

= I N D I C E =

Acta de la sesión de 22 de Mayo de 1929.	1
Id. id. 29	12
Id. id. 10 Junio	16
Id. id. 19	30
Id. id. 26	37
Id. id. 3 Julio	49
Id. id. 10	55
Id. id. 19	63
Id. id. 31	64
Id. id. 14 Agosto	78
Id. id. 28	88
Id. id. 11 Septbre.	108
Id. id. 25	118
Id. id. 9 Octubre	124
Id. id. 14	137
Id. id. 22	138
Id. id. 30	139
Id. id. 6 Noviembre	151
Id. id. 13	158
Id. id. 20	163
Id. id. 27	171
Id. id. 4 Diciembre	181
Id. id. 16	187
Id. id. 18	201
Id. id. 31	203
Id. id. 8 Enero 1930	212
Id. id. 22	218
Id. id. 29	227
Id. id. 5 Febrero	235
Id. id. 12	243

Acta de la sesión de 26 de Febrero de 1930. . . . . Fº. 251

Id.	id.	12	Marzo	" . . . . "	"	259
Id.	id.	20	"	" . . . . "	"	266
Id.	id.	5	Abril	" . . . . "	"	269
Id.	id.	9	"	" . . . . "	"	279
Id.	id.	19	"	" . . . . "	"	286
Id.	id.	26	"	" . . . . "	"	296
Id.	id.	12	Mayo	" . . . . "	"	309
Id.	id.	19	"	" . . . . "	"	315
Id.	id.	24	"	" . . . . "	"	324
Id.	id.	31	"	" . . . . "	"	332
Id.	id.	7	Junio	" . . . . "	"	341
Id.	id.	14	"	" . . . . "	"	348
Id.	id.	21	"	" . . . . "	"	357
Id.	id.	28	"	" . . . . "	"	364
Id.	id.	5	Julio	" . . . . "	"	376
Id.	id.	12	"	" . . . . "	"	387

F I N

-----

H C D E S A S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

C D E S A S A S A S A R

En uso de las facultades que rige  
caufir el Reglamento orgánico de la Ad-  
ministración económica provincial, queda  
requisitado el presente libro de actas de la  
Comisión Permanente del Excmo. Cabildo  
Tribunal de Tenerife, reimpreso con dos-  
cientas cuarenta peseñas en papel de pagos  
al Estado, y selladas sus hojas con el  
sello de esta Oficina, su correspondencia con  
lo dispuesto en la Ley del Ejercicio.

Santa Cruz de Tenerife 22 de Mayo de 1929

Al Oficio de Hacienda,

Peonico Oliver



Diligencia: Se redacta para hacer constar que  
este libro que consta de cuatrocientas páginas, se destina a conte-  
nir las actas de las sesiones que celebre la Comisión Permanente  
del Excelentísimo Cabildo Tribunal de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Mayo de 1929.

El Secretario,

S. J. Gómez



En Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de Mayo de mil novecientos  
veintimueve, siendo la hora de las quince y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Concejales, Don Francisco La-Poche y  
Aguilar, Don António Cirauqui y Santillán, Don Pedro Guimera y Garina, Don  
Estanislao Jones Barrero, Don António Soeiro Valle, y Don Juan Álvarez de  
Castro, en asistencia de Don Fernando Salazar y Beltrán, con mi asistencia  
y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abriendo la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Poche  
y Aguilar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de  
la ordinaria anterior, verificada el quince del presente mes, que se aprueba por unanimi-  
dad.

### Personal.

En el expediente número setenta y cinco del corriente ejercicio, en que consta acuerdo del Ex-  
celentísimo Cabildo disponiendo abrir un concurso para proveer el cargo de Lector,  
encargado de la recandición de los arbitrios sobre importación y exportación de mer-  
cancías, en todos los puertos del litoral de la isla, con las solas excepciones de esta  
Capital y Puerto de la Cruz, dí cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha  
diecisiete del que nro, señalando como plazo para la admisión de solicitudes en  
dicho concurso, hasta el quince de Junio próximo.

Y por unanimidad se acordó ratificar el precedido decreto.

A propuesta del Asociado Personal, se resolvió por unanimidad conceder un plazo de trein-  
ta días para la presentación de solicitudes, para las oposiciones a dos plazas de Mé-  
dicos numerarios de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital,  
haciéndole público por medio de anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de la  
provincia.

Visto el expediente invocado para proveer por oposición dos plazas de auxiliares, para los ser-  
vicios de campo y gabinete del personal facultativo afecto a la Sociedad de Obras y  
Casas Insulares, y dada lectura a las instancias documentadas que han presentado  
los tres siguientes aspirantes, Don Ricardo Lutiérrez Salazar, Don Joaquín Grispo y  
Lara, y Don Juan Morell Delgado, de conformidad con lo propuesto por el Asociado  
Personal, se resolvió por unanimidad declarar admitidos a las oposiciones a dichos tres  
auxiliares aspirantes, y que por el señor Presidente se señale el dia y hora en que han  
de comenzar los ejercicios con citación del Tribunal y opositores.

Este un oficio del señor Corregidor Don Matías Machado y Peralta, Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, informando de lo concedida una licencia de dos meses por tener que ausentarse al extranjero, se acordó por unanimidad conceder a lo solicitado, resolviéndole así mismo desgrasas para que le sustituya en dicha inspección, mientras dure la licencia, al señor Corregidor Corporativo suplente, Don Rafael Machado y Llarena.

La Corporación queda enterada de tres fijos, del año, Corregidor Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, manifestando haber cesado voluntariamente en sus cargos los empleados que a continuación se especien:

Doña Carmen Rodríguez Moya, sirvienta de cocina, desde el treinta de Abril último.

Don Bartolomé Sáenz Suárez, Enfermero, desde el doce del que cursa. Y  
Don Aniceto Saavedra, Auxiliar de Enfermero, desde la misma fecha.

También acordó la Corporación aportar los nombramientos efectuados con carácter interino, por el señor Corregidor Inspector, en favor de las siguientes personas:

Auxiliar de Enfermero, Don Manuel García Aranda, que ha comenzado a prestar sus servicios en trece del que cursa.

Enfermero, Don Aniceto Saavedra Sillamarín, que comenzó a prestarlos en igual fecha. Y

Sirvienta de Cocina, Doña Antonia González Baéz, que los comenzó a prestar en primeros del corriente.

### Tormento.

Di lectura a continuación a otro oficio de la Definición de Obras públicas de esta Capital, participando haber acordado la devolución al Excelentísimo Cabildo de las siguientes fiancas que constituyó como contratista de las obras de carreteras que seguidamente se relacionan:

Fianca constituida en veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintidós. Recopios de piedra machacada para conservación del firme, en los kilómetros uno, seis, once, diecisiete, veinte, veintidós y treinta y dos de la carretera de Tocón orden de la Provincia a Buenavista. Novcientas pesetas, en metálico.

Constituida en veinte de Enero de mil novecientos veinticinco. Recopios de piedra (machacada) diez, para conservación del firme, en los kilómetros cuatro, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once y trece de la misma carretera. Cincuenta mil trescientas diez



pesetas en metalico.

Constituida en la misma fecha. Acopio de piedra para conservación del firme, en los kilómetros quince al dieciocho y veintiuno al veintiocho, de la carretera de esta Capital a Buenavista. Seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas en metalico.

Constituida en seis de Octubre de mil novecientos veintidós. Acopio de piedra para conservación del firme, en los kilómetros cero al dos de la carretera de la Destava a Buenavista (Baranco de San Felipe) al Prado-alto. Ciento noventa y tres pesetas en metalico.

Constituida en veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco. Acopio de piedras para conservación del firme, en los kilómetros once y dieciocho al veinte de la carretera de esta Capital a la Destava. Trece mil seiscientas treinta y dos pesetas sesenta y dos céntimos, en metalico.

Constituida en seis de Octubre de mil novecientos veintitres. Acopio de piedras para conservación del firme, en los kilómetros diez al trece docecientos de la carretera de La Laguna a Agaínares. Trecentas setenta y seis pesetas en metalico.

Constituida en la misma fecha. Acopio de piedra para conservación del firme en los kilómetros veinticinco al treinta y tres al cuarenta, de la carretera de esta Capital a la Destava. Trecentas veinticinco pesetas en metalico.

Constituida en igual fecha. Acopio de piedras machacadas para conservación del firme, en los kilómetros cero al tres docecientos setenta y dos de la carretera del Barranco del Pissito a la Destava, a Buenavista. Pesetas trecentas veintitrés sobre céntimos en metalico.

Y por unanimidad se acordó que las respectivas fiarzas se extrajaran de la Subsuelo de la Caja general de Depósitos en esta Capital, en que fueron constituidas, mediante presentación de los oportunos seguros.

Hizo a continuación una arostauria de don Julián Pérez Fernández, en concepto de Administrador de los bienes de Casa Fuente, en Adeje, ofreciendo ceder los dos portales y el camino sujeto a expropiación para la pista de Adeje a Arriachime, por la cantidad de treinta y dos mil pesetas; el resto del terreno que hay que ocupar para dicha pista en veinte mil pesetas, y pidiendo además para tres arcos o abanquillados para los pasos de agua, mil quinientos pesetas.

Y considerando este Oficio totalmente inaceptable dicha oferta, por ser excesivamente exagerados los valores que en ella se fijan, se resolvió por unanimidad:

Primer = Que por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, se redacte la hoja de aprecio a que se refiere el artículo citado enunciado del Reglamento de Obras y servidumbres Municipales;

Segundo = Interesar de la Alcaldía de Adye certificación en que consiste, con referencia a los arrillamientos, la desornamentación, situación y línderes de la fábrica de Casa Fruta a que afecta el trazo de pista de que se trata.

Con motivo de oficio de la Alcaldía de Guímar, pidiendo se estude si en las obras del Embarcadero de dicha Villa, conviene que la longitud del muelle sea la que ha alcanzado en la actualidad, o por el contrario, para no malograrse en eficacia, se requiere la continuación del mismo en una longitud suficiente para evitar que penetre dentro de la zona de abrigo, la vía que se forma e hincha en la rotonda que existe en el Nordeste, el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, en escrito de granece del que cursa, consigna lo siguiente:

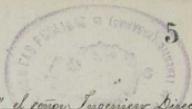
"El aumento sobre el presupuesto aportado que producirá el exceso de volumen de sacos de hormigón requeridos en el supuesto de llevar la construcción del muelle hasta la longitud aportada lo calcularán en ochenta mil petas.

"En cuanto a la necesidad de construir el muelle en toda la longitud proyectada, el Ingeniero que suscribe estima que aunque con la longitud actualmente constituida ya puede prestar buen servicio, las condiciones del muelle mejorarían mucho en cuanto a la zona abrigada como se acerca en el escrito de la Alcaldía de Guímar adjunto de este informe, si se construye en toda su longitud.

"Por lo tanto tengo el honor de proponer a la Excelentísima Corporación que se continúe la construcción del muelle en la longitud proyectada y se avise a la dirección de las obras para redactar el correspondiente presupuesto adicional."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Síntesis una instancia de varios vecinos del barrio de La Longuera, en el Realijo-alto, pidiendo que el Cabildo tramite un expediente de expropiación de glebeimientos millos cuadrados, para el solar de la escuela nacional del barrio, y una faja de terreno de tres mil metros cuadrados para la apertura de un trazo de pista de vialidad del camino viejo con la carretera general, que termine en el



sitio (conocido) dijese; denominado "Cangre del Castillo", el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, en ejercicio de dieciocho del actual, informa en los siguientes términos:

"Es indudable que la pista de que se trata prestaría gran utilidad pues daría a los habitantes del Barrio de la Longuera, fácil acceso al Pueblo-alto a cuyo Ayuntamiento pertenece, por lo que consideramos que está justificado que el Cabildo auxilie las obras en la medida que sus recursos económicos se lo permitan.

"Ahora bien, en la instancia objeto del presente informe se solicita de la Corporación Insular que tramite el expediente de expropiación, forma de contribuir a las obras que, en opinión del que suscribe, es la mejor e práctica, pues tratándose de una obra de uso marcado carácter municipal al Municipio incumbe iniciar el expediente de expropiación, necesitándose para efectuarla el Cabildo declararla obra insular y tener proyecto aprobado por la Corporación. Es por ello se pide expropiar los terrenos considerando la pista como camino vecinal en primera lugar porque el tramo cuya construcción se trata de acometer no forma parte del camino vecinal que unirá la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la de Icodera a Buenavista pasando por la Longuera, cuyo proyecto está aprobado por la Superioridad y en segundo lugar porque según las disposiciones rigentes en lo que concierne a caminos vecinales es de cuenta de los Ayuntamientos interesados la expropiación de los terrenos necesarios, estando como prometidas las entidades petroquímicas del camino a cambio libres los terrenos que necesita ocupar el camino.

"En cuanto a la expropiación del solar para la construcción de la Escuela Nacional del barrio, en esta dependencia no existen antecedentes que permita formar juicio del asunto, por lo que el Ingeniero que suscite entenderá deba pasar a informe del Negociado que corresponda."

Y por unanimidad se acordó trasladar dicho informe a los peticionarios como resolución a su instancia.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia de veintiún del año cursa, mandando oficiar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta Capital, acompañándole instancia dirigida al Ilustrísimo Señor Director general de Obras públicas, en solicitud de que se sirva prorrogar el plazo concedido para la terminación de las obras de nueva construcción del tramo décimo

Tercero de la carretera de esta Capital a Bermejista.

Seguidamente se vio un escrito del Secretario que anexito, acompañando el acta de recepcion provisional de las obras de la Avenida Marítima, verificada en quinto del actual; la de recepcion del material de vía y transporte que el Excmo. Ayuntamiento Cabildo facilitó a la Compañía contratista de dichas obras; y la de las pruebas de resistencia del pavimento de la citada Avenida.

Y por unanimidad se acordó aprobar las referidas actas.

El señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hidrantes, con motivo de petición del Ayuntamiento de Algeciras, y proporción del señor Consejero Don Juan Ballesteros y Gómez, de que se modifique el trazado del camino en construcción de Algeciras a su pueblo del Pinos de Abona, informa en los términos que a continuación se expresa:

"Se apoya esta petición en los beneficios que reportaría para las localidades mencionadas al facilitar el transporte de los frutos que en tiempo no muy lejano han de producirse en aquella zona, llamada a alcanzar una gran prosperidad aquella.

En efecto, en breve estará aquella región bajo riego y es indudable que necesitará una vía de comunicación que facilite el intercambio de productos; pero atinamos que no es la solución adecuada la que se pide para tratándose de un camino con proyecto aprobado por la Superioridad, ni conveniente posible su modificación, que haría conseguir un aumento de longitud de dos o tres kilómetros por en la zona que se pretende atravesar muy extensa y alejada del trazado aprobado que está estudiado para ir ganando siempre altura dada la diferencia de cota que existe entre sus extremos.

"Por lo tanto el Ingeniero que anexito entiende que no procede acceder a lo solicitado por no existir justificación suficiente que lo autorice."

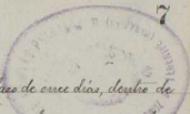
Y por unanimidad se acordó como en dicho informe se propone, y dar cuenta al Pleno para su aportación.

### Gaceta Incular.

Respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil, del pueblo de Fasnia, se adoptaron por unanimidad y a propuesta del Señor encargado de la recaudación, los siguientes acuerdos:

Primer. - Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Exponer al público en las Casas Consistoriales de Fasnia



propio amparo, según costumbre de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pueblas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal Permanente, las remitirá al Cabildo, conforme a lo establecido en los artículos veintiséis y veintiocho de la Constitución de cuatro de Junio de mil novecientos veintiuno, a cuyos efectos remitirá el citado documento a la Alcaldía del referido término municipal.

Cuarto. - Aceptar la designación de Auxiliar del Lector para la recaudación en Táiná, hecha a favor de Don Luis López González.

Cuarto. - Dispone la tasa de razón y pago de pesetas docecientas cuatro con doce céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trate, por mil novecientos uno contribuyentes al precio de dos céntimos por cada persona, según acuerdo de la Comisión Permanente de nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

Igualas acuerdos se adoptaron respecto al padrón de cédulas personales de mil novecientos veintiuno, del pueblo de San Juan de la Rambla, pero recayendo la designación de Auxiliar en favor de Don Angel Oramas, siendo el importe de la confección del padrón, ciento setenta y una pesetas veintena céntimos.

Y visto un oficio de la Alcaldía de Guía de Isora, remitiendo el padrón de cédulas personales de dicho pueblo para mil novecientos veintiuno, después de haber estado expuesto al público, sin que contra el mismo se haya formulado cosa que una reclamación del Secretario del Ayuntamiento, ni se fuese a interesar personal del reclamante, ni se presentasen deficiencias en la confección de dicho padrón, en justificación de las cuales no se produjese prueba ni se aportase documento alguno, y de conformidad con lo informado por el Negociado, se resolvió por unanimidad desentender la expresada reclamación y apartar definitivamente el citado padrón; que por el funcionario que parecía se entreguen al Lector las cédulas necesarias mediante la oportuna nota de cargo, y abra un periodo para la recaudación voluntaria por término de dos meses.

A virtud de correspondencia del vecino de la Cortara, Don José García Alarcón, reclamando contra la clasificación que se le ha asignado en el padrón de cédulas personales de dicho pueblo para mil novecientos veintiuno, y de conformidad con lo propuesto por el Lector encargado de la recaudación, se acordó por unanimidad que se le otorgue cédula personal de tarifa primera, clase décima, valor cincuenta pesetas, por ser la que en justicia le corresponde.

Seguidamente, y a virtud de propuesta del mismo Doctor, informando jefes de la Alcaldía de Gualego - alta, se acordó por unanimidad, prorrogar por un año el periodo voluntario para la cobranza de las cédulas personales de mil novecientos veintiocho, en todos los pueblos de la Isla.

Hasta una instancia de Don Emilio Fernández Oliva, comerciante de esta plaza, intencionando se le tenga por concertado para el devengo del impuesto sobre alcoholtes, con la bonificación del diez por ciento por concepto de expatriación a otras islas, a contar desde el ochavo de Abril último, fecha de la petición; y de conformidad con lo informado por la Administración de arbitrios de esta Capital, se resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, pero a partir del día seis del corriente, en cuya fecha tuvo entrada en el registro la instancia de que se trata.

#### Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Granadilla de Abona, intencionando que el Excelentísimo Cabildo constituya con alguna cantidad en concepto de donativo, para los festejos que han de celebrarse en dicha villa en honor de San Antonio de Padua, se acordó por unanimidad, constatarle que este Cuerpo honrante no es posible acceder a lo interesado, por no tener carácter insular los aludidos festejos.

A continuación dictáronse a una instancia encerrada por Don Luis Morales Doctor, y otros vecinos de Lanzarote de Tejera, en la que, invocando la estremada miseria que se padece en dicho pueblo, y la consiguiente necesidad de emprender trabajos públicos para remediarla, intencionan que se proceda a la constitución de las pistas Alcalá - San Juan, San Juan - Ejima - Vera de Erques, y Lanzarote - Arípe - Chirche.

Y teniendo en cuenta que para la construcción de dicha clase de vías, solo dispone la Corporación del limitado crédito consignado en su presupuesto, sin que por consiguiente sea posible de momento acceder a lo interesado, se resolvió por unanimidad para dicha instancia al señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, por si procede tenerla en cuenta al formar el plan para la construcción de pistas, que por acuerdo de este Cuerpo tiene cargo de redactar.

#### Contabilidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar la siguiente transferencia de crédito propuesta por la Intervención, en virtud de visitante del que cursa:

Del Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, diez mil pesos. . . . . 10.000 pesos.



Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, treinta mil pesetas.

30.000 pesetas.

Del Capítulo décimo quinto, Crédito insular; Artículo séptimo, Operaciones de crédito insular; Subconcepto: Para cumplimentar las obligaciones impuestas por la Real Orden sobre saneamiento del puerto de esta Capital, quinientos mil pesetas.

15.000 "

Suma: cincuenta y cinco mil pesetas

55.000 "

Al Capítulo segundo, Representación insular; Artículo segundo, Del Presidente y Comisión insular, cincuenta mil pesetas.

5.000 pesetas

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y telégrafos interurbanos; Subconceptos de los Exámenes Eléctricos de Tenerife:

Para los gastos de todas clases que ocasionen el personal real concertado, veinticinco mil pesetas.

25.000 "

Para pago de horas extraordinarias al personal, veinticinco mil pesetas.

25.000 "

Suma: cincuenta y cinco mil pesetas

55.000 "

Aurritus presentando después de cerrado el orden del día,

de lo que se da credito con carácter de urgencia.

Vuelve a continuación un escrito de la Intervención de fondos, proponiendo que la tramitación de las peticiones para obtener la devolución de los derechos percibidos sobre la gasolina, para consumo de motores industriales, se ajuste a las siguientes bases:

Primera. - Las devoluciones de derechos cobrados por el Impuesto sobre la gasolina consumida en motores industriales y las correspondientes a cualquier excepción legal o reglamentaria, se harán directamente a los consumidores.

Segunda. - Para tener derecho a la devolución del impuesto del impuesto sobre la gasolina consumida en motores industriales, se requiere que se solicite del se-

ñor Presidente del Excelentísimo Cabildo, por los interesados, haciendo constar la clase de avistos, destino que se le da, número de caballos de fuerza, pueblo en el que está instalado, calle, número y consumo mensual calculado.

Cinco. = Recibida la petición y concedido por la Presidencia el derecho a bonificación, los interesados presentarán mensualmente una nota comprendiendo la gasolina consumida durante el mes precedente, con expresión de la persona y lugar donde fue adquirida.

Quarta. = En virtud de estas peticiones y previas las compensaciones que se estimeen pertinentes se harán las devoluciones a que haya lugar conforme a las relaciones nominales valoradas que presentará en la Intervención, las oficinas de arbitrios.

Quinta. = Estas relaciones deberán llevar la firma del Oficial liquidador, el conforme del Administrador y el teniente jefe del Interventor.

Sexta. = En estas bases no estarán comprendidas las devoluciones de derechos por exportación de gasolina a otras islas, peninsular o extranjero, las que seguirán efectuándose con sujeción a las normas ya establecidas.

Y por unanimidad se acordó que rijan dichas bases con carácter provisional.

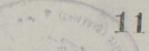
El Oficial encargado de la Sección de蓬iente, en escrito de acuerdo del comité, propone que se adquiera para la Sección a la Casa de Recopilación de Barcelona de Don Santiago Aymerich, diez mil álbums de zincografiado, con cuarenta fotografías cada uno, al precio de una peseta setenta y cinco céntimos.

Y la Comisión resuelve aprobar dicha propuesta, debiendo abonarse las diez mil quinientas pesetas importe del pedido, con cargo a los fondos de la Sección y en esta forma: mil quinientas pesetas al recibirse el pedido, y el resto en plazos trimestrales de mil quinientas pesetas.

El señor Evaro Barroso (Don Estanislao), hace constar que dentro del acuerdo que acaba de tomarse, por considerar que solo debían adquirirse los álbums necesarios para la propaganda de un año.

Con referencia a una carta de la revista "Las Maravillas de España", fechada once de Marzo último, relativa a informaciones de propaganda de esta isla, el referido Oficial encargado de la Sección, formula la siguiente propuesta:

"Vista la adjunta carta de "Las Maravillas de España" revista ilustrada



internacional bilingüe que se edita en Madrid, en la que se pide sean facilitados por esta Corporación los datos y fotografías precisos para la edición de un número extraordinario dedicado a las Islas Canarias, y que se le subvencione con alguna cantidad señalando como tipo para esta Corporación, por la información que se hiciese, el precio de ochocientas pesetas que es el de una plana de anuncio corriente.

"Estando actualmente los excedentes de la Sección comprometidos en una buena parte, con destino a la Oficina de Información y Turismo, en periodo de organización aún.

"El Oficial que suscribe, es de parecer que entre tanto no termina la organización de la expresada Oficina, dejándola encuadrada como la Sección de Documento se propone y debidamente dotada del material y servicios necesarios, no deberá destinar los fondos de la expresada Sección con destino a otras actividades, aunque sea de propaganda, que no sean las ya expresadas."

y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

El propio Oficial, acompaña dos facturas por pesetas mil cincuenta y cuatro y tres y cuarto treinta respectivamente, importe del sangre con que obsequió la Corporación al Excelentísimo Señor Ministro de Marina, durante su reciente visita a esta Capital.

Y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se recibió por unanimidad aprobar y pagar las expresadas facturas, con cargo al Capítulo décimo octavo, Tesorero; artículo nuevo, del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Franco Zarakel Martínez

H. Guimerá y Ravina Bofill  
Santa Eulalia del Bracamonte

S. González

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Puche y Aguilar, Don António Vivanco y Santillán, Don Estanislao Esono Barrera, y Don Leandro Jiménez y Barrina, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Puche y Aguilar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el resultado del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

#### Personal.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito de veintiséis del corriente, se acordó por unanimidad aprobar el cargo del mes de Mayo último, comprendido de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que constituye al Nombramiento de funcionarios insulares, en su cargo ascendente a dos mil seiscientas veintiocho pesetas cincuenta y siete céntimos.

#### Tormento.

Hecha una instancia de la representación en esta plaza de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Orlíes, S. A., contratista de las obras del Embocadore del Puerto de Arinaga, interesando se le conceda una prórroga hasta el treinta y uno de Diciembre próximo, para la terminación de dichas obras, fundándose en que ha tenido que ejecutar un presupuesto adicional de ciento cinco mil doscientas ochenta pesetas cincuenta céntimos, y conformándose este Consejo con lo informado por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Clas, se resolvió por unanimidad acceder a lo que en dicho escrito se instaba.

Dada cuenta de un escrito de dicho señor Ingeniero Director, acompañando hoja de aprecio del terreno, camino, tajca y alcantarilla que ha de ocuparse en la finca rústica propiedad de Don Agustín Curbelo y otros, situada en el término municipal de Adeje, para la construcción de la fista de Adeje a Arinaga, cuya trazación importa tres mil seiscientas diecisiete pesetas cuarenta y seis céntimos, se acordó por unanimidad:

Primero. = Aprobar la hoja de aprecio de que se trata, y que se le di-



la tramitación prevista en los artículos ciento nueve a ciento doce del Reglamento sobre obras, servicios y bienes municipales; y

Segundo. - Que luego que se reciban los datos pedidos a la Alcaldía de Adelio, en virtud de acuerdo de este Cuerpo de veinticinco del corriente, se declare a la Delegación de Hacienda de esta Capital, la certificación a que se refiere el artículo ciento dieciséis del propio Reglamento.

Segundamente se acordó por unanimidad aprobar una certificación de las obras de affirmación y conservación, ejecutadas durante el plazo de garantía, por el destituido don Mariano Fernández Oliva y Pérez, en la rambla de cubre entre los kilómetros cuatro ciento cincuenta y cuatro quinientos ochenta y cinco de la carretera de esta Capital a la Costanera, en el mes de Abril último, cuya certificación asciende a cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis portadas arriendo y ocho céntimos.

Para resolver el escrito de la Intervención de fondos de diciembre de Abril próximo pasado, respecto a si las obras ejecutadas por el Ayuntamiento del Puerto de la Osa en las vías de acceso al Embarcadero de "El Penitente", están comprendidas en el convenio vigente entre dicha Corporación y el Excelentísimo Cabildo, para el pago de las de construcción de dicho embarcadero, se trajo a la vista el expediente número veinte de mil novecientos veinticinco - veinticinco, conforme lo acordó este Cuerpo, en su sesión de veinticinco del citado mes.

Y resultando que en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en veintidós de Diciembre de mil novecientos veinticinco, resolvió, a propuesta de este Cuerpo, y a virtud de oficio de la Alcaldía del Puerto de la Osa, intervenir con el importe por cuenta de su valor las obras mencionadas en dicho oficio, cuyos proyectos se desarrollaron en el mismo de "nueve, contascaderos y ampliación de la explanada de "El Penitente" y de reforma y pavimentación de las indispensables vías de acceso para el servicio del citado embarcadero", se acordó por unanimidad que no hay duda alguna, respecto a que las obras ejecutadas por virtud de dichos proyectos, están anteriormente comprendidas en el convenio de que se trata.

En este estado se acordó por unanimidad, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, un escrito de la Dirección Técnica de las obras de la Avenida Marítima acompañando presupuesto de instalación del alumbrado eléctrico en el puente de dicha Avenida.

### Hacienda Tumbar.

Rechazando propuesta del Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cedulas per-

zonales, se acordó por unanimidad variar la clasificación que tiene origina-  
da en el padrón de esta Capital para mil novecientos veintiocho, Don Ju-  
dicial de Barbúzaro, y señalarle cédula de tarifa tercera, clase undécima.  
Respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintinueve, del pueblo  
del Puerto de la Cruz, se adoptaron por unanimidad los siguientes acue-  
dos:

Primero. = Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. = Póchela al público en las Casas Consistoriales del  
Pueblo de la Cruz, para avisar seguir costumbre de la localidad durante  
el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y el de los diez días siguientes se  
pueden formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que  
con las pruebas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión  
Municipal Permanente las remitirá al Cabildo conforme a lo establecido  
en los artículos veintiséis y veintiocho de la Constitución de cuatro de No-  
viembre de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitirá el citado docu-  
mento a la Alcaldía del referido término Municipal.

Tercero. = Aceptar la designación de Auxiliares del Escotor para  
la recaudación en el Puerto de la Cruz hecha a favor de Don Benjamín  
Padrón.

Cuarto. = Dispensar la tasa de varón y pago de pesetas cuatrocientas  
cincuenta y dos con veintiuna y cuatro centavos, a que asciende la confección  
del padrón de que se trata, por tres mil ochocientos setenta y dos contables  
tunios al precio de doce centavos por inscripción, según acuerdo de la Comisión  
Permanente de nueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis, cuya can-  
tidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

En el expediente de reclamaciones entabladas contra el padrón de cédulas personales  
para mil novecientos veintiocho, del Ayuntamiento de La Laguna, se vio  
un informe del referido Escotor, proponiendo lo siguiente:

Que por lo expuesto debe accederse a lo solicitado por los reclamantes Don Juan  
Salas, Don Eugenio Machado y Dorilia de Lugo y Don Esteban González Díaz y  
acordar así mismo acceder a lo solicitado por Don Enrique Sánchez, sin practicar  
rectificación alguna en el documento celebratorio, ni expedirle otra cédula que la  
que se le ha figurado, hasta tanto quede resuelta al presente expediente copia sim-  
ple autorizada debidamente por esta oficina de la Real Orden de corrección de



15

los beneficios a que dice hallarse acogidos?

Y por unanimidad se acordó aprobar la expresada propuesta, aceptando sus fundamentos de hecho y de derecho que deberán insertarse en los trámites de este acuerdo, y aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Gestor las cédulas necesarias, mediante la oportuna nota de cargo, y abrir un periodo para la recaudación voluntaria por término de dos meses.

Por las razones expuestas por el presentado funcionario, en informe de secretaría del corriente, se resolvió por unanimidad no acceder a la petición formulada por la Hermandad de Adje, en teleoficina de diecisiete de este mes, en el sentido de que se suspenda la recaudación ejecutiva de las cédulas personales de dicho pueblo.

Auruntis presentados después de cerrado el orden del día

de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde el Gestor administrativo del Instituto de Higiene, por penas ochocientas cuatro con setenta y cinco céntimos, comprensiva de los gastos ocurridos en el citado Establecimiento, durante el mes de Febrero último.

Del propio modo se acordó, aceptando propuesta de la misma Intervención, aprobar las dos cuentas que rinde el Administrador Deportuario del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Llaguna, por penas doscientas veintidós con cincuenta céntimos y doscientas veintiocho con noventa y cinco céntimos, comprensivas de los gastos ocasionados con motivo de la reparación de parte del alumbrado eléctrico, llevada a cabo en dicho Establecimiento Benéfico.

Plató un escrito de la Dirección del servicio telefónico, acompañando proyecto de bases para la concesión de licencias por enfermedad a las operadoras de la Red insular, se acordó por unanimidad que dichas bases rijan con carácter provisional, y sin perjuicio de las rectificaciones que la práctica aconseje establecer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

*J. M. Larrosa* *A. Martínez*

*E. M. Márquez* *M. Guimerá Ravina*  
*A. González*

En la Ciudad de Santa Cruz de Ecatepec, a diez de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las quince y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Roche y Aguilera, Don Estanislao Flores Barrios, Don León Guíñez y Párraga, Don Juanín Álvarez de Castro, asistente personal de Don Fernando Salazar y Beltrán, y Don Angel Capote y Rodríguez, en sustitución de Don Manuel Santos Madan, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Roche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veintimil de Mayo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

### Tomento.

Recibido un escrito de la Dirección del servicio telefónico, proponiendo se adquiera un local situado en Los Lelos para instalar la Estación telefónica de dicho pueblo, en precio que no exceda de dieciocho mil pesos; teniendo en cuenta que, aunque la expresada adquisición, por su cuantía está exceptuada de las formalidades de concurso, con arreglo al artículo cuarto diciembre del Estatuto provincial vigente, corresponde sin embargo abrir un concurso para la compra de dicho inmueble; y de conformidad con lo propuesto en el citado escrito, se resolvió por unanimidad efectuar el mencionado concurso con arreglo al pliego de condiciones que en la referida propuesta se consigna.

Haciéndose escrito de la Casa Hans Wiesner y Compañía, de Berlín, por mediación de su representante Don Gonzalo Cullen, un pedido de material de propaganda, y de conformidad con lo informado por el Oficial encargado de la Sección de Tomento, en escrito de veinticinco de Mayo último, se resolvió por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

Primero. - Recibir de conformidad de la Casa Hans Wiesner de Berlín por mediación de Don Gonzalo Cullen treinta y dos mil seiscientas ochenta y cinco portales en negro y seis mil en color.

Segundo. - Ventilar el precio de venta de quinientos cincuenta de pesos para unas y otras;

Tercero. - Que por esta Oficina se practiquen los avisos de con-



tabilidad que correspondan.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar las cuentas justificadas que siendo el señor Ingeniero Jefe de Montes de este distrito forestal, de las cualidades invertidas durante el primero y segundo semestre de mil novecientos veintiocho, con cargo a la subvención concedida por el Excelentísimo Cabildo para repoblación forestal, cuya cuenta ha informado favorablemente la Intervención de fondos.

Dada lectura a una carta de los señores Tiffey Limited, manifestando que habiendo venido en treinta y uno de Mayo último, el plazo de cinco años fijado como duración del contrato de transporte de maderas por el ferrocarril, vencido el veintiocho de Abril de mil novecientos veintidós, desde aquella fecha ha quedado firme y rogado se les disculpe la omisión en que han incurrido, al no hacer dicha manifestación con la antelación debida, se resolvió por unanimidad tener por ultimado y extinguido el contrato de referencia.

Seguidamente, se acordó por unanimidad, contruir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el escrito de la Dirección técnica de la Avenida Marítima, sobre instalación del alumbrado eléctrico en el puente de dicha Avenida.

Del propio modo se acordó por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia, de treinta y uno de Mayo próximo pasado, mandando devolver a Don Santiago Abello, mediante recibo, la carta de pago que acredita el ingreso en la Caja de la Corporación, de veintiún mil quinientos pesos en billetes de la Deuda soñada, como fianza para garantizar la construcción de las obras del Embocadero del Pueblo de Guímar, adjudicadas a dicha Compañía, y disponiendo seobre oficiar al señor Interventor de la Caja general de Depósitos de Madrid informándole la devolución de la fianza que la propia Compañía constituyó en vís de Octubre de mil novecientos veinticinco, a los mismos efectos, habiéndose resuelto la restitución de dicha fianza, por acuerdo de este Cuerpo de quince de Mayo último.

A propuesta de la Secretaría del servicio de tránsitos, y de conformidad con lo informado por la Comisión Gestora del nuevo servicio, se resolvió por unanimidad adquirir a Don Agustíniano Díaz Gavaro hasta mil diezcientas toneladas de carbón, primera calidad, con certificado del Almacantaral, al precio de cincuenta y nueve pesos los mil quinientos kilogramos, pesesto sobre el arriendo y libre de gastos, a pagar mediante letras mensuales de nuevo mil pesos.

La misma Gerencia del servicio de tranvías, con motivo de la necesidad de colocar inmediatamente la vía en la calle de Alfonso XIII, antes de que terminen las obras de pavimentación de la misma, formó el escrito en el que consigna los siguientes particulares:

"Teniendo en cuenta rápidamente que la Sociedad Metropolitana de Construcción, contratista del Puerto de este Capitol, lucha con iguales dificultades para tener carril Phoenix para el tramo de cien metros del muelle Sur que se propone entregar en breve, habiéndose visto precisado a abonar a una casa alemana un sobreprecio por la preparación de cilindros laminadores especiales adaptados a este perfil. Así ha conseguido que un pedido se te fa en fabricación, por lo cual nos permite proponer que se pidan por telégrafo a dicha casa alemana no solo los mil cuatrocientos metros de carril para la calle de Alfonso XIII, sino los cien metros más que deben instalarse en el muelle Sur, a la vez que la Metropolitana tiende los rayos.

"La cotización de esta Casa alemana es de nueve libras esterlinas para la torreblada de carriles y de bridas completas, pudiendo hacer posiblemente una bonificación en los primeros."

La Comisión Letrada del servicio, en sesión de cincuenta y tres del que cursa, informa en el sentido de que procede autorizar a la Gerencia para colocar la vía en la calle de Alfonso XIII con el carril usado, si así lo exige la urgencia del caso, y acordar la adquisición del material indicado en la parte del escrito de la Gerencia que anteriormente se transcribe, susceptible de utilizar en otros tramos de la vía.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho informe, facultando a la Comisión Letrada para concertar la forma de pago.

Con motivo de instancia de Don Juan La-Serna, fecha veinte de Mayo ultimo, la Gerencia del servicio de tranvías informa en los siguientes términos:

"Informando la instancia presentada por Don Juan La-Serna, solicitando se le sean abonadas mil trescientas reses y cincuenta pesetas en concepto de indemnización por perjuicios sufridos al vender precisado a conducir a sus depositos parte del carbón adquirido por un mediador y desembalando en el muelle Sur, tengo el honor de manifestar a viva lo siguiente:

"Los hechos relatados por el solicitante son ciertos, salvo un pequeño



19

cor de fecha, ya que la subida del carbón a esta Central ocupó el dia 11ero de Noviembre y era el once. El incendio en la sala de máquinas y la conseguiente avería de la dinamita número dos, fueron causa de que no pudiera subir el resto del carbón durante los días fijados para estación del vapor, obligando al señor La-Serna a transportar a su depósito dicho resto de combustible.

"Las mil trescientas setenta y cinco pesetas reclamadas por las doscientas setenta y tres toneladas de carbón llevadas a depósitos, dan un precio de cinco pesetas tonelada, que encontramos aceptable.

"Por todo lo expuesto entiendo que la petición está justificada y puede accederse a lo solicitado, salvo siempre, el mejor parecer de uña."

Y de conformidad con lo propuesto por la Comisión Gestora del servicio, en sesión de cinco del corriente, se acordó por unanimidad acceder a lo instaurado en la instancia de que se trata.

Don Juan Pimentel y Larria, en escrito de cinco de Abril ultimo, indica su propósito de establecer en esta Capital con el apoyo de elementos bancarios de Madrid, una gran Central eléctrica, que cuando quede instalada, para lo que calentara un plazo de un par de años, pudiera ofrecer fluido al Tranvía al precio de veinte centavos de peseta el kilovatio hora.

La Dirección del servicio, informando dicho escrito, formula la propuesta que resulta del párrafo que se transcribe seguidamente:

"Por todo lo expuesto, creemos que a la Excelentísima Corporación, que, seguramente, ha de apoyar y ver con agrado los planes del señor Pimentel, no le es posible tener en cuenta sin petición el resolver la adjudicación de suministro en el concurso anunciado, salvo siempre el mejor parecer de uña."

Y por unanimidad y conforme a lo informado por la Comisión Gestora del servicio, se acordó aprobar la expresada propuesta.

Pasado a informe del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obis, un escrito de fecha de Mayo ultimo, suscrito por varios vecinos de Llana de la Concepción y dirigido al señor Consejero Don Juan Beltrencourt Herrera, el expresado funcionario informa en los siguientes términos:

"Cumpliendo su decreto de tres del corriente, tengo el honor de informar a uña sobre el oficio del señor Corregidor Don Juan Beltrencourt Herrera, remitiendo un escrito de numerosos vecindarios, industriales y comerciales vecinos de Llana de la Concepción, pidiendo la construcción de la pista que une la Playa de San

Inan con Alcalá, haciendo a la vez constar que hay varios comercios que están dispuestos a dar por tres o cuatro meses a los jornaleros que trabajen en la pista el importe de los jornales en mercancías para cobrarlos cuando la Comisión alcance éstos.

"El señor Bettencourt manifiesta en su oficio, que la construcción de esta pista está ya aprobada. En efecto, el Excmo. Sr. Cabildo acordó en sesión de doce de Abril de este año, aprobar el particular segundo de la proposición del antiguo mencionado Consigüero fechada once de Abril, que se refiere a la construcción de la pista de referencia, disponiendo que la ejecución tendrá efecto cuando se disponga de crédito para ello y previo informe de la Intervención de fondos.

"En cuanto a la forma de abonar los jornales a los trabajadores, el Ingeniero que avocó no conoce precepto legal que la autorice."

Y por unanimidad se acordó trasladar el informe al citado señor Consigüero contra resolución a la referida instancia.

#### Beneficencia y Sanidad.

Haciendo interesante el señor Juez de Institución de Granadilla la reclamación de los menores Gregorio y Quintín Rodríguez Moreno, en los Asilos benéficos de esta Capital, cuyos menores están presididos por hasta el señor Consigüero Inspector de dichos Asilos, en oficio de veintiocho de Mayo último, manifiesta lo siguiente:

"En contestación al anterior escrito de sucesaria fecha anterior del mes en curso remitiendo el expediente iniciado en virtud de oficio del Juzgado de primera instancia de Granadilla, solicitando el ingreso en los asilos benéficos de esta Capital de los menores Gregorio y Quintín Rodríguez Moreno, cumplió el deber de informar a sucesaria que en la actualidad se halla cubierto con exceso el número de asilados.

Al propio tiempo debe significarle, que siendo de mala conducta los menores cuyo ingreso se solicita por el Juzgado de referencia, no procede el ingreso de los dichos menores en estos asilos, evitando así el posible contagio de los demás asilados de tal que la salud y la moral repelan.

"Lo que con inclusión del citado expediente tengo el honor de poner en conocimiento de sucesaria a los efectos que parezcan."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.



21

Con motivo de oficio del contratista de las obras del Hospital de Dolores de la Laguna dando cuenta de haber terminado el primero de Abril último, e interesando que a partir de dicha fecha se convierta a contar el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones, el señor Arquitecto Director de las obras informa, que en su concepto, procede designar una comisión que en virtud de dicho Arquitecto haga la recepción provisional y levante acta de su resultado. Acaude el señor Arquitecto, que como quiera que las obras susceptibles de vicio oculto, como las de fabrica, hace más de un año que han sido construidas sin que en las mismas se note defecto alguno, propone que el plazo de garantía se considere vencido con fecha cuatro de Junio.

y por unanimidad se acordó, que por una comisión integrada por el señor Presidente, el señor Consejero Inspector del repetido Hospital, y el Vocal de este Cuerpo Don Antonio Escrivá Valle, juntamente con el Arquitecto Director de las obras, se proceda a su recepción provisional, interesando de dichos señores que en la propia acta se sirvan formular la propuesta que estimen pertinente, respecto a la forma de contar el plazo de garantía.

Habiéndose dirigido la Presidencia a la Alcaldía de la Capital, interesándose se tuviera especial cuidado y atención al efectuar el tendido de la alcantarilla en la calle de San Carlos, a la que han de ir los desagües de los Establecimientos iniciales de Beneficencia, la Alcaldía por oficio de vecindad de Mayo último, traspasada un informe del señor Ingeniero municipal de Fontanería y alcantarillado, en el que propone, que el hacer el aople a la alcantarilla, se coloque un pequeño depósito registrable del empalme a la argolla, que haga que las materias que puedan entorpecer el desagüe, se decanten y deshagan, pudiendo servir al mismo tiempo para la limpieza, en caso de obstrucción, en la red de evacuación del mismo.

Pasado el expediente a informe del señor Arquitecto del Cabildo, manifiesta, que la tangilla que se recomienda, quedará foso séptico, solo servirá para amoldar la función sanitaria del alcantarillado, que consiste en algas rápidamente de los lugares habitados, los residuos orgánicos susceptibles de descomponerse antes de que se inicie su fermentación.

Quiescamente, y por escrito de vecindad de Mayo último, traspasada la Alcaldía otro informe del señor Ingeniero de Fontanería, relativamente al del señor Arquitecto del Cabildo a que antes se alude.

Y en vista de tal disparidad de criterios, se resolvió por unanimidad interesos de la Alcaldía, se sirva manifestar, si habría dificultad en autorizar el acopio a la alcantarilla que pasa por la Avenida Marítima, de una conducción nueva destinada a evacuación de las aguas blancas y negras de dichos establecimientos, siempre que ello sea técnicamente posible, o en otro caso someter a la Autoridad sanitaria que corresponda, la resolución del punto que se discute.

De conformidad con lo informado por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar el cargo que formula el Excelentísimo Cabildo Señorial de La Laguna Carraria, por peajes treinta y seis con ochenta céntimos, importe de las estancias causadas durante el primer trimestre del año actual por la enferma María Pérez de Castro y Pérez, en el Hospital de San Lázaro, cuya suma se abonaría con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto correspondiente, del presupuesto en vigor.

En el expediente número ciento veintiún mil novecientos veintidós, se vio un escrito de la Intervención de fondos, acompañando proyecto de pliego de condiciones, para el destino de las obras de modificación de eclusas y nuevas construcciones en el edificio que ocupan los establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Y por unanimidad se acordó:

Parágrafo. = Aprobar el aludido pliego de condiciones, modificando la cláusula decimana quinta en el sentido de que regirá la disposición que contiene, aun en el caso de que resulte adjudicatario del destino, el minorazgo que actualmente tiene adjudicadas la construcción del segundo pabellón.

Leyendo. = Anunciar el destino en el Boletín Oficial de la provincia, y en dos periódicos de la localidad, por término de quince días a contar desde la inserción del anuncio en el citado periódico oficial; y que el acto de la apertura de pliegos, tenga lugar en el día hábil inmediato al en que termine el mencionado plazo, ante una mesa constituida en la forma que se propone en el apartado escrito de la Intervención.

#### Personal.

Visto un oficio del señor Consejero Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, trasladando el que en virtud de sueldo de Mayo ultimo le dirige el Médico Director de dicho asilo Don Anatael Cabrera Díaz, en solicitud de que se le concedan dos meses de licencia, por tiempo que ausentarse a la Se-



ministras para atender al restablecimiento de su salud, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Del próximo viernes se acordó, en vista de este oficio del propio señor Concejuelo Inspector, conceder una licencia de dos meses para ausentarse al extranjero, por motivo de salud, al Médico numerario del referido Establecimiento Don Luis Alarcón Castro, quien le interesa en instancia fechada tres del corriente, acompañando a dicho oficio.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar los decretos de la Presidencia dictados a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, que a continuación se expresan:

Del pensionado de Mayo último, concediendo una indemnización de dos pesetas diarias en los días que efectúe trabajo en la Cilla de Griñan, al Celador de la Red telefónica Don Joaquín Martínez, para anfragar los gastos de estancia que con tal motivo se le originaran, y que no superiores a los diez esplancenarios.

Del treinta de Abril próximo pasado, concediendo a las Operadoras de la Estación de la Octava -trabajas María Luisa Rivero y Encarnita Fernández-, la gratificación a cada una de cuarenta pesetas mensuales, mientras dure la enfermedad de la señora Francisca González Barreda, y con remuneración del exceso de trabajo que con tal motivo tengan a su cargo.

Del dieciocho de Mayo último, nombrando a la excedente del Ofic和平 María Victoria Carrillo, instituta de la telefonista afecta a la Estación del Puerto de la Cruz María del Carmen Pérez Pérez, dada de baja por enferma, con la retribución mensual de cien pesetas.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Concejuelo Inspector de los establecimientos industriales de Beneficiencia de esta Capital, manifestando, que en treinta y seis de Mayo último cesó voluntariamente en su cargo de Enfermera de los mismos Doña María González Alonso.

También acordó la Corporación confirmar el nombramiento interino efectuado por el solicitado señor Concejuelo Inspector, para el citado cargo de Enfermera, en favor de Doña Espaula García y García, que consentió a prestar servicio en favor del que cursa.

Y visto a continuación un escrito del Secretario que suscribe dando cuenta del fallecimiento del Oficial teniente afecto a Secretaría, Don Antonio Cabrera y Cabrera, ocurrido el primer del que cursa.

Y por unanimidad se acordó:

Primero. - Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, y dar el

mas sentido pesarre a los familiares del fallecido.

Segundo. En consideración a las circunstancias especiales que convivian en el interesado, abonar, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del presupuesto en vigor, la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas cuarenta céntimos, a que ascendieron los gastos de enterramiento.

Tercero. Que por el secretario que suscribe, se formule la propuesta que proceda, en orden al nombramiento de personal a que dé lugar la vacante.

De conformidad con lo propuesto por la Secretaría del Trabajo, y con lo informado por la Comisión Sectorial del mismo servicio, se resuelve por unanimidad conceder al personal que a continuación se expresa, las gratificaciones extraordinarias que también se detallan; por trabajos de reparación en la dianne número dos, los días veintiuno y veintidós de Mayo próximo pasado:

• José Soto, once pesetas ochenta y cinco céntimos.

• Francisco Espírito, ocho pesetas quince céntimos.

• Manuel García, seis pesetas veinticinco céntimos.

• José Albertos, ochos pesetas setenta y cinco céntimos.

• José Rodríguez Pérez, ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

• Leopoldo López, diez pesetas veintiún céntimos.

Del propio modo, a solicitud de igual propuesta e idéntico informe, se acordó por unanimidad prorrogar por un año, la licencia sin sueldo que viene disfrutando el Cabrador Manuel Cabrera.

### Indeterminado.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia, nombrando a Doña Petra Alarcón Corres, Encargada de la limpieza de la Central telefónica interurbana de esta Capital, con la retribución mensual de cuarenta pesetas, que se abonará con cargo al Capítulo duodécimo, Cráspase de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto: Vales gastos de la explotación de la Red mural, del vigente presupuesto.

Sale el señor Capel (Don Angel).

A continuación se acordó por unanimidad, a la propuesta de la Intervención de fondos, aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del presupuesto vigente, una factura por pesetas setenta y nueve, importe de los mate-



25

iales y confección de un banderín bordado para el automóvil que utilizó el Excelentísimo Señor Ministro de Marina, durante su reciente estancia en esta Capital.

En el expediente número trescientos cuarenta y mil novecientos veintiocho, en que se ha tránsitado el concurso para la adquisición de un solar con destino a construcción del edificio que ha de ocupar la Sesión provincial de esta Capital, se vio un oficio del Excelentísimo Señor Ministro de Justicia y Culto, comunicando Real Orden por la que se acepta el solar ofrecido por el Excelentísimo Cabildo, y se manifiesta que la cesión al Estado se formalizará, mediante escritura en que comparecerá en su presencia el ministro, el señor Presidente de la Audiencia de esta Capital.

Y por unanimidad se acordó:

Primerº. - Adjudicar el concurso a Don Nasario González García, dueño del solar aceptado por el Estado.

Segundo. - Que por la Oficina de Obras y Hacienda se proponga la parte de dicho terreno que ha de ser cedida al Estado, que debe reunir las condiciones exigidas en el párrafo segundo del anuncio del concurso, y se redacte una planta de situación del que resulten su forma, dimensiones y límites.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, se acordó por unanimidad, adquirir la obra "Encyclopédia de Química Industrial" editada por la Casa Francisco Sols de Barcelona, cuyo costo es de ochocientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, que se satisfarán por plazos mensuales de treinta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo nuevo, suscripciones, anuncios, impresos y demás gastos de esta clase, del siguiente presupuesto.

#### Hacienda Insular.

En este estado de lectura a un escrito de la Intervención de fondos que copiado a la letra dice así:

"Póstuma la distribución para el año mil novecientos treinta, por el Comité Central de fondos provinciales, de los recargos sobre los Impuestos de derechos reales y tributarios indispensables se ejerce una acción encaminada a obtener la rectificación del reparto, en este caso injusto y perjudicial para los intereses de esta Corporación, efectuada por dicha Junta en el año próximo pasado.

"Corridos de los importancia el anexo, que representa para la Corporación una pérdida anual de cierto sesenta mil pesos, que estimo convenientemente se designe una comisión del serv. del Excelentísimo Cabildo, que se traslade a Madrid

para gestionar sea resuelta favorablemente esta trascendental cuestión.

"Caso de estimarse aceptada la propuesta, sería oportuno ostender la acción de dichos señores comisionados, a fin de que el Impuesto sobre la Gasolina, constituya un recurso ínico y exclusivo de la Hacienda insular, por evitarse un peligro y un perjuicio de consideración para la Isla, el que ese tributo de carácter eminentemente local, establecido solo en Tenerife y Gran Canaria, pase a ser un recurso de un organismo del Estado.

"Como conozco la gravedad que para Tenerife entraña esta cuestión, no ceso de insistir en ello, dejando bien entendido mi criterio, para dividir en cada que momento la responsabilidad moral que pudiera caberme."

Y por unanimidad se acordó aprobar la presentada propuesta, designándose para que formen parte de dicha comisión al señor Presidente, al señor Torrijos-San Fernando Salazar y Bethencourt, y al Secretario que suscite, y quedando facultada la Presidencia para ejecutar este acuerdo cuando lo considere oportuno.

Di lectura a continuación, a un escrito de la Intervención de fonda, fecha tres del que cursa, manifestando, que examinadas las liquidaciones del impuesto de cédulas personales de mil novecientos veinticinco y mil novecientos veintisiete en su periodo voluntario, y de este último año en su periodo ejecutivo, practicadas por el Oficial encargado, resulta que se han injerido cantidades de más por los pueblos de La Guancha, Güímar, Breijo bajo y San Miguel. La Intervención propone que se pratique una nueva liquidación en el mes de Octubre próximo, antes de ponerse a la venta las cédulas de mil novecientos veintinueve, a cuyo efecto se suspenda la recaudación en todas las zonas durante ese mes, llevándose los valores a esta Capital, y efectuándose entonces una completa liquidación de las existencias en papel y en efectivo en poder del Gobernador.

Y por unanimidad se acordó:

Primero. = Permitir al Gobernador las pesetas trescientas nueve, que resulta de las liquidaciones efectuadas, ha ingresado de más.

Segundo. = Efectuar en el mes de Octubre próximo una completa liquidación en la forma que propone la Intervención de fonda.

Tercero. = Conceder al Oficial segundo Don Secundino Gutiérrez, por una sola vez, la gratificación de trescientas pesetas, como remuneración del trabajo extraordinario que representa la práctica de las liquidaciones



referidas, sumas que se satisfuvió con cargo al Capítulo diezmo octavo, Impecable; artículo único, del presupuesto en vigor.

La Corporación quedó enterada de un escrito de la misma Intervención de fondos, acompañando dos estados comprensivos de diversos datos relacionados con la cobertura de cédulas personales en el periodo voluntario de mil novecientos veinticinco. Resultando de los mismos, entre otros estímulos, que en el pueblo de Cagüeste se recaudó el importe total del padón, la Comisión acuerda por unanimidad hace constar en acta su satisfacción, y significar a la Alcaldía de Cagüeste el agrado con que ha visto la forma en que los vecinos de dicho pueblo, han cumplido sus obligaciones tributarias.

Hasta la cuenta que viene el Género encargado de la recaudación de cédulas personales, relativa a las del año de mil novecientos veinticinco, en periodo ejerutivo y pueblo de Faro, y de conformidad con lo presupuestado por la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobarla, y acordar al Género en concepto de premiar la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas setenta y cuatro céntimos, resolviéndose así mismo aprobar el expediente ejerutivo de dicho pueblo y año.

Iguales acuerdos se adoptaron respecto a las cuentas liquidaciones de mil novecientos veinticinco en periodo ejerutivo y pueblos del Puerto de la Cruz y Arico, pero siendo el importe de los primeros el que a continuación se expresa:

Puerto de la Cruz, seiscientas veinte pesetas sesenta y seis céntimos.

Arico, quinientas veintidós pesetas ochenta y nueve céntimos.

Con respecto a la cuenta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veinticinco, en periodo voluntario y pueblo de La Laguna, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primeros = Aportar la cuenta.

Segundo = Aportación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas cuatro mil seiscientas ochenta y tres con cuarenta y cinco céntimos; y

Tercero = Que se estampe el cajón de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Género en concepto de periodo ejerutivo, mediante los correspondientes pliegos.

También se acordó declarar incumplidos en el único grado de apremio que previene la Instrucción vigente, a los contribuyentes figurados en relación acompañada en dicha cuenta, que lleva fecha veintidós de Enero último, e importa siete mil ochocientas cuatrocientas setenta y cuatro céntimos.

### Contabilidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar la transferencia de crédito propuesta por la Intervención, que a continuación se transcribe:

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Casarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, cinco mil pesetas. . . . . 5.000 pesetas

Al Capítulo duodécimo, Encargo de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Elevador hidráulico: Enfrentamiento de la Piel, cinco mil pesetas. . . . . 5.000 pesetas

También se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del mes de Junio actual, que importa setecientas cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos.

La Corporación quedó enterada de los estados de ingresos y pagos verificados en los meses de Abril y Mayo próximos pasados, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que cierra la Administración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades que ha recordado por los conceptos y en los períodos de tiempo que a continuación se expresan:

Año de mil novecientos veintinueve.

#### Arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías.

Desde el primero al quince de Enero, diez mil cuatro pesetas diez céntimos, por derechos; y diez mil doscientas pesetas dieciocho céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes, cincuenta y nueve mil seiscientas ochenta y dos pesetas sesenta y un céntimos, por derechos; y veinticinco mil doscientas setenta y siete pesetas noventa y tres céntimos, por recargos.

Desde el primero al quince de Febrero, cuarenta y dos mil ochocientas sesenta y dos pesetas once céntimos, por derechos; y diecinueve mil cincuenta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos, por recargos.

Desde el diecisiete al veintiocho del mismo mes, cuarenta y cinco mil novecientas noventa y dos pesetas cincuenta y un céntimos, por derechos; y



veintimil doscientas cuarenta y una pesetas por cincuenta, por recargos.

Del primero al quince de Marzo, cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas setenta y un céntimos, por derechos; y veinticinco mil seiscientas cuarenta y dos pesetas setenta y seis céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno de dicho mes, cuarenta y siete mil cuatrocientas seis pesetas sesenta y seis céntimos, por derechos; y veintidós mil ochocientas veinte y tres pesetas treinta y ocho céntimos, por recargos.

Arbitrio sobre importación y fabricación de alcoholos.

Del primero al treinta y uno de Enero, trece mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos, por derechos; y veinte mil doscientas cuarenta y nueve pesetas once céntimos, por recargos.

Del primero al veintiocho de Febrero, ocho mil setecientas veintidós pesetas noventa y dos céntimos, por derechos; y trece mil ciento y cuatro pesetas treinta y siete céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Marzo, tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas treinta y dos céntimos, por derechos; y cinco mil setecientas noventa y tres pesetas cuarenta y seis céntimos, por recargos.

Arbitrio sobre el consumo de Gasolina.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo, setenta mil trescientas ochenta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos.

Las referidas cuentas estarán favorablemente informadas por el señor Concejero-Intendente de arbitrios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que gozó el Secretario certificó.

*J. M. Alcolea* *Eduardo Baam*

*M. Guimerá y Parra* *Adolfo Gómez*

*Pedro J. Martínez*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de Junio de mil novecientos veintiún, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La Poche y Aguilera, Don Antonio Escrivá Valle, Don Fernando Salazar y Bethancourt, Don Isidro Guimerá y Pariñas, y Don Estanislao Eroles Barrios, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La Poche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

### Personal.

En este orden se acordó por unanimidad aprobar los dos decretos siguientes de la Presidencia, declarado a propuesta de la Dirección del servicio telefónico:

De cuenta del que cursa, concediendo a la telefonista afecta a la Estación de Granadilla, señora María Antonia Estévez Díaz, un mes de licencia para asumirlo propio, con instituto personal cuyas atribuciones abonará por cuenta.

De cuenta del actual, concediendo a la expediente del Oficio de telefonistas Dña. Bonifacia Siso Ocaso, en riesgo en octavo, perdiente intereses ser destinada a ocupar los cargos que vayan vacando, después de transcurrido un mes de la expresa fecha.

Seguidamente, y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar el cargo del mes de Abril último, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, cargo que asciende a dls. mil ochocientas siete pesetas cincuenta y un céntimos.

La Corporación quedó encargada de un oficio del señor Consejero Don Fernando Salazar, fecha diez del corriente, manifestando, que habiendo terminado en el uso de la licencia que le fue concedida por este Oficio, en el expresado día causa allá un sucesivo cargo de Consejero.

Prote a continuación un escrito del Secretario del Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares, para los servicios de campo y gabinete del personal facultativo de la Sección de Obras y Obras insulares, acompañando el acta de los



referidas oposiciones redactada en diciembre del corriente, de la que resulta la puntuación obtenida por los dos mejores opositores Don Juan Morell Delgado y Don Joaquín Arriaga Lara, a quienes el Tribunal propone para que le sean adjudicadas las aludidas plazas.

En su virtud, se acordó por unanimidad nombrar a Don Juan Morell Delgado y a Don Joaquín Arriaga Lara, Auxiliarios para los servicios de campo y gabinete del personal facultativo de la Sección de Obras y Obras del Ejecutivo del Cabildo, con el haber anual de tres mil pesos, que interior no figure en presupuesto, y de conformidad con el acuerdo de este Cuerpo de veintinueve de Noviembre último, se satisfació con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios, inmuebles; artículo primero, Almacenes generales; subcorrepto: Para gratificaciones y demás gastos que requiera dicha oficina, del presupuesto vigente.

En mérito de lectura a un oficio del señor Director del Instituto Provincial de Higiene, manifestando que en vista del extraordinario trabajo que viene desempeñando el Mtro de dicho Centro, Felipe Rodríguez Martínez, no solamente en las funciones propias de su cargo, sino actuando en ocasiones de choque, cuando las necesidades del servicio lo requieren, ence de justicia proponer a la comisión una gratificación anual de mil pesos, que dado el tiempo en que vienen ocurriendo tales hechos, pudiera ser acreditada a partir del primero de Enero del corriente año.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, debiendo satisfacerse la expresada gratificación, con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo segundo, Instituto de Higiene; subcorrepto: Para satisfacer las utilidades de otros cargos que se crea, pago de vestuarios, material de oficina, etcétera, del presupuesto vigente.

#### Beneficencia y Corridad.

Visto un escrito del señor Corregidor Inspector de los Establecimientos inmuebles de Beneficencia de esta Capital, trasladando pliegos de la Superiora de las Hijas de la Caridad, en solicitud de autorización para erigir una lápida para que existió en la Capilla, y adquirir con su producto otra nueva, se resolvió por unanimidad pasarlo a informe de la Intervención.

En el expediente número ciento tres del corriente ejercicio, invocado con motivo de invitación de Concepión Jorge Marrero, en solicitud de que se le entreguen sus hijas, Rafaela y Felisa, asiladas en la Casa de Niñas y Desamparados de esta Capital, dirigida a un oficio del Gobierno civil de la provincia, manifestando que habiendo interesado Soledad Marrero Gómez, abuela de las referidas menores, que éstas se le entreguen, sin que resulte contrario alguno contrario a la conducta de la solicitante.

te, entiende que deben entregároles las abridoras violetas a su abuela; si ésta lo solicita, advertida de las obligaciones que se impone al recogerlas.

Y dada cuenta de una instancia dirigida a la Presidencia del Cabildo, por la Señorita Mariana Gómez, interesando que se le entreguen sus violetas, las citadas menores Felisa y Rafaela Galván Borges, con el fin de tenerlas en su compañía para su educación y vigilancia, se resolvió por unanimidad acceder a lo interestado, y comunicar este acuerdo al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la Provincia, con la suficiencia de que se sirva dar las órdenes oportunas para que por la policía, se cumpla con cierta periodicidad que dichas menores vivan realmente en compañía de su abuela y en la casa de ésta, y no en la de su madre Concepción Borges Mariano.

Seguidamente se acordó por unanimidad quide en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente número ciento diez del corriente ejercicio, sobre adopción de medidas para que no falle agua en los establecimientos rurales de Beneficencia de esta Capital.

#### Someterse.

Visto el escrito sobre la Mera de la Dirección técnica de la Avenida Marítima, remitiendo presupuesto de la instalación eléctrica para el puente de dicha Avenida que comparte mil novecientas setenta y dos portadas violeta y cinco centímetros, se resolvió por unanimidad trasladar dicho escrito, con el presupuesto original, al Excelentísimo Gobernante de esta Capital, para que tenga a bien resolver lo que estime procedente, ya que a dicha Corporación corresponde el servicio de que se trate.

Visto un escrito de Don Fulgencio Pérez Hernández, en concepto de Administrador de la Casa Física de Adeje, relativo a la oferta que recibe la hija de testación del perito del Cabildo, de los bienes que han de ser expropiados para la construcción de la pista de Adeje a Benijo, y acompañando hoja de aprecio formada por su propio perito, Don José Pacheco Collaronga, se resolvió por unanimidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento diez del Reglamento sobre bienes, servicios y tierras municipales.

El señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Vías, en escrito de diez del presente, propone que se ejecute por el sistema de destajo las obras del camino rural número cuatrocientos uno, de Arico a un Puerto del Piso de Abona, próximas a reanudarse, a cuyo efecto acompaña proyecto del pliego de con-



dirigentes.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, así como el pliego de condiciones, al que se adjuntará la siguiente cláusula: "Todos los gastos que origine el otorgamiento del contrato, pago de arrendamientos, impuesto de derechoscales y cualquier otro impuesto establecido o que en lo sucesivo pueda establecerse sobre esta clase de actos, serán de cuenta del adjudicatario."

En este estado se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia de quinientos mil reales, mandando cursar a propuesta del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Clas, instaurada dirigida al Excelentísimo Señor Director general de Obras públicas, interesando se conceda al Cabildo una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de nueva construcción del tercio cuarto de la cantería de terceiro orden del Puerto de San Marcos (Tercer) a Lrua, adjudicadas a la Corporación con fecha veintidós de Enero de mil novecientos veintiséis.

A continuación se acordó también por unanimidad, aprobar la certificación de la obra ejecutada en dicha cantería, durante el mes de Mayo próximo pasado, por el destituido don Juan Fernández Oliva, que asciende a treinta mil quinientos setenta y una pesetas cincuenta y dos céntimos.

### Hacienda Insular.

Se resolvió seguidamente aprobar el nombramiento efectuado por el Lecto encargado de la sujeción de cédulas personales, en favor de don Tomás Mesa, para Auxiliar de dicha oficina, para la cobranza en periodo y certeza en el pueblo de La Matanza.

Respecto al poder de cédulas personales para mil novecientos veintidós y pueblo de Candelaria, se adoptaron por unanimidad y a propuesta del propio Lecto, los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aprobar el poder de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Presentar la exposición al público en las Casas Consistoriales de Candelaria previo aviso y seguir estímulo de la localidad durante el plazo de once días dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se pueden formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía que con las pruebas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal Permanente las remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintidós y veintidós de la Instrucción de creación de Comisión de mil novecientos veintidós, a cuyos efectos serviría el citado documento a la Alcaldía del referido Municipio.

Tercero. - Aceptar la designación de auxiliar del Lecto para la recogida-

ción en Cuadralaria hecha a favor de Don Juan Olivera.

Cuarto. - Disponer la toma de razón y pago de pechazas cincuenta veinti-  
siete ochos céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trata  
por mil cincuenta y siete contribuyentes al precio de diez céntimos ins-  
cripción según acuerdo de la Comisión Permanente de nueve de Diciem-  
bre de mil novecientos veintisiete cuya cantidad ha cargado dicha oficina  
en cuenta.

### Indeterminado.

Próximo escrito del Delegado de la Sección de Información Comercial del Mi-  
nisterio de Economía Nacional, interesando se le conceda una subvención  
para insertar una información de propaganda de turismo de esta isla, en el  
Catálogo de Exportadores y Productores Españoles, cuya publicación viene  
preparando dicha entidad, se resolvió por unanimidad contestarle, que co-  
stante comprometidos los fondos de que para esta clase de atenciones dispone la Se-  
cción de Fomento de este Excelentísimo Cabildo, este Cuerpo barnetta no podrá  
acceder a lo solicitado.

Dada lectura a una instancia del vecino de esta Capital, Don Emilio Fernández Alba-  
lo, interesando se le venda en trescientos cincuenta pesos, un chassis de camión  
"Ford" existente en almacén sin que preste servicio alguno, se acordó por unanimi-  
dad insertar un anuncio en dos diarios de la localidad, haciendo público que du-  
rante el plazo de quince días, a contar desde la primera inserción de dichos anuncios,  
se admitirán ofertas para la compra del mencionado chassis, que deberán presentarse  
bajo pliego sellado en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de ofi-  
cina, y reservándose este Cuerpo la facultad de efectuar la venta en favor de la  
persona que ofrecga mayor suma, o rechazar todas las ofertas.

Dada cuenta de un oficio de la presidencia del "Centro y Montepíp de Dependientes"  
de esta Capital, interesando se le otorgue un premio para el "Concurso artístico-  
literario" que se proponga celebrar en el próximo mes de Julio, se resolvió por una  
unanimidad facilitar a la Presidencia para que adquiera un objeto de arte con  
dicho fin, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos; artículo número  
del presupuesto siguiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número trescientos cuarenta de mil novecientos veintiocho, en que



se ha suscitado el concurso para la adquisición de un solar con destino a la construcción de un edificio para instalación de la Oficina provincial, se nombra un jurado del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras, acompañando planos de situación del solar, que en su concepto debe segregarse de la finca ofrecida por Don Casario González García, para la construcción del mencionado edificio, y consignando los límites de tal solar.

Y por unanimidad se acordó informar al Pleno de la Corporación en el sentido de que procede:

Premio. - Calificar el acuerdo de este Cuerpo de dice del que versa, por el que se adjudicó el concurso a Don Casario González García;

Segundo. - Estimar referida dicha adjudicación a la parte de finca o solar cuya segregación propone el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras, en el escrito y planos de que se deja hecho constato.

Visto en oficio del Excmo. encargado de la recordación de cédulas personales, manifestando que en once de Junio actual, ha decretado el cese del Ayudante de dicha oficina Don Dionisio Fernández, resolvió la Corporación quedara enterrada.

Don José Padilla Alfonso, contratista de las obras del nuevo Hospital de La Laguna, en virtud de lo del que versa, interesa que se le conceda retiro de la fianza que tiene constituida como tal contratista, la suma de dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas ochenta y ocho céntimos, sustituyéndola por un crédito de igual cuantía, que intenta contra la Corporación por obra ejecutada y certificada.

Y consultando, que según el párrafo tercero del artículo once del Real Decreto del dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco, pueden admitirse como fianza los créditos reconocidos y liquidados por las Corporaciones a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos apartados, circunstancia ésta última que no concurre en el crédito de que se trata, de conformidad con lo informado por la Intervención, se resolvió por unanimidad contestar al peticionario que no es posible acceder a lo solicitado.

A solicitud de petición de Don Juan Pedro Gómez, Repartidor de la Estación telefónica de Santa Cruz de Tenerife, y aceptando propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se acordó por unanimidad prolongar por dos meses, la licencia sin sueldo que por este Cuerpo le fue concedida.

Visto un escrito de la Dirección técnica de la Armada Marítima, acompañando cuenta de honorarios devengados por la redacción del proyecto y dirección de las obras de



relleno de la Cartilla de San Cristóbal, que importa cuatro mil setecientas veinte pesetas doce céntimos, y leídos los informes del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obra y de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y pasárla de nuevo a la oficina súbitamente mencionada, para su pago, si lo consintieren las consignaciones figuradas en presupuesto, o de lo contrario para habilitar el correspondiente crédito en el primero que se formare.

La representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, contratista de las obras de la Avenida Marítima, en oficio de diecisiete de Mayo próximo pasado, manifiesta, que habiendo terminado dichas obras hace mucho más de nueve meses, singularmente el puente que es la parte más delicada de aquellas, y quedó terminado en mil novecientos veintiséis, interesa se devuelva a la Compañía la fianza que con tal contratista tiene constituida.

Y teniendo en cuenta que según el artículo treinta y dos del pliego de condiciones por que se rige la contrata, el plazo de garantía de las obras será de nueve meses, a dendir desde el día que se apruebe el acta de recepción provisional de las mismas, sin que quede el contratista exento de responsabilidad, hasta que se haya apartado por el Excelentísimo Cabildo el acta de recepción definitiva, cláusula que anteriormente impidió acceder a dicha petición, se acordó por unanimidad hacerlo así presente a la referida Compañía.

En este estado la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que con motivo de haber desalojado la Corporación el edificio que ocupaba en el número cincuenta y uno de la calle de Alfonso XIII de esta Ciudad, ha de hacer en el mismo diversas reformas, con el fin de dejarlo en el mismo estado en que se encontraba al comenzar el arrendamiento; que con el Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obra, ha celebrado con el propietario del inmueble diversas conferencias, encaminadas a elegir la forma más cómoda y beneficiosa para cumplir esta obligación; y que como resultado de tales conferencias propone a la Corporación abonar al propietario, la suma de dos mil quinientas pesetas, para pago de tales gastos.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, debiendoさて hacerse la expresada suma con cargo al Capítulo décimo octavo, Ingresos; artículo número, del presupuesto en vigor.



37

Seguidamente se acordó por unanimidad, significar el más sentido pesarre de la Corporación al Oficial primero, Don Luis Garrido Vizcaya, por el fallecimiento de su amada madre Doña María Vizcaya, recientemente ocurrido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Secretario certifico.

*Leymános Salazar* *J. Guimerá y Parina.*  
*Eduardo Pérez* *J. Sorayante*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Consejero Don Francisco La-Puche y Aguilera, Don Antoni Escribano Valle, Don Fernández Salazar y Berthendout, y Don Isidro Guimerá y Parina, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Puche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dieciocho del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

#### Personal.

Visto un oficio del señor Gerente del servicio de Canarias, pidiéndole que en díscrito de Abril último, y por faltas cometidas en sus labores, se le precisado a despedir al Asistente de segunda Benito Díaz, se resolvió por unanimidad declarar cesante al expresado breve a partir de dicha fecha.

Seguidamente, y a propuesta del Sociedad Personal, y en virtud de designación efectuada por la Planta Calificadora de Aplicantes a destino público, se resolvió por unanimidad hacer los siguientes nombramientos:

Luis Carrasco Lasa, Conductor de los Tranvías Eléctricos, con el jornal diario de seis pesetas cincuenta y dos céntimos.

Pedro Marchena Molina, Repartidor afecto a la Estación Telefónica de Granada, con el jornal diario de una peseta cincuenta céntimos.

Victoriano Martínez Llera, Repartidor afecto a la Estación Telefónica del Puerto de la Cruz, con el mismo jornal.

A los dos últimamente nombrados, deberá extenderseles el correspondiente título administrativo, y se les concede el plazo posterior de cuarenta y cinco días a partir del treinta y uno de Mayo último, según dispone el artículo sesenta y seis del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Así mismo se acordó dejar sin efecto los nombramientos interinos hechos para los dos destinos últimamente citados a favor de Dolores Linares Revuelta, y Elías López Rodríguez.

#### Contabilidad.

De conformidad con lo propuesto por la Interventoría de fondos, en escrito de veintimil del corriente, se resolvió por unanimidad aprobar las cuentas rendidas por el Gestor administrativo del Instituto de Oficios, por pesetas mil trescientas setenta y ocho con quince céntimos y ochocientas cincuenta y dos setenta céntimos, importe de los gastos ocurredos en aquel establecimiento, durante los meses de Marzo y Abril últimos, respectivamente.

#### Beneficencia.

En el expediente número ciento cincuenta y seis de mil novecientos veintiuno-veintiseis, sobre organizar a base de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, los servicios obligatorios que determina el artículo ciento veintiocho (caso B) del Estatuto provincial vigente, en la parte que aun no están instalados, se designó por este Cuerpo una comisión que informase sobre el punto, integrada por el señor Presidente de la Corporación, el Interventor de fondos, y el Médico Director de los respectivos establecimientos. La citada comisión emitió un informe, mediante acta redactada en veintinueve de Mayo último, a la que acompañan los oportunos planos con la que formula la siguiente propuesta:

"Primero. - Acordar la distribución señalada en los planos que se acompañan, sin pudiendo ser modificadas sin acuerdo de la Comisión



39

Permanente:

Segundo. = Resolver que no procede establecer por ahora la consulta pública destinada a pulmonarcosis y el servicio de paucicultura.

Tercero. = Instalar las salas de aislamiento para enfermos infectados, como se propone.

Cuarto. = Sala de hospitalización de prostitutas enfermas.

Quinto. = Instalar el consultorio público gratuito de enfermedades venéreas, designándose al Médico honorario, Don Lemmerwinda P. Olaya, dedicado a esta especialidad, para dicho consultorio, encargándose de formar los bros a que ha de sujetarse el funcionamiento del mismo.

Sexto. = Ejecutar las obras que se mencionan a continuación por el orden de preferencia que se indica y a medida que lo permitan los recursos.

a) Derrubio y construcción de los tabiques preciso para llegar a la distribución a que se refiere el particular primero.

b) Prolongación de la escalera central frente al segundo pabellón hasta la sala de operaciones, debidamente cubierta.

c) Construcción de la terraza adosada al Oeste del primitivo edificio comunicada con el departamento de cura de enfermos e instalación de los servicios de la ducha recadería caliente, cuarto para baño y terraza- solarium.

d) Construcción de sala mortuoria, local para catar y hornos crematorios de gasas, algodones, etcétera, en el límite Oeste de la huerta donde está instalado el Instituto de Higiene y del agua de la galería que a dichos departamentos de acceso;

e) Galería cubierta en el último piso del tercer pabellón.

Y tenido el parecer del señor Arquitecto Director de las obras Don Antonio Benito, y examinadas detalladamente las expresadas planos, se resolverá por unanimidad aprobar la propuesta que anteriormente se consigna, debiendo satisfacer los gastos que con este motivo se occasionen, con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo noveno, del presupuesto vigente.

La Presidencia con fecha veintidós del presente mes, formula la mejoras que literalmente transcrita dice así:

"Ha considerado esta Presidencia la idea de que los asilados de la Casa de Hacienda y Casanparsalos (varones y hembras) de los Establecimientos Sociales de Beneficencia de esta Capital, pasen los meses de verano (del quinientos de Julio al quinientos de Noviembre) en una playa de esta Isla. A tal efecto se han llevado a cabo las oportunas gestio-

nos visitádole los lugares considerados más convenientes a dicho propósito, los que han dado el siguiente resultado:

Lugar adecuado. = Considero como lugar más propio al fin propuesto, el Póis de Abona, por disponerse de locales para alojamiento, playa para baños, relativamente cercana a esta Capital y comunicación diaria tanto terrestre como marítima.

Locales para alojamiento. = Se dispone en dicho lugar de una casa propiedad de Don Esteban Morales, para alojamiento de hermanas y hermanos; otros salones para los varones y un cuartelaje, de la propiedad de Don José Alfonso; y de un salón de la propiedad de Don Martín Rodríguez y Díaz-Blasero, que puede ser destinado a almacén de materiales y víveres.

Por los croquis que se acompañan se puede observar la distribución dada a los referidos locales. El destinado a niñas y hermanas, lo ofrece un dueño por el arrendamiento de cien pesetas mensuales o gratuitamente de poner los pisos de madera a dos habitaciones a las cuales le falta, solución ésta última más conveniente a los intereses insulares, por ser necesario el uso de dichas habitaciones. Los dos salones para varones los alquila su dueño por cincuenta pesetas mensuales y, el de Don Martín Rodríguez y Díaz-Blasero, lo da de gratuitamente.

Gastos a realizar. = El total de gastos aproximados sería seguir el presupuesto que por encargo de esta Presidencia ha formado la Intervención, de seis mil ochocientas trescientas cincuenta y siete pesetas.

En vista de cuanto se deja expuesto, ésta Presidencia propone a la Comisión la adopción de los siguientes hechos:

Paseo. = Que los avisados en la Casa de Hacienda (varones y hembras) se trasladen al Póis de Abona los meses de Julio a Noviembre, con objeto de pasar los meses de verano y tomar los baños de mar y sol, proporcionándoles la vida al aire libre.

Segundo. = Facultar a la Presidencia para que fije las fechas de salida y regreso y de cuantas órdenes sean precisas a la realización del objeto propuesto.

Tercero. = Autorizar el gasto y pago consignado en el presupuesto que se acompaña con cargo al Capítulo octavo; Artículo tercero, Alimentación, del Presupuesto vigente, la extraordinaria de los avisados y, al Capítulo dieci-



un octavo, Impresión, los demás gastos.

Cuarto. - Dar las gracias a Don Matías Rodríguez y Díaz-Claro, por la cesión gratuita del salón de su propiedad, y a Don Diego Díaz, Alcalde de Arico, por las facilidades prestadas en las gestiones de esta Presidencia."

Y por unanimidad se acordó aprobar la referida cesión, aunque limitando la estancia de los asilados en el Piso hasta el primero de Noviembre próximo, y oficializar al Médico Titular de Arico interesándose manifestar si estaría dispuesto a hacerse cargo de la asistencia médica de los asilados y en qué condiciones.

#### Fomento.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la certificación de la obra ejecutada en las de construcción del Embarcadero del Puerto de La Laguna, durante el mes de Mayo próximo pasado, que asciende a dieciocho mil ciento once pesetas cincuenta y cinco centavos.

Con motivo de escrito del señor Consejero Don Juan Ballesteiro Ferrera, interesando se abonen cinco mil cincuenta cincuenta pesetas, deficit del kilómetro cuatro de la pista en construcción de los Cristianos a La Laguna por Noruega, y ademas las cantidades que fije la Sección de Obras y Hacienda, conveiente de una penílota y una alcantarilla en el kilómetro cinco de la misma pista, el señor Ingeniero Director de dicha Sección informa en los siguientes términos:

Visto el escrito del señor Consejero Don Juan Ballesteiro Ferrera, fecha de... de este mes, tengo el honor de informar de acuerdo con el escrito de referencia, pues entiendo justificado el aumento de cinco mil cincuenta cincuenta pesetas en el kilómetro cuatro de la Pista de Los Cristianos a La Laguna por Noruega, debido a que han tenido que abrirse la explanación en una ladera en roca dura con movimiento de tierra importante. En cuanto a la construcción de las dos obras de fabrica en el kilómetro cinco de la misma pista: una alcantarilla de dos metros de luz y una penílota de cinco metros de luz, el Ingeniero que suscribe la considera también conveniente, calculando el costo aproximado de la alcantarilla de dos metros en mil quinientas pesetas y el del penílota de cinco metros en tres mil ochocientas pesetas. Por lo tanto el aumento total es de diez mil novecientas cincuenta pesetas."

Visto un escrito de la Intervención de fondos, de dieciocho del que cursa, se acordó por unanimidad abonar la expresa suma de diez mil novecientas cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto

correspondiente, del presupuesto en vigor.

La Dirección Técnica de la Avenida Marítima con fecha diecisiete del actual, formulará el siguiente escrito:

"Las obras de pavimentación de la Avenida Marítima en la parte correspondiente a la calzada, cuyo proyecto nos ha sido encargado por la Excelentísima Corporación Insular, exigirán la ejecución previa de otras dos grupos de obras, cuales son: las complementarias de explanación para obtener, al nacer, una faja continua de veintitrés metros en toda la longitud de la vía y las canalizaciones subterráneas correspondientes a desagües aun no ejecutadas y a servicios que deben quedar instalados si, como es lógico, ha de extenderse la apertura de zonas a lo largo o a través de la Avenida, vía vez pavimentada.

"La persistencia del muelle de Cuy constituirá el mayor obstáculo bajo ambos aspectos, puesto que afectaría a la explanación y al importante desague del Barranco del Aceite, y por esto, en tanto que tal dificultad subsista, no habrá sido necesario dirigirnos a viva para concretar este plan de obras previas a la pavimentación, ya que, ésta, la más importante, no podría ejecutarse, y en cambio, sin ello, realizar la pavimentación.

"Hoy que la solución de continuidad correspondiente al muelle de Cuy está en vías de desaparecer, llegado el momento de dar impulso a las citadas obras, si, como es de deseas, la Avenida Marítima ha de facilitar el acceso al Puerto, ensanchando con él las carreteras y vía férrea irremplazables, que es su principal objeto y razón de ser, desde el punto de vista de la Excelentísima Corporación.

"Las obras cuya ejecución consideramos necesaria antes de pavimentar la calzada, son:

#### Explanación.

Primera. = Complemento de las obras de explanación frente a la Estación, para lo cual es necesario que esta Compañía modifique dos ventanas y condense una puerta; una vez hecho lo cual, podrá construirse un muro de contención a favor continuando de la fachada, a fin de dejar el edificio libre de los empujos debidos al taller y perfectamente saneada su planta baja.

Segunda. = Complemento de explanación entre el barrio de Santos y la cuesta de San Elmur,mediante expropiación de las edificaciones que invaden la esperada faja de veintitrés metros. De estas casas, todas ellas de



poco valer, algunas han sido ya expropiadas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

#### Desagües.

“Cinco. = Construcción de las obras incluidas en el proyecto reformado de la Avenida Marítima, para desagüe del Barrio de Pescadores.

La dificultad que presenta la tubería del gas, está en riesgo de desaparecer, puesto que, según manifestaciones del Director de esta fábrica, solo espera la llegada de la nueva tubería para instalarla, por su cuenta y la profundidad necesaria.

Se tropieza, sin embargo, ahora, con la tubería de agua a presión, instalada por el Expedientísimo Ayuntamiento, la cual, según tienen entendido, pues no se les ha pedido dato alguno para su instalación, intercepta también la obra proyectada.

#### Canalizaciones.

“Seis. = La canalización de agua a presión a lo largo de la Avenida, es obra municipal, que evidentemente debe preceder a la pavimentación de la calzada, y en ningún concepto debe hacerse bajo ésta y a la menor distancia posible de la acera de tierra, a fin de reducir en cuanto que sea, las molestias que siempre ocasionan las arremetidas para nuevos servicios.

Al instalar esta tubería, deberán ser, también, establecidas las bocas de riego, especialmente las de la acera del mar, indispensables para las pinas de ésta, para riego de las palmeras que en breve han de plantarse y para cortar con riesgos frecuentes de agua dulce, los efectos destructores de las sales que, al evaporarse el agua del mar, cristalizan en contacto con el pavimento y borondilla de hormigón de cemento.

“Siete. = Canalización de gas que, por las mismas razones que la de agua, debe acercarse en lo posible a la acera de tierra.

“Ocho. = Canalización eléctrica, bajo la acera de tierra, entubada, con suficiente número de registros para su revisión o reparación, y con las derivaciones transversales necesarias para llevar corriente a los postes centrales de iluminación de la vía, y a la acera del mar, en que pudiera establecerse, en algunas épocas, alumbrado complementario.

“Nueve. = Canalización de aceite mineral para abastecimiento de buques, conforme al proyecto aprobado.

Estas son las obras cuya realización consideramos indispensable antes de llevar a cabo la pavimentación de la Avenida Marítima, permitiéndonos, en cuanto a ellas, formular la siguiente propuesta:

"Para ejercitá la primera, procede, en nuestro concepto, recabar de la Compañía eléctrica la ejecución de las obras expresadas en cuanto a su edificio, y acordar, por administración y a la vez que las de Cory, la construcción del muro de contención y allanamiento mencionado, con cargo al presupuesto vigente para las obras, dada su poca importancia.

"Para las expropiaciones será necesario, teniendo en cuenta el convenio referente a este asunto con el Excelentísimo Ayuntamiento, precisar cuáles son las casas ya expropiadas y las que deben expropriarse, con la rapidez posible y por gastos correspondientes.

"Para poder realizar las obras de desagüe de la calle de Pescadores y establecer la rotonda de enlace con la calle de este nombre, puede interesar a la Compañía del Gas la pequeña modificación de su tubería, y remitir al Excelentísimo Ayuntamiento el perfil longitudinal de la excavación proyectada, a fin de que verifique, si fuerá necesario y en consonancia con ella, su tubería de agua a presión.

"En cuanto a las canalizaciones de aceite mineral y agua a presión, podría aplicarse respectivamente a la Sociedad de Obras del Puerto y Ayuntamiento, sobretodo a la vez, de este último, la conveniente cooperación para lograr en plazo breve las instalaciones que a las fábricas de gas y electricidad correspondan."

Y por unanimidad se acordó aprobar la propuesta que en el punto escrito se consigna.

Visto un escrito de la presidencia del Real Autonómico Club de Emejife, ofreciendo en venta al Excelentísimo Cabildo su local y parcela de terreno asenta que posee dicha entidad, en el pago de la Escuela, se resolvió por unanimidad que por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Clínicas y después de ver dicho local y terreno, se informe sobre la utilidad que en adquisición procede reportar al Cabildo.

### Hacienda Insular.

Dada cuenta de un oficio del Gobernador encargado de la recaudación de cédulas personales, manifestando haber nombrado al vecino de esta Capital D. Juan Arroyo Yáñez, Almohilario de dicha oficina, para la cobranza, tanto en periodo ordinario como ejecutivo, en todos los pueblos de esta isla, se resolvió por unanimidad apartar dicho nombramiento.

Visto un escrito de la Administración de arbitrios de esta Capital, proponiendo la crea-



ción de una Agencia liquidadora en el Puerto de Los Galletas, se acordó por unanimidad que se la diese para estudio de los señores Consejeros.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Con motivo de escrito del Oficial encargado del Socioado Personal, y en atención a que el nuevo edificio en que está instalado el Cabildo exige una limpieza mucho mayor que el que anteriormente ocupaba, se acordó por unanimidad conceder a la Encargada de dicha limpieza María Licona Delgado una gratificación municiplal de diecisiete pesos veintena y siete céntimos, que se abonará con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Concepto: Alumbrado y otros gastos; anticipo correspondiente, del presupuesto en vigor; pero dedicado dedicar a sus faenas las ocho horas de la jornada legal.

Hizo su oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta Capital, recabando el informe del Excelentísimo Cabildo acerca de los particulares a que se refiere el apartado primero de la Real Orden de veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete, este Cuerpo acordó por unanimidad emitir tal informe en los siguientes términos:

Primero. = Que reitera la exposición que esta Presidencia dirigió al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, con fecha veintitres de Mayo último, y que en el expediente, relatando el informe del señor Ingeniero Director de las obras del Puerto, acerca de la concesión que el tránsito desfruta en el muelle Are.

La Comisión se permite llamar la ilustrada atención de unia, del Excelentísimo Señor Gobernador Civil, y de la Superioridad, acerca de dicho escrito, pues d'acordó a que se contrae, tiene una trascendencia muchísimo mayor, que la de una mera incidencia del expediente; y si es aplicable, que el señor Director facultativo de las obras del Puerto, en ejercer los intereses insulares, sin desde el trío de muelle en que circula el tránsito, las Corporaciones administrativas, como el Cabildo, el Ayuntamiento de la Capital y la misma Junta de obras del Puerto, es también lógico que los enfoquen, como según resulta del expediente lo han hecho, con una más amplia visión de conjunto y apreciar verdadero de la conveniencia general.

Segundo. = Que así mismo hace unya la Comisión las manifestaciones formuladas por esta Presidencia, y aportadas por la Junta de Obras del Puerto, en la sesión en que dicha entidad recibió el informe que iba en el expediente.

Tercero. = Que del propio mundo afea la Comisión, cuanto consta en el

precitado informe, respecto al plan o acompañado al suyo por la Dirección facultativa del Pueblo, plan o que caprichosamente, se figura una zona de servicio arbitrariamente fijada, ya que el proyecto de delimitación de dicha zona no está tramitado, y ademas se incluyen en ella terrenos que pertenecen más al Transporte de la Capital, y otros a la Avenida Marítima. Y

Cuarto. = Que da cuarto al espíritu y tendencia de la Real Orden que motiva este informe, entiende la Comisión, que si hubiere concesiones autorizadas, que constituyan un obstáculo para el mejoramiento de otras que perduren su beneficio, deberá dictarse las disposiciones necesarias, para promover su caducidad en cada caso particular, por los términos que establece la legislación vigente.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos manifestando que el propietario de la casa que ocupa el Cabildo, voluntaria que se le abonen los alquileres del tercero piso de la misma a partir de Mayo último; traído a la vista el expediente y resultando que según acuerdo de este Cuerpo de ayuntamiento de Enero próximo pasado, el referido alquiler empieza a devengarse, cuando, terminados los demás pisos del inmueble, pueda instalarse en él la Corporación, se resolvió por unanimidad abonar los alquileres referidos, a partir de la fecha en que el Cabildo se instale en dicha casa.

Seguidamente dí lectura a un escrito de la Gerencia del servicio de tranvías, manifestando que por los periódicos locales se ha enterado de que por la contadura de las obras del muelle, se va a proceder a la pavimentación de un tramo de diez metros del muelle Sur y a la instalación de la vía para las obras, por lo que se hace necesario instalar también el tercero carril y linea aérea que ha de permitir el paso del material móvil del tranvía.

Y por unanimidad se acordó proceder, según se ha venido haciendo en cuanto tramos se han terminado, a la colocación de dicho tercer carril y comunicar este acuerdo a la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, para que se envíe autorizar su ejecución.

El propio funcionario en escrito fechado ayer, manifiesta que por el señor Ingeniero Director de las obras del Puerto de esta Capital, se había exigido a los conductores de los furgones de carga, que llevaran, primera cuadra pesada, y posteriormente轻a, para realizar sus operaciones, sin cuyo requisito no consentiría en lo sucesivo el acceso de los coches al muelle Sur.



47

La Comisión considera posible que hayan sido mal interpretadas las indicaciones del señor Ingeniero, ya que no tuvo a bien trazarlas por escrito dirigido a la Presidencia o al Jefe del servicio, como parecía natural y es práctica seguida en las relaciones entre la Administración y cualquier concesionario. Pero para el caso de que tales indicaciones hayan sido bien interpretadas por los oficiales a quienes fueron en persona comunicadas por el señor Ingeniero, se resolvió por unanimidad dirigirse al señor Presidente de la Junta interesándose:

Primer. = Que tenga a bien recabar del expuesto funcionario, en el caso de ser válidas tales instrucciones, se sirva no poner obstáculos a la circulación de los tramos, y dejar sin efecto aquellas medidas, que imposibilitando prácticamente el servicio de carga, por encarecerlo innecesariamente y grandemente, coartan la libertad del concesionario, para ejercitarse los derechos emanados de la concesión, con trabas y condiciones que ésta no contiene; e invadir una esfera de acción que le es ajena, pues aun en el caso de fijarse a los tramos un tiempo máximo para realizar sus facetas, incumbe al concesionario, sin perjuicio de recurrir a la medida fuerza arbitaria, la fijación de los elementos necesarios para realizar el servicio en el tramo propuesto!

Segundo. = Interesar del propio funcionario, que tenga la bondad de comunicar por escrito a esta Presidencia o a la Secretaría del Tránsito, cuantas medidas adopte en lo sucesivo que afecten al servicio, con el fin de acatárlas e cumplirlas según proceda.

En este sentido, a petición de relajación de los contribuyentes que seguidamente se expresarán vecinos de esta Capital y aceptando propuesta del Director encargado de la reclamación, se acordó por unanimidad asignarles en el padrón de cédulas personales para mil novecientos veintiocho, las que a continuación se consignan:

A Don Casiano Corona y Martín, de tarifa segunda, clase décima.

A Don Pedro Fernández Arteaga, la que corresponde a la contribución que salió hace al Tesoro, que es de quinientas treinta pesetas;

A Don Francisco Vánchez González la que corresponde a la misma contribución, que es superior a mil pesetas e inferior a mil quinientas.

El Director Jefe del servicio de Tránsitos, en escrito de reintimato del que cursa, envíe el informe pedido por este Oficio en el expediente en que se ha tramitado el consumo para contratar el suministro del fluido eléctrico a los tránsitos insulares.

En dicho escrito, redactado según expresa el informante después de conferen-

nia con el representante de la Compañía Eléctrica e Industrial de Encarnación, quien concuerdante, formula la siguiente propuesta:

"Por todo lo expuesto, enténdese que deben ser redactadas nuevamente las cláusulas del Pliego de condiciones, cuya modificación se hace necesaria, arradiando-  
doles a la parte aceptable de la propuesta y a las modificaciones consignadas en  
este informe; poniéndoles lo más breve y sencillo, si la Excelentísima Corporación lo estuviera conveniente, que esta nueva redacción se efectue con asistencia  
de los señores Representantes de la Compañía Eléctrica y los funcionarios de  
la Corporación que ésta designe, a fin de garantizar tiempo y sin perjuicio, natural-  
mente, de la ulterior aportación por parte del Cabildo, de tales modificaciones."

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, desgranándose  
al Licitado Capitular y al Gerente del servicio, para que en nombre del Excelen-  
tíssimo Cabildo intervengan en la redacción del proyecto de contrato.

El señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Edos, en escrito de reintegro del  
que cursa, remitió el acta levantada en la propia fecha, en la que se hace constar  
el resultado de la reunión efectuada entre el jurado del Cabildo y el del expropia-  
do, en el expediente en que se ha tramitado la expropiación forzosa por causa de  
utilidad pública para la construcción de la pista de Adeje a Arriachime, acom-  
pañando también la nuova hoja de ofrecio formada por consecuencia de di-  
cha reunión, en la que se valoran los inmuebles objeto de la expropiación, in-  
cluyendo el tres por ciento de ofrecio, en la cantidad de dieciocho mil dos-  
cientos cincuenta pesos.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha hoja de tasación.  
En el expediente en que se ha tramitado el concurso para adjudicar el destino de las obras  
necesarias para instalar las Salas de Operaciones y curas del Hospital de  
Santa Lucía de los Dolores de La Laguna, se dio lectura al acta en que  
se relaciona las proposiciones presentadas, de la que resulta ser la más bene-  
ficiosa la de Don Manuel Padín Soto, que hace una baja del seis y me-  
dio por ciento del presupuesto de ventialta de la obra.

Y por unanimidad se acordó adjudicar el destino a Don Manuel  
Padín Soto, siempre que satisfaga los gastos que occasione el otorgamiento del  
contrato, impuesto de derechos reales que devengue y cualquier otro establecido o  
que pueda establecerse sobre esa clase de actos.

Por último la Presidencia propone y se acuerda por unanimidad, conceder por



49

una sola vez al escultor Don Francisco Berges, que actualmente se encuentra en París, perfeccionándose en su arte, la suma de quinientas pesetas con cargo al Capítulo décimo, Intervención pública; artículo doce, Subvenciones y becas, del presente presupuesto vigente.

Y vos habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Franco Salazar *Franco Salazar*  
Hernández Guimerá *Hernández Guimerá*

*Stacy Ant*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Julio de mil novecientos veintimueve, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Puche y Aguilera, Don Manuel Santos Madan, Don Fausto Guimerá y Garina, Don Fernando Salazar y Bethencourt, Don Antonio Correa Valle, y Don Estanislao Eraso Baños, con sus asistentes y la del Interventor de Fondos, Don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Puche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veinticinco de Junio próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

#### Beneficencia.

En este estado se acordó por unanimidad, sigue en la mesa el expediente iniciado para poner en práctica las medidas necesarias, para que no falle agua en los establecimientos insulares de Beneficencias de esta Capital.

Viene a continuación un dictáto de la Presidencia de la Junta provincial de Sanidad de esta Capital, comunicando acuerdo adoptado por la Comisión permanente de dicha

Suerte, aportatorio de los siguientes basos:

"Estimando los Excedentísimos Cabildo Simular de Concejo, Ayuntamiento de la Capital y Junta provincial de Sanidad que es una necesidad que dichas Entidades se unancomunen a fin de construir un edificio destinado a Dispensario Antivenerico y Laboratorio del Instituto de Higiene, se compromete a ello en las siguientes condiciones:

"Primera: El costo total del edificio será, aproximadamente, de ciento ochenta mil pesetas.

"Segunda: La Junta provincial de Sanidad aportará a dicha empresa cincuenta mil pesetas.

"Tercera: El Ayuntamiento contribuirá con treinta mil pesetas, pagaderas durante los presupuestos de mil novecientos veintinueve y mil novecientos treinta.

"Cuarta: El Cabildo aportará las cien mil pesetas restantes, pagaderas en tres annualidades a partir del presente presupuesto.

"Quinta: La Junta provincial de Sanidad quedará propietaria y en pleno uso del sótano y primera planta del edificio.

"Sexta: El resto del edificio será de propiedad del Cabildo, que lo destinará únicamente a los servicios del Instituto de Higiene sea cual fuere la organización que este Centro tenga en lo sucesivo.

"Septima: Previéndole la ampliación de los servicios del Instituto de Higiene, el Cabildo podrá adquirir la total propiedad y uso de este edificio, a cuyo fin deberá entregar a la Junta provincial de Sanidad, dentro del curso de la administración, un edificio propio para Dispensario Antivenerico y cuyo valor será el de la cantidad aportada por la Junta provincial de Sanidad y por el Ayuntamiento, más la cuarta parte de dicha cantidad, sin incluir en la misma el precio del solar."

Y por unanimidad se acordó dar cuenta al Pleno de la Corporación, informárselle, que procede aceptar las bases propuestas, con las siguientes modificaciones:

A la base cuarta: El Cabildo librárá este crédito, con cargo al consignado en el siguiente presupuesto para avalar el empréstito destinado a mejoras o saneamiento de la ciudad. Las tres Corporaciones procurarán que la construcción del edificio de que se trate, se figure en el proyecto de saneamiento



lo aludido, pues en ningún caso queda obligado el Cabildo a simultáneamente el pago de ambos créditos o sea el destinado a avalar dicho empréstito y el que se dedique a construcción del citado edificio. El Cabildo no librará la primera anualidad, si no en el curso del ejercicio próximo.

*Plazos para la ejecución:* Debe suspenderse.

Debe arrancarse esta base corregida en los siguientes términos: El Proyecto del edificio será sometido a la aprobación del Cabildo o de su Comisión Permanente.

Hasta la instancia que formula el vecino de La Sagrera Señor García Alfonso, interesando se le nombre guardián de los terrenos en que se edifica el nuevo hospital de dicha Ciudad, sin retribución alguna, pero concediéndole el derecho a aprovechar la hiedra que dichos terrenos produzcan, y a recoger la cosecha que tenga en la parte cultivable, con excepción de un tanto que pondrá a la disposición del Estado. Recurriré beneficiario que se le señale; y dada lectura al informe favorable emitido por el señor Consejero Inspector del citado Hospital, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo el solicitante desempeñar la guardería, conforme a las instrucciones y bajo la dependencia del Secretario-Contador de dicho establecimiento, e ingresar la tercera parte del producto de las cosechas en la Caja de la Corporación, para que ésta le dé el destino que tenga por conveniente.

#### Personal.

En el expediente número setenta y cinco del corriente ejercicio, en que se ha transmitido el concurso para nombrar el Escritor encargado de la guardación en todos los puertos del litoral de la isla, con la sola excepción de esta Capital y el Puerto de la Cuna, de los arribos sobre importación y exportación de mercancías y sus recargos, y los demás que en lo sucesivo se le encomiendan, dí lectura a la inicial solicitud presentada, suscrita por Don Floracío Enjuillo Mora. Y por unanimidad y haciendo uso de las facultades conferidas a este Ejercicio por el Pleno de la Corporación, en un reunión de doce de Abril último, se acordó nombrar para el expresado cargo, al Señor Floracío Enjuillo Mora, debiendo otorgar la oportuna escritura pública de asunción del cargo, con atención a las cláusulas y condiciones que han servido de base al concurso.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Vicepresidente del Cabildo Don Manuel Sardón Madero, de veinticuatro de Junio último, manifestando, que terminadas las motivaciones que le obligaron a solicitar la licencia que tiene concedida, con dicha fecha se reintegra al ejercicio de su cargo.

Ciste una oficio de la Dirección del Instituto de Higiene, trasladando la petición que por su conducto formula el Veterinario Don José Curiá y Martínez, en solicitud de que se le concedan quince días de permiso, con el fin de trasladarse a Madrid para tomar parte en las oposiciones a plazas de Jefes de las Secciones de Veterinaria de dichos Establecimientos, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Seguidamente, y a propuesta del Asociado personal, se acordó nombrar Conductor de los Tranvías eléctricos interiores, con el jornal diario de seis pesetas cincuenta y dos reales, al Sargento José Estebán Iglesias, propuesto por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

A solicitud de propietaria de la Dirección del servicio telefónico, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primer. - Queda trasladada provisionalmente a la Central de esta Capital, la Telefonista de segunda afecta a la Estación de Larachico, señora Rosenda Rodríguez Estebán, en la inteligencia de que en cualquier momento podría ordenársele su incorporación a otra Estación del interior.

Segundo. - Trasladar a la Estación de Larachico, en el caso de que la anterior propuesta sea sancionada, a la Telefonista de segunda señora Doña Puriela García Fernández, que presta servicio en la Estación de Tord. Y

Tercero. - Aseverizar la plaza que esta operadora deja en la Oficina de la Ciudad citada.

### Tormento

Ciste una instancia de Don Alberto González Medina, destajista de las obras del tramo décimo tercero de la carretera de esta Capital a Recuay, por Grimaldo y Adolfo, participando los grandes perjuicios que se le ocasionan, por no haberse dado hasta la fecha la orden de proceder al tendido y encintado de dicho tramo, a pesar de haber terminado en Noviembre del año anterior las explotaciones y obras de fábrica, se acordó por unanimidad interesar del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Capital, se sirva dar las órdenes oportunas, para la redacción del proyecto reformado que se requiere para la prosecución de dichos trabajos.

Además ciesta a un escrito del Gerente del servicio de Tranvías, acompañando las bases técnicas del concurso para la adquisición de cuatro coches automotores con destino a la explotación, se acordó por unanimidad pose a la Inter-



venión de fondos, para que forme el pliego de condiciones económicas, que abarque, además de los referidos coches, los elementos necesarios para el tendido de la vía férrea de las nuevas curvas, a cuyo efecto se interesarán de la Gobernación las oportunas especificaciones.

### Contabilidad.

En este estado, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del presente mes, que asciende a quinientos veintidós mil cien pesetas.

Sale al señor Corrofero Don Antonio Sorribio Valle.

Cárcel a continuación el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Intervención a virtud de decreto de la Presidencia de veintiocho de Junio último, por la cantidad de trescientos dos mil quinientas pesetas, así como el informe favorable de la Comisión de Presupuestor. Acomañan a dicho proyecto el de ordenanza general para la ejecución de contribuciones especiales sobre obras y mejoras costeadas con fondos insulares.

Y por unanimidad se acordó dar cuenta del expediente al Pleno informándose que, a juicio de este Cuerpo, procede aprobar el aludido proyecto.

En este estado, y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transacción de crédito:

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Bocanada y avenida, alcantarillado, construcción de accesos, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del III préstamo de tres millones de pesetas, cincuenta mil pesetas. . . . . 50.000 pesetas

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interurbanos; Subconcepto de los Créditos Eléctricos de Enero: Otros gastos, cincuenta mil pesetas. . . . . 50.000 pesetas

### Hacienda Insular.

A virtud de propuesta del Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, y del Oficial del Repartido, y en mérito de la petición hecha por la representación de la intervención, se resolvió por unanimidad, que la cédula que en el padrón de esta Capital y año de mil novecientos veintiocho, corresponde a Doña Guillermina Marzo, es de tarifa tercera, clase décima tercera, por no ser contribuyente al

Tesoro.

Del propio mundo, y con vista de los mencionados informes, se acordó asignar al contribuyente Don Juan Castro González, en el número padrón, cédula de tarifa segunda, clase décima tercera.

Institución Pública.

En esta misma carta de Don Manuel Padron Soto, delegista de las obras de reforma y mejoramiento del Instituto de La Laguna, significando, que desde el mes de Diciembre último no se le ha certificado una de la que tiene ejecutada, la Corporación acordó por unanimidad quedar autorizada, e interesada del señor Registrador Director se rija activo el despacho de la certificación pendiente.

Asimismo presenté dos despachos después de cerrado el orden del día de los que se da certidumbre con carácter de urgencia.

Seguidamente, se acordó por unanimidad, sigue en la Mesa el escrito de la Administración de arbitrios de esta Capital, proponiendo la creación de una Agencia liquidadora en el puerto de Las Salinas.

La Dirección Técnica de las obras de la Avenida Marítima, en escrito de veintimilme de Junio último, formulará la siguiente propuesta:

Primero. = Que se proponga a la contrata de la Avenida Marítima la construcción (por administración y con arreglo a las mejores condiciones que las de Cox) de las obras del desagüe de Pescadores y calle del Ayun, que figuran en el proyecto reformado aprobado por el Excelentísimo Cabildo Territorial.

Segundo. = Que se manda al Excelentísimo Señor Capitán General la construcción de las obras que al Passo del Ejército corresponden, remitiendo al efecto, a dicha Autoridad, copia del adjunto pliego, ampliación exacta de la parte correspondiente del proyecto de Avenida Marítima, apoyado con informe favorable del Ministro de la Guerra, en el que, solo para dar idea de la medida que pasa el cuartel de San Carlos superan esas obras, se ha designado el jardín a que da lugar la ampliación de soltar, y la verja que ha de cerrarlos, haciendo constar al formular este ruego, lo indispensable de tales obras para proceder a la pavimentación de la nueva vía, y las malas condiciones en que quedaría sin ellas la entrada del Cuartel, en calle horizontal y una bajada que todos los tránsitos colindante.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

En este sentido, la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que encontrán-



dónde en París tiene Francisco Borges Salas, al que por acuerdo de este Consejo adoptado en la sesión anterior, se le concedió la subvención de quinientos pesos, por una veintena de días, para continuar sus estudios en dicha Capital, propone que la expresada suma se libre al padre del intencional Don Francisco Borges y López. Así se acuerda por unanimidad.

Y ave habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las licencias y veinticuatro minutos, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Franco Salas

Manuel Santos

José Guimera y Ramiel Fernando Salazar

Antonio de Valle

Pedro Domínguez

D. José Fraga

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Consejeros, Don Francisco La-Roche y Aguilera, Don Manuel Santos Madari, Don Isidro Luisiernia y Farina, Don Antonio Ciriano y Santillán, y Don Fernando Salazar y Bellocourt, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La-Roche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día del que cesa, que se aprueba por unanimidad.

Hacienda Insular.

En este estado se acordó seguir en la Oficina el ejercicio de la Administración de asuntos de esta Capital, sobre creación de una Agencia liquidadora en el pueblo de Los Llanos.

Personal.

La Dirección del servicio telefónico formula con fecha nueve del que cursa, el escrito que copiado a la letra dice así:

"Enterado del adjunto despacho de la Telefonista acuda a la Estación del Puerto de la Cuna Señorita Felisa Padilla García, por el que después de expresar que se halla enferma y que le es indispensable para el restablecimiento de su salud, trasladarse a Las Cañadas, solicita se le concedan dos meses de permiso con sustituta personal, en armonía con lo establecido en el artículo cuarto de las Normas para la concesión de licencias por enfermedad a las Oficinas de la Real Junta, ni bien expresando que deseaba se le otorgase la gracia de que la persona que la reemplace, sea una de sus hermanas, ya que de lo contrario, dada su situación económica, le sería completamente imposible someterse a curación.

Significo a vosas que con objeto de comprobar lo que hablare sobre la enfermedad citada, me enteréste con el Médico Director del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, señor Tercio Seguro, manifestándome que en efecto se trataba de un caso de tuberculosis escrofulosa con apertura en la ingle de un conducto tuberculo-fistuloso de más de veinticinco centímetros de extensión, imperativo que inmediatamente procede cicatrizar con una estancia prolongada en Las Cañadas.

"Por tanto teniendo procede acceder a lo solicitado, dejando al criterio de la Comisión Permanente lo que se refiere a la sustitución de la peticionaria en el desempeño de su cometido con personal extraño al Cuerpo, por ser el primer caso que se presenta."

Y por unanimidad se acordó acceder a lo intercado, haciendo constar que se adopta el acuerdo en cuanto autoriza a la peticionaria para ser reemplazada por una de sus hermanas, en atención a tratarse de un caso excepcional e insipicio.

A propuesta del Negociado Personal, se adoptaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

Primer: Nombar Enfermera del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, con el salario y beneficios de servicio de señora y así perpetua mensualmente, al Cabo Desiderio Sánchez y Sánchez, propuesto por la Junta Califadora en la "Leyenda de Madrid" de veintiséis de Abril último, declarada firme en la de treinta y uno de Mayo siguiente, y concederle un plazo prorisor de cuarenta y cinco días a partir de la expresada fecha, en que será declarada firme la per-



BOY A 2018 001 001 000 000

puesta;

Segundo.- Declarar cesante a Dicente Fernández Gárriz, en el empleo de Esfermeño del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, cuya cesantía asentará efecto en el preciso momento en que el nombrado por la Junta Categorizadora, se presente a tomar posesión de su destino.

En este acta se acordó por unanimidad aprobar los siguientes decretos de la Presidencia:

De dos del que cursa concediendo la cesantía voluntaria a partir de dicha fecha, con todos los derechos inherentes al personal en esa situación, a la Telefonista de tercera clase a la Estación de San Miguel, señorita Anna García Martín.

De la misma fecha, nombrando a la cesante del Cuerpo servirita María de San José Turner, para ocupar la vacante que se produce en virtud de la cesantía anteriormente concedida, con el haber anual de mil diezientos pesos.

De primero del mismo mes, admitiendo la renuncia que de su cargo de Encargada de la Estación de Bremerista ha presentado la señorita Josefina Pérez Páez, y nombrando para dicho cargo a la señorita Francisca Díaz García, con la retribución del veinticinco por ciento de las cantidades que se recaren en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesos mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesos; mas el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuentas de abonados vinculados con la oficina de su cargo.

De conformidad con lo propuesto por la Gerencia del Teatro, en escrito de cuatro del corriente, se resolvió por unanimidad conceder al Cabildero ministro nieto, Manuel Cabrerizo Rodríguez, la prórroga de un mes en la licencia sin sueldo que para año nuevo viene disfrutando.

Del propio modo, y a propuesta de la misma Gerencia, se resolvió por unanimidad que las gratificaciones concedidas por acuerdo de este Cuerpo de quince de Mayo último, al Bohinador Sierols Canino y a seisobre más de la Central, se devenguen a partir del día primero del mes de Mayo.

Acordando a lo solicitado por Don Salvador Cayetano, profesor de la Academia de Música de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, en instancias de bien del concierto, en atención a que los niños de la Casa de Asilos van a quienes da clase de música, se trasladarán en el presente mes al Piso de Abajo; y de conformidad con lo informado por el Señor Inspector de dichos Establecimientos, se acordó por unanimidad conceder una licencia de dos meses para

consentarse de esta Capital.

### Contabilidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar el cargo del mes de Mayo saliente, com-  
presivo de las cantidades que se corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo,  
por la parte con que constituye al Monto fijo de funcionarios iniciales, cuyo ca-  
go importa dos mil seiscientas cincuenta y dos pesetas setenta céntimos.

Del propio modo se acordó aprobar la cuenta que mide el Depositario de fondos in-  
iciales, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su ca-  
go durante el primer trimestre del año en curso, cuya primera parte o cuen-  
ta de Caja, es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior dos millones veintiocho mil qui-  
nientas veintidós pesetas setenta y un céntimos.

Ingresos en el primer trimestre, un millón trescientas veinticinco mil  
ochocientos treinta pesetas setenta y cuatro céntimos.

Dcargo, tres millones trescientas cincuenta y ocha mil trescientas seces-  
ta pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Dalto, por pagos verificados en el trimestre: ochocientas ochenta y dos mil  
seiscientas veintidós pesetas cincuenta céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones cuatrocientas setenta  
y cinco mil seiscientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

### Beneficiaria.

Hasta en oficio del Juzgado de primera Instancia de la Provincia, remitiendo testime-  
nio del escrito presentado por Don Bartolomé Serrín Fernández y su esposa Do-  
ña Luisa Carrillo Carrillo, en solicitud de que se les autorice para adoptar a  
la menor esposa María Soledad Fernández Pérez, se acordó por unanimidad  
consentir en nombre del Excelentísimo Cabildo en dicha adopción, siempre que  
en ella concuerden las condiciones y requisitos exigidos en los artículos ciento se-  
tenta y tres y siguientes del Código Civil.

El Médico de Atribo Don José Rivero Fernández, contestando el oficio que se le  
dirigió respecto a las condiciones en que se haría cargo de la asistencia de los  
acogidos en la Casa de Hacienda, que han de trasladarse durante el vera-  
no al País de Asturias, formula entre otras la siguiente proposición:

"Los honorarios que yo cobro a mis clientes en ese pueblo son los de treinta  
pesetas por viaje más el alquiler del coche, como ya dejé dicho que el fin que lle-



va con Entidad con el favorecimiento de esos pobres chivos que atencion al Excelentísimo Cabildo Insular de esta Provincia, les cobre la mitad de precio o sea quinientos pesos por vejez mas el pago del alquiler del coche."

Y por unanimidad se acordó aceptar la proposición referida.

Envíata una carta de Don Manuel Padoa Sesá, poniendo a la disposición de la Presidencia los tres carros de su propiedad para trasladar los equipajes de los señores ministros, desde el Establecimiento al muelle, se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento y dar las más expresivas gracias al Señor Padoa.

### Correto.

El Secretario que suscribe, en escrito de tres del corriente, formula la siguiente propuesta:

I.º = Interesar de la Secretaría administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife lleva a efecto la delegación a que se refiere la primera disposición general del Real Decreto Ley de dieciocho de Julio de mil novecientos veintiocho, comprendiendo en ella, sólo en cuanto a las obras de construcción de carreteras en Encerife a que afecta el convenio aprobado por Real Decreto de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, las siguientes fijaciones:

I. = Las consignadas en los números primero y segundo del particular c) del artículo trece del Reglamento de la Junta.

II. = Las relacionadas en las letras g), h) y l) del propio artículo, y en el primer inciso de la letra i), relativa esta última a exigir de los contratistas y concursantes las responsabilidades que se deducen de los compromisos respectivos, reservándose a la Secretaría de Obras públicas la de velar por el cumplimiento del convenio entre el Cabildo y el Estado y las demás que dicho artículo le concede.

III. = Las mencionadas en los párrafos d), m) y n) del artículo dieciocho del propio Reglamento.

IV. = Las segundadas en el artículo cuarenta y tres del citado Reglamento, a ejercicio por el servicio técnico del Cabildo, en cuanto a las obras de construcción, con la sola excepción de aquellas obras de las que dicha Corporación resulte adjudicataria, conforme a la base suya del convenio aprobado por Real Decreto Ley de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho en las que, el representante, expedirá de certificaciones, y liquidación final corresponderá a la Secretaría de Obras públicas, la que además conservará respecto del Cabildo, para los servicios objeto de la delegación, las mismas funciones y facultades que tiene atribuidas respecto de la Junta.

Segundo. Que por la Junta se entreguere al Excelentísimo Cabildo cuantos proyectos y expedientes afecten a los servicios comprendidos en la delegación, mediante acta que suscriban el Excelentísimo Señor Gobernador Civil Presidente de la Junta, o el miembro de ésta en que se rija la delegación, y el Señor Presidente del Cabildo, en la que se relacionen dichos proyectos y expedientes, así como los que se encuentren en trámite en la Dirección General o en otros centros, adscribiéndose a dicha acta, copias de los planes de obras en ejecución en el corriente ejercicio, y de los a ejecutar en el próximo; si ya estuviesen formados, como cuantos documentos afecten a tales obras. Y

Tercero. Que de haberse efectuado la delegación, se dé cuenta a la Dirección General de Obras Públicas, con remisión de un ejemplar del acta anteriormente mencionada, y que por la Junta se vayan entregando al Cabildo, a medida que abren en sus oficinas, los proyectos y expedientes que por encontrarse en trámite fuera de las mismas, sin puderse sin comprenderlos en el acta referida, o pidíendose por la Presidencia del Cabildo el oportunuo recibo.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

Visto en escrito de la Alcaldía de Arico, comunicando acuerdo de aquél Ayuntamiento, relativo a intereses se le cedan las obras de construcción del camino vecinal de dicha Villa al Piso, así como también que el replanteo se haga partiendo del punto, se acordó por unanimidad, en cuanto a la primera petición, conceder al Ayuntamiento el derecho de tarifas, en el destino que ha de celebrarse, por acuerdo de este Consejo de diecisiete de Junio, pidiendo el Ayuntamiento por consiguiente hacer cargo de la ejecución de las obras, por el tipo que se consigne en la proposición que resulte más ventajosa; y en cuanto a la segunda petición, contestable que no hay posibilidad legal de conceder a lo interesado.

En este estado, se acordó por unanimidad aprobar una certificación de las obras ejecutadas en la Avenida Marítima, por la Compañía de Construcciones Fiduciarias y Civiles, S. A., durante el mes de Junio próximo pasado, que arroja un líquido a favor de la cantidad de veinticinco mil seiscientas cuarenta y seis pesos treinta y cuatro céntimos.

La Corporación quedó enterada de un acuerdo de la Comisión Gestora del servicio de tránsitos haciendo constar, que los créditos corregirados en el presupuesto insular para el sostenimiento de la explotación, son notoriamente insuficientes, pues no se acuerdan a los gastos real y efectivamente corridos en los dos anteriores ejercicios, y



que en el actual con escasa diferencia es nacional y seguro que también se produzcan, por lo que sean cualesquiera los ingresos que rinda la explotación, y aunque superaran a tales gastos, sería indispensable en el curso de este año, efectuar las habilitaciones necesarias en forma de transferencia o como sea procedente.

Existe un escrito de la Intervención de fondos interesando se resuelva con carácter general, si el monto por cuenta que por la confección de proyectos de carreteras se abona al personal de la Secretaría de Obras públicas, cuando se trate de reformador, debe abonarse sobre la totalidad del importe del presupuesto de la obra, esto es, sobre el primitivo proyecto y su ampliación, o sea sobre ésta, se acordó por unanimidad que dicho tanto por cierto se abone en el caso de que se trata, únicamente sobre la cantidad en que el proyecto reformado exceda del primitivo, o sea sobre el importe de la ampliación de obra.

La Corporación quedó enteñida de sus oficinas de la Junta provincial de Transportes, comunicando acuerdo por el que, de conformidad con lo interestimado por este Ejecutivo, se fijan los nuevos horarios para la línea Laguna-Escarceo, del Grancía y de la Exclusiva de Grancías, debiendo trasladarse dicho acuerdo a la Gerencia para su cumplimiento.

Exciado a la vista el expediente número ciento diecinueve del corriente ejercicio, la Presidencia hace constar, que en la sesión que celebró este Ejecutivo en diciembre de año último, se aprobó un decreto fechado diez del mes de noviembre, por el que a su vez se aprueba propuesta de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Marítima, relativa a contactar con la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Orlíos S.A. la terminación de dichas obras, en la parte hasta entonces abastacilizada por el muelle de los servicios Corv, por el sistema de administración y con un beneficio de un diez por ciento para la referida Compañía; añadiendo la Presidencia que el mencionado acuerdo de ratificación, por involuntario error, no se hizo constar en el acta de la sesión referida.

En su considerancia se resuelve reiterar la expresada ratificación de dicho decreto, y consignarlo en el acta de esta sesión, con el fin de rubricar el error cometido.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Gerencia del Grancía, informando comunicación de la Presidencia de la Junta administrativa de Obras públicas, por la que se interesa se proceda con urgencia a ejecutar con riesgo al fallar las obras de reparación necesarias en los tramos de

vía y enterraria reparador, consigna lo siguiente:

"Como la época es propicia y existe acuerdo y crédito para realizar dicha mejora, entenderemos que podría irse empleando el riesgo gubernamental de alquilarán a dos o tres maestros en todos los tramos de vía reparador y que en lo necesario se acuerden, entendiendo así mismo que estas obras corresponderán a la Sociedad de Obras y Obras, puesto que se tratará de mejora de pavimento de la carretera y de crédito ajeno al de esta explotación."

Y por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que convierta con el Real Autónomos Club de Tenerife la ejecución de dicha mejora.

Vista una memoria de la Presidencia, proponiendo se acuerde la edición y publicación de un folleto comprensivo de la labor del Excedentarium Cabildo, en los distintos servicios a su cargo, con las oportunas informaciones fotográficas, y proporcionando así mismo normas para la ejecución de dicha iniciativa, se acordó por unanimidad aprobar la expresada memoria.

A propuesta del señor Consejero Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se resolvió también por unanimidad, nombrar Dotor Llego homenaje y gratuito de la Casa de Hacienda a Don Eustaquio García y García.

Por último, y a propuesta de la misma Inspección, se acordó por unanimidad que en todos los pisos en que figuraren en el proyecto de ampliación de dichos Establecimientos mortuicios a diez piso se rebente y cuatro entierre el metro cuadrado, se sustituyan por obra de granito, que en el cuadro de precios del proyecto figuraran a dieciocho pesos diez céntimos y que se haga saber al destajista para su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Secretario certificó:

J. M. L. A. R. O. C.

M. J. Santos

M. Guimerá y García Fernández Alarcón

M. M. V. M.

S. G. G. S.



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Septiembre del año  
milenio y mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las quince y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Poche y Aguilera, Don Fernando Salazar y Bethencourt, Don Benito Llave y Martínez, y Don Isidro Guirreca y Gairina, con miembros  
territoriales y la del Intendente de Fondos, Don Emilio López y González, con el  
fin de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Poche  
y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de  
la ordinaria anterior, verificada el día del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

En este estado la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que en acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de veintidós de Abril último, se ha  
aportado un convenio con el Ilustre Ayuntamiento del Puerto de la Cruz y  
la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, para contratar una  
operación de crédito, para el pago de obras realizadas en la ampliación y mejora del  
embalse de "El Peñón"; y que si bien el artículo ciento setenta del reglamento  
Estatuto provincial, le otorga la facultad de ejecutar los acuerdos del Cabildo,  
por lo que en este caso estima que puede rescribir y autorizar cuantos documentos  
sean precisos para que tenga efecto dicho acuerdo, desea que, a mayor abunda-  
miento, le autorice la Comisión para intervenir a nombre del Excelentísimo  
Cabildo en el otorgamiento de la escritura en que se formalice el expresado con-  
venio.

Y por unanimidad se acordó proceder a la formalización del citado  
convenio, mediante la correspondiente escritura pública, y autorizar a la Presi-  
dencia para que intervenga en dicho acto, a nombre y hora la representación del  
Excelentísimo Cabildo, que por la Ley orgánica le corresponde.

Seguidamente manifestó la propia Presidencia, que en el acta de la sesión de este  
Cuerpo de dieciséis de Enero último, al redactarse el acuerdo concediendo una  
subvención especial al Ayuntamiento de Tegu, para las obras que han de efectuar-  
se en la vía municipal que llega hasta el barrio de Santa Bárbara, dejó de consig-  
narse que el importe de dicha subvención, segú lo expuso el señor Consejero Don  
Estanislao Torres Barroso y aprobó la Comisión, sea de diez mil pesos.

Y por unanimidad se acordó autorizar la comisión padeccida, haciendo

constar, que el referido acuerdo debe entenderse ratificado en el sentido de que el importe de las respectivas subvenciones es de diez mil pesos.

Cuarta. el señor Santos Madan (Don Manuel).

En la instancia que formula Don José de los Párras Marmol, como Director del décimo distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, en solicitud de que se cedan a dicha Compañía las propiedades telefónicas del Excedenteario Cabildo; y dada lectura a los informes emitidos por la Dirección del servicio, por la Ponencia de Fermento y por el Letrado Capitular, se resolvió por mayoría proponer al Pleno se sirva aprobar el informe de la Ponencia de Fermento.

El señor Salazar y Bethencourt (Don Fernando) por su parte, manifiesta, que en su concepto pediría aceptarse la venta de la red, pero en las condiciones que tuvo ocasión de indicar en la sesión del Pleno de doce de Mayo de mil novecientos veintiocho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, riendo la hora de las diecisiete y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico:

*Francisco Santos Madan*

*Antonio Guimerá y París*

*M. Salazar*

*José Fonte*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos veintinueve, riendo la hora de las quince y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Coronejeros, Don Francisco La-Poche y Aguilas, Don Fernando Salazar y Bethencourt, Don Teodor Guimerá y París, y Don Manuel Santos Madan, con mi asistencia y la del Intendente de policías, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco



Sra. Paché y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificadas el diecisiete del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

### Personal.

Seguidamente se acordó por unanimidad, continúe en la Mesa el cocito de la Administración de arbitrios de esta Capital, proponiendo la creación de una Oficina semejadera en el puerto de Las Galletas.

Visto un oficio de la Secretaría del Excmo., comunicando haber suspendido de su plaza y quiebre al cochero fijo, Ferreiro de Teresa, Matías Fernández Rodríguez, por haber cumplido la fecha de reintegrarse al trabajo, puesta por el mérito en un boleto de baja por accidente, se acordó por unanimidad devolver su cesantía, a partir del veintidós del que cursa, en que fue suspendido por la Secretaría.

Dada lectura a dos escritos de la propia Secretaría, de los cuales, y de las diligencias que los acompañan, consta que los individuos Lario Carrionera Leivas y José Calvo Iglesias, nombrados Conductores del Excmo., a propuesta de la Junta Calificadoras de Aspirantes a destino público, en haber seguido una manifestación, conducir dichos carriages, se resolvió por unanimidad telegrafiar a la anterior Junta, informándole de su efecto las propuestas respectivas, comprometiéndose el Cabildo a enfragar los gastos de viaje de dichos empleados, hasta los puertos de su residencia.

Si lectura a continuación del acta de la sesión celebrada por la Junta de Señor, en dieciocho de Mayo último, en la que consta el particular que a continuación se transcribe:

Estimar a Don Luis Ramírez y Encaya, Oficial primero, afecto a la Secretaría, como el funcionario más apto y suficiente entre los de su clase y categoría, y en su consecuencia lo proponer para ocupar la primera vacante de Oficial Mayor que se produzca de conformidad con lo acordado por la Comisión Permanentte del Cabildo de veintiséis de Febrero de mil novecientos veintitres."

Y por unanimidad se acordó reconocer al Oficial primero Don Luis Ramírez y Encaya, el derecho a ocupar la primera vacante de Oficial Mayor que se produzca, conforme a lo acordado por este Cuerpo, en sesión de veintiséis de Febrero próximo pasado.

A virtud de propuesta del Secretario que suscribe, con escrito de veintidós del presente curso, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Nombrar Auxiliar primero por ascenso, en la vacante producida por fallecimiento de Don Manuel Mora y Mora, al Auxiliar segundo Don Antonio Sanchez Pinto, en tanto de antigüedad, con el haber anual que dicha plaza tiene asignado en el presupuesto, manteniendo efecto dicho nombramiento para el percibo de haberes y demás derechos del interesado, a partir del veintitres de Abril último, día siguiente al del fallecimiento del señor Mora. Y

Segundo. - Oficiar por oficio, la vacante producida por el anterior ascenso, abriendo al efecto el oportuno expediente.

En virtud del escrito del Secretario que suscribe, de dieciocho del presente curso, y del acuerdo de la Junta de Seja de veinte del mismo mes, se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta de Secretario:

Tercero. - Nombrar Auxiliar primero, por ascenso en tanto de efectivo, en la vacante producida por ascenso de Don Eusebio Díaz Rodríguez, al Auxiliar segundo Don José Batista Pujas, con el haber asignado en presupuesto a dicha plaza, y efectividad de dos de Mayo último, siguiente al del fallecimiento de Don Antonio Cabrera y Cabrera, vigor de la vacante.

Segundo. - Afectar al señor Batista Pujas a la Secretaría, con el mismo servicio que tenía a su cargo el señor Cabrera y Cabrera, y demás que se le avenía, que prestará durante las horas ordinarias de oficina.

Cuarto. - Que sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto continúe el señor Batista Pujas afecto al servicio de la Escuela de Díaz y Obes que prestará durante las horas de la mañana de nueve a doce, percibiendo la gratificación anual de mil quinientas pesos, idéntica a la que actualmente tiene disfuntando por desempeñar el servicio del difunto Auxiliar primero, Don Manuel Mora y Mora según acuerdo de la Comisión Permanente de ministros de Abril último. Ovaria en esta última gratificación, y devengara lo que queda propuesta a partir de la fecha del acuerdo; y

Cuarto. - Declarar amortizada la plaza de Auxiliar segundo vacante por ascenso de Don José Batista Pujas.

Vista una instancia del Jefe del Departamento de la Sección de Obes y Díaz, Don Belisario Guimera y Castillo Valdés, interesando se le conceda una licencia de dos meses, por tener que asentarse a la Península y Extranjero, para atender al



restablecimiento de su salud, se resolvió por unanimidad acceder a dicha petición.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar los siguientes decretos de la Secretaría, dictados a propuesta de la Dirección del Servicio Telefónico:

De treinta y uno del mismo mes, nombrando a la señorita Sofía Martín Carlos, la numeraria que presenta como Encargada de la Estación del Cangrejo Alto.

De treinta y uno del mismo mes, nombrando a la señorita Rosa Martín Guzmán, Encargada de dicha Estación, con la retribución del veinticinco por ciento de los certificados que se secundan, siempre que no excedan de cincuenta pesos intervalos, y como mínimo, el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesos; más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cable por cuenta de abonados calificados con la oficina de su cargo.

De veinticinco de este mes, concediendo a su instancia la excedencia voluntaria, a partir del día veinticinco, a la Señ. de la Subcentral de Trujillo Dña. Efigenia Rodríguez del Pino.

De la misma fecha, amortizando la reiterada plaza de Señ. de Estación, y creando en su lugar un destino de Telefonista de primera.

De igual fecha, nombrando para desempeñar dicha plaza de Telefonista de primera a la de segunda señorita Leonor Carrillo Rodríguez, con el haber anual de mil ochocientas pesetas.

De la misma fecha, nombrando para ocupar la vacante de Telefonista de segunda producida por el anterior ascenso, a la Telefonista de tercera señorita Carmen Bayón Marrero.

De doce del corriente, nombrando para ocupar una plaza de Telefonista de primera que está vacante, a la de segunda, afecta a la Estación del Puerto de la Oroya, señorita Faustina Carrillo Rodríguez, por ascenso, y con el haber anual de mil ochocientas pesetas, mediante efecto dicho ascenso a partir del primero de Enero próximo pasado.

De igual fecha, nombrando para ocupar la vacante de Telefonista de segunda producida por el anterior ascenso, a la de tercera afecta a la Estación de San Miguel, señorita María Antonia García Martín, con el haber anual de mil quinientas pesetas, y mediante efecto este ascenso a partir del primero de Enero próximo.

De veintidós del actual, destituyendo al Repartidor afecto a la Estación

de Rafo José Fernández Coello.

De acuerdo con el de este mes, trasladando a la Subcentral de Génova a la Electrificadora de Tercera afecta a la Estación de Granadilla, señora María Antonia Esteban Díaz.

De la misma fecha, nombrando a la Electrificadora de Tercera sucedente señora Fernanda Jiménez Martín, para ocupar la plaza que queda vacante en Granadilla con motivo del anterior traslado, con el haber anual de mil docecientas pesetas.

4º de igual fecha, nombrando a Doña María Morales Pérez, para ocupar el destino de Encargada de la Estación de Icor, con la retribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo, el producto total de los ingresos, hasta un límite de veinticinco pesos, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo, por costas de abonados al servicio telefónico urbano, vinculados a la Oficina de su cargo.

Aristo un escrito de Doña Alicia San Román López Siles, Encargada de la Oficina de Información y Turismo, pidiendo se le conceda una licencia de licencia limitada, no superior a un año, se acordó por unanimidad, propuesto por el mismo mes, la licencia que le fue concedida, por acuerdo de este Consejo de seis de diciembre último.

#### Orientabilidad.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Agosto, que asciende a quinientas veinte y dos mil cien pesos.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Diciembre último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

En este estado, y a propuesta de la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobar la siguiente transferencia de crédito:

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y electrificación insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de obras carreteras y caminos rurales; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de las carreteras en la Isla, con motivo de las rebajas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo



69

Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y alquileres al entablimiento de las mismas e igualmente para la constitución de fianzas provisorias o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos e igualmente para retribuciones del personal que este servicio requiere, veintimil mil pesetas. . . . . 21.000 pesetas

Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo sexto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto: Mobiliario, tres mil pesetas . . . . . 3.000 pesetas

Al mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Prensa o del Comité Tuita del Ejército, cinco mil pesetas . . . . . 5.000 "

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava; Botica, desguenca y ortopedia, tres mil pesetas. . . . . 3.000 "

Al Capítulo diez octavo, Transporte de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obra y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Edificio interior: Tres gastos, cinco mil pesetas. . . . . 5.000 "

Al Capítulo décimo octavo, Impuestos; Artículo séptimo, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, cinco mil pesetas. . . . . 5.000 "

Total: veintimil mil pesetas . . . . . 21.000 pesetas

Por el expediente de examen y comparecencia de las cuentas anuales correspondientes al año de mil novecientos veintinueve, se acordó por unanimidad:

Límenes. = Fijar definitivamente dichas cuentas tal como resultan del expediente, a saber:

Que el Cargue de la Cuenta general de Gaudales asciende a diez millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientas setenta pesetas veintay seis céntimos, y la Data a cinco millones seiscientas cincuenta y dos mil ochocientos veintidós pesetas dieciocho céntimos; que en la cuenta de Presupuestos los Ingresos liquidados ascienden a diez millones doscientos noventa

¡ tres mil cuatrocientas setenta pesetas cuarenta y seis céntimos, y los Gastos a cinco millones seiscientas cincuenta y dos mil ochocientas veintidós pesetas dieciocho céntimos, figurando en la cuenta de Propiedades y Recursos, propiedades y bienes por valor de cuatro millones quinientas ochenta mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas diecisiete céntimos, Los prestatos en circulación por tres millones quinientas ochenta y seis mil seiscientas setenta y dos pesetas veinte céntimos, con una diferencia y saldo, de novecientas veintiún mil seiscientas setenta y dos pesetas treinta y nueve céntimos.

Segundo. = Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo ducento noventa y siete del Estatuto Provincial vigente, advirtiendo que los originales de las cuentas, quedan expuestos al público en la Secretaría, hasta que el Excelentísimo Cabildo celebre su primera sesión ordinaria.

#### Beneficencia.

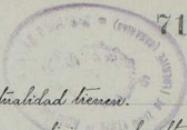
Seguidamente se acordó por unanimidad, continúe en la Mesa el expediente iniciado sobre poner en práctica las medidas necesarias para que sea falle aguda en los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

En este estado la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que con motivo de las obras que han de realizarse en el edificio que ocupa el Hospital de Dolores de La Laguna, y en las paredes medianeras con la casa de Don Alberto Delgado Rodríguez, ha gestionado que este señor las corriente y anteriorice a arribar a ventanas de tres metros de alto y dos anchos y medio de ancho, los actuales arrancos de ladrillo de la pared de la derecha situando en el patio trasero de la casa del citado Don Alberto, agradiendo que dicho señor le ha manifestado que está dispuesto a acceder a lo solicitado, mediante las siguientes condiciones:

Tenerife. = Que todos los desperfectos que se causaren a la casa de su propiedad por motivo de las obras que se realicen serán de cuenta y a cargo del Cabildo Insular de Tenerife.

Segunda. = Que los ventanales han de ser fijo, con vidrios desbastados y éstos de alguna espesor.

Tenerife. = Que si por cualquier causa el Hospital de Dolores fuese trasladado a otro edificio, el Cabildo Insular de Tenerife queda obligado a cerrar los abridores ventanales dejándolos como hoy se encuentran, sólo con



los muros de ladrillo con las dimensiones que en la actualidad tienen.

Y por unanimidad se acordó aceptar las expresadas condiciones y facultar a la Presidencia para que en nombre del Excelentísimo Cabildo, formalice el oportunuo convenio.

Visto un escrito de la Alhaldia de esta Capital, manifestando que no existe inscripción en autorías a la Corporación para hacer por su cuenta la acometida directa a la red de alcantarillado que pasa por la Avenida Marítima, de los desagües de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, pero sin embargo para las aguas negras, pues las blancas han de ir separadamente a desague donde actualmente lo efectúan, se resolvió por unanimidad trasladar dicho servicio al Arquitecto Señor Piñón para que proyecte las mencionadas obras.

Visto la consternación del acta de apertura de pliegos presentados, en el concurso para la adjudicación del destino de las obras de nivelación de la cuneta del Sur de los Altos Beneficios de esta Capital, y construcción de un cuadro alto sobre la cuneta central, de cuya acta resulta haberse presentado un solo pliego, suscrito por Don Manuel Padilla Sora, que se compromete a ejecutar dichas obras por una renta fija de mil veinte y nueve pesetas seis céntimos, que sirvió de base al concurso.

Y por unanimidad se acordó adjudicar el destino al señor Padilla y Sora, y facultar a la Presidencia para que formalice el contrato de adjudicación.

Seguidamente se acordó por unanimidad que se en la mesa una oficina del señor Coronel Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, siguiéndose la conveniencia de que se procediera a reformar toda la parte de la instalación eléctrica de dicho establecimiento, que no merezca la necesaria garantía.

Visto un escrito de la Dirección del Instituto de Higiene, manifestando ser cierto que las aguas nubias del expresado establecimiento vienen vertiendo al Barranco de Santos, por lo que procedería que se reconociera en alcantarilla apropiada la que podría unirse a la del Hospital Civil, para luego pasar al colector general, se acordó por unanimidad que por el Arquitecto Señor Piñón se formule el proyecto necesario para la ejecución de tales obras.

A continuación se resolvió por unanimidad quedar enterrada la Corporación, de una carta de la "Compañía de Correos Interinsulares Canarias", agradeciendo la que le dirigió la Presidencia, con motivo de haber facilitado pasa-

je gratuito en el vapor "Lorreca - Hierro", a los visitantes que actualmente se encuentran en el Pórt de Alona.

### Torreto.

Con el expediente número veinte treinta y cinco de mil novecientos veintisiete, sobre construcción de una rampa de enlace entre los puntos kilométricos cuatro novecientos veintisiete y cinco docientos once, de la carretera de esta Capital a la Distancia, se rizan dos hojas de aprecio formadas por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, la primera del valor de ciento ochenta y siete metros cuadrados, apropiado a Don Vicente Medina Estellana, que se valora en mil ochocientas setenta pesetas, y la segunda del valor de quinientos veintiún metros cuadrados, apropiado a Dña. Manuela Espinosa Gutiérrez, que se justifica en cincuenta y cinco mil doscientas diez pesetas.

Y por unanimidad se acordó aprobar las dos referidas hojas de aprecio, y abonar a los interesados las cantidades que en ellas se consignan, mediante diligencias de recibo que en las mismas se hagan constar, con cargo al crédito figurado en el Capítulo décimo noveno, Pesquillas; artículo primero, Obligaciones pendientes de pago de los presupuestos cerrados y liquidados; subconcepto: Para la adquisición y mejora de los bienes de la Sociedad de Tranvías de Tenerife y Extensiones.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta Capital, trasladando resolución de la Dirección general de Obras Públicas, de veinticinco de Junio próximo pasado, por la que se conceden veinte meses de prórroga en el plazo para la terminación de las obras del tramo décimo tercero de la carretera de esta Capital a Benacerista por Llanares y Adeje, resolviéndole así mismo trasladar dicho oficio al delegado de las obras Don Alberto González Medina.

También quedó enterada la Corporación de un oficio de la representación en esta Plaza de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Orales, prestando su conformidad a hacerse cargo de las obras de construcción del desague de las calles de Fecaderos y del Hierro, en las mismas condiciones establecidas para las obras que se ejecutaron en la parte del muelle de Cory.

Sistó el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras, Hacienda, atenta de la proposición del señor Consejero Don Fernando Salazar y Bellocourt, sobre construcción de una pista entre el Grajío-bajo e Isold el Alto, se-



acordó por unanimidad pasar el expediente a la Provincia de Tenerife, para que se sirva informar.

Nada acuerda de otro informe del propio señor Ingenieros, significando que ni el local ni la parcela aveva expedido por el Real Automovil Club de Espana, para guardar la maquinaria que posee el Excelentísimo Cabildo, con aptos para dicho objeto, se acordó por unanimidad significar al Real Automovil Club, que no interesaba al Excelentísimo Cabildo la adquisición de dichos bienes.

En el expediente en que se ha tramitado el concurso para la adquisición de una casa en el pueblo de Los Silos, para instalar la Estación de ferrocarril de dicha localidad, se dió lectura a un escrito de la Dirección del Ferrocarril, significando que las sumas que rinden condiciones para el fin a que se destinan, son las de Don José García, en el precio de dieciocho mil pesos, y la de Don José Baer, sita en la calle del Doctor Jordán, cuyo precio es de catorce mil quinientas pesetas.

Y por unanimidad se acordó que el señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras Públicas, visito ambos inmuebles, e informe acerca del estado de solidez de la casa del señor Baer, y costo probable de las reformas que haya que efectuar en ella y en la ofrecida por Don José García.

Visito un escrito del Secretario que suscribe, llevando el proyecto de condiciones definitivas del concurso para la adquisición de coches automotores y material de vía férrea, con destino al servicio de Espanias, se resolvió por unanimidad proponer al Pleno su aprobación, excepto aquellas cláusulas que se refieren al asiento de la vía férrea y de la linea, que en concepto de este Decreto deben eliminarse del concurso.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta Capital, en el que constando la comunicación que se le dirigió por acuerdo de este Decreto manifiesta, que se está practicando una valoración general de las obras ejecutadas y las que faltan por ejecutar, en el tramo décimo tercero de la carretera de esta Capital a Breña Alta, para, en su caso, si procede, pedir a la Dirección general la correspondiente autorización para soltar el proyecto adicional de arreglo de obra.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar y pagar la certificación de los obra de cobertura, obras de fábrica, aluminado, obras accesorias, y conservación y acopio, de la rompa de vial en los puentes hidromilitares tres exteriores, sobre la linea y tres y tres cuartos de la carretera de esta Capital a la Orotava, ejecutadas por el destajista Don Manuel Fernández Pérez, durante el

mes de Mayo último, que asciende a dieciocho mil novecientas ochenta y seis pesetas veinte céntimos.

### Hacienda Insular.

A virtud de informes del Señor encargado de la recaudación de cédulas personales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acordó a lo intercambiado por el contribuyente de esta Capital Don Gregorio Rodríguez Padilla, y expedirle cédula de clase décima segundo.

Desestimarse la petición formulada por Don Sixto González Delgado, en instancias de seis del que dura, toda vez que la cédula de clase tercera, tarifa segunda que se le ha señalado, es la que en justicia le corresponde salvo que, por haber pagado al Estado público un concepto de contribución en el año de mil novecientos veintiocho, más de seis mil quinientas una pesetas sin llegar a diez mil, aceptándose íntegramente los fundamentos de hecho y de derecho del informe, que deberán insertarse en los trámites de este acuerdo.

Asignar a Doña Concepción Pérez Yanes, vecina de esta Capital, en el padrón de mil novecientos veintiocho, cédula de tarifa segunda clase octava. Y

Desestimar la petición formulada por Don José García Gutiérrez, en el sentido de que se le asigne cédula más baja que la que tiene señalada, en el padrón de mil novecientos veintiocho y pueblo de la Capital, aceptándose igualmente los fundamentos del informe que se insertarán en los trámites de este acuerdo.

Exito un escrito de la Alcaldía del Cangre, remitiendo el padrón de cédulas personales de mil novecientos veintiocho, después de haber estado expuesto al público por el término legal, sin que conste el mismo se haya formulado reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Señor las cédulas necesarias mediante la oportunidad vista de cargo, y abra un periodo para la recaudación voluntaria por término de dos meses.

Respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintiuno, del pueblo de Tord, se adoptaron por unanimidad y a propuesta del Señor los siguientes acuerdos:

Primer. = Aportar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.



75

Segundo. = Recuerde se exponga al público en las Casas Consistoriales de Teno, y  
vicio anuncio regular costumbre de la localidad durante el plazo de once días, dentro de  
cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se pueden formular reclamaciones por  
los interesados ante la Alcaldía, que con las puestas en que se funden aquellas y  
el informe de la Comisión Principal Permanente las remitirá al Cabildo con-  
forme a lo establecido en los artículos veintiséis y veintidós de la Instrucción de  
cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a cuyos efectos remitirán el citado  
documento a la Alcaldía del referido término municipal.

Tercero. = Adoptar la designación del Auxiliar del Señor para la recaudación  
en Teno, hecha a favor de Dón Gerasio Afonso Corro.

Quarto. = Dispensar la tasa de razón y pago de perdidas trecentas noventa y  
catorce con veinte céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trata  
por tres mil doscientos ochenta y cinco contribuyentes al precio de doce céntimos  
por inscripción, según acuerdo de la Comisión Permanente de nuevo de diecio-  
seis de abril novecientos veintiséis cuya cantidad ha cargado esta oficina en cuen-  
ta."

Los cuales acuerdos se adoptaron respecto a los padrones para mil novecientos veintiuno y  
pueblos de Eguesté, La Victoria y Adeje, pero siendo las designaciones de Auxi-  
liario e importe de las relaciones de nuevo, los que a continuación se especulan:

Eguesté, Dón Santiago Melián Mendiabat. Ciento sesenta y ocho pesetas  
veinticinco céntimos.

La Victoria, Dón Fernando Izquierdo. Ciento setenta pesetas cuarenta  
y dos céntimos.

Adeje, Dón Eduardo Esquivel. Ciento cincuenta pesetas cuarenta y ocho  
céntimos.

Seguidamente di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos que copiado a la letra  
dice así:

"Vista la adjunta carta de la Paternal de Consignatarios de Bugres de  
Cerrojí, por la que comunica haber aceptado en todas sus partes y por unanimi-  
dad el acuerdo verbal adoptado en la reunión que se celebró el nuevo del actual, en  
el despacho del nuevo Presidente y que tuvo por objeto fijar el peso medio que en el su-  
ciso había de fijarse a cada librael de plata en los efectos de tributación por el  
arbitrio sobre exportación de mercancías, significa a S. L. que entiendo procede hacer  
este expediente a la Comisión Permanente por si tiene a bien satisfacer dicha comisión.

ca solución que consistió en establecer como tipo de bronceal a los efectos indicados treinta y cinco kilos para los que se enviará a Inglaterra y reserva para los que se remitirán a otros puntos de Europa y África."

Y por unanimidad se acordó aprobar el concierto a que se refiere el presente escrito.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar las cuentas que rinde el Lester encargado de la recordación de cédulas personales, relativos a los del año de mil novecientos veinticinco, en periodo ejecutivo, y pueblos que a continuación se especien; aprobar asimismo los expedientes ejecutivos de los mismos pueblos y años, y abonar al Lester los premios que también se relacionan:

San Miguel, pesetas sesenta y nueve cuarenta y seis céntimos.

Carretería, pesetas ciento setenta y dos con cuatro céntimos.

Santa Quiteria, pesetas ochocientas trece con veintidós céntimos;

Adeje, pesetas mil cuatrocientas ochenta y cinco con cuarenta y nueve céntimos.

### Institución Pública.

Visto un escrito del Interventor de fondos y el Secretario que suscribe, formulando proyecto de bases para pensionar un alumno sobre que deba cursar sus estudios en España o en el Extranjero, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primerº. = Abrir el concurso para pensionar dos alumnos, en lugar de uno, satisfaciéndose los gastos que vengan la beca que no tiene crédito conseguido en el vigente presupuesto, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevisto; artículo único, del mismo, durante el corriente ejercicio.

Segundo. = Aprobar las bases aprobadas citándose las siguientes:

Tercero. = El alumno que disfrute la pensión para el estudio de una carrera, cesará inmediatamente en el ejercicio de ella, si perdiera el curso del año.

Cuarto. = La duración de la pensión será para los que estudien carrera, la duración legal de ella; para los que perfeccionen estudios artísticos, un año, prorrogable por otro, a petición del interesado, si justifica a satisfacción del Cabildo que los efectuará con aprovechamiento y no los ha terminado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia,

Visto un oficio de la Dirección del Instituto de Higiene, acompañando instancia del



77

Veterinario Don Joaquín López Gómez, solicitando se le conceda una licencia de dos meses por tener que ausentarse a la Península, por encontrarse enfermo, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

A propuesta del Gestor encargado de la recaudación de cédulas personales, y con relación al padrón de mil novecientos veintidós correspondiente a esta Capital, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Aportar el padrón de cédulas personales correspondiente al año de mil novecientos veintidós.

Segundo. - El colono se exponga al público en las Casas Consistoriales de Santa Cruz de Tenerife previo anuncio, según costumbre de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y de los cinco días siguientes, se procederá a formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pueblos en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal Permanente, las remitirá al Cabildo, conforme a lo establecido en los artículos veintiséis y veintidós de la Instrucción de cuatro de Noviembre de mil novecientos veintidós, a cuyos efectos remitirá el citado documento a la citada Alcaldía.

Tercero. - Dispone la terna de razón y pago de dos mil seiscientas setenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos, a que asciende la confección del padrón de que se trata por veintidós mil novecientos cuarenta y seis contribuyentes a razón de doce céntimos por inscripción, según acuerdo de la Comisión Permanente de noviembre de Diciembre de mil novecientos veintidós, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

Por último se acuerda por unanimidad, oficiar a dicho Gestor, ordenándole que en lo sucesivo al confeccionar los padrones de cada pueblo y año, tenga en cuenta los resultados del expediente de reclamaciones del año anterior, con el fin de evitar duplicidad de recursos, por motivos anteriormente apreciados y juzgados por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que fué el Secretario certificado.

Joaquín Latorre Fernández Salazar

M. Gutiérrez y Carrizosa M. Santos  
D. Sánchez

Sello de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las quince y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Consyjeros Dres Francisco La Roche y Aguilera, Don Antonio Corchado Salle, Don Fernando Salazar y Bethencourt, Don Estanislao Torres Barroso, Don Pedro Guimera y Parada y Don Manuel Santander Madari, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La Roche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el treinta y uno de Julio pasado, que se aprueba por unanimidad.

#### Personal.

En este estado se acordó continúa en la Mesa el escrito de la Administración de Arbitrios de esta Capital, proponiendo la creación de una Agencia liquidadora en el Puerto de Las Galletas.

Carrasco se acordó por unanimidad que en la Mesa, el informe de la Administración de arbitrios de esta Capital, sobre provisión de la plaza de Vigilante en el Puerto de Garachico.

Segundamente se acordó aprobar un decreto de la Presidencia, de primero del que cursa, concediendo a la telefonista afecta a la Estación de Arona, Doña Concepción Arvelo, veinti días de permiso, siendo la restitución de cuenta de la permanencia.

A continuación, y a virtud de propuesta del Segundo se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primeros. = Nombrar Portero del Hospital de la Orotava con el salario de setenta pesos mensuales, al Sargento Manuel Coreyero Martínez, para cuyo empleo fue significado por la Fuerza Calificadora en virtud de presentación provisional realizada en la Zancada de Madrid de veintiún de Julio último y declarada fiable en la del dia treinta y uno, concediéndole el plazo poroso que le corresponda para arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo y seis del Reglamento de los de Oficio de mil novecientos veintiseis.

Segundo. = Declarar cesante a Jesus Martínez Pérez, que desempeñaba interinamente el empleo de Portero del Hospital de la Orotava, debiendo su-



79

ter efecto la cesantía el dia en que se presente a tomar posesión el nombrado, estrictamente que esta cesantía afecta al Maestro Pérez o a la persona que con el expresado carácter de interinidad desempeñe el referido empleo en el momento anterior expresado.

Tercero. = Nombrar Enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital con el salario y beneficio de ración de cien pesetas mensuales, al Cabo Valentiano Domínguez González, para cuyo empleo fué significado por la Junta Calificadora en virtud de propuesta provisional inserta en la Gaceta de Madrid de veinte de Julio último y declarada firme en la del día treinta y uno, concediéndole el plazo posterior que le corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo sesenta y seis del Reglamento de reis de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Cuarto. = Declarar cesante a la persona que desempeña interinamente el empleo de Enfermero de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, cuya cesantía entraría efecto el dia en que se presente a tomar posesión el nombrado.

Quinto. = Nombrar Auxiliar de Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital con el salario y beneficio de ración de setenta y cinco pesetas mensuales, al Cabo Guillermo Rodríguez López, para cuyo empleo fué significado por la Junta Calificadora en virtud de propuesta provisional inserta en la Gaceta de Madrid de veinte de Julio último y declarada firme en la del día treinta y uno, concediéndole el plazo posterior que le corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo sesenta y seis del Reglamento de reis de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Sexto. = Declarar cesante a la persona que desempeña interinamente el citado empleo de Auxiliar de Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, cuya cesantía entraría efecto el dia en que se presente a tomar posesión el nombrado.

Séptimo. = Nombrar Auxiliares del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital afecto a la Oficina administrativa, con el salario y beneficio de ración de veinticinco pesetas mensuales, al Cabo Sebastián Puerto Argayo, para cuyo empleo fué significado por la Junta Calificadora en virtud de propuesta provisional inscrita en la Gaceta de Madrid de veinte de Julio último y declarada firme en la del dia treinta y uno, con-

cediendole el plazo poroso que le corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto y seis del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho;

I clavo. Declarar cesante a la persona que desempeñó interinamente el citado empleo de Auxiliar del personal sanitario de los Establecimientos insulares de Beneficencia afecto a la Oficina administrativa, en esta Capital, cuya cesantía surtirá efecto el día en que se presente a tomar posesión el nombrado.

En vista de los oficios de la Junta Calificadora de Oficiales a destinos públicos, comunicando haber quedado desierto el destino que a continuación se menciona, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad, a las personas que interinamente lo vieran desempeñando, y se relacionan seguidamente:

Dona María Luisa Rodríguez, Repartidora afecta a la Estación de Aroa.

Hospital de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con el salario de reserva pesetas mensuales, a Vicente Pérez Abreu.

Repartidora afecta a la Estación de Granadilla, a Juan Fuentes Pefeo.

A propuesta del Señorío Personal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Cesar por renunciado al soldado José Simón Lamiendo del empleo de Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, para el que fui significado por la Junta Calificadora en propiedad declarada firme en la Gaceta de Madrid "de veintidós de Febrero último, por haber dejado transcurrir el plazo poroso sin porcionarse de su destino, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo sexto y seis del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Segundo. - Dar cuenta de la vacante a la Junta Calificadora acompañando certificación expresa de no haberse presentado a tomar posesión.

Tercero. - Declarar nula y sin efecto la cesantía de Doctor José Luis que acordada por la Comisión Personal el quince de Marzo último.

Cuarto. - Cesar por renunciado al Cabo Desiderio Láarche y Láarche del empleo de Enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, para el que fui significado por la Junta Calificadora en



81

propuesta declarada firme en la "Gaceta de Madrid" de treinta y uno de Mayo último por haber dejado transcurrir el plazo prorrogado sin posicionarla de su destino, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo setenta y siete del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Quinto. - Dar cuenta de la vacante a la Junta Calificadora acompañando certificación expresa de no haberse presentado a tomar posesión.

Sexto. - Declara nula y sin efecto la cesantía de Vicente Ferrández Casas acordada por la Comisión Permanente el día de Julio último.

Seguidamente, da cuenta de un escrito de la Dirección del Servicio Telefónico, pasándose el fallecimiento de Antonio Delgado Machado, Jefe de Repartidores, y proponiendo la amortización de la vacante.

y por unanimidad acordó la Corporación hacer constar en acta su sentimiento; amortizar la vacante, y conceder al padre de dicho funcionario, como caso excepcional, la cantidad de pesetas trescientas setenta para contribuir a los gastos de enterramiento.

### Hacienda Insular.

A propuesta de la Intervención de fondos se resolvió por unanimidad, respecto a las cuentas liquidaciones, que vnde el Gobernador encargado de la reclamación de cédulas personales, correspondientes al año de mil novecientos veintiocho, periodo voluntario y pueblos de la Capital, Santa Ursula, Los Silos, La Victoria, Puntario y La Matanza, lo siguiente:

Primeros. - Aportar dichas cuentas.

Segundo. - Aprobar y pagar las relaciones de premios que asciendan a los siguientes cantidades:

Santa Cruz de Tenerife, catorce mil trescientas once pesetas una renta y seis céntimos.

Santa Ursula, trescientas veintiséis pesetas veinte céntimos.

Los Silos, doscientas cincuenta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos.

La Victoria, doscientas treinta y tres pesetas sesenta y siete céntimos.

El Puntario, trescientas sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos;

la Matarraña, trecientas cuarenta y nueve pesetas seis céntimos.

Efecto. - Que se estampe el efecto de cargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Gector en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos;

Cuadro. - Declarar incursos en el inicio grado de apercibimiento que procede la Institución rigente, a los contribuyentes que figuraran en las relaciones de deudores arruindados a dichas cuestiones.

Vistá la desaparición que fomisla el contribuyente de esta Capital, José Alvaro Alvaro, expresando que por un empleado de la recaudación de cédulas personales se le presentó al cobro una cédula que tenía equivocado su segundo apellido, por lo que rehusó pagarla, hasta que se arribara el efecto; y que habiéndole advertido de que para el cobro de dicha cédula se ha invocado procedimiento de apercibimiento, instó a rectificarse el mencionado error, y que se le cobre recargo de apercibimiento, ya que la falta de pago de la cédula no ha dependido de su voluntad, sino de error de la Administración; resultando del informe del Gector que efectivamente al llenar la expresa cédula, que es la del año de mil novecientos veintiséis, se consignó equivocadamente y por error de pluma el segundo apellido del recaudador; y de conformidad con lo propuesto por el Secretario que suscribe, en informe de diez del que cursa, se acordó por unanimidad acceder a la petición de que se trata.

### Instrucción Pública.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Alhaldia de esta Capital, comunicando acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que integralmente se aceptan las normas aprobadas por el Excelentísimo Cabildo, en veintiséis de Marzo último, relativas a los derechos que han de ostentar dichas Corporaciones, en cuanto a la propiedad del edificio que se proyecta construir para instalar la Universidad de Canarias.

### Berriejería.

Respecto al oficio sobre la Mtra. del señr. Consejor Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, relativo a la necesidad de reformar la instalación del alumbrado eléctrico de dicho Asilo, se acordó por unanimidad remitir al citado señor Consejero Inspector los dos presupuestos recibidos con posterioridad



al oficio, para que se sirva informar.

Visto a continuación un oficio de la Alcaldía de esta Capital, comunicando acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, aprobatorio de otro de la Comisión Municipal Permanente, cuya propuesta es ésta que sigue:

"Primer: Que se suministre gratuitamente, a diario Establecimientos, doscientos metros cúbicos, noventa y seis de agua, en compensación a la que percibían por el módulo del Puente del Calle, que ya ha desaparecido.

"Segundo: Proponer al Pleno, que teniendo en consideración la índole especial de los Establecimientos Beneficiarios de que se trata acuerdo, al volar en próximo presupuesto, que el suministro mensual de agua a los mismos, se haga en adelante, con acuerdo a las normas que siguen:

"Doscientos metros cúbicos gratuitos, mil metros cúbicos más, a razón de treinta y cinco céntimos de peseta el metro cúbico; y que por cada metro cúbico más sobre mil doscientos, se cobre el precio que, según el presupuesto municipal, rija para los demás abonados de la población.

"Tercero: Proponer así mismo al Pleno, que hasta tanto entre en vigor el acuerdo indicado en el número anterior, el suministro mensual sea en la forma que sigue:

"Quatrocientos metros cúbicos gratuitos, y por cada metro cúbico más, sobre los cuatrocientos gratuitos, se cobre un precio de cincuenta céntimos de peseta señalado a la unidad en el presupuesto municipal en curso."

"Y por unanimidad se acordó proponer al Pleno del Excelentísimo Cabildo la aceptación de las presentes bases.

Visto un escrito del Oficial del Negociado, comunicando a la resolución de este Oficio, se sirva fijar el momento en que los Alabados en la Casa de Fiebres, que hayan dejado de pertenecer a la Banda de Música del Hospital, puedan disponer de los sables de las libélulas adictas a su favor en la Caja de Ahorros de esta Capital, se resolvió por unanimidad para al señor Corregidor Inspector de dicho Asilo, para que se sirva informar.

Dada cuenta de la instancia que formulan Carreras de León y Luis, vecinos de Tord, solicitando se le conceda en próximamente una misiva acogida en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se resolvió por unanimidad para al respetado señor Corregidor Inspector, para que tenga a bien adoptar la resolución que proceda.

Visto un oficio del citado señor Corregidor Inspector, participando haber quedado comple-

tamente terminadas las obras de pavimentado y embellecimiento que se han llevado a cabo en la Capilla de los referidos Establecimientos, por cuenta de la Superiora de las Hijas de la Caridad, Sor Evaria Sánchez González, se acordó por unanimidad significar a dicha Superiora el agradecimiento de la Corporación.

Dada lectura a una instancia de Don Juan Castro González, interesando, como dueño de la agencia "La Funcaría", se le concedió el servicio de conducción de cadáveres del Hospital de la Santísima Trinidad de la Cartaya al cementerio, conformándose a servir el festejo efectuar su conducción al cementerio, practicar todas las diligencias convenientes al enterramiento, y poner la cal, por el precio de treinta y seis pesos veintiuno céntimos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Contrayente Inspector de dicho Rito, se resolvió por unanimidad contestar con el señor Castro el aludido servicio, en las expresadas condiciones, pero solo respecto a los enterramientos que se efectúen por cuenta del Establecimiento.

#### Contabilidad.

Seguidamente, y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transcripción de crédito:

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares;	10.500 pesos
Artículo octavo, Otras obras; Subcorrepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, diez mil quinientas pesetas.	10.500 pesos

Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo primero, De las oficinas; Subcorrepto: Material de oficina: Para el material de oficina no comprendido en las consignaciones anteriores, mil pesos.	1.000 pesos
--	-------------

Al mismo Capítulo; Artículo tercero, Material del Cabildo y Comisión insular, mil pesos.	1.000 "
--	---------

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subcorrepto de los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife: Alumbrado, calefacción y combustibles: Para fluido eléctrico para el alumbrado y apabullar, pesetas dos mil quinientas.	2.500 "
---	---------

Para gas y petróleo, mil quinientas pesetas.	1.500 "
--	---------



85

Nuestuario y calzado: Para vestido y calzado de edecanes vi-	
ñar de amboys segun acogida en el Departamento de Ejecu-	
tors y Desamparados, dos mil pesetas . . . . .	3.000 pesetas.
Gastos diversos: Para extraordinarios e imprevistos, mil	
pesetas . . . . .	1.000 "
Para material de oficina, quinientas pesetas . . . . .	500 "
Al minimo Capítulo y Artículo: Subcorrepto del	
Hospital de la Santissima Trinidad de la Orotava: A-	
lumbrado, calefaccion y combustible, mil pesetas . . . . .	1.000 "
Total: diez mil quinientas pesetas . . . . .	10.500 pesetas.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde el Depositario de fondos insulares, de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el segundo trimestre del corriente año, cuya primera parte o cuenta de Caja, arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior, dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil setecientas treinta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Ingresos en el trimestre, un millón cuatrocientas doce mil seiscientas doce pesetas veinte céntimos.

Cargo, tres millones ochocientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas setenta céntimos.

Débito por pagos verificados en el trimestre, un millón cuatrocientas trece mil quinientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue, dos millones cuatrocientas seten ta y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas veintena y cinco céntimos.

### Formento.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto en vigor, la cuenta, por valor de trescientas treinta pesetas que formula Don Fernando Castellano, por trabajos de mecanografía realizados en la liquidación de obras de carreteras subastadas por el Excelentísimo Cabildo.

Alvice a continuación un escrito del res� Ingeniero Jefe de Muelles de este Capital, proponiendo un plan ordenado de mejoras a realizar, con las cantidades consignadas en el rigente presupuesto insular para mejoras forestales, plan que, en

esencia, comprende para el monte de "Las Mesas", en este territorio municipal, la construcción de un kiosko mixto cubierto de paja, y la reparación del camino de acceso en el tramo comprendido entre el Hotel "Guinidaura" y la atajea del Ayuntamiento; para el monte de las Mercedes, la construcción de una portada mixta a la entrada del "Llano de los Hejos", reparación del camino de estriada, formación en la parte alta del Salto de agua de un miedado mixto, etcétera; para el monte del Rosario, reparación de la Barranca, mesa forestal del "Pico de las Flores" y formación de una explanada mixta en forma de miedado, en este mismo Pico; y para el monte de Aguires, la formación de un miedado mixto en el llamado "Pico del Segles".

La Corporación considera aceptadísimas las ideas que se corazonan en el referido escrito, sobre todo en su relación con el fomento del turismo; pero teniendo en cuenta que el propósito del Excelentísimo Cabildo, al convocar en el Capítulo décimo tercero, Montes y Pesca; artículo segundo, Fomento de la riqueza forestal, el crédito de setenta mil plantas, fué constituirlo sin duda en la modesta medida que dicha cifra representa, a la finalidad que el citado epígrafe revela, y que resulta aún más evidenciada con la redacción del concepto que dice: "para contribuir a la repoblación forestal de la Isla, incluido de las carreteras", se acuerda por unanimidad significar al señor Ingeniero Jefe de Montes que aun pareciéndole del todo plausibles las iniciativas corazonadas en el citado escrito, desecharía que el crédito de que se trata se invertiera como otros años en repoblación forestal, por ser la única inversión que responde a los propósitos del Cabildo, y a las disposiciones del presupuesto.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Alcaldía de Tord, dando las gracias en nombre del Ayuntamiento y vecindario, por el acuerdo de autorizar con diez mil plantas la construcción del camino vecinal de dicha ciudad al barrio de Santa Bárbara.

También quedó enterada la Corporación y acordó pasare al señor Jefe de la Oficina de Obras y Oblos, un oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, trasladando resolución de la Dirección general de Obras públicas, por la que se conceden seis meses de prórroga en el plazo para la terminación de las obras del tercio cuarto de la carretera de San Pedro (Tord) a Guia.

Seguidamente, y a propuesta del Oficial encargado de la Sección de Fomento, se



acordó lo siguiente:

Primer. = Pedirle de conformidad cinco mil ejemplares de la Guía de Estadística (edición alemana), y acusar recibo del envío al Instituto Nacional de Estadística Económica.

Segundo. = Que por la Sección de Fomento se tome razón de dicha petición.

Vista una carta del Instituto Nacional de Estadística Económica, entidad editora de la expresada Guía, dando cuenta de las pérdidas que le ha originado su publicación, por si el Estado estuviera procedente subvencionarla con alguna cantidad, que arrojare dicha pérdida, se acordó por unanimidad pasar a la Presidencia de Fomento para que se avise informar.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

El señor Consejero Don Fernando Salazar y Bethencourt, dirige a este Cuerpo el escrito que a continuación se transcribe:

"El Consejero que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de ese Cuerpo que al liquidarse las obras de sarcamiento que se venían realizando en el Altar de la Santísima Trinidad de la Ermitaña, resultó un aumento de cuatro mil trescientas setenta y nueve pesetas corrientes y cinco céntimos, importe de diversas mejoras que fue indispensable realizar para ultimar debidamente las que se habían dejado a Don Manuel Padrón Sora y como para la ejecución de tales obras no se confiaron dado su carácter eventual el proyecto correspondiente a fin de que sobre él recayese la responsabilidad de esa Comisión, someté el caso a la Permanente por si tiene a bien aprobar las reformas realizadas y acordar el pago de su importe que asciende a la suma que antea aludo."

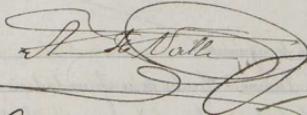
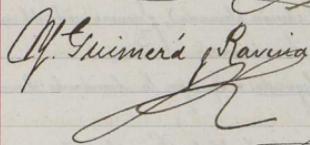
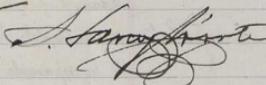
Y por unanimidad se acordó como en el precedente escrito se propone.

Vistas dos cartas de Don A. José María Segura, interesando se le manifieste por que precio y en qué condiciones podría fijar en los Escribanos insulares, arrendatario del producto "Cerecunil" cuyo modelo acompaña, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Hacienda servicio, se acordó por unanimidad contestarle, que a la Corporación no interesa la oferta aludida, ni tiene basada ni tarifada esa especie de publicidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho, se levantó la sesión de que gozó el Secretario certificó.

M. Salazar

D. Santos


F. Francisco Salazar  

W. Guillermo Ravina.  

F. Francisco García

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Concejales Don Francisco La-Poche y Aguilav, Don Manuel Santos Madrid, Don Fernando Salazar y Beltrancourt, y Don Pedro Guirreca y Párraga, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilav, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el catorce del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

#### Cuentabilidad.

Seguidamente, se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Septiembre, que asciende a quinientas cincuenta y nueve mil seiscientas pesetas.

A continuación, y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transferencia de crédito:

"Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de las carreteras de la Isla, con motivo de las visitas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al establecimiento de las



89

reservas e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos e igualmente para retribuciones del personal que este servicio requiere, ciento veinte y seis mil pesetas.

126.000 pesetas.

"Al Capítulo segundo, Representación insular; Artículo segundo, Del Presidente y Comisión insular, cuatro mil pesos.

4.000 pesetas

"Al Capítulo sexto, Personal y Material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto: Mobiliario, dos mil pesetas.

2.000 "

"Al mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Corriente, cinco mil pesetas.

5.000 "

"Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interislares; Subconcepto de los Ferrocarriles Eléctricos: Personal eventual: Para los gastos de todas clases que ocasione este personal, treinta mil pesetas.

30.000

"Para pagos de horas extraordinarias al personal, veinticinco mil pesetas.

25.000

"Otras gastos, treinta mil pesetas. 30.000 85.000 "

"Al mismo Capítulo; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, quince mil pesetas. 15.000 "

"Al Capítulo decimosegundo, Encargo de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono insular:

"Entretención de la Fed, cinco mil pesos.

5.000

"Otras gastos, cinco mil pesetas. 5.000 10.000 "

"Al Capítulo decimotercero, Imprevistos; Artículo primero; Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, cinco mil pesetas.

5.000 "

"Total: ciento veinticinco mil pesetas. 126.000 pesetas.

La Corporación quedó encuadrada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de

Sobre ultimo, por los distintos conceptos del presupuesto siguiente.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad, aprobar las cuentas redadas por el Gestion administrativa del Instituto de Higiene, por pesetas novecientas trece con noventa y cinco céntimos, y mil ciento cuarenta y una con setenta y cinco, importe de los gastos corrientes en aquél Establecimiento, durante los meses de Mayo y Junio ultimo, respectivamente.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, comunicando haber prestado su superior aprobación al tercer presupuesto extraordinario formado por el Excelentísimo Cabildo para el corriente ejercicio.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que rinden la Administración de Arbitrios de esta Capital, de las cantidades recaudadas por los conceptos y en los períodos de tiempo que a continuación se expresan:

#### Arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías.

##### Año de mil novecientos veintimil.

Del primero al quince de Abril, treinta y nueve mil setecientos treinta y siete pesetas treinta y siete céntimos, por derechos; y cuarenta y cinco mil setecientos diecisiete pesetas noventa y dos céntimos, por recargos.

Desde el diecisiete al treintá del mismo mes, sesenta y dos mil quinientas veintiuna pesetas nueve céntimos, por derechos; y treinta y un mil seiscientos ochenta y una pesetas once céntimos, por recargos.

Desde el primero al quince de Mayo, cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y una pesetas un céntimo, por derechos; y treinta y un mil novecientos setenta y seis pesetas veintidós céntimos, por recargos.

Desde el diecisiete al treintá y uno de dicho mes, sesenta y ocho mil ochocientas quinientos pesetas cincuenta y siete céntimos, por derechos; y cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, por recargos.

Desde el primero al quince de Junio, cuarenta y seis mil novecientas ochenta y nueve pesetas veinte céntimos, por derechos; y diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve pesetas

sesenta y siete céntimos, por recargos;



novecientos cincuenta, por recargos.

#### Recetas.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, tres mil trescientas sesenta y una pesetas seis céntimos, por derechos; y cuarenta pesetas por recargos.

#### Agencyas liquidadoras.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, veinticinco mil doscientas treinta pesetas veintimil seis céntimos, por derechos; y dos mil ciento treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, por recargos.

#### Arbitrio sobre la importación y fabricación de alcoholos.

#### Año de mil novecientos veintinueve.

Desde el primero al treinta de Abril, diez mil quinientas doce pesetas sesenta con cinco céntimos, por derechos; y quince mil seiscientas sesenta y ocho pesetas novecientos cincuenta, por recargos.

Desde el primero al treinta y uno de Mayo, seis mil ciento ochenta y siete pesetas sesenta y dos céntimos, por derechos; y quince mil doscientas ochenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos, por recargos.

Desde el primero al treinta de Junio, cinco mil doscientas diecisiete pesetas veintimil seis céntimos, por derechos; y diez mil ochocientas veintimil seis céntimos, por derechos.

#### Recetas de mil novecientos veintiséis, cobradas en mil novecientos veintiocho.

Ochocientas dieciocho pesetas ochenta y cinco céntimos, por derechos; y mil doscientas veintiocho pesetas veinte y cinco céntimos, por recargos.

#### Arbitrio sobre el consumo de la Gasolina.

Desde el primero de Abril al treinta de Junio de mil novecientos veintimil veinticinco, quince mil ciento noventa y tres pesetas noventa y dos céntimos.

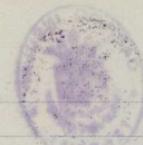
#### Recetas de mil novecientos veintiseis, cobradas en mil novecientos veintiocho.

Quatro mil novecientos treinta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos.

También se acordó aprobar las cuentas de Agencyas liquidadoras, arbitrio de importación y exportación de mercancías, recetas de mil novecientos veintiséis cobradas en mil novecientos veintiocho, que arrojan cuatro mil ciento veintimil seis céntimos, treinta y nueve céntimos, por derechos; y seiscientas cien pesetas y cuatro pesetas.

noventa y cinco centavos, por recargos.

Tornerito.



Visto un oficio de la Secretaría de Obras públicas de este Capital, remitiendo a informe el expediente que se tramita a instancias de Don Angel Capote Rodríguez, en solicitud de autorización para practicar un local frente a la marquesina del puente de esta Capital, con destino al establecimiento de diversos servicios para propaganda y turismo, se acordó por unanimidad informar favorablemente dicha petición, siempre que, como el interesado propone, el servicio de información sea dirigido por el Cabildo, y se imponga además al peticionario la condición de que, en el caso de resultar incompatible dicho servicio de información y de establecido por el Cabildo o que en lo sucesivo pueda establecerse en sus propios locales, se renueve el que el señor Capote instale.

Cada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Paseo, acompañando instancias de varios vecinos, en solicitud de que se instale una Estación telefónica en el sitio conocido por Lomo Pelado, y de conformidad con lo que informa la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad contestar a la Alcaldía, que no hay inconveniente en acceder a la solicitud, cuando en el presupuesto risultar exista crédito disponible para ello, y siempre que los interesados faciliten los pesos necesarios para el trámite y para su periódica renovación.

Segundamente de cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, en el que, informando oficio del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de esta Capital, se consigna lo siguiente:

Visto el adjunto escrito del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta Capital, por el que interesa:

"Primer. = Obtención de franquicia telefónica para todos los despachos del personal facultativo y de guardería que dirigidose a esta Secretaría, y autoridades civiles y militares, dada cuenta de iniciación y estado de incendios en montes públicos, a los efectos de solicitar auxilio o ponible en conocimiento de dichas dependencias oficiales. Deberán como condición característica estos despachos, el hacer constar:

"Primero. = Nombre del Monte incendiado.

"Segundo. = Lugar del mismo en que se encuentra la zona incendiada.

"Tercero. = Clasificación del incendio.

"Cuarto. = Datos complementarios dando cuenta de los medios y personal



de que se dispone o de solicitarlo de auxilio.

Segunda. = El establecimiento en todas las casas forestales, que hoy carecen de ello, de aparatos telefónicos afectos a la red de la Excelentísima Corporación insular, con las condiciones y con las garantías de uso que la misma designe, análogamente a como existen en la actualidad en la casa forestal del Monte de Icod. Para estos efectos, la relación de casas forestales que hoy carecen de aparatos telefónicos es: La Laguna (Las Mercedes), Puntario (La Befecana), La Victoria, Aíto (El Contador), Garachico, Losia de Icod y Los Silos. Esta Secretaría se ofrece al Excelentísimo Cabildo insular para la cooperación con el personal a sus órdenes, en cuanto crea necesario utilizarlo a los fines referidos.

"Significar a misa lo siguiente:

Tercero. = Que entiendo debe accederse a lo solicitado en el primer punto del escrito de la Secretaría de Montes citada.

Cuarto. = Que igualmente estimo conveniente a los intereses del país, acceder a lo que se pide en el segundo inciso del mencionado escrito, en estas condiciones:

'a) Las instalaciones se efectuarán a medida que le convientan los créditos que para tendidos telefónicos figuren en los presupuestos insulares.

'b) La Secretaría de Montes facilitará los portes para el montaje y para la renovación de los mismos.

'c) La vigilancia de los líneas e instalaciones se efectuará mancomunadamente por el personal de la Red telefónica insular y por la guardería forestal.

'd) La guardería forestal auxiliará al personal del Cabildo en los montajes de las instalaciones que se insteren;

Cuarto. = Significar al señor Ingeniero Jefe de Montes que en la casa forestal de Los Silos, existe ya instalada una Estación telefónica fallando solo para su funcionamiento que se pongan de acuerdo el personal de guardería y el de la Red insular a fin de reparar las averías existentes en las líneas, haciendo la corta de gojón que interrumpe las comunicaciones."

Y por unanimidad se acordó como en el presente informe se propone.

A continuación de lectura a un escrito del Oficial encargado de la Sección de Forestal, redactado en cumplimiento del acuerdo de este Cuadro de cuatro de Octubre último, y formulando lo siguiente proponer:

Primer. = Se crea una Sección de reclamaciones en la Oficina de Informa-

ción del anuncio, para recoger las que se formulen por los viajeros y público en general, de los servicios públicos, hoteles, intérpretes, higiene de establecimientos públicos y, con más amplitud, de cuantos servicios afectan al turismo en la Isla.

Segundo. - A tal efecto el Encargado de la Oficina de información llevará un libro foliado y sellado con el del Cabildo y rubricado y diligenciado por el señor Secretario de la Corporación, en el que se escribirá en forma constante, por los interesados, las reclamaciones que deseen hacer constar, y un índice numerado por materias.

Dicho libro lo custodiará bajo su personal responsabilidad el Encargado de la Oficina de información; será absolutamente secreto, quedando por consiguiente prohibido a dicho empleado dar a nadie noticias con referencia al mismo.

Tercero. - Inmediatamente que se inscriba alguna reclamación, procederá el Encargado de la Oficina a insertar a continuación la traducción, si ha sido escrita en idioma extranjero, y seguidamente presentarán el expreso al Encargado de la Sección de Fomento para que tramite aquella, haciendo constar en el libro que ha tomado nota.

Cuarto. - La creación de la Sección se comunicará al Ejecutivo Superior Gobernador Civil, Comandante de Marina, Presidente de la Junta de Obras del Puerto y Alcalde de esta Capital, encargándose se sirvan hacer saber a sus subordinados, la existencia de aquella y la recomiendan en los casos necesarios.

Y por unanimidad se acordó aprobar la primera propuesta; debiendo además anunciarse en los periódicos de la localidad la creación de la Sección.

El mismo Encargado de la Sección de Fomento, en escrito de diecisiete del que cursa, formula la siguiente propuesta:

Primero. - Que por la Sección de Fomento se abra cuenta a sesenta y ocho ejemplares de "Congo Guide illustré et Guide de l'Équateur", sin precio de compra por haber sido enviadas gratuitamente por la casa.

Segundo. - Que se entreguen al Rector para la venta al precio de veinte y cinco céntimos de pesetas a que ascienden los cincos francos belgas señalados en el libro, al cambio de hoy diecisiete por ciento.

Y por unanimidad se acordó aprobar la primera propuesta, con la m-



95

elificación de fijar en una posta el precio de la Guia.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la certificación número dos, del camino vecinal número cuatrocientos tres de "La Degollada" a "La Caneila", correspondiente a doscientos cincuenta metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Arico petitorio de dicho camino, cuya certificación arroja un líquido, de cinco mil setecientas cuarenta y nueve postas caladas cinturones.

Del propio mundo se acordó aprobar la certificación de las obras ejecutadas en la construcción del tramo cuatro, de la carretera de San Marcos a Luis, durante el mes de Septiembre próximo pasado, que arroja un líquido a favor de Don Juan Fernández Oliva, contratista de las mismas, de diecisiete mil seiscientas cuarenta y cuatro postas dieciocho cinturones.

Visto un oficio de la Presidencia de la Mancomunidad del Valle de la Orotava, pidiendo se responde por el Cabildo la petición que telegráficamente ha cursado aquella entidad, en virtud de que se adopten medidas encaminadas a hacer desaparecer las cabras de los montes y marrubios de la Isla, se resolvió por unanimidad aprobar telegráficamente dicha solicitud, cursándola además a la Dirección general de Montes.

Dada cuenta del expediente número ciento setenta y nueve del corriente ejercicio, en que se ha tramitado el concurso para la construcción de un chasis de camión "Fiat" existente en los almacenes de teléfonos, sin prestar utilidad, y resultando del mismo, no haberse presentado proposición alguna, se acordó por unanimidad rendirlo a don Emilio Hernández Alcolea, por la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, que ofrece en la petición inicial del expediente.

La Corporación quedó enterada de un telegrama de la Alcaldía de Icod, significando un aguacoseñal con motivo de la inauguración del servicio telefónico con el Barrio de Santa Bárbara.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar y pagar con cargo al Capítulo un diezmo, Obras Públicas y edificios inmuebles; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras inmuebles, varias facturas de Don Bruno Pérez, que en juntas importan quinientas ochenta y dos pesetas treinta cinturones, por alquiler de automóviles con destino al personal de la Sección de Obras y Pías.

Vista una instancia de Don Antonio Escrivano Hernández, instando que se acuerde abonarle los gastos que originen los fotograbados para trascrición e impresión de

los mismos, para una Línea de Santa Cruz de Tenerife se propone editar, cuyo costo calculará en mil pesos, acompañando las fotografías elegidas, y en atención al interés que puede representar la edición de dicha Línea para propaganda de la isla, se resolvió por unanimidad contribuir a su publicación con la suma de quinientas pesos, que se satisfaría con cargo al crédito consignado en el siguiente presupuesto para el servicio de la Sección de Fotografía, siempre que el interesado exhiba autorización escrita de Don Adalberto Benítez, autor de dichas fotografías, facultándole para reproducirlas e incluirlas en la Línea.

### Indeterminado.

Cada factura o sus oficinas de la Presidencia de la Mancomunidad del Valle de Sagrado, comunicando acuerdo de aquella entidad, en el sentido de que el Cabildo contribuya a la implantación de un servicio de incendios en aquella región, con el cincuenta por ciento del costo del material que ha de adquirirse, o bien con el valor de una de las torulas y sus accesorios, se resolvió por unanimidad para dicho oficio al señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, para que informe sobre la posibilidad de establecer un servicio insular de incendios, cifrando su costo, y teniendo a que no sea preciso utilizar nuevo personal para su conservación y manejo, sino valerse del personal afecto a la explotación del Estanque y a la Sección de Obras y Hacienda, mediante el abono de las correspondientes gratificaciones.

### Instrucción Pública.

Visto un escrito de la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, interesando que el Cabildo contribuya con la cantidad de quinientas pesos, a la formación de una biblioteca profesional para el servicio de dicho Centro, y leído el informe de la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad contestar a dicha Dirección, que este Cuerpo lamenta no poder acceder a lo instado, por no existir en el siguiente presupuesto crédito para dicha atención.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Inversión, artículo único, del presupuesto en vigor, una factura de la señora Linda de Antonio Delgado Rodríguez, por trescientos pesos, importe del transporte a bordo de la impecinera de la Colonia escolar que se trasladó a aquella localidad.



### Personal.

En este estado se acordó por unanimidad, sigue en la Mesa el escrito de la Administración de Abastos de esta Capital, sobre creación de una Agencia liquidadora en el Puerto de Las Galletas.

También se acordó continuar en la Mesa un oficio del Agente liquidador en el Puerto de Garachico, sobre puesta de la plaza de Vigilante para dicho puerto.

Con este motivo dí cuenta de un oficio del citado Agente liquidador manifestando haber designado en favor de Julio Villarroel para la vigilancia del citado puerto y lateral, a Don Domingo Espíritu González.

El Negociado Personal en escrito de acuerdo del que cursa, formula la propuesta que a continuación se transcribe:

"El Negociado entiende que a su juicio procede declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el nombramiento de Vigilante de Abastos del puerto de Garachico, hecho por el Agente liquidador a favor de Don Domingo Espíritu González, y advertir a dicho Agente, se abstenga en lo sucesivo de arrogarse atribuciones que no le corresponden, incurriendo en responsabilidad."

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, aceptando sus fundamentos de hecho y de derecho, que deberán insertarse en los tráctulos de este acuerdo.

En este estado dí lectura a un escrito de la Dirección del servicio telefónico, formulando la siguiente propuesta:

Primeros. - Crear una plaza de Auxiliar regido de Administración con el haber anual de dos mil pesos en la Sección Administrativa de la Red Telefónica Insular.

Segundo. - Designar para desempeñar ese cargo a la Operadora señora María Elena Alvarez Díaz, número dos de las operadoras ofertadas para ingreso en la expresada Sección.

Terceros. - Encargar a esta nueva funcionaria la dirección del reparto, almacenes de impuestos y demás trabajos que por la Dirección del servicio se le enciende, entre ellos, los que tengan por objeto coadyuvar al despacho de los trabajos de oficina de la referida Sección.

Y por unanimidad se acordó aprobar la presentada propuesta.

Del propio acuerdo, y a propuesta de la misma Dirección, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Traslado a la Estación de esta Capital, a la telefonista de seguenda, afecta a la Estación de Eáceronte, señora Carmen Mora y Alonso, teniendo éste traslado carácter provisional, durante tres meses, que servirán de práctica a la interesada para demostrar su capacidad, debiendo reintegrarse a su destino, caso de no reunir condiciones para el desempeño del cargo.

Traslado a la Oficina de Eáceronte, a la telefonista de tercera afecta a la Estación de la Victoria, señora Carmen Ibáñez Plasencia, teniendo éste traslado carácter provisional, y debiendo reintegrarse a su destino, con el caso de que la señora Carmen Mora y Alonso, no desempeñe su función para trabajar en esta Capital, y se le ordene su incorporación al destino de que procede. Si se confirmase el traslado de la señora Ibáñez a la Estación de Eáceronte, la plaza que ocupa deberá ser amortizada.

Nombar a Doña Casimaria Luis Pérez, Encargada de la Estación telefónica de Santa Bárbara, con la retención del reintegro por ciento de la cantidad que recarre, siempre que no exceda de cincuenta pesetas anuales, y como mínimo el producto total de los ingresos, hasta un límite de veinticinco pesetas; mas el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo, por cuotas de abonados al servicio telefónico urbano, entrelazadas a la oficina de su cargo.

Seguidamente se acordó nombrar a la Comisión de Presupuesto, una comisión del Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, Don Domingo Gutiérrez Bella, pidiendo aumento en sus retribuciones.

A continuación se acordó nombrar, a propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, a Subsecretario Ejido López, para ocupar la plaza de Gobernador afecta a la Estación telefónica de Adeje, debiendo cesar en dicho cargo Rafael Melo que intrinsecamente lo viene desempeñando, tan pronto tome posesión el nombrado en propiedad.

Habiendo sido declarado desierto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, el destino de Gobernador de la Estación telefónica de Garachico, se acordó por unanimidad, a propuesta de la Dirección del servicio, nombrar en propiedad a Juan Figueira que intrinsecamente lo viene desempeñando.

En vista de un escrito del Oficial encargado del negocio Personal, se resolvió por unanimidad archivar el expediente número cuarenta del año mil novecientos veintiseis,



99

sobre el concurso para proveer la plaza de Subteniente de la Sección de Obras y Vías.

Con virtud de oficio del señor Consejero Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se acordó por unanimidad confirmar el nombramiento de Fortunato de los Ríos, hecho por dicho señor Consejero, en favor de Don Vicente Pérez Abreu, que comenzó a prestar servicio desde el día uno de Marzo último.

La Intervención de fondos, informando instancia del funcionario insular Don Ricardo González Medina, consigna lo siguiente:

"Pasada a informe de esta Intervención la instancia del funcionario insular Don Ricardo González Medina, significa a suia lo siguiente:

Solicita el pleno ejercicio.

"Primero. - Dijo en ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente de veinte de Abril de mil novecientos veintiocho, se declare que el nombramiento de don de Febrero último es de Asistente de la Dirección de Obras y Vías insulares conforme a lo establecido en el artículo cincuenta del Real Decreto de grancón de Trabajo de mil novecientos veinticinco, con el haber anual de cuatro mil pesetas; y

"Segundo. - Que se le reconozca el derecho a llegar en el período de sus retubaciones a doce mil pesetas que le concedió el artículo once de las bases para la ejecución del presupuesto de mil novecientos veintiocho, y que sin duda por algún error, se disminuyó por acuerdo del Pleno de cierre de Noviembre último, llevado al artículo trece de los bocas para ejecución del actual ejercicio.

Informando el primer particular hago constar que no veo inconveniente, en que al redactarse el Presupuesto insular para mil novecientos treinta, la plaza que ocupa el señor González Medina se designe con el nombre de Asistente de la Dirección de Obras insulares, o mejor con el de Asistente de campo y galateo de la Sección de Obras y Vías insulares, con el haber anual de cuatro mil pesetas que actualmente tiene asignado el cargo.

Respecto a la segunda petición del solicitante, consigno para mayor claridad los siguientes antecedentes:

"El señor Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías en escrito de diecisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho propuso lo siguiente por lo que a este funcionario se refiere:

"Primero. - Sueldo: seis mil pesetas.

*Segundo. - Uno por ciento sobre las certificaciones expedidas por la Sección en aquellas obras a las que esté afecto.*

*Igual tanto por ciento sobre la suma de jornales y materiales en las obras por administración a que esté afecto.*

*El máximo que debe percibir por estos casos será de cuatro mil pesetas.*

*Tercero. - Dietas por salida fuera de su residencia con arreglo a su categoría con máximos de dos mil pesetas.*

*Informando este dictámen el exposente manifiesta lo que sigue:*

*Primer. - Señalarle la categoría de Oficial segundo con el haber anual de cuatro mil pesetas, por término la de Jefe de Negociado de tercera que corresponde al sueldo de la propuesta, muy elevada, dadas las actuales escalas de los funcionarios insulares.*

*Segundo. - Aumentar al dos por ciento el premio sobre las certificaciones a que hace referencia el particular segundo de la propuesta; y*

*Tercero. - Acepto el mismo trámite de la tribuna.*

*La Comisión Permanente en su sesión del dos de Noviembre del año enero año, aceptó lo indicado por la Sección de Obras y Hacienda, con las modificaciones señaladas por el que suscita, quedando en su consecuencia fijos las retribuciones del funcionario reclamante en estos términos:*

*Primer. - Sueldo: cuatro mil pesetas.*

*Segundo. - Dos por ciento sobre las certificaciones expedidas por la Sección en aquellas obras a las que esté afecto.*

*Igual tanto por ciento sobre la suma de jornales y materiales en las obras por administración a que esté afecto.*

*El máximo a percibir por estos casos será de cuatro mil pesetas.*

*Tercero. - Dietas por salidas fuera de su residencia con arreglo a su categoría con máximos de dos mil pesetas.*

*De lo consignado resulta que la dotación figurada en el Proyecto al Oficial pensionario es la que responde a los acuerdos de la Comisión Permanente de la fecha indicada y del Pleno de crimen del propio mes y año.*

*Ahora bien, se deduce de lo expuesto que al proponer esta Intervención en el particular segundo de un escrito antes citado de veintimilveinte de Octubre de mil novecientos veintiocho, que se aumentase al dos por ciento el premio sobre las*



101

certificaciones a que hacía referencia el particular también segundo del escrito de la Dirección de Obras y Pías, debió elevar el licenciatario a percibir por este concepto, por lo sucedido a la suma de seis mil pesetas para que esa alza de tipo tuviera efectividad real y como no se hizo así, estimo procede que en el Presupuesto del año entrante se haga la rectificación interesada y que por lo que se refiere al ejercicio en curso, se pague al precio a que me vengo refiriendo, correspondiente al señor González Medina, cantidad superior a las cuatro mil pesetas arredondadas se le quitará con una suma igual a la diferencia, o sea hasta completar una asignación no superior a dos mil pesetas, abonándose con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresión; artículo único, Para los servicios comprendidos en el Presupuesto.

Y por unanimidad se acordó como en dicho informe se propone.

Igualmente se acordó por unanimidad, aprobar el cargo del mes de Junio último, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al Montepío de pensionarios insulares, cargo que asciende a dos mil setecientas diecisiete pesetas noventa y ocho céntimos, aprobándose también el cargo del mes de Febrero, que asciende a dos mil veinticinco pesos noventa y seis céntimos.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, de reintegro del que cursa, concediendo un mes de permiso para contratar matrimonio, a la telefonista afecta a la Estación de Granadilla, señora Fernelinda Jiménez, dejando la interesada abonar la retribución de la persona que la sustituya.

A propuesta del Oficial encargado del negociado Personal, se adoptaron por unanimidad los siguientes decretos:

Primer = Estar por renunciado a Don Tomás Cerría y Cabrera del cargo de Médico honorario y gratuito de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, según expresa en su oficio de once de Junio de mil novecientos veintidós y de conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente en reunión de Abril del mismo.

Segundo = Declarar privado de los cargos de Médicos honorarios de dichos establecimientos a Don Alfonso Capel y a Don Tomás Lenzola, por no haberse pensionado de ellos en el plazo concedido por la Comisión Permanente en dicho acuerdo y de conformidad con lo respectivo en el mismo.

En este momento la Presidencia manifiesta que al redactarse el acta de la sesión celebrada por este Cuerpo en treinta y uno de Julio próximo pasado en esta sesión se aprobó la propuesta del Secretario que dice así, que luego se transcribirá, si padeciere el error de no hacer constar el acuerdo apuntatario de la propuesta.

En su virtud y por vía de rectificación del expresado error, se resolvieron hacer constar en el acta de esta sesión, que en la del treinta y uno de Julio fué integralmente aprobada la expresada propuesta, que literalmente transcriben de la así:

Treinero. = Que estando reservadas a la antigüedad dentro de cada clase y categoría, el sucesor por cuenta de las vacantes, y habiéndose cubierto la última de Oficial tercero, por el turno de elección, en favor de Don Ma. Nicasio Molomoy y Real, por acuerdo de quince de Febrero de mil novecientos veintimil, procede aplicar ahora el turno de antigüedad.

Segundo. = Que en dicho turno corresponde ascender a Oficial tercero al Auxiliar primero Don Eusebio Gómez Rodríguez, por ser el que cuenta más tiempo de servicio al Cabildo.

Tercero. = Que en la vacante de Auxiliar primero, producida por el anterior ascenso, procede aplicar el turno de elección, conforme al particular segundo del acuerdo de dos de Febrero de mil novecientos veintimil, mediante la propuesta de la Junta de Seños; y

Cuarto. = Que tanto el ascenso del señor Gómez Rodríguez, como el que resulte de la aplicación del turno de elección para cubrir la vacante de Auxiliar primero que dicho ascenso produce deberá nacer sus efectos, a partir del día de Señor ilustre, siguiente al del fallecimiento del señor Obrera y Cañizares que da origen a todo este movimiento."

#### Beneficencia:

Testo un escrito del señor Jefe superior Director de la Oficina de Hacienda y Glosa, acordándose, por iniciativa del señor Consejero Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, se pase puesto adicional al de las obras de reforma y ramamiento que en el expresado Aylo se están ejecutando, para instalar la sala de operaciones y curas, se resolvió por unanimidad aprobar dicho presupuesto, que importa dos mil cuatrocientas quinientos pesos ochenta y nueve centavos, y que las obras comprendidas en el mismo se ejecuten por el destituido, por la cantidad que



compartiendo la baja hecha en el destino, se reduce a dos mil doscientos cincuenta y seis pesetas veintena y dos céntimos.



En el expediente número ciento setenta y cinco del corriente ejercicio, sobre reclamación en uso establecimiento adecuado del vecino del Pueblo Manuel González Lleras, se resolvió por unanimidad remitir a la Alcaldía del citado pueblo, el oficio que se le dirigió con fecha treinta de Julio último, instándole certificara certificación expedida por el médico titular acreditativa de la enfermedad que padece el citado vecino y recabar además de dicha Alcaldía, que instruya el propietario expediente para hacer constar la naturaleza, nombre y apellido, edad y profesión del enfermo, y remita dicho expediente una vez ultimado.

Seguidamente se resolvió por unanimidad, en el expediente número doscientos trece de mil novecientos veintiocho, que por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Aguas y Fieras, y previa visita de las obras de abastecimiento de aguas de La-rachico, a que se contrae dicho expediente, se informe respecto al corte de las mismas con vista de la certificación expedida por la Secretaría de aquél Ayuntamiento, con fecha quince de Abril de mil novecientos veintimil.

Como el informe emitido por el Médico-Director de los Establecimientos insulares de Defensión de esta Capital, en el expediente sobre concurso para adquirir las instalaciones radiográficas y radioterápticas para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, se acordó por unanimidad pasar el expediente a Informe del Señor Presidente, para que emitiera parecer respecto a las condiciones que deban tenerse en cuenta, en orden a la nacionalidad de los concursantes.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar y pagar tal cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo primero, Adecuaciones generales; haber correspondiente del presupuesto en vigor, un cargo del Cabildo Insular de Gran Canaria, por pesetas trecientas once con veintidós céntimos, importe de las estíacas causadas durante el segundo trimestre del año actual, en el Hospital de San Lázaro, por la enferma María Pérez de Castro y Pérez.

En virtud de petición formulada por la Alcaldía de Agüimes, en virtud de que por el Instituto de Higiene se analizan las aguas que sirven el abastecimiento de dicho pueblo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintena y uno del Reglamento de dicho Centro, de doce de Mayo de mil novecientos veintiocho, se resolvió por unanimidad que por la Dirección del Instituto se formule presupuesto de los gas.

tos que originaren dichos servicios, cuyo importe se haga saber al Ayuntamiento peti-  
cionario para que lo deposite en banco correspondiente a los oportunos efectos.

Yacirenta Tarijalar.

Resultando de la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Sanval,  
no haberse presentado reclamación alguna contra el padrón de cédulas personales  
de dicho pueblo, correspondiente al año de mil novecientos veintimil, se acordó  
por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario  
que proceda se entreguen al Escritor las cédulas necesarias, mediante la ope-  
rativa nota de cargo, y abrir un periodo para la recadación voluntaria por  
tiempo de dos meses.

El anterior acuerdo responde a los padrones de cédulas personales para mil novecientos  
veintiocho, correspondientes a los pueblos de Santa Paula y Granadilla.

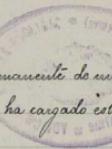
A propuesta de la Intervención de fondos, se acordó hacer presente al Escritor encargado  
de la recadación, que de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de  
caudales de Noviembre de mil novecientos veinticinco, en el próximo mes de Sep-  
tiembre deberá dar comienzo los trabajos preliminares para la formación del  
padrón del año de mil novecientos treinta.

Respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil, y pueblo  
de Arafo, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primer.º = Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.  
Segundo.º = Prolongar se exponga al público en las Casas Consistoriales de  
Arafo previo anuncio regular constante de la localidad durante el plazo de once  
días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se procederá a formular  
reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las peticiones en que  
se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal Permanente las re-  
mitirán al Cabildo conforme a lo establecido en el artículo veinticinco y veintiséis  
de la Instrucción de caudales de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a cargo  
efecto remitirán el citado documento a la Alcaldía del referido término munici-  
pal.

Tercero.º = Aceptar la designación de Auxiliar del Escritor para la recadación  
en Arafo hecha a favor de Don Ignacio Escribano.

Cuarto.º = Disponer la tasa de cargo y pago de pesetas ciento cincuenta y  
dos con sesenta y cuatro céntimos a que asciende la confección del padrón de  
que se trata por mil diecisiete veintiún y dos contribuyentes al precio de doce cé-  
ntimos.



Término por inscripción segun acuerdo de la Comisión Permanente de acuerdo de diecinueve de abril novecientos veintiocho, cuya cantidad ha cargado esta oficina en cuenta.

Hizo un oficio del Gobierno Civil de la Provincia, remitiendo certificaciones y liquidación formuladas por el Ayuntamiento de Guarranista, con referencia a la cuenta que adeudaba por repartimiento para sostener el Instituto de Higiene; noto el oficio que la Alcaldía de Guarranista dirige al Gobernador Civil, acompañando las expuestas certificaciones y liquidación; y leído el informe de la Intervención de fondos sobre el asunto, se resolvió por unanimidad como en el mismo se propone, y acordando sus fundamentos que deberán insertarse en los tráctulos de este acuerdo lo siguiente:

Primeros. - Mantener el embargo de los fondos del Ayuntamiento de Guarranista.

Segundo. - exigir de dicha Corporación se extienda certificados de los ingresos efectuados desde el día que se trajo el embargo hasta la fecha, ordenándose al Secretario del Crédito contrario por el procedimiento ejecutivo a hacer efectivo el importe del desembolso ejerciendo las acciones administrativas y judiciales que procedan.

Respecto a la cuenta liquidación de sudezas personales de mil novecientos veintiocho, en periodo voluntario y pueblo de Liúmar, se acordó por unanimidad lo que a continuación se expresa:

Terceros. - Aprobar la cuenta.

Segundo. - Liquidación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas veinticuatro setenta y seis con cincuenta céntimos.

Cuartos. - Que se establece el cuantioso de recibo del valor de una cédula de los que iban a haber efectiva la periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Gobernador en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

También se acordó declarar incumplida en el mismo grado de apremio que previene la Intervención vigente, a los contribuyentes comprendidos en la relación de deudores acompañada a dicha cuenta, que lleva fecha tiene del que cursa.

Los mismos acuerdos se adoptaron respecto a las cuentas liquidaciones de cédulas personales de mil novecientos veintiocho, en periodo voluntario, y pueblos de Realijo-bajo, la Serranacha y Realijo-alto, pero recordando el importe de las relaciones de premios, y fechas de las relaciones de deudores, los que seguidamente se consignan:

Realjo-bajo, cuatrocientas ochenta y seis pesetas noventa y un céntimos.  
Sencillo del corriente.

La Guarrucha, doscientas cuatro pesetas cuarenta y una céntimos. Dieci-  
nove del que enosa.

Realjo-alto, ochocientas ochenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos.  
Igual flecha.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Hecho un escrito del Oficial Mayor, acompañando relación de las fijadas de obras de co-  
paración de carreteras constituidas por el Cabildo y devueltas a la Corporación,  
que en su importe veinte mil setecientos cincuenta y nueve pesetas setenta  
céntimos, y de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en veintidós de No-  
viembre de mil novecientos veintiocho, exhortando al expresado funcionario  
la gestión necesaria para obtener dichas devoluciones, por cuyo servicio extraordinaria  
se percibiría la restitución del cinco por ciento de las sumas que fueran devuel-  
tas, se resolvió por unanimidad abrare al referido Oficial Mayor, la cantidad  
de mil treinta y siete pesetas noventa y ocho céntimos, a que asciende el expresa-  
do cinco por ciento, con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios in-  
muebles; actividad quinientos, Diparación y conservación de obras caminos y carreteras,  
del presupuesto vigente.

Con relación al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil, del pueblo  
de Larachos, se acordó por unanimidad, a propuesta del Lector, lo siguiente:

Primer. - Aportar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Exponga al público en las Casas Consistoriales de La-  
rachos, premio anualmente según costumbre de la localidad durante el plazo de oca-  
días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes, se procederá formular recla-  
maciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las peticiones en que se  
funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal, remitirán las  
nominativas al Cabildo conforme a lo establecido en los actuales vecindariatos y sentencias  
de la Inspección de Hacienda de Noviembre de mil novecientos veintimil, a cu-  
yo efecto remitirán el citado documento a la Alcaldía del referido término mu-  
nicipal.

Tercero. - Aceptar la designación de Auxiliar del Lector para la ejecu-  
ción en Larachos hecha a favor de Don Gervasio Aferraz.



107

Cuarto. = Propone la toma de razón y pago de pesetas diezcientas cincuenta y ochenta y cuatro a que asciende la confección del padrón de gotea o trato por mil seiscientas quince contribuyentes al precio de doce cincuenta por inscripción según acuerdo de la Comisión Permanente de nuevo de Diciembre de mil novecientos veintiséis, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

Igual acuerdo se adoptó respecto al padrón de estuhos personales para mil novecientos veintiún nuevos, y pueblo de Guímar, pero recayendo la designación de Aníbal en favor de Don Juan José San Llorio, y siendo la cantidad que ha de abonarse al Sector por la confección del padrón dieciseiscentas noventa y tres pesetas sesenta y ocho centavos.

En este momento la Presidencia, en atención al trabajo que proporciona al Oficial tercero Don César Casasiego Caparrós, el despacho del Sociedad de Estuhos personales, propone que se eleve a mil pesetas la gratificación de seiscientas cincuenta que por tal concepto viene percibiendo, abonándose las diezcientas cincuenta pesetas de diferencia, a partir de esta fecha, con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Interiores; artículo número, del presupuesto vigente. Así se acuerda.

Este es escrito del rector Ingeniero-Burillor de la Oficina de Obras y Obra, propuesto a libre a Don Juan Segundo Rodríguez, por razón de las obras que viene ejecutando en la prolongación de la calle de San Antonio de La Laguna, pasando sobre el Barranco llamado de "Suerra Blanca" la suma de tres mil pesos, por tener ejecutada la cantidad de obra correspondiente a aquella cifra, se acordó por unanimidad abonarle la cantidad esperada, con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, concepto, para invertir en más insuladas conforme a lo establecido en el Real Decreto de veinte de abril novecientos veintiséis, del presupuesto vigente.

A propuesta de la Intervención de fondos, con el fin de practicar una completa liquidación de los valores procedentes de la recordación del impuesto de estuhos personales, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Primero. = Ordenar al Sector concentrado en esta Capital, el primero de Octubre próximo, todo el papel pertinente de cobro de los distintos pueblos de la Isla.

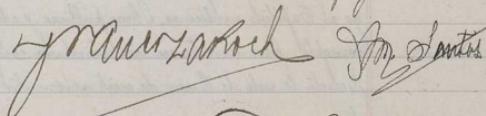
Segundo. = Designar al Oficial segundo Don Secundino Esteban Pérez deg., para que practique la expresa liquidación, por cuyo trabajo percibirá

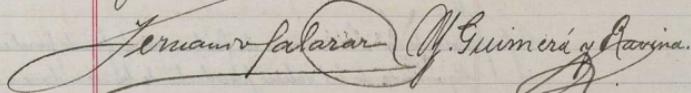
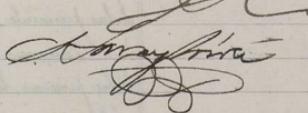
la gratificación de quinientas pesetas, amparándose además una sobre gratificación de ciento cincuenta pesetas, en el caso de que se cometido grande completamente ultimado en el plazo de quince días.

Tercero. - Que mientras duren las operaciones del recuento, queda suspendida la recaudación en toda la isla excepto en esta Capital, entendiéndose prorrogado el plazo para la recaudación voluntaria, respecto a todos los padres que se encuentren en ese trámite, por el número de días que se invertían en las operaciones de liquidación.

En el expediente número cincuenta y cuatro del corriente ejercicio, en que se ha tramitado el concurso para adjudicar el destino de las obras de terrazamiento del camino vecinal de Arico a la Fazenda del Puerto de Abona, se resolvió por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, por el que se designa al señor Corregidor Don Isidro Guimerá y Ravina, para que forme parte de la Mesa que ha de autorizar la diligencia de apertura de pliegos; y resultando del acta levantada en el dia de hoy, no habiendo presentado más que un solo pliego conteniendo la proposición que formula el Ayuntamiento de Arico, que se compromete a ejecutar las mencionadas obras, por la cantidad de doscientos cien mil cuatrocientas diez pesetas cincuenta y tres céntimos, que sirvo de tipo en el concurso, se acordó también por unanimidad, adjudicar el destino al repetido Ayuntamiento de Arico.

Y no habiendo más arribos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

  
Francisco Santos

  
Fernando Salazar J. Guimerá y Ravina.  
  
Domingo García

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de Septiembre de mil novecientos veintimil, siendo la hora de las quince y cuarenta minutos,



109

se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejero Don Francisco La-Roche y Aguilar, Don Manuel Santos Padar, Don Antonio Jiménez y Sardellat, y Don Antonio Escrivá Calle, con mi asistencia; y la del Subintendente de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La-Roche y Aguilar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al alta de la ordinaria anterior, verificada el veintiocho de Agosto próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

#### Beneficencia y Sanidad.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Dirección del Instituto de Higiene, dando cuenta de la salida de personal de dicho Establecimiento, para la Villa de Güímar, el día tres del corriente, con objeto de recoger muestras de aguas para su análisis.

Estuvo el señor Consejero Don Estanislao Torres Barrero.

Hizo una instancia de Don Alfonso Martínez Martínez, vecino de la Villa de Arico, casado con Doña Engracia Castaño Martínez, solicitando se le conceda en préstamo una de las viviendas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, se acordó por unanimidad para el señor Consejero Interpelar de los expresados arribes, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

El qual acuerdo recayó, respecto a otra instancia de Don José Pérez Meneses, vecino de Teno, casado con Doña Antonia García Delgado, formulando idéntica petición.

#### Torretero.

Hasta la fecha formulada para la adquisición de un grupo motor-dinamo con sus accesorios, y una batería de acumuladores con destino a las nuevas instalaciones que se vienen haciendo en la Subcentral telefónica de Güímar; instó el informe emitido por el Director técnico, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó aceptar las ofertas que a continuación se presentan, por ser las que contienen más bajas cotizaciones:

Grupo motor-dinamo con sus accesorios. Oferta de los señores Siervano Schenckert Industria Eléctrica S. A. formulada en escrito de diez de Junio último.

Batería de acumuladores. Oferta de la Sociedad Española del Acumulador "Eudor" hecha directamente por telegrama de sucesor del que cursa.

Dada cuenta de una solicitud de Don Alejandro Soto, haciendo proposiciones para la propaganda de esta Isla en una Guía que se proponen publicar, se resolvió por unanimidad pasar a la Sección de Fomento para que informe.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad, aprobar y pagar un recibo por treinta y seis pesos, de Don Esteban Martínez Pérez, por cuenta de los honorarios devengados en la dirección técnica del nuevo tramo de la red telefónica urbana de Guáimaro.

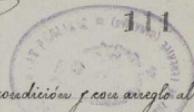
Fueto un oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, remitiendo a informe de la Corporación, la instancia y proyecto presentados por Don Felipe Pachica y Seguillar, en solicitud de autorización para construir en el antiguo del puesto de esta Capital, un muelle, explanada y varadero para servicio de varios almacenes depósitos de carbón mineral y mercancías generales, en la playa contigua a la desembocadura del barranco de Gallego, al norte del pueblo de Santa Cruz de Enciso, se resolvió por unanimidad informar en el sentido de que las obras aludidas son deatoria utilidad para los intereses mercantiles de esta Capital, por lo que a juicio de este Cuerpo, procede conceder la autorización que se indica.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar la certificación del costo de obra ejecutada por el Ayuntamiento de Adeje, destinista de la reparación de los historiales nro. 7 y dos del casco oceánico de Adeje a un puesto, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado que importa dos mil veinticinco pesos.

Por decreto de la Presidencia de Justicia - nro. del citado Agosto, dictado a instancia de Don Luis Hernández Domínguez, se aprobó una propuesta del señor Juzgado Director de la Oficina de Obras y Pdo., relativa a arrendar a dicho señor una vagoneta y susve secciones de rúa de las empleadas en la construcción de la Avenida Marítima, con referencia a las siguientes condiciones:

Ginebra. - El precio del arriendo de una vagoneta y susve secciones de rúa sería de cinco pesos diarias contadas desde el día que el arrendatario se haga cargo del material hasta el día en que lo devuelva.

Segunda. - El arrendatario depositaría provisionalmente en el Establecimiento número y cinco pesos que constituye el precio del arriendo en el momento de que éste dura los quince días por los que se solicita. Una vez devuelto el mate-



cial se le liquidaría al precio estipulado en la primera condición y con arreglo al total de días que haya tenido el material en su poder. Si éstos pasan de treinta estas liquidaciones se haría anualmente.

Tercera. - El arrendatario dejará por su cuenta el material desde el depósito a la obra en que lo utilice y del mismo modo quedará obligado a restituir dicho material a su depósito cuando termine el arriendo.

Cuarto. - El arrendatario quedará obligado a devolver el material en buen estado, siendo de su cuenta la reparación de los desperfectos causados en el mismo, excepto el desgaste material debido a su uso normal.

Y por unanimidad se acordó ratificar dicho decreto.

Pasado a informe del ministro Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Fábricas, un oficial de la Alcaldía de esta Capital, comunicando acuerdo del Ejecutivo Ayuntamiento, relativo a la construcción de un Embarcadero económico en Igualte de San Andrés y continuación de las obras del camino vecinal a dicho barrio, el expresado funcionario informa en los siguientes términos:

"Las obras del camino vecinal de referencia están paralizadas por haberse agotado el presupuesto de las mismas, estando pendiente de estudio el proyecto reformado, estimando el Ingeniero que asciende que en el próximo año se podrán reanudar las obras.

"En cuanto a la construcción del Embarcadero en Igualte de San Andrés, la consideramos muy conveniente por tratarse de una zona productiva de frutos de exportación que, aunque redonda, creemos lo suficientemente importante para justificar la construcción del embarcadero pedido. Aprovechando el artículo quinto del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos dice: "Los pueblos de interés local se considerarán como municipios auxiliares no hayan sido expresamente declarados pueblos provinciales por un Real decreto. El Ministerio de Fomento no hará, sin embargo, la declaración de pueblo provincial a favor de uno de carácter local sin previo acuerdo de las Diputaciones y Ayuntamientos interesados, ni lo negará cuando estos se hallen conforme." Procede por lo tanto, a nuestro entender, solicitar del Ministerio de Fomento que sea declarado por Real decreto pueblo insular el de Igualte de San Andrés, remitiendo a la vez un documento en el que se haga constar que el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de esta Capital están de acuerdo y conformes con la abrida declaración."

Y por unanimidad se acordó trasladar dicho informe a la Alcaldía de esta Capital, significándole, que este Cuerpo, ante de adoptar resolución sobre el Embocadero de Iguazú de San Andrés, desearía saber con qué cantidad contribuiría el Excmo. Ayuntamiento a la ejecución de dicha obra.

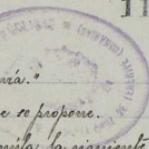
Con motivo de propuesta del señor Conserje don Fernando Salazar, sobre que se adoptó el pavimento asfáltico en las curvas llamadas de Villa-Sociedad y Huellas de Mandillo, el propio señor Jefe del Director de la Oficina de Obras Públicas, formulará el informe que a continuación se transcribe:

Estimamos acertada la adopción del firme propuesto, pues con el gran tránsito que se desarrollaría por dichas obras, dada su situación, no basta con el firme ordinario, tanto para la comodidad del tránsito como para la conservación del firme.

Entre los férnes asfálticos estimamos el más adecuado para estas obras el riego superficial por ser el más económico, puesto este importante punto, como lo establecerá esta constituida en ciertas partes por terrenos de grava alta, es de prever asientos en los primeros años lo que obligaría a repasar pronto el firme, siendo entonces la ocasión de constituir el firme definitivo.

De todas maneras, como durante la construcción de la explanación han sido crudas las lluvias, creemos que se debe de esperar a que pase un invierno, para que los asientos principales producidos por las primeras lluvias fuertes, se presenten antes de que el firme esté ejecutado. Así mismo estimamos que no se debe proceder a la ejecución del firme hasta tanto que las vías del tránsito no estén colocadas.

De lo tanto tengo el honor de proponer: Primero: Que se desglose de las obras destapadas en la rampa de enlace entre los kilómetros cuatrocientos y cuatro quinientos ochenta y siete de la carretera de Santa Cruz de E. acerfe a la Rotonda y en la rampa de enlace entre los kilómetros tres setecientos ochenta y tres y tres novecientos treinta de la misma carretera, la conservación en firme de la piedra acopiada para dichas obras. Segundo: Que se autorice a esta Sección para redactar el proyecto de firme ordinario con riego superficial de asfalto, extendiendo dicho firme a la zona que ocuparía las vías del tránsito, para lo cual habrá que incluir en el proyecto el acopio de piedras necesario; y Tercero: Que estas obras no se ejecuten hasta que haya pasado un



arrinero y hasta tanto no esté arreglada la vía del tránsito."

Y por unanimidad se acordó como en dicho informe se propone.

La Intervención de fondos, en escrito de dos del que cursa, formulará la siguiente propuesta:

"Primerº. - Admitir la fianza de cincuenta mil pesetas valor nominal de las once carpetas de la Deuda amortizable al tres por ciento que la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S. A. deposita para responder del cumplimiento del contrato de suministro de energía eléctrica al Excmo. de Cabildo para a Excmo. y sus posibles ampliaciones urbanas e interurbanas, en consonancia con la modificación introducida en el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticinco para los contratistas municipales por el Real decreto Ley de tres de Marzo de mil novecientos veintiocho.

"Segundo. - Que de este escrito se dé cuenta a la Comisión Permanente para su aprobación; y

"Tercero. - Que una vez sancionado por dicho Excmo., se remita a la Delegación de Hacienda (Abogacía del Estado) para la liquidación a la aludida empresa de los derechos reales procedentes.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

Seguidamente se acordó, también por unanimidad, aprobar la certificación de la obra ejecutada en la construcción del Embarcadero del Puerto de Güímar por la Compañía de Construcciones Fiduciarias y Círculo S. A., durante el mes de Agosto próximo pasado que asciende a quince mil cincuenta ochenta y cuatro pesetas seis céntimos.

#### Personal.

Con motivo de escrito de Juan Pedro Gómez, Departidor de teléfonos afecto a la Estación de Lleria de Icod, en solicitud de que se le conceda una prórroga de dos meses de la licencia que viene disfrutando, el Secretario que suscribe formulará la siguiente propuesta:

"Primerº. - Que procede desestimar la petición de que se trata.

"Segundo. - Que igualmente procede requerir al peticionario para que inmediatamente se incorpore a su destino, bajo apercibimiento de ser declarado cesante, poniendo fin para efectuar su incorporación de un plazo de veinte días a contar desde hoy.

"Tercero. - Que se practique tal requerimiento por medio de telegrama

que se dirija a la Alcaldía del pueblo de su residencia.

y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Reglamento de servicios provinciales, y a propuesta del Hacienda, se acordó por unanimidad tener por nombrado, a Don Horacio Enayillo Mora, del cargo de Lector de la recordación de arbitrios en los pueblos de La Isla, por haber dejado transcurrir el plazo de treinta días, que el efecto le fue concedido; avis presentarse en esta Secretaría para otorgar la escritura de afianzamiento y constituir la fianza correspondiente.

A la misma se resolvió que por la Intervención de fondos se formulen nuevas bases, con objeto de abrir nuevo concurso para la provisión de dicho cargo.

Sequidamente se acordó por unanimidad, apartar un decreto de la Presidencia de treinta y uno de Agosto último, concediendo a Don Isaac Arell Delgado, Auxiliar de la Oficina de Obras y Vías, una licencia sin sueldo de un mes, para asuntos propios.

Para la instancia favorablemente informada por la Dirección del servicio de Granjas, en la que Don Esteban Olivencia y Gatica, Interventor de dicho servicio, solicita que se le conceda una licencia de tres y medio, por tener que asentarse al Extranjero por motivos de salud, se resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuación se acordó por unanimidad, que la suma de trescientas setenta pesos que este Oficio resolvió conceder al padre del empleado del Cabildo fallecido, Antonio Delgado Machado, se libre a nombre del interesado Don Manuel Delgado, con cargo al Capítulo dieciocho octavo, Imprimitur; artículo servicio, del presupuesto siguiente:

A propuesta de la Oficina del servicio telefónico, se acordó por unanimidad dirigir a la Asociante del Oficio de Telefonista, señora Dolores Sarabia García, para que preste servicio en la Central de esta Capital en concepto de temporera, y con la remuneración de cuatro pesos diarios, pero bien entendido que, si dicha operadora no renuncie a finales de la citada Dirección, las condiciones de capacidad que el cargo requiere, deberá ser recompensada por quien renuncie dichas condiciones.

Resolviendo el escrito sobre la Mora, del Administrador de arbitrios de esta Capital,



115

fecha dieciocho de Junio ultimo, se acordó por unanimidad crear una Agencia liquidadora en el puerto de las Galletas, y nombrar para que la desempeñe a Don Bartolomé Pérez, concediéndole en concepto de premio de cobranza, el veinte por ciento del importe de las liquidaciones cobradas) dícese, que efectúe.

Resolviendo asimismo oficio, sobre la Mesa, del Agente liquidador de arbitrios del Puerto de Garachico, fecha quince de Julio proximo pasado, se acordó por unanimidad nombrar interinamente, a Don Félix Hernández Gómez, al solo efecto de no dejar desatendidos los servicios, Vigilante de dicha Agencia, con la retribución que tiene asignada la plaza en presupuesto, debiendo darse cuenta de este nombramiento a la Junta Calificadora de Alcaldesas o destinos públicos a los oportunos efectos.

#### Gobernación Insular.

No habiendo formulado reclamaciones durante el periodo de información, contra los padrones de cédulas personales para mil novecientos veintinueve, correspondientes a los pueblos de Farina, Los Silos, Matanza de Abajo, Candeleria y Arico, según resulta de los documentos que obran en los respectivos expedientes, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dichos padrones; que por el funcionario que corresponda se entreguen al Lector las cédulas necesarias, mediante la oportuna visita de cargo, y abrir un periodo para la recordación voluntaria por término de dos meses.

De conformidad con lo informado por el Notariado, se acordó por unanimidad, aprobar, en el padrón de cédulas personales para mil novecientos veintinueve, el pueblo de La Guancha, a Don Manuel Alfonso Pérez y Doña Benigna Reyes Pérez, cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera, accediendo a lo solicitado en sus reclamaciones, resolviéndose así más que aprobar definitivamente dicho padrón, con las expresadas rectificaciones; que por el funcionario que proceda se entreguen al Lector las cédulas necesarias mediante la oportuna visita de cargo, y abrir un periodo para la recordación voluntaria por término de dos meses.

Respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintinueve, correspondiente al pueblo de La Laguna, se adoptaron por unanimidad, y a propuesta del Lector encargado de la recordación, los siguientes acuerdos:

Primer.º - Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo.º - Resolver se exponga al público en las Casas Consistoriales

de La Laguna, previo amanecer seguirá visitación de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se pueden formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pruebas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal Permanentemente las remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintisiete y veintidós de la Constitución de noviembre de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitirá el citado documento a la Alcaldía del referido término municipal.

Cuarto. - Aceptar la designación de Auxiliares del Lester para la recaudación en La Laguna hecha a favor de Don Eugenio Martín.

Cuarto. - Dispone la tasa de racion y pago de pezetas mil treinta y tres con sesenta y cuatro céntimos, a que asciende la contribución del padrón de que se trata por diez mil novecientos cuarenta y siete contribuyentes al precio de doce céntimos por inscripción seguir acuerdo de la Comisión Permanentemente de mes de Diciembre de mil novecientos veintisiete, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

Diríase a continuación sur escrito del respectivo Lester, haciendo presente las dificultades con que tropieza para formular las certas de libertad del año de mil novecientos veintisiete, por tener legalmente que justificar la insolvencia de los contribuyentes que no hayan satisfechos sus débitos, con certificaciones de las Administraciones de Rentas públicas respectivas, en que conste que no figuran como contribuyentes al Lester en las matrículas de la contribución industrial, repartimientos y padrones de la contribución rural y urbana, trámite de casi imposible observancia, puesto que la factura de deudores comprende cerca mil novecientos cincuenta y dos individuos.

Y considerando que la observancia de los trámites expresados, viene impuesta, según lo reconoce el propio Lester, por lo preceptuado en el vigente Estatuto de recaudación de diciembre de Diciembre de mil novecientos veintiocho, sin que por tanto, tenga este Cuerpo medios ni quisiera facultades para autorizar el incumplimiento de tal precepto, se resolvió por unanimidad significar al Lester, que se atenga para la formalización de las citadas蚕as, a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Visita una instancia de la Sociedad de Párrimenteros Asfálticos S. A., interesando se le condonen los arbitrios que devengue la importación de una máquina



aprovadora que se propone introducir en esta Capital, con destino a la construcción de diversas obras de que son contratistas, y de conformidad con lo informado por la Administración de arbitrio de esta Capital, se acordó por unanimidad contestar a la entidad peticionaria, que no encontrándose el caso de que se trate incluido entre los que menciona el artículo tercero de los bases porque se sigue dicho arbitrio, no hay posibilidad legal de acceder a lo solicitado.

Hasta las cuentas liquidaciones que rinde el Gestor encargado de la recaudación de cédulas personales, relativa al año de mil novecientos veintiocho y pueblo de Tord, en periodo voluntario, y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escritó de riqueza del que manda, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primer. = Aprobar la cuenta.

Segundo. = Apertura y pago de la relación de premios que asciende a pesetas mil trescientas setenta y dos con ochenta y dos céntimos; y

Tercero. = Que se estampe el ejetivo de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Gestor en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes plazos.

Asimismo se acordó declarar inciso en el mismo grado de premio que premia la Instrucción vigente, a los contribuyentes que figuran en la relación de deudores acompañada a dicha cuenta, que lleva fecha veinticinco de Agosto último.

Iguales acuerdos se adoptaron, respecto a las cuentas liquidaciones de cédulas de mil novecientos veintiocho, correspondientes a los pueblos de Arona y el Santiago, en periodo voluntario, pero siendo el importe de la relación de premios y fechas de las de deudores, los que a continuación se expresan:

Arona: doscientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos.

Santiago: doscientas sesenta y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da certidumbre con carácter de urgencia.

Hasta las cuentas que formula la Compañía de Construcciones Fideálicas y Cíclicas S. A. comprendivas de las obras de terminación de la Avenida Marítima, en la parte autorizada por el ayuntamiento de los señores Corp, cuyas obras las

ha ejecutado la citada Compañía por el sistema de administración, y con un beneficio del diez por ciento, conforme a lo resuelto por este Consejo en sesión de diez de Setiembre último, ascendiendo dichas cuentas a la cantidad de veintimil novecientas treinta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos; resultando que en las referidas cuentas, aparece la conformidad de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Marítima, y aceptando propuesta de la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobar y pagar las aludidas cuentas, con cargo al crédito para ello consignado en el segundo presupuesto extraordinario para el actual ejercicio.

Por último, y a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se acordó abonar a la Auxiliar primera de la Sección administrativa de la Red telefónica insular, señora Concepción Plaza Carballe, la retribución correspondiente a cuatrocientas ochenta horas extraordinarias de trabajo, que ha prestado desde el tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintinueve, a razón de cero ochenta mil pesetas setenta y cinco pesetas cada hora, porción fraccionaria que corresponde teniendo en cuenta su haber anual, debiendo percibir en su total por tal concepto la interesada, la suma de trescientas cincuenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete, se levantó la sesión de que fué el Secretario certificó. Estas líneas: meses = año.

*J. M. Martínez* *J. Santos*

*Alvarez* *D. G. Pinto*

*E. V. S. m* *S. González*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintimil novecientas veintidós de Septiembre de mil novecientas veintinueve, siendo la hora de las quince y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Con-



señores Don Francisco La-Roche y Aguilas, Don Manuel Santos Madary, Don Antonio Corio Calle, Don Fernando Salazar y Bettencourt y Don León Guirreña y Panizas, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La-Roche y Aguilas, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el once del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

### Personal.

La Corporación quedó enterada de un escrito del señor Tesorero Director de la Oficina de Obras y Clínicas, de veintitrés del corriente, significando, que terminada la licencia que desfrutaba el Ayudante de dicha Sección, Don Belisario Gerimena y del Castillo Salas, se ha incorporado, con dicha fecha, a su destino.

### Contabilidad.

Seguidamente, a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transferencia de crédito:

Del Capítulo undecimo, Obras púlicas y edificios inmuebles; Artículo octavo, Otras obras; Subvención: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta magna comisión, treinta y tres mil quinientas pesetas.

33.500 pesetas.

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Botica, droguería y ortopedia: Para compra de toda clase de medicamentos para los enfermos y el personal de la Corporación, material de desinfección, esponjas, cepillos, etcétera, dos mil pesetas. 2.000

Utensilios de cocina, comederos y decoraciones o enfermerías: Para ropa de camas y recomposición de las existentes, mil quinientas pesetas. 1.500

Para la adquisición de utensilios de cocina

7 reparación de los existentes, mil pesetas.	1.000
Gastos diversos; Para extraordinarios e imprevistos,	
100, mil quinientas pesetas.	1.500
Para material de oficina, quinientas pesetas	500
Al Capítulo noveno, Resistencia social; Artículo segundo, Obras insostenibles de carácter social; Subconcepto: Cuenta que aporta el Excelentísimo Cabildo al Municipio de funcionarios insolares, siete mil pesetas.	6.500 pesetas
Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interurbanos; Subconcepto: de los Exámenes electrivos; Mejoras, diez mil pesetas	7.000 "
Al Capítulo décimo segundo, Encargos de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono insular. Per- sonal de locutorios, cinco mil pesetas.	10.000 "
Obras gastos, cinco mil pesetas.	5.000 10.000 "
Total: treinta y tres mil quinientas pesetas.	33.500 "

A continuación se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de fondos, for-  
mado por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del año de Octubre pró-  
ximo, que asciende a pesetas quinientas veintidós mil cien.

### Torremolinos.

En una instancia de Don José González Pérez, interesando el apoyo económico de la Corporación, para cubrir en parte los gastos imprevistos que se le ocasionaron, con motivo de haber proyectado en Madrid y en la Exposición de Sevilla, los pe-  
nículos cinematográficos "Viaje del Presidente del Convenio" y "Torremolinos", se re-  
nació por unanimidad pase a la Sección de Torremolinos para que informe.

Dada lectura a un oficio de la Delegación de Obras Públicas de esta Capital, remitiéndole  
a informe del Excelentísimo Cabildo, el proyecto y expediente enviado a instancia  
de Don Álvarez Rodríguez López, en solicitud de autorización para ampliar un  
edificio constituido en la zona marítimo-terrestre de esta Capital, cuya concesión  
se le otorgó por Real orden de catáceo de Mayo de mil novecientos veintiséis, se re-  
nació por unanimidad informar en el sentido de que, a juicio de este Consejo, no  
existe inconveniente en conceder la autorización que se interesa.



121

### Tirdeterrínado.

Dada cuenta de una besamanos de la Presidencia del Patronato provincial del Horneaje a la Hacienda, intercediendo se acuerde consignar alguna cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio, para la constitución de pensiones a los ancianos de su territorio, se resolvió por unanimidad, pase a la Comisión de Presupuestos, por si considerara posible acceder a lo intercado.

Vista una circular de la Real y Ilustre Escalera del Santísimo Cristo de La Laguna, intercediendo se conceda un permiso para el celebrar elenario que se proponga celebrar, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para adquirir con dicho fin un objeto de arte, con cargo al Capítulo décimo octavo, Supervisores; artículo único, del presupuesto vigente.

Léido un oficio de la Presidencia de la Mancomunidad interinsular de Santa Cruz de Tenerife, pidiendo se apoye la petición que ha dirigido a los poderes públicos, en solicitud de que se indulga de la pena de muerte a que fué condenado por la Audiencia provincial, el parroquial de Garafía (Isla de la Palma), Manuel García Mata, se resolvió por unanimidad formular la necesaria petición, en el momento en que la causa esté en trámite para que prenda efecto.

Sra Presidencia raya en este momento de la palabra, para proponer a la Corporación, se adhiera al homenaje nacional proyectado por el Ayuntamiento de Egurra (Gáldar) en honor del Excelentísimo Señor Benito Martínez Arias, a que se refiere la circular fechada primera de Agosto último, de que por su orden di lectura.

Y por unanimidad se acordó contribuir a dicho homenaje, con la suma de quinientas pesetas, que se satisfaría con cargo al repuesto Capítulo décimo octavo, Supervisores; artículo único, del presupuesto vigente.

### Hacienda Insular.

Por no haberse formulado reclamaciones contra los padrones de cédulas personales para mil novecientos veintimil de los pueblos de San Juan de la Rambla, Telde, Icod, Orotava, Egurra y la Hoya, según recelta de los respectivos expedientes, se resolvió por unanimidad aprobar definitivamente dichos padrones; que por el funcionario que corresponda se entregarán al Doctor las cédulas necesarias, incluyendo la oportuna nota de cargo, y abre un periodo para la reclamación voluntaria, por término de dos meses.

Hasta la reclamación que formula Dona Petronela Roque Illada, vecina de Corachín, en la cual se expresa que se modifiquen la clasificación que se le asignó en el periodo de cédulas personales de dicho pueblo, para el año de mil novecientos veintiocho, resultando que dicha reclamación se ha producido, no solo después de haber venido el plazo de expiración al público del citado periodo, sino casi al finalizar el fijado para su cobranza, según todo resulta del informe rendido por el Escritor, con fecha diez de septiembre en curso, se resolvió por unanimidad descontar las aludidas peticiones.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se adoptaron, respecto a la cuenta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veintiocho, en periodo voluntario, y pueblo de Irotava, los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aportar la cuenta.

Segundo. - Aportación al pago de la relación de prenrios que asciende a los preños dos mil trescientas cuarenta y siete con treinta y un céntimos; y

Terceros. - Que se establece el rojeto de recargo del valor de una cedula de los que no se han hecho efectivos en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Escritor en concepto de periodo fijo, mediante los correspondientes pliegos.

Al mismo se acordó declarar iniciado en el inicio grado de aprendiz que prenriera la instrucción vigente, a los deudores figurados en la relación acompaña a dicha cuenta, que lleva fecha diez del actual.

Iguales acuerdos se adoptaron, respecto a las cuentas liquidaciones de cédulas de mil novecientos veintiocho, y pueblos de Santiago del Teide, Tazacorte y Candelaria, pero siendo el impreso de las relaciones de prenrios, y fechas de las de deudores, los que a continuación se expresan:

Santiago del Teide, treinta y nueve pesetas setenta céntimos. Llevo de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Tazacorte, pesetas ciento catorce con ochenta y ocho céntimos. Es de mil novecientos veinte. f

Candelaria, peñitas cincuenta dieciocho con cincuenta y ocho céntimos. Díme de igual mes.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar el cargo que formula la Intervención, comprensivo de los cantidades que le corresponde satisfacer al Ejecutivo Canario, por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, dura-



ante el mes de Agosto último, cuyo cargo importó dos mil novecientos cincuenta pesetas anuales continuas.

Hasta el expediente en que se ha transmitido el concurso para la instalación radiográfica y radioterápica para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, en los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta Capital; y visto el informe emitido por el Fiscal encargado del asesorado Beneficencia, en cumplimiento de acuerdo de este Cuerpo de cabildo de Agosto último, y en mérito de una fundación, se resolvió por unanimidad adjudicar el concurso a la Casa Siemens Pfeiffer-Hofa, para la proposición formulada con el número uno, que a juicio del Médico Director de los respectivos Establecimientos, en su informe del veintidós del mes de Agosto, es la más favorable.

En este estado la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que el Secretario que asesore y el Interventor de fondos se han hecho presente un concepto, de que ninguno de ellos debe legalmente tener haber inferior al de doce mil pesetas, que desde la reimplantación urgente presupuestó dirigida el señor Director del Instituto de Higiene.

Y teniendo en cuenta que, según el artículo veintidós del Reglamento de funcionarios provinciales, los sueldos de Secretarios de los Cabildos invariables se regían por el artículo treinta y siete del Reglamento de empleados municipales, seguid la población de la villa respectiva; que conforme al artículo cuarenta y cuatro del Reglamento permanentemente citado, el sueldo de los Interventores de Cabildos se fijaría en la forma establecida para los Secretarios; que a tenor del artículo treinta y siete, párrafo tercero del de empleados municipales, los sueldos que se señalen al Secretario, sean siempre superiores a los que estén asignados a otros funcionarios municipales; y por último, que con arreglo al artículo diez del Reglamento aprobado por Real Decret de octubre de Mayo de mil novecientos veintidós, ni el Secretario ni el Interventor de fondos pueden tener sueldos inferiores a ningún otro empleado, se resolvió por unanimidad que en el próximo presupuesto se eleve a doce mil pesetas, el haber de once mil que actualmente tienen asignado los mencionados funcionarios.

Seguidamente se acordó por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, salió a cargo al Cabildo dieciocho octava, los preciosos; artículo cuarenta y tres del presupuesto siguiente, las cantidades que haya que abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, por el consumo de agua efectuado o que efectúen los Establecimientos

información de Beneficiencia de esta Capital.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Secretario certificó.

*J. Francisco La-Poche* *M. Santos*

*J. M. Dalle* *J. Fernando Salazar*

*M. Grimería y Ravina.* *A. Soto*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Octubre de mil novecientos veintimil, siendo la hora de las quince y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Poche y Aguilera, Don Manuel Santos Madan, Don Estanislao Torres Barrio, Don Fernando Salazar y Bethencourt, Don Antenor Gómez y Sastillana y Don Antonio Escribano Dalle, con una asistencia de los del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veintimil de Septiembre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Torrerito.

Viola una relación presentada por la Intervención de fondos, de las cantidades pendientes de pago por remanistro de materiales a los Talleres eléctricos isleños, cuya relación lleva fecha ochr del que cursa, e importa setenta y cinco mil quinientos cincuenta y una pesetas cuarenta y un céntimos, se acordó por unanimidad aprobarla.

El Oficial encargado de la Sección de Torreón, informando las ofertas hechas a la Corporación por Don Alejandro Soto, para que le ayude en la edición de una Línea especial de los hoteles de Santa Cruz y su proximidad corrig-



na la siguiente propuesta:

"En tal sentido crece el que conviene pudiera accederse a tomar el anuncio de la pagina exterior de la ultima carátula, al precio de cincuenta pesetas y docey-  
tos cincuenta ejemplares de la Guia especial de hoteleros al precio de una peseta  
cincuenta céntimos cada una, que hacen en total, cuatrocientas cinco pesetas,  
que se abonaría con cargo a los fondos de la Sección de Transporte, pero con  
reservación a las siguientes condiciones:

"a) La Guia no contendrá mas hoteleros del archipiélago, que los de la  
Isla de Tenerife.

"b.) No se abonaría ninguna cantidad sino después de obrar en el Ca-  
bildo los doscientos cincuenta ejemplares de la Guia cuya adquisición se  
corriente, en la que habrá de figurar el anuncio de que se ha hecho men-  
cion, y cumplido el contenido del inciso a); y

"c.) El pago se efectuará en el actual año o en el verano según conven-  
ga al Cabildo, pero en todo caso prede aceptarse un giro con vencimiento  
a Febrero del año entrante."

"Y por unanimidad se acordó aprobar la propuesta del Negociado.  
En el expediente numero ciento veintidós del corriente ejercicio, en que se ha trami-  
tado el convenio abierto para adquisición de una casa con destino a la insta-  
lación de la Estación telefónica de Los Silos, el señor Ingeniero Director  
de la Oficina de Obras y Clas., en informe que viene por derrido de este  
Cuerpo, consigna lo siguiente:

"Acordó del estado de rebotes de la casa del señor Baiz, he de manifi-  
star que la casa es de construcción antigua y solamente reformada en parte;  
no se advierten signos exteriores de los asientos que, según informes particula-  
res recibidos por el Director del servicio en un informe de treinta de Septie-  
mbre, se pondrían al momento de colocarse el techo de hormigón arro-  
do, por cuya razón estimaan que la obra ha quedado en las debidas condi-  
ciones de rebotes.

"En cuanto a las obras que se han de realizar en el inmueble que se  
elija al objeto de disponer de la altura necesario, que en el año nombrado invi-  
erno del Director del servicio se fijó en los mil ochenta cincuenta, estiman-  
nos que en el inmueble del señor García costaría la reforma unas doscientas  
cincuenta pesetas y en el del señor Baiz unas cuatrocientas pesetas; en el mu-

préstó que el rebaje del piso no afecte más a una de las habitaciones de la casa.

Y por unanimidad se acordó adjudicar el concurso a Don José Pérez, adquiriendo de la casa situada en la calle del Doctor Jordán, en el precio de catorce mil pesos contado en una sola.

La Dirección Técnica de las obras de la Avenida Martínez, formulará presupuesto importante para las sencillas sencillas y una portada cincuenta cien pesos, comprendiendo los gastos de traslado a la tenencia propietaria del Ayuntamiento, cercano a la playa de Regla, del material fiero fijo y móvil propiedad del Excelentísimo Cabildo, que ha servido destinando a las citadas obras.

Y por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia, para que tenga a bien recabar que el material expresado, bien en el estado actual o en otro distinto, quede regresado de las Ilusiones.

La intervención de fondo, en escrito de dos del corriente, y con objeto de dejar perfectamente debilitadas las obligaciones del Cabildo y los derechos del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, respecto a la subvención concedida para la construcción del Embarcadero de "El Peñón", formulará la siguiente propuesta:

"Por todo lo expuesto estimo procede comunicar al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz lo siguiente:

Primer: Que el Excelentísimo Cabildo tiene canceladas sus obligaciones por lo que se refiere a la subvención concedida para la construcción del desembarcadero de "El Peñón" en el año mil novecientos veintimil, por haberla satisfecho en esta forma:

El dos de abril seguirá libamente cuarenta y seis y quinientos setenta y dos y quinientos setenta y seis, veinte mil pesos.

En parte del préstamo contraído con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, ochenta mil pesos.

Segundo: Cien mil pesos.

Tercero: Que por lo que atañe al año de mil novecientos treinta, el Excelentísimo Cabildo solo tiene que abonar por la expresada subvención treinta mil pesos, pues el resto de setenta mil que constituyen el cargo convocado están incluidos en el préstamo de ciento once mil pesos de que se dejó hecho mención.

Cuarto: Que el resto de la subvención se abona, si hubiere obra ejecutada, con cargo a los presupuestos de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y



dos como se expresa:

Año de mil novecientos treinta y uno, diez mil pesos.

Año de mil novecientos treinta y dos, ochenta y ocho mil diezcientas veinticinco pesetas veinticinco céntimos.

Estatal: ciento ochenta y ocho mil diezcientas veinticinco pesetas veinte céntimos.

Cuarto: Además de esta suma el Excelentísimo Cabildo hará efectiva las obligaciones que contraiga al avalar la operación contratada con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, debiendo invertirse literalmente el exceso de la Intervención en el fisco local de este acuerdo.

De conformidad con lo propuesto por la misma Intervención de fondos, no existiendo responsabilidad alguna pendiente contra Don Leovino Díaz Narro y Díaz Plarr, contraísta de las obras de tendido de dos circuitos telefónicos entre esta Capital y Lázaro Cárdenas, y un cable de igual clase entre la Subcentral de Lázaro Cárdenas y el pueblo de Tapachula, se resolvió por unanimidad devolver al señor Díaz Narro las fianzas que constituyeron para responder del cumplimiento de los respectivos contratos, y que asciendieron a veinte mil pesos la primera y dos mil quinientos pesos la segunda.

Aceptando perspectiva de la reiterada Intervención, se acordó por unanimidad aprobar y pagar una remuneración del Ayuntamiento de Obras públicas Don José Puig, por treinta mil pesos, compensatoria de los honorarios desengajados con motivo de su intervención en la redacción del proyecto del Encanadado del Puerto de Aduja.

En virtud de un recibo del Ayuntamiento de Obras públicas Don Enrique Sánchez, por la cantidad de mil pesos, ilícito parte de los trabajos de gabinete de la liquidación del tramo décimo tercero de la carretera de esta Capital a Benavista, por Lázaro Cárdenas y Aduja, se resolvió por unanimidad que dicha suma se haga efectiva, solo en el momento en que el proyecto reformado de dicho tramo reciba la sanción de la superioridad, pues de otro modo no tendría finalidad práctica alguna el sacrificio pecuniario que la Corporación se impone.

Presentado por la Dirección del servicio telefónico, el presupuesto de las obras a realizarse en la casa que el Excelentísimo Cabildo posee en Lázaro Cárdenas, con el fin de acordarlos para la instalación telefónica automática que se va a efectuar en aquella localidad, cuyo presupuesto importa mil novecientos pesos, el de ejecución material, dos mil noventa pesos el de ejecución por administración, y dos mil diezcentas veinticinco pesetas el de ejecución por contrato, se resolvió por unanimidad aprobar dicho presupuesto, y facultar a la Presidencia, para que disponga la ejecución de las citadas obras por administración.

ción o por delego según convenga.

El Oficial encargado de la Sección de Fomento, en escrito de veinticinco de Septiembre último, formulará las siguientes proposiciones:

Primero. - Abrir un concurso para adquirir tres copias fotográficas de cuarenta días, de asuntos de la Sala, con adjunción a las acuerdos que se acompañan.

Segundo. - Abra con cargo al fondo de la Sección de Fomento el gasto de adquisición de las fotografías.

Tercero. - Que el Senado se constituya con el Presidente del Cabildo o Consejero en su caso delegue, el Secretario e Interventor de la Corporación, Don Eduardo Esquivel y Dña. Enrique Martínez y Montañez;

Cuarto. - El plazo de admisión de trabajos terminará el treinta y uno de Diciembre próximo.

Y por unanimidad se acordó aprobar la presente proposición, con la modificación, de que el Senado a que se refiere el particular tercero, sea constituido por el señor Presidente del Cabildo o Consejero en su caso delegue, por el señor Presidente del Círculo de Bellas Artes de esta Capital, y por el Secretario de la Corporación.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la certificación de las obras ejecutadas en la construcción del Embarcadero del puerto de Luján, durante el mes de Septiembre próximo pasado, por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Círculo S. A., que importa doce mil novecientas cincuenta pesetas ochenta céntimos.

Vista la cuenta que por pesetas veinte mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos presenta la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Círculo S. A., por jornales y materiales invertidos en la construcción de la alcantarilla de la calle de Fábricas, ejecutada por administración, teniendo dicha cuenta la conformidad de la Dirección técnica de las obras de la Avenida Maisterra, se resolvió por unanimidad aprobarla.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio de la Defensiva del distrito forestal de esta Provincia, significando un reconocimiento por los acuerdos de este Cuerpo relativos a concesión de franquicia telefónica de la red provincial, para los servicios en caso de incendios en los montes próximos y otros extremos.

Habiendo recibido la Dirección del servicio telefónico una oferta de los señores Senners Schuchert Industrial Eléctrica, de una batería de tres de dos por doce elementos, conforme a la especificación que consta en el expediente, en mil novecientas setenta pesetas, incluidos diez ochenta litros de ácido sulfúrico, precio que representa una



encomienda de gobernantes porventura portadas, sobre el solicitado por la Sociedad Empresaria del Acumulador Ecuador, se resolvió por unanimidad rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente de once de Septiembre último, en el sentido de que se formule el pedido a la primera empresa citada, en lugar de a la segunda.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, en escrito de ocho del que cursa, se acordó por unanimidad adquirir el siguiente material:

Un quinientos metros de cable telefónico de veintiún pares de conductores de, <sup>uno</sup> milímetros, y cuatro milímetros.

Se mil kilos de hilo de bronce aluminio de uno cincuenta milímetros de diámetro.

Mil aisladores de porcelana R.M. uno.

Vista una instancia de la Alcaldía de San Miguel, comunicando acuerdo del Ayuntamiento relativa a la construcción de una nueva pista en dicho pueblo, y un escrito del señor Corregidor Don Juan Beltráncourt Herrera, informando dicha petición, se acordó por unanimidad pasar dicha instancia y enviarlo al señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, para que los tenga en cuenta al formar el plan de pistas a construirse que, por acuerdo de este Cuerpo, está encargado de redactar.

Dada lectura a un oficio de la Secretaría del Centro telegráfico de esta Capital, trasladado de oficio de la Dirección general de Comunicaciones expresivo de haberse interesado por el Ayuntamiento del Guazal, la instalación de un locutorio telefónico en el corso de dicho pueblo, y otro en el pago de Ravelo, se resolvió por unanimidad contestable por resultar así del escrito de la Dirección del servicio de piezas del que cursa, que ya han sido circuladas las indicaciones para que se proceda a hacer el tendido necesario para la apertura de la oficina plenamente citada, y en cuanto a la segunda, o sea la de Ravelo, se tendrá la aspiración en cuenta al realizar el plan de obras de mil veinticinco treinta.

Hasta un escrito del señor Corregidor Don Juan Beltráncourt Herrera, expresando los perjuicios que a la pista entre la Ermita de los Cristianos y Adeje viene ocasionando la circulación de un carro tirado por cuatro vacas, de llantas estrechas, se resolvió por unanimidad pasar al señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, para que proponga las normas a que deba sujetarse la circulación de vehículos por las pistas construidas por el Cabildo, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes.

#### Institución Pública.

La Corporación quedó enterada de una carta del señor Director del Colegio de San Pedro, de esta Capital, relativa al aprovechamiento escolar del alumno Emilio Carrera.

ño Serríenes, aspirante a una de las becas sacadas a concurso por la Corporación, fijo un oficio de la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio de esta Ciudad, acompañando copia del acuerdo adoptado por el Claustro de dicha Escuela, con relación al Professor Mercantil Don Antoni Ferrández Matos, también aspirante a una de dichas becas.

Visto el expediente ciento ochenta y uno de este ejercicio en que se ha tramitado el concurso abierto para la concesión de las referidas becas, se resolvió por unanimidad para el Secretario que avise al Director para que informe, respecto a que aspirantes se encuentran en las condiciones del concurso.

#### Personal.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia fechado primero del corriente, concediendo una licencia de quince días, sin sueldo, a Domingo Pujas Martín, Conductor de los Tranvías eléctricos insulares.

Al mismo se acordó aprobar otro decreto de la Presidencia de diecisiete de Septiembre último, prorrogando hasta el quince del actual, pero sin sueldo, la licencia de dos meses concedida al Telegrafista del Instituto de Física Don Joaquín López Guir, por acuerdo de este Consejo de treinta y nueve de Octubre último.

Visto un escrito del Secretario que avise, proponiendo normas para regularizar el servicio de los Edificios municipales y Edificios de la Red Telefónica insular, de tal manera que en cada caso pueda comportarse el trabajo a que estén destinados, se resolvió por unanimidad aprobar las referidas normas, tal como figura en el citado escrito que lleva fecha nueve de Septiembre último.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia de veintiséis de Septiembre próximo pasado, concediendo a la Telefonista señora Apresa O. Suárez, una licencia por el tiempo preciso para que se someta a una operación quirúrgica, hasta que esté en condiciones de reanudar el servicio, debiendo ser reemplazada en el cumplimiento de su cometido nocturno, por otra o otras funcionarias afectas al servicio, a las que se abonará por su trabajo la cantidad de treinta pesos si las guardias nocturnas no exceden de seis, y cincuenta pesos por cada noche más.

La Corporación quedó constituida de cinco oficiales de la Inspección de los Establecimientos asistencia de Beneficencia de esta Capital, partiendo el ese voluntario de dona María Pérez González, Enfermera para la Sala de parto; Don Valeriano Domínguez González, Enfermero, de cuyo ceso se dará cuenta a la Santa Cá-



134

ficadora de Alpirantes a destino público; Don Bonifacio Saavedra Villanueva, Enfermero; Doña Mariana García Aranda, Auxiliar de Enfermero, y Doña Francisca Gómez Postero, Auxiliar de Enfermera.

Asimismo acordó la Corporación ratificar el nombramiento de Enfermero hecho anteriormente por la Inspección, en favor de Don Juan Calatela Echavarria, que comenzó a prestar servicio el día de Septiembre último.

Christo el informe emitido por el Estadio Capitular en el expediente iniciado a instancias de Doña Mariana Ospina Goldarac, para que se sean abonadas las remuneraciones que tenían devengadas al fallecer su hijo Doña Mariano Ospina y Mora, Auxiliar del Ejecutivo Cabildo, se resolvió por unanimidad que se abone al Doña Mariana Ospina y su esposa Doña Francisca Ospina García, por cantidad y como viudas, personas con derecho a la herencia del fallecido, la suma de doscientas veintidós pesetas veintiún céntimos, importe de los abudados haberes.

Habiendo venido en veinticinco de Septiembre último el plazo de veinte días concedido al Presidente afecto a la Estación de Línea de Leiva, Juan Pedro Jiménez, para incorporarse a su destino sin que lo haya verificado, según resulta de las diligencias practicadas por la Alcaldía del pueblo de su residencia, y del escrito de la Dirección del servicio de veintiocho del citado mes, se resolvió por unanimidad declararle cesante.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia de acuerdo del que cursa, teniendo por renunciado a partir del treinta del citado Septiembre a Doña Leonor Alayón Delgado, Encargada de la Estación telefónica de Alta.

Finalmente se acordó aprobar otro decreto de la Presidencia, de la anterior fecha, reservando para dicho cargo a Doña Angela Frasas Alonso, con la retención del veinticinco por ciento de la cantidad que recibe, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y correr minuciosamente el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesos; mas el incremento por ciento de lo que perciba el Cabildo por prestación del servicio telefónico urbano, siempre que el número de abonados de esta clase exceda de cincuenta.

#### Indeterminado.

En este estado, y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó ratificar el acuerdo de veinte de Septiembre de mil novecientos veintiocho, por el que resolvió la compra de un objeto de arte como premio para un concurso organizado por la Real Sociedad Colombianos de Encuentro, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresión, artículo inicio del presupuesto anual, resolviéndose asimismo abonar una factura de Don José María González, por ochenta y nueve pesetas, importe del objeto adquirido por la Presidencia con

Sello del Ayuntamiento de Cartagena

el expresado fin, suma que se salió fará con cargo al repetido Capítulo y artículo. Así mismo se acordó abonar con cargo al citado Capítulo décimo octavo, Subconcepto; artículo sexto, del vigente presupuesto, una dirimita de honorarios del Notario Don Severino Fernández Serrera, por facturas veintay cuatro con setenta céntimos, importe de los devengados por el otorgamiento de una escritura de mandato, con motivo del pleito controvertido posteriormente contra acuerdo de este Cuerpo, por el Médico de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Santiago Apóstol Suárez.

Hizo su oficio de la Alcaldeía de Cartagena, comunicando acuerdo de aquél Ayuntamiento en solicitud de que el Excelentísimo Cabildo, apoye la petición de indulgencia dicha Corporación formuló en favor de Don José Gómez Galceraneta, concejado por la Audiencia de esta Capital, en diez de Enero de mil novecientos veintiocho, por el delito de malversación de caudales públicos, se resolviera por unanimidad apoyar cerca del Excelentísimo Señor Ministerio de Justicia y Culto la abulada petición.

#### Contabilidad.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el mes de Agosto último, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Seguidamente y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transformación de cuide:

Del Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, cuatro mil pesetas.	4.000 pesetas.
---	----------------

Del Capítulo décimo, Instancia pública; Artículo segundo, Escuelas Industriales, cinco mil pesetas.	5.000 .
---	---------

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; Artículo quinto, Preparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que exige la constitución, reparación y conservación de las carreteras de la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como atendido al establecimiento de las vías más e igualmente para la constitución de fárrazas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de los contratos, e igualmente	
---	--



para retribuciones del personal que este servicio requiere, cien mil pesetas. 100.000 pesetas.

Del Capítulo décimo quinto, Crédito insular; Artículo undécimo, Operaciones de crédito insular; Subconcepto: Para cumplir con las obligaciones impuestas por la Real orden sobre saneamiento del pueblo de esta Capital, diez mil pesetas. 10.000 .

Total: ciento diecinueve mil pesetas 119.000 .

Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de alumbrado y otros gastos: Para reparaciones y reformas en la casa que ocupa el Exclaustrino Cabildo, reparaciones de timbres eléctricos, abonos al servicio telefónico, gastos menores de los departamentos y limpieza de las viviendas, dos mil pesetas. 2.000 pesetas.

Al mismo Capítulo y artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité Social del Turismo, cien mil pesetas. 5.000 .

Al Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo segundo, Otras instituciones de carácter social; Subconcepto: Cuenta que aplica el Exclaustrino Cabildo al Ayuntamiento de Guinevarenses insulares, seis mil pesetas. 6.000 .

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interurbanos; Subconcepto de los Tranvías Eléctricos de Tenerife: Otros gastos, ochenta mil pesetas. 80.000 .

Al mismo Capítulo, Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, quince mil pesetas. 15.000 .

Al Capítulo décimo octavo, Impresoría; Artículo undécimo; Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, diez mil pesetas. 10.000 .

Total: ciento diecinueve mil pesetas 119.000 .

### Beneficencia.

Visita un oficio de la Alcaldía de Guinare, acompañando instancia del Ayuntamiento, en solicitud de que se le otorgue una subvención para el abastecimiento de aguas de aquel vecindario, se resolvió por unanimidad pase a informe del Secretario que corres-

be.

La Corporación quedó entrada de un oficio de la Dirección del Instituto Insular de Higiene, participando la salida para la isla de Tenerife con el fin de recoger muestras de aguas para su análisis, del señor Director Don Andrés Núñez del Río y el chofer Antonio Melón Pascual.

Gobernación Insular.

Visto un escrito de la Intervención de fondos, significando considera indispensable se siga debidamente el consumo de gasolina destinada a motores industriales, y proponiendo se encargue de dicho cometido al Inspector de la Santa Administrativa de Obras públicas de esta Provincia Don Eulalio Brunetto, Alonso de Armino, se resolvio por unanimidad aprobar dicha propuesta, y solicitar de la reiterada Santa, se sirva autorizar al referido Inspector para que ejerza las funciones expresadas.

Visto el padrón de cédulas personales para el año de mil novecientos veintimil y piso de Encoronte, remitido por la Alcaldía, después de haber estado expuesto al público sin que en su contra se haya presentado ninguna reclamación, se acordó por unanimidad aprobar íntegramente dicho padrón, que por el funcionario que proceda se entreguen al Gestor las cédulas necesarias,mediante la oportuna nota de cargo, y abrir un periodo para la reclamación voluntaria por término de dos meses.

Igual acuerdo se dio respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil del pueblo del Rosario.

La Intervención de fondos, en escrito de nuevo del que cursa, y con motivo de la baja extraordinaria que se viene observando en la recaudación que efectúa la Administración de arbitrios del Pueblo de la Cruz, formula la siguiente propuesta:

Primer. = Solicitud del Muy Ilustre Ayuntamiento de dicha localidad se remita una certificación comprensiva de las cantidades recaudadas por el arbitrio de puerto en los años de mil novecientos veinticinco-veintiseis, mil novecientos veinticinco-veintiseis, mil novecientos veintiseis, mil novecientos veintiseis y mil novecientos veintimil.

Segundo. = Que se envíe una inspección durante tres meses a la Administración de arbitrios del Pueblo de la Cruz con objeto de comprobar si la baja aludida obedece a causas normales o a negligencias;

Tercero. = Que en el caso de que los hechos apuntados obedecan a haber-



se deviniendo las corrientes de tráfico marítimo en aquella región, se estudió la conveniencia de suprimir esta corta Administración, sucediéndola por una Agencia liquidadora.

Y por unanimidad se acordó solicitar del Ayuntamiento del Puerto de la Orotava la extinción a que alude el particular primero antes transcurrido, y que una vez obtenida se traiga de nuevo el expediente a la vista, para resolver sobre los particulares segundo y tercero de la propuesta.

La propia Intervención, en escrito de cierre del actual, hace presente los perjuicios que ocasiona al Cabildo la forma de remuneración acordada para el Gestor encargado de la recaudación de cédulas personales, por la cobranza en periodo ejecutivo, y aprobada por este Consejo en sesión de once de Mayo último. Y en vista de dicho escrito, se resuelve modificar el citado acuerdo, disponiendo en su lugar que el Gestor de cédulas personales, por la cobranza en periodo ejecutivo, percibirá, en vez de las remuneraciones a que tiene derecho conforme al contrato de duración del cargo, a los que habrá de hacer expresa renuncia, inmediatamente la mitad que corresponda o sea el valor de una cédula, entendiéndose que este acuerdo tiene carácter eventual y transitorio, siendo por tanto revocable a voluntad de la Cooperación, en vista de los resultados que en ejercicio produzca.

Seguidamente, a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó bonificas a Don Adolfo Berenguer y Fernández del Castillo, ciento veintía y ocho pesetas por derechos percibidos por el impuesto sobre la gasolina consumida por vehículos de motor no destinados a pasajeros al ramo de Lluvia, y quinientos setenta y tres pesetas veintya y cinco céntimos, por derechos percibidos por el impuesto sobre la gasolina, consumida por motores industriales, desde Marzo a Junio del año actual.

C) Dicho un escrito del Gestor encargado de las cédulas personales, proponiendo que se adhieran a los pliegos de cargo de ejecutiva de esta Capital un número paralelo de cédulas en blanco, para simplificar las expediciones en periodo ejecutivo, se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Intervención de fondos.

Haciendo el contingente de esta Capital Don Tomás Abascal Alarcón, comparecido ante el Legislativo correspondiente, formulando reclamación por haberle pretendido cobrar la cédula personal de mil novecientos veintiocho con un segundo apellido equivocado, y con el recargo correspondiente al periodo ejecutivo, y resultante del informe del Gestor encargado de la recaudación, que si bien es cierto que al redactar la cédula de que se trata se padece el error aludido, fue oportunamente rectificado, entendiendo

le otra con su verdadero nombre, y apellidos la que se negó a abonar, protestando que tal cuantía era exorbitante y abusiva, se resolvió por unanimidad desestimar la reclamación de que se trataba.

Dada cuenta de la concurrencia efectuada por el contribuyente de esta Capital Don Teófilo Pardo Pardo, en solicitud de que no se le cobre un céntimo personal, y los de su señora esposa, de los que no perdió provecho en periodo voluntario por haberse casado, regido manifiesta, ausente en la Península, teniendo en cuenta que al remitirlo por la Oficina recaudatoria la cuenta liquidación, fueron declarados incumplidos en el primer grado de apercibimiento que prevenía la Instancia vigente, los contribuyentes figurados en la relación de deudores, entre los que se encuentra el interesado, visto que haya terminado hábilmente su posibilidad legal de evadirse. En este acuerdo, se resolvió por unanimidad contestar al solicitante no ser posible acceder a lo interesado.

Hasta la cuenta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veintiocho, correspondiente al pueblo de Aragón en periodo voluntario, se adoptaron a propuesta de la Intervención de fondos, los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aprobación de cuenta.

Segundo. - Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas cuatrocientas diez y seis, con diecisiete céntimos;

Tercero. - Que se estampe el certificado de recage del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Tesorero en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes plazos.

Air mismo se acordó declarar incumplidos en el primer grado de apercibimiento que prevenía la Instancia vigente, a los deudores comprendidos en la relación acompañada a la cuenta que lleva fecha dieciséis de Septiembre último.

Igualmente se adoptaron respecto a las cuentas liquidaciones de cédulas de mil novecientos veintiocho, correspondientes a los pueblos de Adje, Barranquista, La Parilla y Egurte en periodo voluntario, pero viendo el importe de las relaciones de premios y fechas de las de deudores, los que a continuación se expresan:

Adje, doscientas setenta y cinco pesetas veinticinco céntimos. Continua de Septiembre próximo pasado.

Barranquista, trescientas cuarenta y ocho pesetas veintiocho céntimos. Continua del mismo mes.

La Parilla, doscientas cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos.



137

leto del que cursa.

En este, trecenta cuarenta y dos pescetas resueta y trece céntimos, no habiendo lugar respecto a este último pueblo a la declaración de apercibimiento ni a la apertura del período ejecutivo, por haber adquirido todos los contribuyentes sus cédulas en periodo voluntario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico. Dadas las correspondientes señas.

J. M. Alvarado *J. M. Santos*

*Eduardo Barrera* *Francisco Salazar*

*Antonio Pérez*

*Julio de la Maza*

*Francisco Gómez*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuarto de Octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Manuel Santos Madan, Don Antonio Pérez y Santillán, Don Estanislao Torres Barroso y Don Antonio Ericilio Halle, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Manuel Santos Madan Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, con asistencia del Secretario que inscrito y del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el año del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

#### Contabilidad.

Se cuenta a continuación del Proyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para mil novecientos veintidós, dando lectura al escrito de la Intervención de fondos.

dos presentando dicho Proyecto; al Proyecto mismo, y al informe de los Corriente de Paupres, fecha once del que cursa.

Asimismo de lectura a las instancias formuladas por Dña. Sorriego Lacharre Bello, Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, y Dña. Miquel E. Medina Bethercourt, Capellán del mismo Establecimiento, solicitando aumento de las remuneraciones que perciben.

Y por unanimidad se acordó dar cuenta del expediente al Pleno informándole que a juicio de este Cuerpo procede aprobar el abudido Proyecto, lo tal y como figura en el Proyecto, con las modificaciones propuestas por los Comisiones de Paupres, y además con la que este Cuerpo propone de elevar a mil quinientas pesetas el haber anual de mil trescientas consignado en el Capítulo sexto, Personal y Material; artículo segundo, De los Establecimientos curiales, para el Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna y reducir a catorce mil trescientas pesetas el crédito figurado en el Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Para alimentación de enfermos del mismo Asilo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Secretario certificó.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Jodra y Aguilera, Don Bartolomé Corlio Gálvez, Don Isidro Guimera y Pascua, y Don Manuel Santos Madan, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convo-



cada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Don Francisco La-Poche y Aguilera, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el catorce del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Vista la relación de asuntos redactada por Secretaría, comprendiendo los que pueden ser sometidos a la deliberación del Pleno en la sesión que ha de celebrar en el día de hoy, se resolvió por unanimidad aprobar dicha relación, y formar con ella el orden del día de los asuntos a tratar en la referida sesión del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que resolver, siendo la hora de las once y diez minutos, se levantó la sesión de que fué el Secretario certificó.

*J. Francisco La Poche* *D. G. Sánchez*  
*M. Grimmer y Reguera.* *J. M. Santos*  
*J. González* *H. González*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de Octubre de mil novecientos veintimil, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Consejeros Don Francisco La-Poche y Aguilera, Don Rafael Santos Madan, Don Bartolomé Llave y Sastrillar, Don Antonio Corbo Salle, Don Luis Grimmer y Parina, Don Esteban Torres Barroso, y Don Fernando Salazar y Ballesteros, con mis asistencias y la del Subsecretario de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el veintidós del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Beneficencia.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Dirección del Instituto de Higiene, participando que el quirófano del que cursa ratió para Arco el ciclo camilla, con el Desinfector Rafael Serrínica Largos y el Chofer Antonio Melo Personal, con objeto de trasladar al Hospital de esta Capital a la enferma Belisaria Rodríguez.

Vista una instancia de Don Antonio Laria Castillo, vecino de esta Capital, caso de con Doña Dolores Alomar Rodríguez, interesando se le conceda en préstamo una de las niñas acogidas en los Establecimientos infantiles de Beneficencia de esta Capital, se acordó por unanimidad pase al señor Inspector de dichos Asilos, para que se sirva adoptar la resolución que proceda.

Seguidamente di cuenta de un escrito del señor Alguacil Don Antonio Piñón, remitiendo en cumplimiento de acuerdo de este Cuerpo, proyecto de separación de las aguas blancas y negras de los Establecimientos infantiles de Beneficencia de esta Capital, y de desague del edificio que ocupa el Instituto de Higiene, cuyos presupuestos de ejecución material importan respectivamente novecientos ciento setenta y dos pesetas licencia y cinco céntimos, y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos.

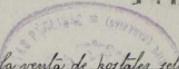
Y por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que disponga la ejecución de dichas obras, por administración, cuando lo estime oportuno.

### Torreto.

Vista una instancia de Don Bernardo Bonito de Longo y del Fijo, en súplica de que se acuerde la construcción de un palacio real en las Cañadas, y otros ejemplos, se acordó por unanimidad pase a la Provincia de Torreto para que se sirva informar.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Alcaldía de Adeje, comunicando acuerdo del Ayuntamiento, expresivo de que desea establecer convenio con el Cabildo a los fines de la repoblación forestal, en la forma propuesta en el anteproyecto de que es autor el Ingeniero Don Juan José del Corral.

Visto un oficio del Gobierno civil de la Provincia, remitiendo a informe del Cabildo elaborar el proyecto y expediente incaido a instancia de Don Siervo González Varela y Don Vicente López Soler, en solicitud de autorización para construir en la Alameda del Duque de Santa Clara, en la zona del servicio del



Puerto de esta Capital, un kiosko de fábrica destinado a la venta de postales, sellos de correos, refrescos, licores y tabacos, se resolvió por unanimidad erigir en dicho kiosko, en el sentido, de que, a juicio de este Cuerpo, la instalación que se proyecta no puede considerarse de utilidad para el Estado y para la provincia, toda vez que los servicios que se tratan de instalar, están ya en gran parte establecidos en el kiosko de turismo que el Cabildo posee en el noreste de esta Capital.

Visto con escrito de Dña. Maribel Padilla Sola, interesando se le facilite en arrendamiento una machacadora con destino a las obras del Instituto de segunda Enseñanza de La Laguna, se resolvió por unanimidad acceder a lo pedido, y facilitarle dicha máquina, con las condiciones y mediante el alquiler establecido para esta clase de arrendamientos.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Matanza, acompañando instancia en solicitud de que se otorgue una subvención para la terminación del camino rural de San Cristóbal, se resolvió por unanimidad pase al señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras, para que después de constituirse en el terreno, informe lo que proceda.

La Corporación quedó enterada de un telegrama del señor Presidente de la Mancomunidad interinsular, dando cuenta de haberse inaugurado el Pabellón de Canarias en la Exposición Ibero Americana de Sevilla.

En este momento la Presidencia usa de la palabra, para manifestar, que no habiendo fijado la cantidad con que el Ecuatoriano Cabildo contribuye a los gastos de la instalación de turismo en el pabellón señalado, procede que la Comisión señale ahora dicha cantidad.

Por unanimidad se acordó contribuir con la suma de cinco mil pesos que se saldría con cargo al crédito consignado para atención de la Sección de Fomento del presupuesto en vigor.

La Corporación quedó enterada de sus oficinas de la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, tratándose resoluciones de la Dirección General de Obras públicas, por las que se aprueban las liquidaciones y dispone la devolución de las fianzas de las obras de reparación de carreteras, de que ha sido contratista el Cabildo, que a continuación se expresan:

1 Kilómetros cero al cuatrocientos de la carretera del Puerto de la Cruz al Barranco de la Acrena. Fianza cinco mil cuatrocientas veintiún y cinco pesos.

Kilómetros cinco trecientos cincuenta al norte y doce al quinientos de la carretera de esta Capital a Buenavista por Lujanar. Saldo de la liquidación a favor del Cabildo cinco mil ciento ochenta pesetas veintitrés céntimos. Fianza cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Miles, en el kilómetro siete de la carretera de esta Capital a la Destava. Saldo de la liquidación a favor del Cabildo cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos. Fianza doscientas cincuenta pesetas.

Kilómetros veintiséis al cuarenta y dos de la carretera de esta Capital a Buenavista por Lujanar y Adje. Fianza mil novecientas treinta pesetas.

Kilómetros dos, tres, cuatro y quinientos de la carretera de la Destava a Buenavista. Fianza mil trescientas setenta pesetas.

Kilómetros cero a tres ciento setenta y cuatro de la carretera de esta Capital a Buenavista a Arco. Saldo de la liquidación a favor del Cabildo veintitres céntimos de peseta. Fianza cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesos.

En cambio se acordó por unanimidad instar la desobligación de los referidos fiavos y el abono de los saldos de las liquidaciones abudadas.

En este estado, se acordó por unanimidad aprobar los siguientes actos de recepción provisional de las obras que seguidamente se detallan:

Obras de nueva construcción del aserradero y conservación, durante el plazo de garantía, de la rampa de enlace entre los kilómetros cuatro ciento cincuenta y cuatro quinientos ochenta y siete de la carretera de esta Capital a la Destava. Fecha del acta, dos de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Obras de nueva construcción de la explanación, obras de fábrica y obras accesorias de la misma rampa. Fecha del acto, veintitrés de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Obras de nueva construcción de la rampa de enlace entre los puntos kilométricos tres setecientos ochenta y tres y tres novecientos treinta de la carretera de esta Capital a la Destava. Fecha del acta dos de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Hizo a continuación una instancia de Doña María Amalia Trias Dominguez, acompañada de sus egregios, un solicitud de que se efectúen determinadas variaciones en la pista, Cristiana a Lasa por Morkog.

Casada dicha instancia a inspección del señor Consejero Don Juan



Reitero con fervor, consigna, entre otros particulares, lo siguiente:

"Que habiéndose señalado hace unos meses unos solares en los puntos indicados en el croquis con una S, considerando los necesarios para la solicitante en el afán constructivo desarrollado en este Puerto considera con ello la perjudica la curva de T a la última S de la Pista, pudiendo esto anbarriar accediendo a la construcción del trazo T R, bordeando el barranco de "Chacai", que pretende terminar en abanico en la carretera Cristóbal-Rivera, estando justificada de se acceda a ello dadas las facilidades pectadas por lo interesada.

"De aceptar la petición considera necesario el que suscribe indicar se espera de la recurrente de facilidades para la construcción del muro de mampostería que arige en uno principio el trazo T R para defenderlo del barranco de "Chacai" facilitando el material de construcción; así como dejar en condiciones de garantía para la pista el desague de los materiales contiguos a la misma, preparados para ser inundados por los barrancos del "Chacai" y "Coronel"."

"En cuanto a que se acceda a modificar la curva B C del croquis, no se considera procedente ni justificada la variación, toda vez que la pequeña huerta A resulta inutil para el cultivo, por ser un salitrero debido a las filtraciones del mar, y daría lugar a modificar el pequeño laderón en B, cumpliendo reforzar el costado del barranco con mampostería y efectuar un relleno en casi toda la nueva curva, por el desnivel del terreno que se inunda con las aguas del barranco cuando corre y las del mar en años excepcionales."

"Y por unanimidad se acordó aprobar el presentado informe, dejando la petición de dar facilidades para la construcción del muro de mampostería que arige el trazo T R, figurado en el croquis, facilitando el material de construcción, del muro de mampostería) dicece; y dejar en condiciones de garantía para la pista, el desague de los materiales contiguos a la misma, preparados para ser inundados por los barrancos de "Chacai" y "Coronel"."

Mediante el informe favorable de la Comisión Extraordinaria del servicio de tranvías, se resolvió por unanimidad aprobar la siguiente propuesta de la Secretaría:

Primer. - Que sea destinado al servicio de almacén (ministerio de efectos) al Conductor Manuel Espírito y Espírito.

Segundo. - Que dicho Conductor sea sustituido por José Calisto Iglesias tan pronto como sea apostado en el cuáquen que conforme a Reglamento debe reponer.

Tercero. - Que hasta que las necesidades del servicio lo ejijan se considere

amortizada la vacante que el cambio de destino del primoradamente nombrado ocasionó.

A virtud de informe, también favorable, de la citada Comisión Lectora, se acordó por unanimidad adquirir el material que se relaciona en el siguiente presupuesto, acompañado a la propuesta de la Gerencia, de siete del que cursa:

Presupuesto para adquisición de portes e hilo de trabajo con destino a modificaciones de linea en Santa Cruz y repuesto en almacén.

Sentinco portes de acero estriado con resistencia de treinta y cinco / cuarenta kilogramos por milímetro cuadrado con longitud de ocho y medio metros en total, de los cuales uno y medio corresponde al empotramiento, para esfuerzos en el extremo superior, de quinientos kilogramos con coeficiente de seguridad, tres, a treecientos treinta y cinco pesetas. Cif. Tenerife, ochocientos setenta y cinco pesetas.

Quince potencias con brazo de cuatro radios tres decimetros incluido soporte y bolas aislantes, a ciento cincuenta pesetas Cif. Tenerife, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Mil onzas lineales de hilo de trabajo de ocho milímetros de diámetro, con peso de quinientos kilogramos a cuatro pesetas cincuenta céntimos el kilogramo Cif. Tenerife, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Gastos de transporte diez por ciento, mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Entol: catre mil ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

De acuerdo, a continuación, de un escrito del señor Concejor Don Antonino Llaveiro y Santillán, en el que, con motivo del triunfo logrado por el pintor Don José Aguiar en la Exposición Internacional de Barcelona, otorgando primera medalla, para uno de los cuadros que ha pintado por encargo del Excelentísimo Cabildo, propone que se le conceda una desinteresada recompensa.

Y por unanimidad se acordó concedérsela, además de la remuneración concertada en el contrato que celebró con la Corporación, la suma de cien mil pesetas que se satisfará con cargo al crédito figurado para atenciones de la Sección de Fomento en el poco pueblo insular.

#### Institución Pública.

Seguidamente se acordó por unanimidad nra al expediente de su razón, una instancia de Don Lorenzo García y García, padre de Don Ramón García Rojas, as-



perante a una de las becas vacadas a concurso, significando que su hijo está dispuesto a estudiar la carrera de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Hizo el informe recordado por el Secretario que suscribe, en el expediente en que se ha tránsitado el concurso para la provisión de las referidas becas, y haciendo uso este Órgano de las facultades que se reservó con la chisquilla séptima de dicho concurso, resolvió por unanimidad lo siguiente:

Primerº. = Interesar a Don Lorenzo García y García, padre de uno de los concursantes, remita relación de sus medios de subsistencia, dentro del plazo de diez días.

Segundo. = Interesar de Don Domingo Baute Morales, padre de otro concursante, manifieste, dentro de igual plazo, la renta de la casa que menciona en la relación de sus bienes y el valor de dicha propiedad.

Tercero. = Preguntar a Don José Rivero y Rivero, padre de otro concursante, para que dentro del mismo plazo remita relación del número de hijos que tiene a su cargo.

#### Personal.

Hizo un decreto de la Presidencia, fecha dos de Septiembre último, designando al funcionario Don José Batista Iglesias, para que auxilie al Oficial Don Evaro Carrasco y Caparrós en el diligenciamiento y entrega de impuestos al Lector de cédulas personales, y recordando que seguidamente del expediente el expresado funcionario ha estado cumpliendo su cometido, desde el tres del citado Septiembre hasta el veintimismo de Octubre en curso, se resolvió por unanimidad aprobar dicho decreto, y conceder al citado funcionario la gratificación de doscientas pesetas por una sola vez, que se satisfaría con cargo al Capítulo quinto, Lector de recordación; concepto de cédulas personales, del presupuesto en vigor.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar otro decreto de la Presidencia, concediendo un mes de licencia a Don Francisco Enrile Rita, Practicante de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con la obligación de dejar como sustituto al Practicante Don Eulalio Jiménez.

Hizo un oficio de la Presidencia de la Junta Calificadora de Aspirantes a destino plurímero, participando, que si los beneficiarios José Caloto Iglesias y Luisa Carrasco Leiva no reúnen condiciones para el cargo de Conductores del Tranvía, se les debe instruir el expediente de incapacidad que preceptúa el artículo veinte y nueve del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, se acordó por una-

nimidad pase dicho oficio a la Secretaría del servicio para que instruya el visto-de-expediente, en el caso de que los aludidos conductores continúen en la situación que expresa dicha comunicación.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Consejero Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, manifestando, que en fecha de Septiembre último cesó voluntariamente en el cargo de Lavandera Dona Juana Mesa Ferrera.

A fin de acuerdo la Corporación confirmar el nombramiento, hecho interinamente para dicho cargo por el repetido señor Consejero Inspector, en favor de Doña Josefa Fernández Molina, que comenzó a prestar servicio en primeros del presente.

Accediendo a lo interesado por el señor Consejero Don José Trujillo Pérez, se acordó concederle seis meses de licencia para ausentarse al Extranjero.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión Lectora del servicio de Cránnios, se resolvió conceder por una sola vez al Inspector Manuel Bello Pérez, una gratificación de diez noventa y tres pesetas, la cual se satisfaría con cargo al Capítulo undécimo, Ibras públicas y edificios insulares; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tierras interurbanas.

Plante un oficio de la Secretaría del servicio de tierras, manifestando haber suspendido de empleo y sueldo al jornalero rural Silverio de la Rosa Gómez, por haber presentado a prestar servicio en estado de embriaguez, estando a punto de producirse un choque entre dos coches, y de conformidad con lo propuesto por la reiterada Comisión Lectora, se acordó por unanimidad declarar cesante a partir del día del que cursa en que cometió la falta.

#### Indeterminado.

Plante un oficio de la Superiora de las Religiosas Siervas de María solicitando se les conceda una limosna, se acordó por unanimidad pase a la Intervención de fondos para que informe.

#### Contabilidad.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el cargo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excedentísimo Cabildo, durante el mes de Septiembre último, por la parte con que contribuye al Montepíe de funcionarios insulares, que asciende a dos mil ochocientas setenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos.



La Corporación quedó enterada del estado de ingresos y pagos efectuados en el mes de Septiembre próximo pasado, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Seguidamente, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que dirige el Depositario de fondos insulares, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el tercer trimestre del corriente ejercicio, cuya primera parte o cuenta de Caja, arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones cuatrocientas setenta y cuatro mil setecientas ochenta y una pesetas noventa y cinco céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón setecientas treinta y ocho mil doscientas veintiuna pesetas ochenta y un céntimos.

Cargo: cuatro millones doscientas trece mil tres pesetas setenta y seis céntimos.

Dato por pagos verificados en el trimestre: un millón doscientas noventa y una mil setecientas treinta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones novecientas veintiún mil doscientas sesenta y cinco pesetas ocho céntimos.

#### Hacienda Insular.

Hecho dos oficios de las Alcaldías del Pueblo bajo y Garachico, remitiéndole sin reclamaciones los padrones de ciudades y pueblos para mil novecientos veintinueve, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dichos padrones; que por el funcionario que proceda se entreguen al Lector las ciudades necesarias mediante la oportunísima vista de cargo, y abra un periodo para la recaudación voluntaria por término de dos meses.

Hecho un oficio del Lector encargado de la recaudación, participando haber designado Auxiliar para la recaudación, en los pueblos de Excoronte y el Lanceal a Don Vicente García Padrón, se resolvió por unanimidad aceptar dicha designación.

Sada cuenta de la comparecencia formulada ante el Oficial Mayor, por Don Victor González Delgado, en alegria de que se le concederá la multa equivalente al total importe de su cédula personal, correspondiente al año de mil novecientos veintidós, y leído el informe del Lector encargado de la recaudación, y aceptando los fundamentos consignados con los números segundo y tercero, que habían de insertarse en los trámites de este acuerdo, se resolvió por unanimidad desestimar la expresa solicitud.

Del propio mundo, se acordó por unanimidad, desestimar la petición de Don Tomás

Sabina Bautista, rehusando se le exima de la penasidad de la multa impuesta como contribuyente menor; y desestimadas por igual razón, la petición formulada por Don Manuel Padilla Rodríguez, vecino de esta Capital.

Con relación al padrón de cédulas personales del pueblo de Enia de Ixora para el año de mil novecientos veintinueve, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Recibir se exponga al público en las Casas Consistoriales de Enia, poniendo aviso de su exposición de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y de los cinco días siguientes se pueden formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las peticiones en gøre se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal Permanente las remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintiséis y veintidós de la Instucción de cálculo de Sociedades de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitiría el citado documento a la Alcaldía del referido término municipal.

Tercero. - Aceptar la designación de Auxiliar del Lector para la recadación en Enia de Ixora hecha a favor de Don Agustín Borges.

Cuarto. - Dispone la tasa de razón y pago de pechón doscientas veinticuatro a que asciende la confección del padrón de que se trata por mil ochocientas setenta contribuyentes al precio de doce céntimos por inscripción según acuerdo de la Comisión Permanente de enero de diciembre de mil novecientos veinticinco, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

Visto el padrón de cédulas personales de Buenavista para el año en curso, y la reclamación formulada por Don Antonio Rodríguez, que justifica no ser contribuyente al Estado por omisión completo, se resuelve por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Lector, señalarle cédula de tarifa tercera clase décima tercera, apartar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Lector las cédulas necesarias mediante la oficina nota de cargo, y abrir un periodo para la recadación voluntaria por término de dos meses.

Si tal acuerdo recayó, respecto al padrón de cédulas personales del Pueblo de la Osa para mil novecientos veintinueve, resolviéndose asimismo extirpar la única reclamación producida por Doña Dolores Montesdeoca, ratificando la cédula que



se le asignó y fijándose la de tarifa tercera clase décima tercera.

Passado a informe del Lester encargado de la reclamación el expediente de reclamaciones contra el padrón de cédulas personales de esta Capital para el año de mil novecientos veintinueve, dicho funcionario propone lo siguiente:

En su vista el Lester que tiene el honor de informar propone a unia se desestimen las reclamaciones presentadas por Don Domingo Portillo, Don Jerónimo Lacerda, Doña Ernestina Alba, Don Domingo Sicilia y Don José Martín Díaz.

Procede acordar que a Don Salvador Merino se le expida su cedula personal con arreglo a las circunstancias en que se encuentra en el momento de proveer de ella y admitir las reclamaciones de Don Marcos Fernández, Don Angel Delgado Ferrera, Don Victor González Delgado, Don Roque Bonnel Martínez, Doña Rosa Ace Brantao, Don Andris Rodríguez González, y señalar a los Prácticos de este Puerto, cédula personal de tarifa primera, clase sexta, con arreglo a las caridades que les han correspondido percibir en el actual año.

Y por unanimidad se acuerda aprobar dicha propuesta, aceptando integralmente los fundamentos del informe, que deberán inscribirse en los tráctados de este acuerdo, adoptándose además igual acuerdo que los que antes se expresan, para los padrones del Puerto de la Cura y Barranquista.

Respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de Adis, para mil novecientos veintinueve, se acuerda por unanimidad aprobarlo definitivamente, con las siguientes modificaciones propuestas por el Lester:

Significandole a Don Marcos Montesinos Armas, cura Párroco del citado pueblo cedula de tarifa primera con arreglo a un meldo pero sin recargo de soltería por hallarse exceptuado del mismo; a Doña Leonor Lucas Esquivel de tarifa tercera, clase décima tercera; a Don José Esquivel Gómez de la tarifa tercera, clase undécima; a Doña Elisa Oliva Rodríguez de tarifa tercera, clase décima tercera; y desestimarse las restantes reclamaciones por no hallarse justificadas y en cuanto a la reclamación formulada por Don Fernando Jorge debe acordarse que no procede admitirla por cuanto el pasado año reclamó contra la cedula de tarifa tercera, clase séptima que se le había otorgado y pueste conformidad a la de la clase octava de la tarifa tercera que se acuerda expedirle, no que en el actual año hayan variado las circunstancias tributarias del ciudadano señor Jorge.

Tambien se resuelve que por el funcionario que proceda, se entreguen al Lester las cédulas necesarias mediante la oportuna nota de cargo, y abra un periodo para la reca-

dación voluntaria por término de dos meses.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que la Compañía Eléctrica Nacional se niega a dar comunicación con Gran Canaria a los abonados de la red insular, y proponiendo se interpongan las reclamaciones correspondientes ante el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación y Director General de Comunicaciones, se resolvió por unanimidad acudir a la Superioridad en réplica de que se declare obligatorio el intercambio del servicio, estableciéndole para el precio de tasas y liquidación de su importe, las normas que de común acuerdo fijen autoras entidades o en defecto de tal acuerdo se vivan establecer la Dirección General de Comunicaciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de fondos formular por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo año de Noviembre que importa seiscientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

En este estado, el señor Don Manuel Santamaría Madan, como Consejero Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, da cuenta a la Corporación de haberse terminado las obras de saneamiento del edificio en que está instalada la filial de la Casa cura, y a petición del mismo, se accedió por unanimidad, facultarle para ponerle los pisos de madera, ejecutando dicha obra por administración con cargo al Capítulo medicina, Obras públicas y edificios insulares; Personal y material de obras por administración del presupuesto vigente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, abovar las sumas invertidas para habilitar en "Los Pudos" un campo de aterrizaje, para el aeroplano que próximamente ha de llegar a esta isla, debiendo abonarse tales sumas con cargo al mismo Capítulo, Obras públicas y edificios insulares; concepto: Personal y material de obras por administración, y someterse a la aprobación de este Cuerpo las cuentas que justifiquen los respectivos desembolsos.

Por último, y a propuesta del señor Consejero Don Estanislao Coues Barroso, se acordó por unanimidad, conceder al Ayuntamiento de Teld, una subvención de cinco mil pesetas para los gastos que ocasiona la habilitación del edificio construido para instalar el Teatro de primera Instancia y Círculo del Pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las



diciembre, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. Sobre expreso: devoción.

vab.

Francisco Zarach *(Signature)* M. Santos *(Signature)*

Antonio Madan *(Signature)* R. Gómez *(Signature)*

M. Guimerá y Ravina. *(Signature)* M. Gómez *(Signature)*

Juanito Salazar *(Signature)* González *(Signature)*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a vís de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las quince y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los miembros Consejeros Don Francisco La-Pobla y Aguilar, Don Manuel Santos Madan, Don Isidro Guimerá y Ravina, Don Antonio Gómez y Sardellá, y Don Antonio Enrich Salle, con una asistencia y la del Tesorero de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Pobla y Aguilar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el viernes de Octubre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

#### Personal.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar los siguientes decretos de la Presidencia:

De diez de Octubre último, concediendo a la telefonista de la Estación de San Miguel, Señorita Antonia García Martínez, un mes de licencia por enfermedad, dejando una sucesión cuya retribución abonará por su cuenta. f

De primero del que cursa, nombrando a Señora Ana Alcolea de Ávila para ocupar el destino de Encargada de la Estación telefónica del Lanzar (Casco), con la retribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de veinticinco pesetas mensuales, y como minimum el producto total

de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesos, más el incremento por ciento de los que perciba el Cabildo por cuotas de abonados al servicio de los conciertos establecidos a la oficina de su cargo, siempre que excedan de cinco.

La Corporación quedó autorizada de dos oficios del señor Consejero Inspector de los Estadísticos insularos de Beneficencia de esta Capital, partiendo haber cesado voluntariamente, desde el treinta de Septiembre próximo pasado, en sus cargos de Auxiliar de Enfermero y Enfermera para la Sala de parto, Don Arturo Martínez Lustines y Doña María Pérez Loretalz.

A continuación acordó la Corporación designar interinamente los nombramientos hechos por el señor Consejero Inspector de dichos Asilos en favor de Don Evaristo Pérez Espósito, para el cargo de Auxiliar de Enfermeras, que comenzó a desempeñar el viernes del mismo mes.

A virtud de lo interesado por Don Feliciano Terce Legueu, Médico Director del Hospital de la Santísima Trinidad de la Victoria, se acordó por unanimidad considerar una licencia de dos meses para ausentarse al Extranjero por motivo de enfermedad.

#### Beneficencia y Sanidad.

Dada lectura a un oficio de la Presidencia de la Junta provincial de la Lucha Antituberculosa, interesando al doctor alguna cantidad del presupuesto actual del Cabildo para auxilio de dicha Junta, se acordó por unanimidad pasar a la Secretaría de fondos para que informe.

Como un oficio del Gobierno Civil de la provincia, trasladando el que le dirige la Inspección de Sanidad, sobre deficiencias en el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, y dada lectura a un escrito del Secretario que suscribe corrigiendo los antecedentes del asunto, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Primerº. - Interesar del señor Inspector Provincial de Sanidad, se rive informar, sobre si la ejecución del programa de obras transcurrió en el informe de Secretaría, prede bastar para subsanar las deficiencias apuntadas, y consentir el funcionamiento eficaz de un Hospital modesto, como hospital de urgencia.

Segundoº. - Que en el caso de ser el informe favorable a la solución afirmativa, se encargue a la Sección de Obras y Obrajes, la inmediata redacción de los proyectos de las comprendidas en dicho programa, y se proceda a su negociación, por el orden necesario para hacer compatibles las obras, con la



utilización de la parte del edificio en que no se estén ejecutando; y

Cuarto. - Que en el caso de ser contrario a la anterior solución, el informe del señor Inspector, se encargue a la propia Sociedad la inmediata redacción del proyecto de un edificio para Hospital de urgencia, de costo no superior a diecisiete mil pesos, para ser construido en el solar de la propiedad del Cabildo, a la entrada de La Laguna, a cuya ejecución se proceda desde luego, con las formalidades legales.

#### Contabilidad.

De este estado se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transacción de crédito propuesta por la Tesorería de fondos en escritura de cierre del que cursa:

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que concernen la construcción, reparación y conservación de las carreteras de la Isla, con motivo de las estradas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al entablimiento de las vias y igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de los contratos y para retribuciones del personal que este servicio requiera; cuarenta y seis mil pesos. 46.000 pts.

Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de alumbrados y otros gastos: Para reparaciones y reformas en la casa que ocupa el Excelentísimo Cabildo, reparaciones de tubos eléctricos, arcos al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las mismas, dos mil pesos. 2.000 pesos

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo séptimo, Instituto de Higiene; Subconcepto: Para satisfacer las necesidades del servicio lo siguiente, pago de vestuario, material de oficina y destino de esta clase de trabajos, mobiliarios, gas, fluido eléctrico, lumbre, calefacción, reparación y conservación del edificio, encapuchados, libros de consulta, reactivos, material de todas clases, gasolina, accesorios y piezas de repuesto de automóviles, animales y su alimentación y cuanto requiera el funcionamiento del Instituto, seis mil pesos. 6.000

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios in-

larcos; Artículo primero, Atercioplos generales; Subconcepto: Para gratificaciones, gastos de viajes, y demás retribuciones del personal que requieran estas oficinas incluso premios, dos mil pesos . . . . . 2.000 pesos

Al mismo Capítulo; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interurbanos; Subconcepto: Carbón y otros combustibles, veinte mil pesos . . . . . 30.000 .

A igual Capítulo; Artículo séptimo, Establecimientos de líneas de comunicación telegráfica, diez mil pesos. . . . . 10.000 .

Al Capítulo duodécimo, Traspaso de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono insular: Otros gastos, seis mil pesos . . . . . 6.000 .

Total: cuarenta y seis mil pesos . . . . . 46.000 .

### Torrente.

Visto un escrito del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras, manifestando que las obras de fábrica comenzadas en los Ercales, dentro del kilómetro once de la pista de los Christianos a Luanza por Moregosa, que comprenden un puente de cinco metros setenta centímetros de largo, y un tramo de excavamiento del barranco sobre el que va un muro en alto, por el lado de aguas arriba y los muros de acompañamiento por el lado de aguas abajo, valen cinco mil novecientos pesos, se acordó por unanimidad que el citado importe de las citadas obras, se abone con cargo al crédito correspondiente del presupuestado en vigor.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta Capital, de fechado 7 de Octubre último, participando que en dicha fecha venció a la Dirección General, para su aprobación, las cuentas de obras nuevas de carreteras por administración, correspondientes al grupo A del convenio entre el Cabildo y el Estado.

### Hacienda Rural.

Seguidamente se acordó por unanimidad, para la Intervención de fondos, a sus efectos, un escrito del Oficial Don Secundino Martínez, consignando el resultado de la revisión y liquidación total de los valores en poder de la secretaría de cédulas personales, que practicó por acuerdo de este Consejo de veintiocho de Agosto último, y arroja un saldo a favor del Cabildo de dieciocho mil seiscientas diez y tres



pesetas setenta céntimos.

Hasta el padrone de cédulas personales de mil novecientos veinticinco y pueblos de Arona, contra el que se ha formulado una única reclamación por el contribuyente Don Juan Belhencourt Ferrera, se resolvió por unanimidad, estimándose dicha reclamación, expedir la cédula sin recargo de retención; aprobase definitivamente dicho padrone; que por el funcionario que proceda se entreguen al Gestor las cédulas necesarias mediante la apertura vista de cargo, y abra un periodo para la liquidación voluntaria por término de dos meses.

Hasta la cuenta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veintiocho, en periodo voluntario y pueblo del Puerto de la Cruz, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar la cuenta.

Segunda. - Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas mil seiscientas cincuenta y seis con veintidós céntimos; y

Tercero. - Que se establezca el coeficiente de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Gestor en concepto de periodo efectivo, mediante los correspondientes pliegos.

Ahi mismo se acordó declarar recursos en el mismo grado de aprobación, que pertenece la Intervención vigente, a los deudores figurados en la relación acompañada a dicha cuenta, que lleva fecha cinco de Octubre último.

Iguales acuerdos recayeron respecto a las cuentas liquidaciones de cédulas de mil novecientos veintiocho, en periodo voluntario, y pueblos de Arico, Adeje, Guia de Isora y Granadilla, pero siendo el importe de las relaciones de premios y fechas de los deudores los que a continuación se expresan:

Arico, doscientas cincuenta y tres pesetas ochenta y un céntimos. Cuatro de Octubre último.

Adeje, ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos. Siete del mismo mes.

Guia, cincuenta y nueve pesetas setenta céntimos. Diciembre del mismo mes.

Granadilla, trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos.

Diez del estado mes.

Asimilados presentados después de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Se resuelve por unanimidad aprobar el decreto de la Presidencia, autorizando la sumisión que

de su cargo de Encargada de la Estación telefónica de Las Vegas presenta la señora Hilda Campos.

Respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil del pueblo de Santiago del Teide, el Lector encargado de la recordación informa lo siguiente:

"Hasta lo informado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Santiago del Teide con referencia al padrón de cédulas personales del expresa de término municipal, procede acordar la rectificación de los apellidos del contribuyente figurado al número cuarenta y siete que son Hargas Lorini; los del figurado al número cuarenta y ocho que son López Lagos; los que aparece al número ochocientos noventa y dos que deben ser Erujillo Barriat; los del número novecientos setenta y uno que debe ser Florencio Díaz Delgado, y así mismo teniendo en cuenta el mencionado informe aprobar el recargo de veinticinco al contribuyente que se halla al número doscientos noventa y dos por ser casado y en cuanto a los demás particulares a que hace referencia el Ayuntamiento en un informe no debe tenerse en cuenta por corresponde al propio interesado reclamar en cuanto a su derecho se refiera; y en todo lo que se considere perjudicado."

"Y por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente dicho padrón, con las rectificaciones propuestas por el Lector en el presente informe; que por el funcionario que corresponda se entreguen las cédulas necesarias mediante la oficina en la de cargo, y abrir un periodo para la recordación voluntaria por término de dos meses.

Iguales acuerdos se adoptaron respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil, del pueblo de Güímar, rectificándose dicho padrón en los siguientes términos; seguidamente pone el Lector en escrito de dos del que cursa:

"Aceptar la reclamación de Doña Luisa López Pérez, por cuanto segura alegaciones resulta cierto lo que manifiesta y habida cuenta que en el pasado año se le otorgó cédula de la última clase, tarifa tercera. Se corresponde conforme interesa en un escrito de tarifa tercera, clase doce.

"Aceptar la de Don Manuel Alonso Gávarro en cuanto a la corrección de su segundo apellido que dice, primer apellido que debe ser Alonso en vez de Alvaro, y desestimando en cuanto al segundo particular reclamado por no tener personalidad para hablar en nombre de sus parentes políticos, y además porque las



personas a quienes hace referencia se proveyeron de sus cédulas el pasado año una protesta alguna, y en el pachón impugnado figuraron con cédulas de igual clase.

Desestimar la de Doña Josefa y María Díaz Caldonio por cuanto si les ha fijado igual cédula que en el pasado año cuyo importe abonaron una protesta alguna.

Señalar a Don Francisco Dávila Pérez, cédula de tarifa tercera, clase undécima, con arreglo al alquiler que satisfizo por no ser contribuyente en el momento actual y a la vez volver del documento a su hija Francisca por residir en Las Palmas.

A Don José Gómez Alvarado fijarle cédula de tarifa primera, clase décima quinta con recargo de veinticuatro en conformidad con el monto declarado y teniendo en cuenta que en efecto ha dejado de ser contribuyente al Tesoro.

A Don Francisco Estévez Soto, de clase undécima, tarifa tercera, igual que el año anterior, y respecto a su hijo procede que en el momento de proponerse de su cédula el señor Estévez no se le exija la de su hijo si en dicho momento se halla prestando servicios en filas lo que debiera acreditar en debida forma.

A Doña Isidra Pérez Farina de clase séptima, de tarifa tercera que es la que satisfizo el pasado año una protesta alguna, y además por no haber variado sus bases contributivas.

A Don Constantino Torres Fernández, cedula de tarifa tercera, clase decimona que fue la asignada el año anterior de conformidad con la renta que accedió a pagar por la vivienda que ocupa que es la misma del pasado año, no habiendo variado sus bases contributivas y obedeciendo solo a ello la cédula de tarifa tercera clase octava, que le fue señalada en el pachón de mil novecientos ochenta y nueve.

En este estado la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que habiéndose adjudicado el concurso para la adquisición de una instalación radiotelefónica y radiotécnica, para el diagnóstico y tratamiento del cáncer en los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, considera preciso que se cree una plaza de Médico radiólogo, especialmente afecto a este servicio, para que tenga la debida garantía de eficacia.

Y por unanimidad se acordó crear dicha plaza, con el haber o remuneración anual de tres mil pesetas, y cubrirla por oposición, a cuyo efecto se formule por el Ejecutivo la oportuna propuesta.

Vista una carta de Don José Fernández Abad, propietario de una de las fincas en que se ha pensado establecer el campo de Aviación de los Poderes, pidiendo que por el Cabildo se tome acuerdo respecto a las condiciones en que podría utilizarse dicho campo,

se resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que gesticione con los propietarios de los expresados terrenos, las bases para llegar a mi arreglo.

En este estado, se acordó por unanimidad, aprobar la certificación de las obras ejecutadas en el camino vicinal de Arico a su Puerto del Poco de Abona, durante el mes de Septiembre último, por el Ayuntamiento de Arico, destajista de los arribos, que importa veinte mil docecientas treinta y una pesetas veinticinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

*J. M. M. Soto Roldán* *M. Santos*

*M. Guimerá y Ravasco. Alcaldesa*

*H. Calle* *L. Mayorga*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Noviembre de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores Concejales Dres Francisco La-Poche y Aguilera, Don Manuel Santos Madan, Don Antonio Nivanco y Santillán, Don António Coriolio Calle, y Don Estanislao Flores Barroso, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el seis del presente mes, que se aprobó por unanimidad.

*Hacienda Insular.*

Susto un oficio de la Alcaldía de San Miguel remitiendo el padrón de cédulas per-



zonales de dicho pueblo para mil novecientos veintinueve, en que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, se resolvió por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Escritor las cédulas necesarias, mediante la apertura vista de cargo, y abra un periodo para la reclamación voluntaria por término de dos meses.

#### Indeterminado.

Dada cuenta de un escrito de la Superiora de las Religiosas Franciscanas del Buen Consejo, interesando se le conceda una subvención para un Asilo de viudas desamparadas que se proponen establecer, se resolvió por unanimidad pasar a la Intervención de fondos para que informe.

#### Personal.

Fabiendo dirigido a la Presidencia el Administrador Deportuario del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, un oficio presentando la renuncia de su cargo con carácter irrevocable; y visto un decreto de la Presidencia encargando interinamente de la administración al escriturado Don Juan Padrón Bethercourt, se resolvió por unanimidad ratificar dicho decreto, e interesar del señor Concejuro-Inspector del repetido Asilo comprobar si hay posibilidad de que el Administrador renunciante retire y deje sin efecto su dimisión.

#### Homenaje.

Su el expediente interpelado con motivo de decreto de la Presidencia, de echo del que curra, sobre impozición de las contribuciones especiales autorizadas por el artículo doscientos dieciocho del Estatuto provincial vigente y el Real Decreto de veintimil de Febrero de mil novecientos veintidós, para la construcción de una pista entre Adeje y Armentera, se vio otro decreto de la propia Presidencia, disponiendo que por este Cuerpo se designe la comisión encargada de redactar los documentos exigidos por los apartados d), e), f) y g) de la regla cuarta de la base diecisiete del artículo segundo del Real Decreto de veintimil de Febrero de mil novecientos veintidós.

Y por unanimidad se acordó designar para que formen parte de dicha Comisión, a los señores Presidente y Vicepresidente del Cabildo, Concejales Don Antonio Llavezo y Santillán, Jefequero Director de la Sección de Obras y Hacienda, Interventor de fondos y Secretario de la Corporación.

La Comisión quedó encabezada de un oficio de la Alcaldía de Puerto, comunicando acuerdo del Ayuntamiento, expreso de que desea establecer convenio con el Excelentísimo Cabildo para la repoblación, conservación y aprovechamiento de la zona forestal

de dicho término, con arreglo al anteproyecto confeccionado por el Inspector del Cuerpo don Pascasio Díaz del Corral.

Seguidamente, y a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se acordó por unanimidad adquirir con destino a la ampliación y reparación de la Red telefónica insular, doscientos postes de madera blanqueada y sean ropera de diez metros, noventa de cébe metros, y veinte de diez metros.

También se acordó que se construya un distribuidor con destino al nuevo muelle rompeolas que se está instalando en Límanar.

Visto un escrito del Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Pías, acompañando el proyecto de ordenación del plan de caminos vecinales de esta Isla, se resolvió por unanimidad aprobarlo y remitirlo a la Secretaría de Obras públicas, siguiendo lo interesa en su oficio de veintimil de Octubre último.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Se aprobó por unanimidad un decreto de la Presidencia de veintimil de Octubre último, concediendo a la Telefonista señora Isabel Cañulano Casanova, un mes de licencia para atender al establecimiento de su salud debiendo susfragar por su cuenta la retribución de la aspirante del Cuerpo que ha de sustituirle.

A su mismo se acordó aportar este decreto de la Presidencia de once del que cursa, prorrogando por dos meses la licencia que viene disfrutando la Telefonista señora María Antonia García Martín, susfragando también por su cuenta la retribución de la aspirante del Cuerpo que la sustituya.

Del propio modo se resolvió por unanimidad facultar a la Dirección del servicio telefónico, para sustituir el cuadro existente en la Estación de Faroiente, por otro de cuarenta remeros, que acaba de ser construido en los talleres de la Corporación.

Visto el expediente número ciento setenta y siete del corriente ejercicio, en que se viene tramitando el concurso para la adquisición de coches automotores y material de rúa y linea para el servicio de trámmas; visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de veintidós de Octubre último, por el que se aprueba el pliego de condiciones del concurso, y se facultá a esta Corporación para que transcurridos diez días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del anuncio del acuerdo, a los efectos del artículo veinticinco del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, designare aquél en que ha de efectuarse la licitación; y visto una certificación expedida por el Secretario que suscribe, acreditativa de



que durante el expresado plazo de diez días no se ha presentado ninguna reclamación, se resolvió por unanimidad señalar el quince de Enero próximo, para la apertura de pliegos y adicionar al referido pliego de condiciones los artículos referentes a la observancia de la legislación vigente sobre protección a la Industria Nacional.

Ex puesto al público el padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil y pueblo del Pueblo-alto, el Haciendado formula respecto a las reclamaciones interpusas, la siguiente propuesta:

"Tercero. - Que se desestimen las interpusas por los señores Don Salvador González Díaz, Don Fermín Estrada, Don José Morales Molina, Don Tomás Febles Padilla, Doña Francisca Fernández Pérez y Don José Gómez Estrada, señalándose las cédulas con que aparecen clasificados, toda vez que habiéndose conformado con la misma en el padrón de mil novecientos veintimil, si han propuesto prueba, si han acreditado que hayan variado sus bases contributivas.

"Segundo. - Desestimar igualmente las de los señores, Don Francisco Díaz González, Don Domingo García García, Don Domingo Luis Díaz, Doña María García González, Don José Fernández Guanche, Don José López Jares, Don José María Molina Trujillo, Don Luis Fernández González y Don José Febles Pérez, por que han querido demostrar con una prueba testifical, y certificación con relación al Registro Fiscal, la ausencia del alquiler que establecen, toda vez que tal hecho debe acreditarse con el contrato de arrendamiento o póliza practicada sobre el mismo.

"Tercero. - Estimar las formuladas por Don Domingo Estévez López y Doña Carmen Bethercourt Frareo, por cuanto el primero acredita su condición de jinete y circunstancia de vivir en la casa de su hermana; y por lo que respecta a la segunda, no haberse justificado por el Gobernador el aumento en las rentas de la vivienda, señalándoseles cédulas de la tarifa tercera clase décima tercera.

"Cuarto. - Que al reclamante Don Antoniñ Fernández Guanche se le expida su cédula con arreglo a los encolumnados por sí en el año de mil novecientos veintimil, como Agente Ejecutivo del Ayuntamiento del Pueblo-alto, siempre que en el momento oportuno acredite este extremo debidamente, y en caso contrario deberá expedirle la que se le ha figurado;

"Quinto. - Hacer presente al Ayuntamiento citado que para lo sucesivo conviene de dar mejor cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción del Decreto de que se trata, exigiendo a los interesados la presentación de sus cédulas personales al formular sus reclamaciones."

Y por unanimidad se acordó aprobar la precedente propuesta; aprobar definitivamente dicho padrón con las rectificaciones que antes se indicaron; que por el funcionario que proceda se entreguen al Gestor las cédulas necesarias, mediante la oportuna hoja de cargo, y abrir un periodo para la reclamación voluntaria por término de diez meses.

En el expediente sobre concurso para la instalación radiográfica y radio terapéutica en los establecimientos de beneficencia de esta Capital, para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, el Negotiado en escrito de diez del actual, formulará la siguiente propuesta:

Primero. = Requerir a los señores Siemers Perniger-Zeifa, domiciliados en Madrid, Fuencares circunvalación cinco, directamente, con recibo del despachado o por conductor de la Alcaldía, según se sirva acordar, para que en el término de diez días, a partir de la notificación acreditada en la Secretaría de este Cabildo, de haber constituido la firma definitiva a que se refiere el número tres del pliego de condiciones para el concurso, esto es, la cantidad de cuatro mil novecientas veintiún pesetas, diez por ciento de cuarenta y nueve mil doscientas pesetas a que asciende la proporción formulada por dichos señores y por la que se le adjudicó a aquél.

Segundo. = Facultar a la Presidencia para que señale el día en que debe convocar a formalizar el contrato;

Tercero. = Resolver si el contrato de que se trataba debe formalizarse mediante escritura pública o entregándose al adjudicatario la certificación a que se refiere el artículo diecinueve del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de dos de Julio de mil novecientos veintiún años.

Y por unanimidad se acordó aprobar los particulares primero y segundo de la precedente propuesta, pero elevando a veinticinco días el plazo para conseguir la firma definitiva y que el contrato se formalice en la forma que determina el artículo diecinueve del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

En este Estado la Presidencia manifiesta, que habiendo dirigido a algunos de los propietarios de los terrenos en que se ha pensado instalar el campo de aviación de "el Poder"; un oficio interrogandoles manifiestan en que condiciones estarian dispuestos a arrendarlos, han contestado con la comunicación de doce del que cursa, de que de lectura.

En ella señalan como renta anual para un contrato por un año seiscientas pesetas por farragada; por dos o tres años seiscientas pesetas por farragada, y



por cuatro o cinco años quinientas pesetas anuales por fregada.

Y estimando este Consejo cesionar las expresadas rentas, acordó por unanimidad lo siguiente:

Primeros. = Surtir a dichos propietarios, para que cada parte designe un peón, que teniendo en cuenta además del valor corriente en rentas de los terrenos expresados, las circunstancias que surcionean en su oficio, justifique la renta por año y fregada, en relación con los más cortos períodos de tiempo señalados por los expresados señores - uno, dos o tres, y cuatro o cinco años -.

Segunda. = En caso de discordia entre estos peones, decidir un tercero designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia; y

Tercero. = Designar para que, en caso de ser aceptada dicha propuesta, intervenga como peón en nombre del Cabildo, el Ingeniero aguacero Don Joaquín Gutiérrez.

En este estado el señor Consejero Don Antonio Corbí Valle, propuso a la Corporación se adquiriesen cien ejemplares del álbum de dibujos del natural, "Pisicones de Tenerife" de que es autor el pintor Don Diego Orta, siendo el precio de cada ejemplar de diez pesetas.

Y así se resolvió por unanimidad, debiendo satisfacerse este gasto con cargo al cuadillo corrigiendo para posteriores de la Sección de Fomento en el presupuesto vigente.

Y sin habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que jo el Secretario certifico.

*J. Grano Sanchez* *A. Santos*  
*Antón* *D. S. Valle*  
*Eduardo Bram* *S. González*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Noviembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las quince y quince minutos, se reunió

ren en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Paché y Aguilas, Don Teodoro Linquero y Gravina, Don Antonio Vivanco y Santillán, Don Antonio Escribano Calle, y Don Fernando Salazar y Bethencourt, con mi asistencia, la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Paché y Aguilas, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

#### Beneficencia y Sanidad.

A virtud de escrito de la Presidencia, se resolvió por unanimidad autorizar como retribución que ha de percibir Don Manuel Padilla Lora, encargado de la ejecución de las obras de desagües de los Establecimientos insulares de Beneficencias de esta Capital y del Instituto de Higiene, el diez por ciento de todos los devollos que occasionen dichas obras, que se abonará con cargo al Capítulo undécimo, artículo noveno, Concepto, Construcción de edificios insulares, del presupuesto vigente, al realizar el pago.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobar las cuentas que cierra el Císter administrativo del Instituto de Higiene, comprensivas de los gastos ocurridos en dicho Establecimiento, durante los meses de Julio y Agosto último, que respectivamente importan, novecientas sesenta y cuatro y ochocientas setenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

Hecho un escrito de la Inspección provincial de Sanidad, intercambiando se vende a la Junta provincial de Sanidad, un solar de veinticuatro noventa y tres metros cuadrados con veinticinco centímetros, de la finca existente en la esquina formada por las calles de San Sebastián y los Molinos, con destino a la construcción de un edificio para Hospitalario anticanceroso público, se resolvió por unanimidad, que ante de resolver, se rebaje la autorización del Instituto Geográfico y Estadístico, a cuya entidad fué entregado el terreno de que se trata, para que lo utilicea mientras permane instalado el Observatorio meteorológico en el edificio al efecto construido por el Excelentísimo Cabildo, cumpliendo la oportuna petición, por conducto del Señor del referido Observatorio.



### Tormento.

La Dirección Técnica de las obras de la Avenida Marítima, propone que se alquilean, en grage y para el material ferro de transporte, fijo y móvil, que adquirió el Excmo. Cabildo con destino a dichas obras, calculando el gasto que illo ha de ocurrir en quinientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, y para hacer el expreso gasto, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en vigor.

La Corporación quedó estrechada de un oficio de la Presidencia de la Junta administrativa de Obras públicas de esta provincia, recordando su conformidad a la propuesta formulada por el Cabildo para establecer la inspección y vigilancia del consumo de gasolina destinada a motores industriales, y resolviendo que dicha Junta contribuirá en la proporción de lo que a la misma corresponde, o sea el sesenta y cinco por ciento, a los gastos que pueda originar el repetido servicio.

Entra el señor Consejero Dña Manuel Santos Madari.

Seguidamente se acordó por unanimidad, y a propuesta de la Intervención de fondos, aprobar y pagar con cargo al Capítulo decimoctavo, Impresoría, artículo número del vigente presupuesto, una factura por veinticinco pesetas, de Dña Ernesto La-morano, importe de varios efectos para el Comité organizador del Banco de Trabajo de Tenerife, resolviéndose así mismo, que los gastos que se originen con motivo del funcionamiento del citado Comité, se anaquejen con cargo al Capítulo y artículo antes citado.

### Personal.

El Negociado correspondiente, en el expediente sobre provisión por oposición de una plaza de médico radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, formó la siguiente propuesta:

Primer. = Que el Cultural para las operaciones a plaza de Médico radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia, creada por acuerdo de la Comisión Permanente de seis del que cursa, se forme con el Presidente del Cabildo, como Presidente, y como Socios los Médicos Directores de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital y del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, el Director del Instituto de Higiene, y sus Médicos de los que prestan servicios establecidos a la Corporación, que designará la Presidencia y actuará de secretario.

Segundo. = Citar al referido Cultural para que forme el programa, el que

debe constar las materias que ejijan las leyes, y las que a propuesta de los técnicos de la Corporación que forman el mismo, fije el citado Tribunal, pasándole luego a la Comisión Permanente para que determine el que debe regir. Igualmente formará las instrucciones a las que deban sujetarse los ejercicios de oposición, las que igualmente pasarán a la referida Comisión.

Tercero. - El programa e instrucciones deberán publicarse antes de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta del Reglamento de funcionarios provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veinticinco, quedando de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, a disposición de los que deseen tomar parte en las oposiciones, durante el término de sesenta días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarto. - Podrán acudir a las oposiciones los españoles que ostenten el Título de Doctor o Licenciado en Medicina.

Los aspirantes acompañarán con sus instancias los títulos que les capaciten para acudir a las oposiciones. Cuando en se acompañen los títulos originales sin sus copias, deberán éstas ser legalizadas notarialmente o testimonadas por el Secretario de la Corporación.

Quinto. - La convocatoria se publicará transcurridos los sesenta días de que habla el particular tercero y en ella se hará constar:

- a) El haber o remuneración de tres mil pesetas anuales asignadas a la plaza.
- b) No será válido calificar a más de un opositor, por ser una la vacante.
- c) El amparo será válido alterar las condiciones de la convocatoria.
- d) Cada opositor abonará en metálico treinta pesetas para asistencia y gastos al presidente en la Secretaría sus instancias documentadas, expidiéndoles el oportunuo resguardo, y solo en el caso de no ser admitido a los ejercicios se le devolverá la cantidad expresada, contra presentación del resguardo.
- e) Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones, extendidas en el papel correspondiente, irán dirigidas al señor Presidente del Cabildo, y se presentarán en la Secretaría del mismo, todos los días hábiles de la octava a las dieciocho, durante un plazo de treinta días que se concederá para ello, el que se hará público en el Boletín Oficial de la provincia, contándose



el plazo referido a partir de la inserción en dicho periódico.

f) Considerado dicho término y acordada por la Comisión Permanente la lista definitiva de opositores se pasará ésta al Tribunal el que se reunirá acordando el día y hora en que han de comenzar los ejercicios de oposición, siendo anunciado con acuerdo con tres días de anticipación en los periódicos de esta localidad.

g) Los opositores que no se presentaren al ser llamado a cualquiera de los ejercicios dejarán en su derecho.

h) En cada ejercicio, el Secretario llevará una acta en que conste los opositores que puedan realizar el ejercicio siguiente.

i) Terminados los ejercicios el Tribunal formulará, en un plazo de cuarenta y veinte horas, la propuesta correspondiente a favor del opositor que, según la calificación, debe figurar en ella.

j) El Presidente del Tribunal elevará a la Comisión Permanente del Castillo, la propuesta en personal en el acta respectiva, formada por todos los jueves, y acompañada de las actas parciales y el expediente de oposición.

k) Los opositores actuarán por el orden de presentación de solicitudes.

Y por unanimidad se acordó aprobar la expresa propuesta, con las siguientes modificaciones:

Primero = En cuanto al particular primero, formaría parte del Tribunal el Médico Director del Hospital de la Santísima Trinidad de la Intendencia, el que actuaria de Secretario, dejando de formar parte del mismo Tribunal, el Médico que regire la propuesta, habrá de designar la Presidencia.

Segundo = En cuanto al particular segundo, en el programa se daría preferencia a la radioterapia profunda, y en las Instituciones, al ejercicio práctico que versa sobre dicha radioterapia profunda. El Tribunal deberá formar el programa dentro del plazo de treinta días a contar desde aquél en que se constituya.

Vista una instancia de Don Cecimiano Rodríguez López, Licenciado en Medicina, interesando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de beneficencia de esta Capital, y se le encargue del ejercicio de oftalmología, a cuya especialidad se dedica, y de conformidad con lo propuesto por el Revisor, se resolvió por unanimidad nombrarle Médico honorario y gratuito de los respectivos Establecimientos, siendo el Médico-Director de los mismos, una vez que tome posesión, velar sobre el ejercicio a que ha de dedicarse el sobstante.

Hacienda Tronlar.

La Corporación acordó por unanimidad aceptar el nombramiento de auxiliares para la comisión voluntaria de cédulas personales del pueblo de Esqueite, hecho, con el Lester en favor de don Antonio Melchior Mendivilal, segun manifiesta dicha Lester en oficio de trece del corriente.

Visto un oficio del repetido Lester, encargado de la recaudación de cédulas personales, significando que ha expirado el plazo que señala el artículo octavo del Estatuto de recaudación, para que la Administración de cuentas públicas expida certificación credititalora de los tierra que figuraren arrillados, al nombre de los deudores nacidos por su puesto de cédulas personales de este Capital, año de mil novecientos veinticinco, y pidiendo sean declarados fallados los expresados deudores, se resolvió por unanimidad interesar de la Administración de Cuentas públicas, tenga a bien remitir la prestada certificación, para poderla incorporar al expediente respectivo.

#### Indeterminado.

En este estado se resolvió por unanimidad, aprobar y pagar un recibo de don Domingo Perea del Pino, por gastos derivantes tránsito y cruce, importe de los gastos de automóvil al Perio de Abona, del señor Curia, parroco de Fasnia, con motivo de su traslado a aquél lugar para celebrar Misa, durante la estancia en el mismo de los niños arrillados en los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, debiendo ratificarse dicha suma, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impréstos; artículo único, del presupuesto vigente.

En el expediente sobre convenio para adquirir coches automotores y material de vía férrea con destino a los tránsitos eléctricos invernaderos, se resolvió por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, designar al señor Consejero don Antonio Vivero y Santillán para que forme parte de la Mesa que ha de presidir el acto de la apertura de pliegos, señalar la hora de las quince del día catorce de Enero próximo ya fijado, para la celebración de dicho acto, y designar al Señor Capitular y en su defecto a don Ricardo Armas de Miranda, para el bastantío de poderes.

Seguidamente, se vio un escrito de la Intervención de fondos, haciendo presente que la recaudación de todos los arbitrios e impuestos de carácter invernal, se viene efectuando con cargo exclusivo a los fondos de aplicación genérica de la Corporación, y exponiendo que, en su concepto, las cuentas con destino especial y



determinado, deben reportar en la proporción que resulte, las cargas que tal despacho ocasiona.

J teniendo en cuenta que, efectivamente, no es justo que los gastos de recaudación gravén íntegramente los fondos de aplicación ordinaria de la Corporación, sin que participen en ellos las rentas especiales y directamente afectas a su determinado destino; y que para casos semejantes la hacienda pública tiene fijado un coeficiente de un cinco por ciento, se resolvió por unanimidad que de los expuestos fondos con destino especial y determinado, se deduzca un dos por ciento en concepto de participación de los mismos en los expuestos gastos de recaudación, aplicando esta norma a partir de la fecha en que dichos fondos hayan comenzado a recordarse.

En este estado la Presidencia usa de la palabra para manifestar, que por acuerdo de este Cuerpo de nuevo de Octubre último, resolvió modificar el anterior de año de 1870 próximo pasado, disponiendo en su lugar que el Gestor de cédulas personales por la cobranza en periodo ejecutivo, porcitoria, en vez de las remuneraciones a que tiene derecho conforme al contrato de designamiento del cargo, a las que habría de hacer expresa renuncia, inmediatamente la mitad que corresponda, o sea el valor de una cédula, pero sin que en dicha resolución se expresara la fecha a partir de la cual debía resultar efecto.

Y por unanimidad se acordó aplicar el expresado acuerdo a la cobranza ejecutiva del año mil novecientos veintiocho, y posteriores, si bien en cuanto al año de mil novecientos veintiocho, no se aplicara más que a la parte de ella, que no haya sido liquidada por el Gestor, antes del nuevo de Octubre próximo pasado.

Dada cuenta de un oficio de varios propietarios de terrenos en "Los Pajeros" rehusando la oferta de rendir a un justiprecio oficial, la cantidad a abonar anualmente por la utilización temporal de dichos terrenos para campo de aviación; y dada así misma cuenta por la presidencia, del resultado de la conferencia celebrada por señores Consejeros del Cabildo, y representantes de dichos propietarios, a presencia del Ingeniero Agrónomo señor Godínez, de cuyos informes resulta que los propietarios insistían en fijar como renta por farragada, por un año la de setecientas pesetas, si bien estaban dispuestos a que en el caso de que el Cabildo acuerde mantener la ocupación por cuatro años más, la renta del primero no sea de setecientas sino de quinientas pesetas;

J teniendo en cuenta que de los antecedentes administrados por la Cámara

Agradecida de la Daguena y por el repetido Ingeniero señor Godínez, deduce este Cuerpo la imposibilidad de aceptar el expresado tipo de cincuenta pesos por un año, se resolvió por unanimidad, significar a dichos propietarios, que la Corporación ofrece por la ocupación por un año la suma de quinientos pesos la fregada en esta forma: ciento ochenta pesos en concepto de renta, y el resto como indemnización a los daños y perjuicios que les ocurrirán la ocupación.

Así mismo se acordó facultar a la Presidencia, para que en el momento que lo juzgue oportuno, disponga que por la Oficina de Obras y Hacienda se forme el correspondiente proyecto de comisión de aterrizaje, de tal modo que pueda utilizarse para la adquisición de los terrenos, el procedimiento señalado para la expropiación forzosa, en el Reglamento de Obras y Hacienda provinciales, utilizando así mismo, si fuera necesario para la formación del proyecto, el procedimiento señalado para la ocupación temporal en la vigente Ley de Expropiación forzosa.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia de primero del que cursa, nombrando a Doña Sofía Gavilán para ocupar el destino de Encargada de la Estación Telefónica de Las Vegas, con la retrocesión del veinticinco por ciento de la recomposición que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesos mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesos, mas el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuenta de abonados al servicio telefónico urbano cesados a la oficina de su cargo, siempre que excedan de cinco.

A solicitud de servicio del señor Consejero-Inspector de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se acordó cargar al contratista Don Manuel Padilla Lora, de la ejecución de las obras necesarias para instalar el servicio de maternidad en el primer pabellón de los de ampliación del edificio que ocupan aquellos establecimientos, cuyas obras consisten en una habitación para el momento de dar a luz, con capacidad para dos camas, sala de curas e intervenciones urgentes, y la instalación eléctrica necesaria.

Veló el proyecto de presupuesto extraordinario formulado por la Intervención de fondos por la cantidad de diecisiete mil catorce pesos dos centavos para obras a la Santa Administradora de Obras públicas de esta Capital, el importe de



las cantidades ingresadas en la Caja insular con participación en el rendimiento del tributo producido por patente nacional de circulación de automóviles, y el informe favorable de la Comisión de Presupuestos, se resolvió por unanimidad dar cuenta del expediente al Pleno, proponiéndole se sirva aprobar dicho proyecto.

Dada lectura a la proposición formulada por el señor Concejero Don Rafael Machado y Llaceras, sobre repoblación de los bienes propiedad de particulares y baldíos de propiedad particular y Ayuntamientos, respecto de la cual resolvió el Pleno en su sesión de veintidós de Octubre último, facultar a este Cuerpo para la tramitación y ejecución que proceda, se acordó por unanimidad pase a la Presidencia de Tenerife para que se sirva informar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Francisco La Poche  
W. Guimerá y Parina.

Arribalde

S. de la Torre

J. Fernández Calzada

Mr. Santos

F. González

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve, siendo la hora de las quince y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Expedientísima Corporación, los señores Concejeros Don Francisco La Poche y Aquilae, Don Manuel Santos Madan, Don Isidro Guimerá y Parina, Don Antonio Esteban Calle, Don Antonio Gómez y Santillán, y Don Fernando Lazarus y Beltrencourt, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La Poche

y Aguirre, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la reunión anterior, verificada el veinte del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

### Personal

Hasta un telefonista de la Telefónica señorita Rosario Lomelínez Barreda, interesando se le conceda una licencia que necesita por tener que guardar cama por motivos de salud, por prescripción facultativa; visto en escrito de la Dirección del servicio telefónico, haciendo presente que la aludida enfermedad está plenamente justificada; y teniendo en cuenta que la base salarial de las apoderadas por este Cuerpo para regir la concesión de licencias a las telefonistas, dispone, que cuando una operadora sea obligada por causa de enfermedad a guardar cama, por más de dos meses, la Corporación podrá acordar se le continúe abonando el sueldo entero, orientando se establezca en dicha situación, y durante quince días más, se resolvía por unanimidad considerar comprendida en dicha cláusula a la expresada Telefonista, abonándole el sueldo mientras dure su enfermedad.

Así mismo se acordó, aprobar un decreto de la Presidencia designando para sustituir a la expresada Telefonista, a la aspirante del Cuerpo señorita Dolores Loría Morales, con el haber mensual de diez pesos, que satisfaga la Corporación.

En este estado, se acordó por unanimidad y en vista de una instancia del Oficial técnico Don Matías Molinay y Real, interesando se le conceda una licencia de tres meses, sin sueldo, para atender propios, aprobar un decreto de la Presidencia que copiado a la letra dice así:

"Doyela concedida la licencia solicitada.

Para suplir esta falta en la Oficina, en la que el interesado presta servicios, se designará a la Auxiliar primera de la Sección Administrativa de la Red Telefónica señorita Concepción Peraza Carballe en cuya dependencia se hará el nombramiento de personal que proceda, designándose una temporera que cubra la vacante que resulte de este nombramiento con el haber diario de cuatro pesos abonable con cargo al Capitalo décimo octavo, Impresión; del Presupuesto en vigor.

"Respecto al servicio de Cédulas personales que este funcionario tiene a su cargo se proveerá oportunamente."



A continuación se resolvió por unanimidad, aprobar otro decreto de la Presidencia, por el que a su vez se aprueba la siguiente propuesta del Negociado Personal:

Primerio = Encar por renunciado a Manuel Corretero Martínez, del empleo de Portero del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, para el que fue designado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos en propuesta publicada en la "Gaceta de Madrid" de siete de Julio y declarada firme en la del día treinta y uno.

Segundo = Dejar sin efecto la cesantía declarada en acuerdo de la Comisión Permanente de cabecera de Agosto próximo pasado al hacer el nombramiento del citado empleado, en la persona de Teófilo Martín Pérez, que lo desempeña interinamente;

Tercero = Dar cuenta a la Junta Calificadora de la renuncia a que se contrae el particular primero, acompañando certificación de la falta de presentación, y de la vacante que con tal motivo se produce.

Del propio modo se resolvió por unanimidad, aprobar otro decreto de la Presidencia, que aprueba la propuesta del Negociado Personal, que seguidamente se expresa:

Primerio = Encar por renunciado a Guillermo Rodríguez López, del empleo de Auxiliar de enfermeros de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, para el que fue designado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos en propuesta publicada en la "Gaceta de Madrid" de siete de Julio y declarada firme en la del día treinta y uno.

Segundo = Dejar sin efecto la cesantía declarada en acuerdo de la Comisión Permanente de cabecera de Agosto próximo pasado al hacer el nombramiento del citado empleado, en la persona que lo desempeñe interinamente;

Tercero = Dar cuenta a la Junta Calificadora de la renuncia a que se contrae el particular primero, acompañando certificación de la falta de presentación, y de la vacante que con tal motivo se produce.

A solicitud de instancia del Practicante Don José Ballesteros Gómez, el Negociado de Personal formulará la siguiente propuesta:

Primerio = Rehabilitar el nombramiento de Practicante honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, hecho a favor del Practicante, José Ballesteros Gómez, por la Comisión Permanente el veintiún de Enero de mil novecientos veintiseis, accediendo a lo solicitado por el interesado;

Segundo = Concederle un plazo prorrogable de ochenta días.

Y por unanimidad se acordó aprobar la presentada propuesta.

Entre el señor Eroles Barroso (Don Estanislao).

### Beneficencia.

En el expediente número ciento noventa y cuatro del corriente ejercicio, sobre instalar en los Establecimientos Sociales de Beneficencia de esta Capital, el consultorio público gratuito de enfermedades venéreas que dispone el caso B) del artículo ciento veintiocho del Estatuto provincial vigente, de lectura a un escrito del Negociado, proponiendo lo siguiente:

Primero. - Proceder a la instalación del Consultorio público gratuito de enfermedades venéreas, con carácter provisional, hasta que se organice el Asesoramiento sanitario de la Comisión de Salud conforme con el acuerdo de dicha Comisión de once de Septiembre último, en la planta baja del primer pabellón de los Establecimientos benéficos.

Segundo. - Facultar a la Presidencia para que señale la fecha de apertura y resuelva las inquietudes que puedan surgir con motivo de dicha instalación.

Tercero. - Aprobar, si la Comisión Permanente lo estima acertado el Reglamento formulado por el Médico honorario, don Limerencio Pobayra, por el que se regirá el Consultorio.

Cuarto. - Afectar al Practicante don José Ballasteros Lemos al inicio del Consultorio, con carácter gratuito.

Quinto. - Comunicar los precedentes particulares a don Limerencio Pobayra, como Médico encargado del Consultorio, por acuerdo de la Comisión Permanente de revisión de Junio último, para que proceda a la inmediata organización del servicio;

Sexto. - Comunicar los anteriores particulares al Secretario - Contador de los Establecimientos, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos, ordenándosele formar los correspondientes inventarios del material al servicio del Consultorio, con la debida separación de los que sean propiedad del Establecimiento, de los que pueda facilitar la Inspección o la Comisión de Salud, y de acuerdo al señor Consejero - Inspector de los Establecimientos de los acuerdos que se le comunican.

Y por unanimidad se acordó aprobar la presentada propuesta, con la adición, con cuanto al particular quinto, de que el servicio del Médico honorario Don



Lunvivido Robayra, no devengará remuneración alguna a cargo del Cabildo, y la modificación, en cuanto al propio particular, de que la examinación del referido consejo se efectúe por el Médico-Director de los Establecimientos, asesorado por el señor Robayra.

En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, acompañando relación de los instrumentos de cirugía necesarios para dicho establecimiento.

Visto un escrito del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, expresivo de que, después de haber examinado las obras de abastecimiento de aguas efectuadas por el Ayuntamiento de Garachico, a las que se refiere la inspección de la Alcaldía de dicho pueblo de veintiún de Agosto de mil novecientos veintiocho, estima aceptables las condiciones que en sus diversas partidas se consignan en la certificación relativa al coste de tales obras, expedida con fecha quince de Abril de mil novecientos veintinueve, por el Secretario del Ayuntamiento, cuyo total importe asciende a dieciocho mil doscientas veintiocho pesetas seiscientas y seis céntimos, se resolvió por unanimidad conceder al citado Ayuntamiento, con carácter meramente voluntario, y por una sola vez, la cantidad de dos mil pesetas con destino a tales obras, para resarcir en parte de su importe, sumas que se satisfaría con cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero del segundo Presupuesto.

### Tormento.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, trasladando resolución de la Dirección general de Obras públicas, por la que se apunta la liquidación de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros cuatro y diez de la carretera de La Laguna a Rojizal, con un saldo a favor del Cabildo de siete pesetas, y se dispone la devolución de la fianza consistente en cuatro mil trescientas treinta pesetas en metálico.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la certificación de la obra ejecutada en la construcción del embarcadero del Puerto de Güímar, durante el verano de Setiembre pasado, por la Compañía de Construcciones Industriales y Civiles, S. A., que arroja un líquido a favor de la contadía, de diez mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y ocho céntimos.

Visto un oficio de la Alcaldía de Güímar intercediendo de la Corporación, la ampliación de las obras del citado embarcadero, aumentando la longitud del muelle en treinta me-

tos años, que la Compañía adjudicataria de la actual concesión se hallaría dispuesta a realizar, dando extraordinarias facilidades de pago, como la de no comenzar a percibir cantidad alguna por obra realizada, hasta entrado el año mil novecientos treinta y dos, de lectura a mi informe del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, en el que se consigna lo que a continuación se expresa:

"Ahora bien, entendemos que no procede realizar ninguna obra de la entidad concesionaria de las obras autorizadas, puesto que estas obras regresarían para su ejecución nueva mala, tanto por la insuficiencia de los mismos, que hace necesario la redacción del correspondiente proyecto, que tendría que ser sometido a la aprobación del Ministerio de Fomento, porque al hacerse dicho proyecto habrá que estudiar la conveniencia de adoptar una nueva sección tipo, cosa casi segura por tenerse en la zona de ampliación del nacimiento sondas mayores, lo que puede tener por consecuencia no solamente la necesidad de aumentar los precios de los nuevos sifones que habrá que estudiar el tipo de socio más económico para las nuevas sondas, probablemente con distintas unidades de obra y nuevos precios unitarios."

Y por unanimidad se acordó significar a la Alcaldía de León, no sea posible acceder a lo interesado, por los motivos que se expresan en el párrafo del aludido informe que se deja transcribir.

Visto un oficio de la Alcaldía de esta Capital, comunicando acuerdo de la Corporación Municipal Permanente, por el que se relata del Excelentísimo Cabildo la constitución de una pista de San Andrés a Taganana, y dada lectura a este oficio del Gobierno civil de la provincia, cogiendo que, de ser posible se acceda a lo interesado, por ser de equidad y de conveniencia pública para los vecinos, se resolvió por unanimidad poner dichos oficios al señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, para que los tenga en cuenta al formar el plan de pistas de cuya redacción está encargado por acuerdo de este Consejo.

Visto un oficio de Don José Fernández Abad y otros propietarios de terrenos en "Los Rodiles", accediendo a reducir a grímenes pedir la cantidad que ha de abonar el Cabildo por cada fanegada, por ocupación temporal por un año de dichos terrenos para campo de aviación, comprendiendo en dicha suma tanto la renta como los perjuicios y daños que la ocupación ocasiona a los propieta-



rios, se resolvió por unanimidad aceptar dicha carta y facultar a la presidencia para el otorgamiento del oportuno certificado.

#### Yacienda Tresbar

Con relación al padrón de cédulas personales para mil novecientos veintiún y nueve y pueblito del  
Tangue, se acordó por unanimidad, a propuesta del Ecclés, lo siguiente:

Primer. - Aceptar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Resolver se exponga al público en las Casas Consistoriales del Tangue  
presa anuncio seguir cortiñibe de la localidad durante el plazo de once días dentro  
de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se procederá formular reclamaciones  
por los interesados ante la Alcaldía, que con las pruebas en que se funden aque-  
llas y el informe de la Comisión Principal Permanente las remitirá al Cabildo  
conforme a lo establecido en los artículos veintisiete y veintidós de la Instancia de  
cambio de Gobierno de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitirá el citado de-  
mamento a la Alcaldía del referido término municipal.

Tercero. - Aceptar la designación de Auxiliar del Ecclés para la recordación  
en el Tangue hecha a favor de Don Santiago Alvarez.

Cuarto. - Dispone la toma de razón y pago de pesetas ciento quince con veinte  
y cincuenta a que asciende la corrección del padrón de que se trata por mil novecientos  
seiscientos contribuyentes al precio de doce céntimos por inscripción según acuerdo de la  
Comisión Permanente de nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós, cuya  
cantidad ha cargado esta oficina en cuenta.

#### Indeterminado.

Dada cuenta de un oficio de la Superiora del Asilo de Ancianos desamparados de La  
Laguna, intercambiando que el Cabildo contribuya con alguna cantidad para la con-  
strucción de un muro y rejas que se proponga realizar en dicho Asilo, se acordó por  
unanimidad pasar a la Intervención de fondos para que informe.

#### Contabilidad.

En este estado se acordó también por unanimidad y a propuesta de la Intervención de  
fondos, aprobar la siguiente transacción de crédito:

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insus-  
tanciales; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender  
a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la  
Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para  
realizar esta mejora convenga, treinta mil pesetas. . . . . 30.000 pesetas.

Del propio Capítulo y Artículo; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima; acantillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su efecto autorización del Empréstito de tres millones de pesetas, veintimil mil pesetas. 34.000 pesetas

Total: cincuenta y cuatro mil pesetas. 54.000

Al mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto: Para cualquier clase de gastos que origine la construcción de un desvío bocadero en Güímar y para subsanar las obras de ampliación del Puerto de la Corte, así como para edificar y mejorar las condiciones náuticas de pequeños buques en la Playa de San Juan, Cristianos, Adeje, Abigos, Medano y Puerto de los Leones, cincuenta y cuatro mil pesetas. 54.000 pesetas

### Elecciones.

Hizo un oficio de la Presidencia de la Junta provincial del Censo electoral de esta provincia, remitiendo cuenta por valor de ciento noventa pesetas cincuenta y cinco céntimos, compensativa del material empleado por dicha Junta, e inter rogando se dote a su secretaría de un armario para guardar la documentación, se acordó por unanimidad aprobar la expresa cuenta; que su importe se libre al Secretario de dicha Junta, con cargo al Capítulo sexto, Personal y Material; artículo primero, de las oficinas, del presupuesto vigente; y que se adquiera el armario que se interesa, con cargo al mismo Capítulo sexto, Personal y Material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación, del mismo presupuesto.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos, con escrito de reintegro del que cursa, acompaña memoria compensativa de los premios devengados por el personal de la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, por la redacción de los siguientes proyectos de obras de carreteras de la Isla:

"Reparación del tramo inicio de la carretera de Tord a la Geranacha, un mil ochocientas setenta y una pesetas con cuarenta céntimos.

"Idem del tramo término de la carretera del Pueblo de San Marcos a Guía, dos mil quinientas ochenta pesetas con ochenta y seis céntimos.

"Idem del tramo primero de la idem idem idem, un mil quinientas treinta-



ta y cinco pesetas con veinte y cuatro céntimos.

I dare del tres primeros de la idem, idem, idem, una mil quinientas treinta y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos.

Estatal: diez mil quinientas trece pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

y por unanimidad se acordó aprobar las expresadas nominas.

Del propio modo, y teniendo en cuenta que el acuerdo por el cual se resolvió conceder a los funcionarios el premio de que se trata, carece ya de justificación, puesto que creada la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, y dotada del personal necesario para las funciones que tiene a su cargo, dicho personal prede con comodidad y sin recargo de trabajo, prestar el aludido servicio, mientras este encumbrado a dicha Junta, y desde el momento en que este organismo lo delegue en el Cabildo, seguirá lo ha interesado este Cuerpo, por no preceptiva e impuesta dicha delegación por el Reglamento de la Junta, desaparecerá la necesidad del premio, se resolvió por unanimidad, y en consideración a las razones expresadas, que en lo sucesivo se dejase abonar el expresado premio al reiterado personal, y hacer constar la satisfacción de este Cuerpo por el celo, actividad y eficacia, con que ha realizado los trabajos de que se trata.

En vista de un escrito de la Intervención de fondos, manifestando que en la segunda quincena de Diciembre próximo, debe celebrarse la tercera amortización de obligaciones de los Servicios A, B, C y D, segundas de la E y primera de la F, del importe de tres millones de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del pliego de condiciones a que se sujetó un concierto, se resolvió por unanimidad que dicho sorteo se efectúe ante Notario, el día veinte de Diciembre próximo y hora de las quince, en el Salón de Actos de la Corporación, designándose para que forme parte de la Apca al señor Consejero Don Antonio Serrano y Santillán, y acordándose que dicho sorteo se haga saber al público por medio de edicto que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia.

En este estado se acordó por unanimidad apartar el cargo del mes de Octubre último, correspondiente de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que corresponde al nombramiento de funcionarios insularles, que asciende a dos mil seiscientos veintitres pesetas noventa y uno céntimos.

A continuación di cuenta de una moción de la Presidencia en la que significó, que habiendo acordado este Cuerpo en mes de Octubre de mil novecientos veintiocho, practicar las gestiones conducentes a la designación de un Barco o persona que

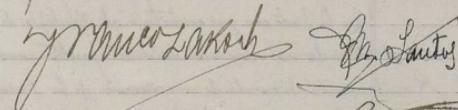
se encargara, mediante la correspondiente comisión, de alterar el rápido despacho de las certificaciones, cuentas y libramientos, relacionados con el convenio de carreteras entre el Estado y el Cabildo, indica para el expresado cometido a Don Eugenio García Garrido, que habita en Madrid, calle de Illescas alta, número diez.

Y por unanimidad se acordó encargar de la expresada gestión al Don Eugenio García Garrido, con la retribución del cargo existente por cuenta de las cantidadades que se hagan efectivas, en virtud del citado convenio de carreteras entre el Estado y el Cabildo, cuya retribución se ratió para con cargo al Capítulo undécimo, Ibras públicas y edificios inserviables; artículo cuarto, Construcción de otros caminos y carreteras inserviables; Concepto, para arfragar los gastos de todas clases que ocausare el cumplimiento del convenio para la construcción de carreteras, del presupuesto vigente, debiendo alterárselle dicha comisión, a partir del libramiento que se haga efectivo el reintegro de Tercio último, en que comenzó a ejercer su cometido.

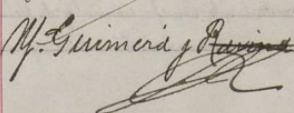
Vista la instancia que formó el Señor Peder J. Amor Martínez, interesando se varie la clasificación que corría correspondiente por cédulas personales se le ha asignado en el padrón para el año de mil novecientos veintiocho, y pueblo de La Laguna, y resultando del informe del Letor que el plazo de expiración al principio de dicho padrón no es de territorio, sino que también ha vencido el señalamiento para la cobranza voluntaria, se resolvió por unanimidad desestimar dicha reclamación.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Intervención para estos fines las obligaciones del próximo mes de Diciembre, que importa setecientas resenta y siete mil quinientas treinta y ocho pesetas noventa y un céntimos.

Y en hallando más arcurios de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que fué el Secretario certificó.

  
Francisco M. Latorre

  
José Santos

  
M. Guimera y Parada



*António Fernández Salazar*  
*Eduardo Márquez* *Hernández*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a mediados Diciembre de mil novecientos veintimil, siendo la hora de las quince y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este Excelentísimo Cuerpo, los señores Don Francisco La-Poche y Aguilar, Salazar y Bethencourt (Don Fernando), Guimerá y Parina (Don Frédéric) Flores Barroso (Don Estanislao), Santos Nadal (Don Manuel), y Vivarco y Santillán (Don Antonio), Presidente y Locales de la Comisión Permanente, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veinteniente de Noviembre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

#### Berrefiguero y Serradell.

En este acto se acordó también por unanimidad constituir en la mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente irrecusable para dotar de material quirúrgico al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna.

La Intervención de fondos, informando la propuesta de ejecución de nuevas obras de reforma y saneamiento en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, consigna lo siguiente:

Primer. - Que el importe total de los presupuestos de dichas obras ascienden a sobre mil cuatrocientas veintitres pesetas veinte céntimos.

Segundo. - Que de las consideradas como urgentes suman seis mil trescientas veinte y tres pesetas veinte céntimos; y

Tercero. - Que el crédito que figura en el presupuesto en curso para estas acciones alcanza solo a cuatro mil ochocientas quinientos pesetas veinte céntimos.

Y por unanimidad se acordó que por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Hacienda y Obras, se comprueben los precios de los presupuestos, y si un informe resultara favorable, proceder a la ejecución de las comprendidas en las relaciones nume-

res uno y dos acompañadas al oficio del señor Consejero Inspector de los establecimientos, de veintiséis de Noviembre último, que respectivamente importan tres mil setecientos cincuenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos, y seis mil ciento diecisiete pesetas cuarenta y cinco céntimos, abarcándose con cargo al crédito especialmente consignado en el ingreso presupuestado, para estas obras, y habilitándose por la Intervención el crédito necesario para cubrir la diferencia; y que en cuanto a las obras comprendidas en la relación número tres, se proceda a su ejecución en el próximo ejercicio.

Hizo un escrito del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obra, proponiendo que para la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Escatava, se acepte como más ventajosa la oferta de la casa Siemens Schuckert Industrial Eléctrica S. A., fecha veintidós de Septiembre último, se resolvió por unanimidad aceptar dicha oferta, pero no proceder a efectuar la instalación hasta el próximo ejercicio, luego que por la Intervención se proponga el crédito del próximo presupuesto, con cargo al cual habrá de abonarse el gasto.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar una certificación del Arquitecto don Antonio Piñón y Oeste, Inspector de las obras de reforma de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, realizadas en el mes de Octubre último, concesionadas de las diecioseis, comprensiva de las realizadas en el mes de Octubre último, por el destajista don Manuel Padilla Sosa, que importan trece mil diecisiete pesetas cuarenta céntimos, de cuya cantidad corresponde cinco mil ciento noventa pesetas un céntimo a las de proyecto de terminación del segundo pabellón y galería, y las siete mil ochocientas veintiún y seis pesetas treinta y nueve céntimos restantes, al proyecto de reforma y arreglo de incendios.

Hizo un oficio del Arquitecto señor don Antonio Piñón y Oeste, acompañando relación de los honorarios que ha devengado en trabajos hechos para el Excelentísimo Cabildo Insular, en los años de mil novecientos veintisiete al veintinueve, que importa cinco mil setenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, se acordó por unanimidad aprobarla y pagarla con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en vigor.

#### Hacienda Insular.

En este estado se acordó por unanimidad, pase a la Intervención de fondos para que informe y formule la oportuna propuesta, la certificación remitida por la Al-



caldo del Puerto de la Orotava, comprensiva de las cantidades necesitadas por el Ayuntamiento, por derechos de náutica en los años de mil novecientos veinticinco hasta el treinta y uno de Setiembre próximo pasado.

Histe a continuación una carta de los señores Fadissons Hermanns, significando que por la Dirección de la Compañía Ligerale Euscatrôle, se les informa, que alguno de los turistas que viajaron a bordo del vapor "France" en su próximo crucero de Europa, Febrero y Marzo de mil novecientos treinta, se proponen llegar automóviles propios, y pregunta la Compañía, que trato se dará en este puerto a dichos automóviles, que solamente permanecerán en Europa unas horas.

Y por unanimidad se acordó que los expresados automóviles no devengaren el arbitrio de importación de mercancías que corresponde al Cabildo Insular, debiendo comprobarse por el personal investigador de dicho arbitrio, la entrada y salida de los referidos automóviles.

### Contabilidad.

En este estado de lectura a un escrito de la Intervención de fondos, que copiado a la letra dice así:

"Para cubrir el déficit de Escuadra que al comienzo de todos los ejercicios económicos, se produce por no disponerse de ingresos correspondientes a los mismos, indica a una que para prever esta contingencia, por lo que al presente se refiere, procede que por la Comisión permanente, en uso de la autorización que le concede el artículo trece de las bases para la ejecución del Recambio del ejercicio entrante, acuerde facultar a la Presidencia para contratar la obtención de crédito que sea del caso, a fin de obtener al seis por ciento distribuidas en la forma mas conveniente a la Ordenación de pagos, hasta cierto importe mil pesetas con el indicado objeto."

Y por unanimidad se acordó aprobar la presente propuesta.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde el Gestor administrativo del Instituto de Higiene, por pesetas mil setenta con setenta y cinco céntimos, importe de los gastos ocurridos en dicho Establecimiento durante el mes de Septiembre último.

### Indeterminado.

Del propio mundo se acordó por unanimidad aprobar una factura de Don Lorenzo Párraga Figuera, por pesetas setenta y tres con cincuenta céntimos, importe de gasolina suministrada al Cabildo con destino a los carros aptos al servicio de riego de áboles en las carreteras, cuya suma se ratificó con cargo al Capítulo decimo ter-

cero, Montes y Pesca; artículo segundo, Fomento de la sierra forestal, del importe  
presupuestado.

La Corporación quedó enterada de su oficio de la Alcaldía de Ibor, comunicando anexo  
do de la Comisión Municipal Permanente, por el que se expresa el agradecimien-  
to de dicho Cuerpo, al Cabildo, por el acuerdo de contribuir con la suma de cinco mil  
pesetas, para los gastos que ocasiona la habilitación del edificio construido para  
instalar el Juzgado de primera Instancia y Casel del partido en dicho pue-  
blo.

### Fomento.

También quedó enterada la Corporación, de un oficio de la Subdirección de Obras Públicas  
de esta Capital, participando que con fecha treintá de Noviembre último, fue  
remitido a la Dirección General de Obras públicas, para su aprobación, el proyec-  
to reformado del tramo de diez kilómetros de la carretera de esta Capital a Benavista,  
por Guinma y Adeje.

Igualmente quedó enterado este Cuerpo, con satisfacción, de un escrito del Letrado Capi-  
tular, acompañando copia del acto dictado en veintiséis de Noviembre último  
por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, en el pleito promu-  
vido por Don José de las Fazas Márquez, como Director del distrito de Extremadura  
de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo del Excelen-  
tísimo Cabildo Insular de diciembre del año pasado, en cuyo acto  
se estima la excepción de falta de personalidad en el actor, propuesta por el Mi-  
nistério Fiscal, y la de defecto legal en el modo de formular la demanda, que  
propuso dicho Letrado Capitular, y en consecuencia se ordena no dar curso a  
la demanda y devolver el expediente administrativo.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar la certificación de las obras de  
terminación del camino vecinal de Arico a su Puerto del Poco de Abosa, ejecuta-  
das durante el año de Noviembre último, por el Ayuntamiento de Arico, desti-  
nista de las mismas, que importan ocho mil cuatrocientas treinta y seis pesetas  
cuarenta céntimos.

Hecho un escrito del señor Ingeniero Director de la Oficina de Glosas y Obras, proposieren-  
do, en vista de lo acordado por este Cuerpo en enero de Octubre de mil novecien-  
tos veintiocho, que se haga a Don Panón Liguero y Rodríguez, la cantidad  
de mil pesetas, resto que le queda por percibir de la anterior que por dicho  
acuerdo le fue concedida, para las obras de prolongación de la calle de San



Butorio de la Laguna, pasando sobre el barranco llamado de "Tirana Blanca"; y resultando que dichas obras, según aparece de la certificación acompañadas al citado escrito, se han terminado con arreglo a los datos y planos suministrados por la Sección, se resolvió por unanimidad librar la expresada cantidad de mil pesetas, a favor de Don Tomás Segundo Rodríguez, con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, del presupuesto vigente.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de plan de conservación de caminos vecinales, elaborado por el Estado, formado por el señor Ingeniero Director de la Oficina de Vías y Obras, con fecha veintiséis de Noviembre último, un ejemplar del cual se remitirá a la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, a tor efecto de lo dispuesto en el artículo veinte del Reglamento de Obras y vías provinciales.

#### Personal.

Siendo un oficio del señor Corregidor-Inspector del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, significando que el señor Administrador depositario de dicho establecimiento, Don Fernando Méndez y Porte, insistió en mantener la renuncia que de dicho cargo tiene presentada, se acordó por unanimidad admitirle dicha renuncia y que para el expediente al Negociado de Personal, para que forme la oportuna propuesta.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que Don Joaquín Ejido López, nombrado por este Oficio el orientativo de Agosto último, Reportador de la Estación telefónica de Adeje a propuesta de la Junta Selectiva de aspirantes a destinos públicos, no se ha presentado a toma posesión de su cargo, se acordó por unanimidad tenerle por denunciado del mismo y dar cuenta de la vacante a la citada Junta.

Igual acuerdo, y por los mismos motivos, se adoptó, respecto a los siguientes funcionarios:

Don Pedro Marchena Molina, nombrado por este Oficio en orientativo de Junio próximo pasado, Reportador de la Estación telefónica de Arona, debiendo continuar prestando sus servicios en concepto de interino Dolores Linares Pérez, hasta que se pone en el que se designe en propiedad.

Victorino Martín Lomas, nombrado en la propia fecha, Reportador de la Estación telefónica del Puerto de la Cruz, cargo que continuará desempeñando interina-

mentre Elias López Rodríguez; y

Serlio Hernández Rodríguez, nombrado por este Cuerpo el dia de Abril ultimo, Reparador de la Estación telefónica de San Miguel, debiendo continuar desempeñando instantáneamente dicho cargo Electrónico Feo y Feo.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar los dos siguientes decretos de la Presidencia:

De veintisiete de Noviembre ultimo, disponiendo que la expediente del Cuerpo de Telefonistas, señora Cecilia Regalado González, sustituya a la telefonista señorita Francis González Baeza, viéndole dura la licencia que se le ha concedido, y percibiendo el haber mensual de cien pesos, por no haber aceptado dicha sustitución la pionneramente designada, señora Dolores Gómez Morales.

Y de veintisiete del mismo mes, prorrogando por un mes la licencia concedida a la Telefonista de La Laguna, señora Isotel Cañizares y Casanova, viéndole de su cuenta la retribución de su sustituto.

Seguidamente, y a propuesta de la Intervención se acordó por unanimidad aprobar la relación de dietas devengadas por personal del Instituto de Higiene, durante los meses de Febrero a Octubre del corriente año, evaluarse, que importa ciento noventa y seis pesos.

Asumirlos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad interesar del Excelentísimo señor Gobernador civil de la Provincia, se avise disponer que el expediente en que se trascriva en la Sunta de Obras del Puerto de esta Capital, el proyecto de zona de servicios del Puerto, se someta a inspección del Excelentísimo Cabildo, por el interés que tiene para la Corporación, dada su íntima relación con los terrenos ganados al mar por la construcción de las obras de la Avenida Marítima.

La Corporación quedó enterada con aprecio de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la Provincia, devolviendo aportado, el presupuesto innalar ordinario para mil novecientos treinta.

En este estado, y a propuesta de la Presidencia, se acuerda contáctase con la summa de quinientas pesos, que se nata fará con cargo al Capítulo diezavo octavo, Tres previstos, artículo único, del presupuesto en vigor, para la confección de la lápida artística y de la bandera dedicada a Heredera Señora de Monse-



187

vrat, por acuerdo de la Asamblea de Diputaciones verificada en Barcelona en mil novecientos veintisiete, cuya acta se librará al señor Presidente de la Diputación de Madrid.

Seguidamente, y a virtud de propuesta de la misma Presidencia, se acordó por unanimidad reabilitar el nombramiento de Médico odontólogo de los Establecimientos Tinerfeños de Beneficencia de esta Capital, hecho por este Cuerpo en favor de Don Eugenio García y García con fecha diez de Septiembre último, cuyo señor no se ha presentado de dicho cargo dentro del plazo que al efecto le fue señalado, y concedése un nuevo plazo prorroga de treinta días.

Por último el señor Consejero Don Manuel Santos Madan, como Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, transmite a este Cuerpo la petición que le ha formulado el Médico numerario de dicho Establecimiento Don Luis Alvarado de Castro, de que se le conceda una prórroga de licencia, por tener que acaecer urgentemente de esta Isla por motivos de salud.

Y se acuerda por unanimidad conceder dicha licencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se levanta la sesión de que jo el Secretario certifico. Sobre rospaldo: a cuatro - vale.

*J. M. Santos* *Fernández Salazar*

*J. Guimerá y París* *Eduardo Fernández*

*D. Santos*

*Acuerdado*

*J. Guimerá*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintimil, siendo la hora de las quince y diez minutos, a reunión en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La Iglesias y Aguilera, Don Manuel Santos Madan, Don Pedro Guimerá y París

y Don Fernando Salazar y Bettencourt, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesione, bajo la presidencia del señor Don Francisco La Roche y Aguilar, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el cuatro del actual, que se aprobó por unanimidad.

#### Beneficencia y Sanidad.

En este estado se acordó por unanimidad, continúe en la Mesa el expediente sobre adquisición de material quirúrgico para el Hospital de Nuestro Señor de los Dolores de La Laguna.

Sobre la constitución un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Sanidad, fecha nueve del presente año cursa, remitiendo el presupuesto de inversión del veinticinco por ciento de los establecimientos sanitarios de la provincia del año actual, para material del Instituto de Higiene, que importa dos mil ciento cincuenta y seis pesos trece céntimos, dársele también lectura a un escrito de la Intervención de fondos, de igual fecha, proponiendo se nombre habilitado para el cobro de los referidos establecimientos, a Don Fernando Bettencourt y Vigo-bueno, Gestor encargado de la recaudación del repartimiento especial para el funcionamiento de dicho Instituto, y con una comisión igual a la que por esta última memoria perciere.

Y por unanimidad se acordó, visto la Real orden de veintiocho de Noviembre ultimo, lo siguiente:

Primer. = Permitir a la Dirección general de Sanidad el expediente dentro del corriente mes.

Segundo. = Designar a Don Fernando Bettencourt y Vigo-bueno, habilitado para la percepción de dichos establecimientos, con la misma comisión que tiene asignadas como Gestor del precitado repartimiento; y

Tercero. = Permitir a la propia Dirección General certificación literal de este acuerdo, y otra certificación que acredite que el Instituto de Higiene lo sostiene el Estado.

Consultando del escrito de la Intervención de fondos de diez del que cursa, que contiene sin abusarse los alquileres de la casa que los Establecimientos de beneficencia de esta Capital, poseen en la calle de las Candelas de La Laguna, de la que era Administrador Don José María Díaz, ya fallecido, que asciende a setecientas veinte-



Trescientas once reales, correspondientes a los años mil novecientos veintidós a mil novecientos veintiocho, se resolvió por unanimidad requerir a los herederos del expresado administrador para el pago de la expresa suma.

Dada cuenta de este escrito de la propia Intervención, significando que los establecimientos poseen en la Isleta y puerto cercano por "El Pincón", una pequeña parcela de terreno que está arrendada en siete pesetas veintiocho céntimos anuales, y proponiendo que, previos los trámites que sean del caso, se haga un nuevo arrendamiento, en la seguridad de que ha de aumentar la renta, se resolvió por una unanimidad abrir un concurso para el arrendamiento de la expresada parcela; a cuyo efecto se formó el proyecto de pliego de condiciones por el mencionado, encargado el contrato) dicece; arrendamiento actual, seguiendo al arrendatario de la finca a la libre disposición del Cabildo dentro del plazo de quince días, a contar desde la notificación; y que, una vez practicadas las expresadas diligencias, se traiga de nuevo a la vista el expediente para resolver lo que proceda.

La misma Intervención, en virtud de diez del que cursa, manifestó que don Francisco Navarro Zambrano, arrendatario de la finca que los establecimientos de beneficencia de esta Capital poseen en la Figueirita, no ha satisfecho el importe de la renta correspondiente al año actual, adeudando además la de los años mil novecientos veintiocho y mil novecientos veintiocho, que en juntas asciende a mil novecientos cincuenta pesetas.

Y por unanimidad se acordó incartarse de la finca de seiscientas cincuenta pesetas prestada por el arrendatario para responder del cumplimiento del contrato; declararle deudor por la diferencia entre el importe de dicha finca y el de las rentas que debe, o sea por mil trescientas pesetas, y proceder al cobro de dicha suma por la vía de apremio, resolviéndose así mismo requerirle para que inmediatamente deje la finca a la libre disposición del Cabildo.

Visto otro escrito de la misma Intervención, manifestando que no se ha hecho efectiva el importe de los censos que pertenecen al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, que asciende actualmente a tres mil doscientas ochenta y seis pesetas veintiún céntimos se resolvió por unanimidad, interesar inmediatamente del Administrador depositario de dicho establecimiento, proceder sin dilación a hacer efectiva la expresa cantidad.

La Presidencia, en virtud de cinco del que cursa, propone que se aumente en diez el número de las Hermanas de la Caridad que prestan servicios en los establecimientos beneficenciales de esta Capi-

tal, debiendo solicitarse de la Asamblea general que las desgraciaciones recarguen en una Junta especializada en los servicios de Pagos X., y otra en Caja de ahorros.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, debiendo abonarse el gasto que sea ejecución ocasione, con cargo al Capítulo diezmo octavo, Impuesto; anticipo mismo, siendo los comprendidos en el Presupuesto, del que ha de regir en primera do Enrero proximo.

La misma Presidencia, por decreto de cinco del corriente, dispuso la confección y colocación de una urna para en la galería que da acceso a la Sala de Maternidad de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, cuya obra se haga por administración, encargando de ella a Don Manuel Padilla Soto, con la retribución del diez por ciento de los decimobollos que ocasione, en igual forma a la acordada por este Consejo en virtud de Horrible año.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho decreto.

#### Contabilidad.

Dicho año exceso de la Intervención de fondos, manifestando que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital adeuda treinta y un mil doscientas noventa y dos pesetas veintidós céntimos, por cuenta de la annualidad del año actual del convenio para la construcción de la Avenida Marítima de esta Capital, y cincuenta mil novecientas veintidós pesetas más céntimos, por años anteriores, a partir de la corrida del empréstimo de tres millones de pesos, se resolvió por unanimidad encargar a la Presidencia, gestoría de la Alcaldía estatalmente, el pago de dichas sumas.

Resultando de este exceso de la misma Intervención, que el propio Ayuntamiento adeuda por el repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Higiene, correspondiente al año actual, la suma de treinta y cuatro mil trescientas setenta y tres pesetas veinte y seis céntimos y por subvención al laboratorio del mismo veinte mil pesetas, se acordó por unanimidad reclamar de oficio al citado Ayuntamiento el pago de las expresadas cantidades.

A parecer de este exceso de la misma Intervención, que la Corporación referida adeuda al Cabildo la suma de cincuenta mil seiscientas veintiún pesetas, por la parte que según convenio debe satisfacer por el impuesto de Derechas Reales, sobre la adquisición del Castillo de San Cristóbal, y que el Cabildo anteriormente conforme a los derechos expresidentes por la Alcaldía, en su comunicación de enero de mil novecientos veintidós, se acordó por unanimidad reclamar de oficio el pago de dicha can-



191

Liquidación a la mayor brevedad posible.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transferencia de crédito, presentada por la Intervención de fondos, en efecto de catorce del que cursa:

Del Capítulo séptimo, Salubridad e higiene, Artículo tercero, Para subsanar las obras de carácter sanitario que lleva a cabo los Ayuntamientos de la Isla, treinta y tres mil pesetas.

33.000 - pesetas

Del Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, tres mil ciento setenta y tres pesetas reserva y veinte céntimos.

3.173'68 "

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; Artículo octavo, Otras obras; Subcorrespondiente: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la primera vía o en su defecto amortización del Impuesto de tres millones de pesetas, ciento cincuenta y nueve mil doscientas setenta y seis pesetas treinta y dos céntimos.

159.276'32 "

En total: ciento noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

195.458 - pesetas

Al Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otras correspondientes análogas; Subcorrespondiente:

Para el servicio de bagajes por correo y atrasos, mil pesetas.

1.000

Para abonar a la Hacienda Pública el Impuesto de Utilidades sobre sueldos, gratificaciones con cargo a los fondos iniciales, diez mil pesetas.

1.000

Al Capítulo segundo, Prescripciones iniciales; Artículo segundo, Del Presidente y Comisión iniciales, mil quinientos pesos.

8.000 - pesetas

Al Capítulo quinto, Gastos de recomposición; Artículo primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o cuotas iniciales; Subcorrespondiente: Por lo que se calcula necesario para abonar a los Ayuntamientos de la Isla la participación a que tiene derecho en la recomposición del Impuesto de Cédulas personales;

1.500 "



para satisfacer los gastos de secundación que ocasiona la enfermedad e igualmente para satisfacer los compromisos contraídos o que se contrajieren por lo que a esta cuenta se refiere, tienen mil pesos. . . . . 30.000 - pesos

Al Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Ejército, cuatro mil pesos. . . . . 4.000 - "

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Alimentación, quinientos mil pesos. . . . . 15.000

Obras de reparación y conservación, quinientas pesetas. . . . . 500

Personal Auxiliar y subalterno: Salario y beneficio de razón de las modicas internas y externas, mil pesos. . . . . 1.000

Gastos diversos: Para conderección de cadáveres, sajones mortuorios, cal, electrica, etcésta, cincuenta pesos. . . . . 500 17.250 -

Subconcepto del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna: Botica, droguería y ortopedia, mil pesos. . . . . 1.000 1.000 -

Subconcepto del Hospital de la Santísima Trinidad de la Encarnación:

Alimentación, tres mil pesos. . . . . 3.000

Abarrotes, calefacción y combustibles, quinientas pesetas. . . . . 500

Botica, droguería y ortopedia, tres mil pesos. . . . . 3.000 6.500 -

Al Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obleaciones impuestas por las leyes, mil quinientas pesetas. . . . . 1.500 - "

Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; Artículo primero, Almacenes generales; Subconcepto de Obras por administración: Para material de la mina clase de obras, cuatro mil pesos. . . . . 4.000 -



193

Al mismo Capítulo; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y telégrafos interurbanos; Subconcepto: Ibas gasta, veintiaños mil pesetas. 90.000 - pesetas

Al propio Capítulo; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráficas, cinco mil pesetas. 5.000 -

Al Capítulo décimo segundo, Crédito de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Ibas y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono insular:

Aquílces, tres mil pesetas. 3.000

Decorado y limpia de las Estaciones, quinientas pesetas. 500

Gastos menores, doscientas pesetas. 200

Quinientos, mil pesetas. 1.000

Entretierramiento de la Rd, dos mil pesetas. 3.000

Gastos de oficina, dos mil pesetas. 2.000

Personal de locutorios, tres mil pesetas. 3.000

Ibas gastos, cuatro mil pesetas. 4.000 15.700 -

Al Capítulo décimo quinto, Crédito insular; Artículo único, Operaciones de crédito insular; Subconcepto:

Por el uso de reservas y cinco por mil de límite de negociación, mil pesetas. 1.000

Para el pago de intereses y amortización y gastos de las operaciones de créditos de todos los tipos que se realizan durante el año, como préstamos, empréstitos, loterías de sorteo que se pongan en circulación, etcétera, cinco mil pesetas. 5.000 6.000 -

Al Capítulo décimo séptimo, Presidencias; Artículo segundo, Por otros conceptos, cinco mil pesetas. 5.000 -

Total: ciento noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 195.450 - pesetas

A continuación se resolvió, también por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución adicional de fondos, formado por la Intervención, para satisfacer obligaciones del corriente año, que implica doscientas cuarenta y dos mil catorce pesetas dos céntimos.

En vista del exceso de la Intervención de fondos, de once del actual, se acordó por unanimidad reca-

mar de oficio al Excedentario Ayuntamiento de esta Capital, el pago de mil mil setenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos, que adenda por intereses de los prestamantes que le hizo el Oficio de San Carlos, hoy Casa de Hacienda y Desarrollados, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos veintitres - veinticinco y al ejercicio trimestral de mil novecientos veinticinco.

Tambien se acordó, en vista del anterior escrito, reclamar de oficio a la Definición de Obras públicas de esta provincia, la cantidad de dos mil ochocientos seis pesetas setenta céntimos, resto de la suma por que fué desgajada al Cabildo la terminación de las obras del año noveno, de la carretera de esta Capital a Bucarral, por Llinas y Adje.

A propuesta de la misma Intervención de fondos, se acordó por unanimidad, que por el Depósito de fondos de la Corporación, se practiquen las gestiones procedentes para depositar en la Tesorería del Banco de España de esta plaza, las lámillas intangibles de la Deuda perpetua interior que poseen los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Isla, y facultar al citado funcionario para que peseña de dichos Establecimientos bancario los sádulos correspondientes.

La Corporación quedó avisada de los estados de ingresos y pagos efectuados en los meses de Octubre y Noviembre últimos, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

Punto un oficio del Excedentario Tesorero General civil de la provincia, remitiendo el cuarto presupuesto extraordinario trámitedo en el curso de este ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo decimotercerº del vigente Estatuto provincial, se acordó por unanimidad poner en vigor dicho Presupuesto.

### Hacendada Insular.

A virtud de petición del contribuyente por cédulas personales de esta Capital, Don Melchor de Álvarez Alonso, y de conformidad con lo informado por el Gestor encargado de la recaudación y por el Repetido, se acordó asignarle cédula de tarifa primera, clase sexta.

En virtud de la reclamación producida por el contribuyente por cédulas personales de esta Capital, Don José García Gutiérrez, y aceptando propuesta del repetido Gestor y del Repetido, se acordó por unanimidad asignarle cédula de la tarifa segunda, clase décima.

Seguidamente, di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, proponiendo se modifiquen en la forma que expresa las reglas que rigen para la recaudación del arbitrio sobre importación y exportación del pecado salino.

Y por unanimidad se acordó dar cuenta de dicho escrito al Pleno con infor-



me favorable.

### Instrucción Pública.

En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa, el expediente sobre concurso para conceder pensiones para estudios a alumnos pobres.

### Torreto.

En el expediente iniciado a virtud de oficio del señor Consejero Don Juan Bethencourt Ferrera, participando haberse lesionado el obrero Manuel Socas Urabarri, que como peñador trabajaba en la pista entre Adye y Lurua de Ibarra, de cuelga de una certificación del Médico-Director de los Establecimientos insulares de Desarrollo de esta Capital, calificando dichas lesiones, como constitutivas de incapacidad absoluta para todo trabajo.

Y resultante del informe del Abogado, que dicha incapacidad se comprendía en el caso segundo del artículo cincuenta y ocho del Código del Trabajo, se resolvió por unanimidad aprobarle, en concepto de indemnización, el salario de dos días, luego que conste en el expediente oficio del señor Consejero Don Juan Bethencourt Ferrera, en que se acredite el importe del referido salario.

Hizo un oficio de la Secretaría de Montes de este distrito forestal, proponiendo normas para la inversión del crédito corregirado en el vigente presupuesto para repoblación forestal, se acordó por unanimidad especiar para resolver este asunto, a que se adopte acuerdo definitivo sobre la proposición del señor Consejero Don Rafael Machado y Larrea, relativa al mismo asunto.

El señor Ingeniero Director de la Oficina de Hacienda y Obras en escrito de viste del actual, presentó la siguiente propuesta:

Primer. - Que se ordene al destajista de las obras de nueva construcción del tramo dieciocho kilómetros de la carretera de Santa Cruz de Enciso a Bermejales, Don Alberto González Medina, la terminación de las obras del referido tramo;

Segundo. - Que con este fin se aperte un presupuesto adicional para el destino de referencia de cincuenta y seis mil ochenta y seis pesos con diez céntimos.

Y por unanimidad se acordó aprobarla dicha propuesta.

Segundamente se acordó por unanimidad, aprobar la certificación comprensiva de las obras ejecutadas en la construcción del embarcadero del Puerto de Leisnau, durante el mes de Noviembre próximo pasado, por la Compañía de Construcciones Industriales y Civiles S.A. contratista de las mismas, que asciende a diez mil novecientas diecisiete pesetas siete y tres céntimos.

Visto un escrito de la Intervención de fondos, manifestando que en virtud del actual, recorren los seis meses que concede el artículo cuarto veintiuno del Reglamento de cierre de Isla de Cuba, noventa y seis días, para hacer el pago a los propietarios de los bienes expropiados para la construcción del tramo de pista entre Adye y Armero, se resolvió por unanimidad ingresar en la Tesorería de la Caja de Depósitos de esta Capital, a nombre de dichos propietarios, la cantidad de dieciocho mil doscientas cincuenta pesos, importe de la baja de precio correspondiente, y proceder a la ocupación de los bienes expropiados.

A instado de escrito de la misma Intervención de cierre del actual, se acordó por unanimidad crear un Negociado que tenga a su cargo todo el servicio de automóviles y autocamiones de la Corporación, compra de combustible, piezas de repuesto, electricidad, resolviéndole que por la misma Intervención, se redacten las bases para el desarrollo de su prestación.

Dada lectura a una carta de Don Miguel Corbella Fierros, proponiendo se adquieran ejemplares de la "Estadística comercial del puerto de esta Capital", de que es autor, se resolvió por unanimidad, para la Sociedad de Ferrocarril para su informe.

En vista de que la Intervención de fondos, en un escrito de cierre del que cursa, manifestó que con cargo a los fondos de la expresada Sociedad de Ferrocarril, existen contratos con proveedores de algodón importados, se resolvió por unanimidad, significativa a Don José Gorráiz Gómez, correr resolución a su instancia de once de Septiembre ultimo, no sea posible concederle una nueva subvención para gastos de los teléfonos que ha editado tituladas "Viaje del Presidente del Congreso" y "Exercito".

#### Indeterminado.

A propuesta de la reiterada Intervención, se acordó por unanimidad abonar con cargo al Capítulo decimooctavo, Impuestos, artículo inicio, del siguiente Presupuesto, los gastos ocasionados con motivo de la estancia de los aviadores alemanes en esta Isla. Examinadas las ofertas que hacen Don Américo López Méndez y Don Alberto Camacho, de máquinas de murar, una de las cuales necesita la Intervención de fondos para su dependencia, aquella resultó en efecto de trece del que cursa, se resolvió por unanimidad adquirir la que ofrece Don Alberto Camacho, sistema "Corona" por la suma de ochocientas pesetas.

#### Personal.

En este estado se acordó aprobar y pagar con cargo al citado correspondiente del presupuesto en vigor, una relación de dietas devengadas por el personal del Instituto de Hu-



giere, con motivo de salida a Granadilla, que importa diez pesetas, y a la que se refiere el escrito de la Intervención de once del año cursa.

A propuesta de la Intervención de fondos, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, originados por ponerse en vigor en primero de Enero próximo el presupuesto anual ordinario para mil novecientos treinta:

Primero.= Reconoces al Secretario de la Corporación Don Antonio Laza y Gómez, el haber anual básico de doce mil pesetas y mil quinientas más por tres quincuagésimos, así como la categoría de Jefe de Administración de primera clase.

Segundo.= Reconoces al Interventor de la Corporación Don Emilio López y González el haber anual básico de doce mil pesetas y mil quinientas más por tres quincuagésimos e igualmente la categoría de Jefe de Administración de primera clase.

Tercero.= Reconoces al Auxiliar para la limpieza Dona María Leonor Delgado, el haber anual de mil trescientas pesetas.

Cuarto.= Reconoces a los siguientes funcionarios la gratificación de mil quinientas pesetas por tres horas extraordinarias del trabajo) dielos; así:

Oficial tercero, Don Fernando Torres Fernández.

Auxiliar primero, Don Tomás Batista Rojas.

Auxiliar primero, Doña Esteban Rodríguez y González.

Auxiliar primero, Doña Dolores Artiles Zarzo.

Auxiliar segundo, Doña Antonia García Hernández.

Quinto.= Reconoces al Oficial tercero, Don César Casariego y Caparrós la gratificación de mil pesetas como Encargado del Impuesto de Cédulas personales, y setecientas cincuenta pesetas por tres horas extraordinarias de servicio.

Sesto.= Asciender a Telefonista de primera con el haber anual de mil ochocientas pesetas a la de segunda señorita Rafaela Rodríguez Martínez.

Séptimo.= Asciende a Telefonista de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas a la de tercera señoritas Adelina Calatrava Hernández y Carmen Silvano Planas.

Octavo.= Confirman en sus cargos de temporeras de la Central de esta Capital con el haber diario de cuatro pesetas a cada una a las aspirantes del Cuerpo sobrinas Dolores Asensio García y María Luisa Gracina Martín.

Noveno.= Reconoces al Capataz Mecánico Jefe, Don Luis Aben Gabria, el jornal diario de diecisiete pesetas.

Décimo. = Reconocer a los Capataces Municipales Don Ignacio Escrivé, Don José Regalado el jornal diario de once y cuarenta pesetas respectivamente, y al Chofer Don José Rodríguez de León el de veinte pesetas.

Del propio acuerdo se acordó por unanimidad, a propuesta de la ministra Intervención, ratificarse los acuerdos adoptados por este Ejercicio relatives, a que se abonen con cargo al Capítulo número octavo, los preciosos, artículo único, para los servicios nos comprendidos en el presupuesto, las atenciones que seguidamente se expresan:

Al Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de esta Capital, para dotación al personal que preste servicios en el Tribunal corrtoricio - administrativo, pesetas cinco mil anuales.

A Don Esteban Fernández Rodríguez, Agente ejecutivo del Cabildo, la gratificación anual de quinientas pesetas.

Al Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta Capital, para abrogaciones de acuartelamiento de dicho Instituto, mil pesetas anuales.

A Don Juan González, guardián del almacén de Teléfonos y Oficinas del Excelentísimo Cabildo y Limpieza de la Central telefónica de esta Capital, el jornal diario acuerdado de veinte pesetas.

La Comisión Permanente, por acuerdo de treinta de Octubre último, adoptado a propuesta de la Comisión Lectora del servicio de trenes, recibió considerar aprobada, hasta que las necesidades del servicio lo exigieran, la vacante producida por el cambio de destino del conductor Manuel Espósito y Espósito, que pasó al servicio de Almuñécar.

Resultando que ese cambio de destino no procede propiamente vacante, ni que por consiguiente, haya posibilidad de anotarla placa alguna, se resolvió por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, rectificar el correspondiente acuerdo, en el sentido de dejar sin efecto el particular tercero del mismo.

Hecho a continuación un escrito del Negociado, en el expediente número docecientos veintiún y dos, de mil novecientos veinte y ocho, inviado para cobrar por oposición das plazas de Médicos numerarios de los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, formulando la siguiente propuesta:

Primero. = Deducir admitidas a las oposiciones a los dos únicos solicitantes Don Francisco Ruiz Valdés y Don Manuel Fernández Villalba.

Segundo. = Formar la lista correspondiente con diecisiete aspirantes la que se pasará al señor Presidente del Tribunal para que se nivela constituyendo y acordar



el dia y hora en que hayan de comparecer los jefes de oposición con relación a las  
Intervenciones aperturadas por la Comisión Permanente de guerra de Febrero de  
nuestros movimientos militares.

Por unanimidad se acordó aprobar la presente propuesta.

La Presidencia, por decreto de primera del actual, se sirvió aprobar lo siguiente propuesto  
de la Dirección del servicio telefónico:

"Vistado del contenido del adjunto oficio de la Señoría de la Central de esta Capital, por el que participa que la Aspirante de segunda, señora María del Pino Rodríguez Saito, se ha retirado en feria, significó a su vez que procede hacer el siguiente  
movimiento de personal:

"Primero. - sustituir a la expresada funcionaria por la Operadora señora  
Pascuala Rodríguez Martínez.

"Segundo. - Encargar a esta Telefonista por la aspirante del Cuadro señora  
Concepción García Martínez con el haber diario de cuatro pesos."

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho decreto.

La Corporación quedó constada de los oficios de la Inspección de los establecimientos insulares de Ferretería de esta Capital, participando que, desde el mes de Septiembre último, han renunciado voluntariamente las plazas de enfermera para la sala de parto, y lavanderas de los establecimientos insulares de Ferretería de esta Capital, Doña María González Peñaranda y Doña Victoria Rodríguez Sáez. Del propio modo acordó ratificar los nombramientos hechos por la propia Inspección interna, encabezada en favor de Doña Antonia Pérez Machín para Encargada de la sala de parto, y de Doña María de la Paz González Baéz, para Lavanderas de los respectivos establecimientos, cuyos cargos vienen desempeñando desde principios de Noviembre pasado.

Existiendo un escrito de la Dirección del servicio telefónico, acompañando el cocalafon de la red telefónica insular del año anterior, se acordó por unanimidad elevarlo al Pleno con informe favorable.

Enviando en escrito que seguir manifesta la Dirección del servicio telefónico, en escrito de catorce del que cursa, desde el primero de Septiembre último viene prestando servicio en la Estación de la Distránsa, solamente el Departador Francisco Alvarado Sáez, por encontrarse el otro enfermo, lo que representa un exceso de trabajo para dicho empleado, se acordó por unanimidad concederle una gratificación de veinte y cinco centavos de peso diario, a partir de la indicada fecha, hasta

que se restablezca su compañero o se le reemplaza.

Síntesis a continuación un escrito del Negociado, proponiendo lo siguiente:

"Primero. = Crear la plaza de Jefe de Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene, en consonancia con lo dispuesto en la Real Orden de nueve de Febrero último, con el haber anual de tres mil pesetas, y declarar amortizada la de Veterinaria de dicho Instituto que ocupa el señor Oruia.

"Segundo. = Confirmar el nombramiento de Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene de Eneroife, a favor de Don Severo Oruia Martínez, Veterinario del mismo, hecho por Real Orden del Ministerio de la Gobernación en cinco de Julio último (Gaceta del año) para los fines y servicios que se determinan en la Real Orden de nueve de Febrero de mil novecientos veintiún, en cumplimiento de lo dispuesto en la de cinco de Julio citado, conforme a las condiciones que en la misma se determinan, con el sueldo y gratificación de tres mil pesetas consignadas en el presupuesto insular.

"Tercero. = Considerar el título o nombramiento estendido por el Director General de Sanidad, en cumplimiento de la Real Orden de cinco de Septiembre, a favor del señor Oruia Martínez, para el empleo de Jefe de la Sección de Veterinaria, como si fuera estendido por la Corporación, a todos los efectos que por tal circunstancia se concedan derechos al interesado y nientrás el Instituto dependa del Cabildo.

"Cuarto. = Que por el Secretario de la Corporación se dé proscripción al interesado; y

"Quinto. = Declarar cesante al señor Oruia en el empleo de Veterinario que actualmente desempeña por pasar, al de nuevo nombramiento, de Jefe de la Sección de Veterinaria, habiéndose constar el ceso por medio de certificación que extenderá el Secretario."

y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

Síntesis una instancia del Licenciado en Medicina y Cirugía Don Francisco Encille Castro, interesando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

La Intervención de fondos en escrito de catorce del actual, formulará la siguiente propuesta:

"Indica a nota que con efecto de no recargar con gastos que no le correspon-



der la explotación del servicio telefónico insular procede que los premios que anualmente debe percibir la Auxiliar primera de la Sección administrativa de dicha Red, señora Concepción Pérez Orellana, que actualmente vive en Intervención, sean compensados con una gratificación igual a la que cada mes deba percibir por dicho concepto como indemnización por horas extrae diarias de trabajo, que se abonaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, Artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuestor, del Presupuesto en curso por lo que resta del año actual y del de mil novecientos veintiún para el venidero.

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

En este estado, y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, conceder a la Comisión de Testor del Santísimo Cristo de La Laguna, por una sola vez, la cantidad de docecentas pesetas, que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, Artículo único, del Presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y veinte minutos, se levanta la sesión de que yo el secretario certifico.

J. M. Gutiérrez Sánchez M. Gárate

J. Guimerá y Parina Fernández Salazar S. González

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintenove, siendo la hora de las quince y veinte minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López González, los señores Consejeros Don Francisco La Pachá y Aguilera, Don Manuel Santos Madan, Don Arturo Fernández Santillán, Don Isidro Guimerá y Parina y Don Fernando Salazar y Bethencourt, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La Pachá

y Aguilar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificando el dictámen del que cura, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad, conforme con la Moción el expediente sobre adquisición de material quirúrgico para el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna.

A continuación di cuenta del expediente en que se ha tramitado el concurso para pensionar dos alumnas que desean seguir una carrera o perfeccionar uno estudió anterior, en España o en el Extranjero, leyendo las instancias producidas por los concursantes y documentos que las acompañan.

Practicada la votación nominal necesaria para designar los dos concursantes que han de disfrutar de las aludidas pensiones, dí el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: cinco.

Número de votos válidos: Onésimo Carrasco Jiménez, cuatro.

Soré Serrín y León, cuatro.

García Lleras López, uno; y

Carmen Baile Distrito, uno.

Quedaron por tanto designados para el disfrute de las aludidas pensiones, Onésimo Carrasco Jiménez y Soré Serrín y León, el primero de los cuales deberá seguir los estudios que constituyan la carrera de Ingeniero Industrial, y el segundo la de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, entendiendo esta designación efectuada con especial atención a las condiciones que han regido el concurso, y debiendo librarse la pensión por doravas partes, a partir de primavera de 1900 próximamente, a favor de la madre del señor Carrasco, y del padre del señor Soré, respectivamente.

En este estado la Presidencia usa de la palabra para proponer que se conceda a Don Francisco Borges Salas, por una sola vez la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesos en concepto de auxilio para que continúe sus estudios de escultura que viene efectuando en París.

Por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, debiendo librarse la expresa cantidad al padre del interesado, Don Francisco Borges López, con cargo al Capítulo décimo, Instancia pública, artículo décimo segundo, Subvenciones y Ctas., Subconcepto: Para materiales y para pensiones del vigente presupuesto.

Hecho un recuento de la Intervención de fondos, significando que en el presupuesto para el año



provisorio del Ayuntamiento de esta Capital, ha sido impresa la partida de veinte mil pesos, que venia figurando en concepto de subvención al Laboratorio del Instituto de Higiene del Excelentísimo Cabildo, a cuestión por unanimidad formular la oportuna reclamación contra dicho Presupuesto.

Y así habiendo más anotado de que tratar, siendo la hora de las dieciséis, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

*J. M. Alvarado* *M. Santos*  
*A. Arrieta* *M. Guimaraes Ravina.*  
*J. Alvarado* *F. Lopez Port*

En la Ciudad de Santa Cruz de Ezeiza, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las quince y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Poche y Aguilar, Don Manuel Santander Madari, Don Antenor Corrie Salle, y Don Pedro Guimaraes y Ravina, con mi asistencia y la del Subsecretario de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilar, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el dieciocho del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Durante la lectura del acta criticó el señor Consejero Don Fernando Salazar y Beltroneval.

#### Benciferencia y Serradilla.

En vista de un escrito de la Intervención de fondos, de treinta del actual, se acordó por unanimidad aprobar las cuentas justificadas que rinde el Lector administrativo del Instituto de Higiene, compuestas de los gastos incurridos en dicho Establecimiento, durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, por pesos mil doscientos seis pesos quinientos y novecientos ochenta y siete pesos cinco centavos, respectivamente.

Existe a continuación un oficio de la Procuraduría designada por la Junta provincial de Sanidad, para informar respecto a la forma en que deben instalarse los servicios beneficios innovadores en la Ciudad de La Laguna, expresivo de que, de las dos propuestas formuladas por este Cuerpo en acuerdo de seis de Noviembre último, correrían la más útil y viable tanto desde el punto de vista benéfico como del económico, constituir un nuevo edificio para atender a las más prementes y urgentes necesidades hospitalarias de La Laguna.

Y por unanimidad, y teniendo en cuenta lo ya resuelto por este Cuerpo en la anterior de que se dejó hecho constar, se resolvió:

Primer. = Designar al Arquitecto Don Antoni Pintor y Díete, para que redacte un proyecto de edificio de corto y superior a doscientos mil pesos, que ha de constituir en el solar que la Corporación posee a la entrada de la Ciudad de La Laguna;

Segundo. = Interesar de la Junta provincial de Sanidad, que con el fin de que aviva de norma al mencionado arquitecto, tenga a bien señalar las características a que debe responder el citado Hospital, teniendo que en él deben instalarse, especificación de salas, su número y capacidad, y demás circunstancias necesarias para el fin expresado.

Seguidamente se acordó por unanimidad para a informe de la Procuraduría de Beneficencia, un oficio de la reiterada Junta provincial de Sanidad, informando al Excelentísimo Cabildo, las conveniencias de que se lleve a efecto un detenido estudio acerca de la posibilidad de erigir un Hospital mixto para toda la Isla.

El Negociado correspondiente, en escrito de discusión del que versa, formula la siguiente propuesta:

#### Conferencias.

Primer. = Para que tengan debida efectividad los artículos doscientos setenta y ocho, doscientos setenta y nueve y doscientos ochenta y tres del Reglamento de los Establecimientos insulares de Beneficencia y puedan proclamar los beneficios resultados que los inspiran e establecen en la Casa de Hacienda, cerca de conferencias periódicas a los avisados en dicha Casa, sobre temas adecuados armados en su exposición, que incluyan a los avisados los necesarios conceptos que para su personas de provecho precisar en la vida social.

Segundo. = Dichas conferencias establecer a cargo del Capellán y Maestro por lo que a los varones respecta, y del primero en cuanto a las hembras, en la dien-



dos este cometido del Capellán con independencia del que le atribuye el artículo anterior  
oculta y la citado sobre instrucción en la doctrina cristiana.

Tercero. - Las de los varones tendrán lugar los días diez, veinte y treinta de cada  
mes a cargo del Maestro y los días quince y veinticinco a cargo del Capellán.

Las de los hombres a cargo del Capellán se celebrarán los días diez, veinte y trein-  
ta de cada mes.

La duración de las conferencias no debería ser superior a treinta minutos y se ce-  
lebrarán precisamente en los locales cercanos del Establecimiento y en las horas de  
las salidas a las dieciocho.

En los cinco primeros días de cada mes asistirán el Maestro y Capellán al  
Secretario-Contador del Establecimiento nota escrita en la que harán constar las  
horas señaladas por ellos para las conferencias del mes y los temas e materias sobre  
que versarán, las que remitirán inmediatamente aquél al Secretario del Cabildo.

Cuarto. - Los señores Corregidor-Inspector del Establecimiento y Secretario  
de la Corporación o funcionarios en quienes deleguen, vigilarán el curso de las con-  
ferencias, asistiendo a ellas cuando lo estuviere oportuno.

La Superiora del Establecimiento asistirá a todas e designará una Hermana  
que la represente.

#### Ejámenes.

El día primero de Febrero y el quince de Mayo o los siguientes si fueren  
festivos terciario lugar ejámenes de las enseñanzas que se proporcionan en las  
escuelas del Establecimiento a los arribados.

Del resultado de estos se formará una lista con los que lo merezcan por  
sus aplicaciones remitíndola al Cabildo para que determine la distinción de que  
deben ser objeto.

El Circular de ejámenes se formará con los señores Corregidor-Inspector,  
Secretario de la Corporación o funcionarios en quienes deleguen, la Superiora  
del Establecimiento y el Maestro o Hermana encargada de la escuela según se  
trate de asilados varones o hombres.

y por unanimidad se acorde aprobar dicha propuesta.

El pueblo Negociado en escrito de treinta de Septiembre ultimo, formulará la propuesta que  
a continuación se transcribe:

Primero. - Crear en los Establecimientos insulares de Beneficencia (Casas  
de Hacienda) de esta Capital, un taller de zapatería con atención a los Pobres que

se acompañaran.

Segundo. - Aprobar el presupuesto que se acompaña de pesetas un mil novecientos diez con noventa y cinco centavos para la instalación del taller, cuyo importe se ratio fará con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevisto, del presupuesto en vigor, cantidad que aporta el Cabildo para la instalación del taller.

Tercero. - Designar a Antonio Molina, Maestro de dicho taller con la remuneración de ciento cincuenta pesetas mensuales y obligación de cinco horas diarias de trabajo y enseñanzas, de las veinte y treintá a las doce y treintá cuya remuneración se abonará con cargo a los fondos de dicho taller.

Cuarto. - Asignar al Auxiliar de la Oficina de dichos Establecimientos el cometido de Secretario-Contable del taller con la gratificación de veinticinco pesetas mensuales.

Quinto. - Que el Administrador-Depositario ejerza el cometido de su empleo en el taller, conservando las primeras materias, el demás material y el metalúrgico, gratificándole con veinticinco pesetas mensuales.

Sesto. - Designar a sus funcionarios insular con las facultades precisas para que practique por si o por medio de los de la oficina administrativa de los establecimientos, las gestiones convenientes a dejar instalado y en marcha el taller de que se habla en ejercicio de los precedentes acuerdos;

Séptimo. - Consignar en el presupuesto insular para el próximo año de mil novecientos treinta, un crédito de cinco mil pesos en el de gastos, para atender a las necesidades del taller que se crea, e igual cantidad en el de ingresos para recibir los productos y beneficios del mismo.

Dada lectura a los bases y presupuesto que a dicho escrito se acompañan; a un informe de la Intervención en el sentido de que se aprima el particular siguiente de la propuesta, ya que en el Presupuesto para el año de mil novecientos treinta, figura un crédito para dicho taller, y se modifique el particular segundo, resolviendo que el importe del presupuesto de instalación se pague con cargo al crédito referido anteriormente, que figura en el Capítulo octavo, artículo cuarto, del presupuesto para el año próximo; y leído por último el informe favorable de la Presidencia de Beneficencia, se resolvió por unanimidad aprobar la presentada propuesta, con las modificaciones expresadas en el informe de la Intervención; facultar a la Presidencia para adquirir el material que se indica en el presupuesto, acompañando al escrito inicial del expediente, y designar al Oficial pri-



mero Don Luis Parriner y Vaca ya para el comité que indica el particular sentido de la referida propuesta.

### Contabilidad.

A virtud de escrito de la Intervención de fondos, de acuerdo del que cursa, se resolvió por unanimidad aprobar el cargo del mes de Noviembre último, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Exequentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al Mepor de funcionarios insulares, cuyo cargo importa dos mil ochocientas treinta y ocho pesetas diez céntimos.

A propuesta de la misma Intervención, se acordó seguidamente aprobar por unanimidad la siguiente transcripción de crédito:

Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras, Subconcepto: Para parrillero de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Erapósito de tres millones de pesetas, veintimil mil trescientas pesetas.

29.300 / pesetas.

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo décimo, Fotoperlación de enfermos, Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital: Escuelas y talleres: Para compra de papel, plumas, lápiz y demás gastos necesarios para la enseñanza, trescientas pesetas.

300 / pesetas.

Al cuarto Capítulo; Artículo séptimo, Instituto de Higiene; Subconcepto: Para satisfacer las retribuciones de otros cargos que se excede a medida que las necesidades del servicio lo exijan, pago de vestuario, material de oficina y destajos de esta clase de trabajos, mobiliario, gas, fluido eléctrico, limpicias, calificación, reparación y conservación del edificio, móviles, piezas, lábres de cobertura, reactivos, material de todas clases, gasolinas accesorio y piezas de repuesto de automóviles, animales y su mantenimiento y cuanto requiera el funcionamiento del Instituto, seis mil pesetas.

6.000 "

Al Capítulo decimo segundo, Encargo de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Edificio insular: In-

prestos, diecisiete mil pesetas.

19.000 pesetas.

Al Capítulo décimo quinto, Crédito insular; Artículo uno -  
Operaciones de crédito insular; Subconcepto: Para el pago de in-  
tereses y amortización y gastos de las operaciones de crédito de todas  
clases que se realicen durante el año, cuatrocientos mil pesos-  
tos, letras de cambio que se pongan en circulación, cuatro mil pe-  
setas.

4.000 "

Éstos: veintimilveintiún mil trescientas pesetas.

27.300 pesetas.

Del propio mundo se acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución de fondos  
formado por la Intervención para tal fin, las obligaciones del propietario socio  
de Escrivá, que asciende a quinientas veintiocho mil trescientas pesetas.

La misma Intervención, en escritóri de dieciocho del actual, con relación al crédito de  
ochenta mil trescientas veinte y dos pesetas, con trece céntimos, que era la relación me-  
nimal de deudores a la Corporación, vista a la liquidación del presupuesto de  
mil novecientos veintiocho, figura como pendiente de ingreso por los herederos de  
Don Andrés L. Cáceres, Depositario que fue de la cuenta depósito de Sod, ha-  
ce constar entre otros estrenos lo siguiente:

Segundo. - Y me ante la aclaración de la Propiedad de los Estableci-  
mientos de Beneficencia de este Capital, contenida en el segundo escrito de  
este escrito, la justificación de la partida en cuestión, considerando los salarios  
de annas como fondos, puede estirarse bien justificada, aunque advirtiendo  
la falta de la firma del contadante.

Y en vista de lo que se dejó transcritó, se resolvió por unanimidad dar de  
baja el expresado crédito en la relación de deudores, por estimar bien justificada  
la partida a que se contiene.

#### Personal.

El Oficial del Negociado, cumpliendo acuerdo de este Cuerpo del ejercicio del año cursa,  
hace constar en escrito de treinta de este mes, con referencia a la forma de proveer el  
cargo de Administrador-Depositario del Hospital de la Santísima Trinidad  
de la Orotava, que tratándose de un empleo muy funcional con administrativa-  
rias, y no existiendo en el Hospital de referencia más que un funcionario del  
cuadro administrativo común, que es el escribiente Don Juan Padín Rethemow,  
entiende que en dicho funcionario debe recalar el nombramiento de Administrador-  
Depositario, debiendo este Cuerpo resolver sobre la prestación o no de fian-



za y en cuantía.

Y por unanimidad se acordó designar al referido escribiente Don Juan Pedro Betthercourt, Administrador - Depositario del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, concediéndole el plazo proratorio de treinta días, debiendo prestar dentro de dicho plazo, antes de tomar posesión de su cargo y para responder de éste, fianza esa cantidad de mil pesos, en metalílico, billetes de la deuda insular, o valores del Estado, cumpliendo estos últimos a los tipos de cotización que para cada clase autorizan las disposiciones vigentes.

En este estado el señor Consejero Don Fernando Salazar Betthercourt, formada de palabra la proposición que, como arrojada por él figura en el orden del día, redactada a interesar que se nombre con carácter interino al Directorio en Medicina, Don Juan Rodriguez López, Médico radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

Y por unanimidad se acordó, con el fin de que dicha propuesta pueda ser estudiada por los señores Consejeros, diferir su votación hasta la próxima.

Torreto.

Puesta una oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta Capital, fecha doce del que cursa, remitiendo a informe de la Corporación el proyecto y expediente presentado por la Compañía Marítima Canaria, en solicitud de que se legalice la extracción de un peso de madera, establecida hace ya algunos años en los muelles del Puerto de Garachico en esta Isla, para servicio particular de la Compañía aludida, se acordó por unanimidad informar dicha petición en el sentido de que este Cuerpo la considera útil y conveniente para el fomento de los intereses marítimos y mercantiles de aquél puerto.

En este estado, se acordó por unanimidad aprobar la certificación de la obra ejecutada en la construcción del tramo cuarto de la carretera del Puerto de San Marcos a La Orotava, durante el mes de Noviembre próximo pasado por Don Juan Fernández Viver, que importa ochenta y ochocientas cuarenta y cuatro pesos cincuenta y cuatro centavos.

Puesta la instancia que formula Don Luis Sanderval y Fernández del Castillo, solicitando que se le facilite en arrendamiento la casa propiedad de la Corporación, con el fin de moratarla en un ejercicio de su pertenencia, con destino al riego de la plantación de arboles que ha efectuado en su finca de San Diego, en la Ciudad de La Laguna, y de conformidad con lo propuesto por el señor Jagerius Director de las Obras de Obras y Fácas, se resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, con

rejociera a las siguientes condiciones:

Primera. - El arrendatario pagaría la cantidad de doce pesetas mensuales.

Segunda. - En cualquier momento el Cabildo podría retirar la cuba, si fuera necesario utilizarla en cualquier de sus servicios.

Tercera. - El arrendatario recogería la cuba por su cuenta de su depósito y así mismo sería obligado a devolverla en el mismo lugar.

Cuarta. - Es obligación del arrendatario conservar la cuba en buen estado, debiendo entregarla en perfecto estado de conservación.

Quinta. - Como garantía del cumplimiento de estas condiciones, el arrendatario depositaría previamente en el Cabildo la cantidad correspondiente a una mensualidad, cantidad que se le devolvería al término del arrendamiento, cuando se practique la liquidación del mismo.

Inmediatamente se acordó por unanimidad, para informar de la Intervención de fondos, el expediente iniciado con motivo de oficio de la Presidencia de la Mancomunidad del Valle de la Jara, pidiendo se le conceda una subvención para establecer un servicio de arranque.

Del mejor modo, y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad que muchos gastos se occasionen durante el actual y el próximo ejercicio, con motivo de los pleitos contenciosos o civiles que atormenta el Cabildo con la Compañía Telefónica Nacional de España, sean susfragados con cargo al Capítulo decimooctavo, Impuestos, artículo inicio, para los servicios que comprenden en el Presupuesto.

### Intervención Pública.

Acordando a petición del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios artísticos de esta Capital, y de conformidad con lo informado por la Intervención de fondos en escrito de veintiséis del que cursa, se acordó por unanimidad que se libre a favor de dicha Dirección, la suma de mil pesos, figurada en el siguiente presupuesto, como subvención para material de los diferentes galeries y talleres de dicha escuela, y con el fin de que pueda aplicarla a la adquisición de los que figura en la relación acompañada a un oficio de once del corriente.

### Indeterminado.

De conformidad con lo propuesto por el Oficial encargado de la Sección de Fomento, se acordó por unanimidad no contratar publicidad con Don Juan Sáez Car-



Tanayá, para la Lucha de la Isla de la Palma que dicho señor se propone editar, toda vez que el Cabildo de Tenerife, tiene editada y en circulación, una guía de esta Isla, por lo que resulta innecesaria la publicidad que ofrece el peticonario.

A propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad, que los gastos corriente con motivo de las recientes visitas a estas islas, del señor Delegado para Andalucía y Canarias del Patronato Nacional de Enseñanza, y del aviador Don Eusebio Saizarro Maigüez, se abonen con cargo al Capítulo décimo octavo, Impevisorio; anterior mismo, del vigente presupuesto.

Vista una carta de Don Nicanor Díaz-Sáenz, ofreciendo en venta una muy buena biblioteca tallada, estilo Renacimiento, con precio de dos mil pesetas, se acordó por unanimidad no adquirir dicha colección.

Haciendo efectivo Don Felipe F. Coville, corresponsal de la Impresora de las maquininas de escribir de la Corporación, efectuando una vez por mes, por precio de cuarenta y dos pesetas al mes, se resolvió por unanimidad, que se reciba oferta del peticonario para el menor servicio, pero efectuándole una vez al trimestre.

La Corporación quedó enterada de una carta del señor Consul de Alemania en esta plaza, trasladando el telegramma que con fecha trece del que cursa, le dirige el aviador Don Schröder, a nombre de la tripulación del avión "Tenerife".

Con este motivo la Comisión acuerda adherirse al acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de veinticinco del que cursa, con motivo del accidente sufrido por dicho aviador, en las cercanías de Berlín.

#### Hacienda Local

Visto un oficio de la Alcaldía de Lucha de Tora, remitiendo el padrón de cédulas personales de dicho pueblo para mil veinticinco veintimil, después de haber colgado expuesto al público para oír reclamaciones, sin que se formulara ninguna, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Gobernador las cédulas necesarias, mediante la oportunísima nota de cargo, y abra un período para la reclamación voluntaria por término de dos meses.

Y ver habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifijo.

J. M. Marco Laroch  
D. S. Costa

J. M. Santos  
W. Guimerá y Casiano.

Año de 1930

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de Enero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Poche y Aguilar, Don Manuel Santos Madan, Don Isidro Guimerá y Ravina, Don Fernando Salazar y Beltrán, y Don Estanislao de Torres Barroso, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Don Francisco La-Poche y Aguilar, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el treinta y un de Diciembre último, que se aprueba por unanimidad.

Personal.

Vista la proposición formulada de palabra en la sesión anterior por el señor Consejero Don Fernando Salazar y Beltrán, en el sentido de que se designe al Licenciado en Medicina Don Juan Rodríguez López, interinamente Médico radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, cuya propuesta quedó pendiente de la resolución de este Cuerpo, se resolvió por unanimidad, nombrar al repetido Don Juan Rodríguez López, con carácter interino, Médico radiólogo de los Establecimientos referidos, con el haber o remuneración anual de tres mil pesos, que dicha plaza tiene asignado.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar los siguientes decretos de la Presidencia:

Se mantiene de Diciembre último, concediendo a la Telefonista señora Isabel Cañabarro, una prórroga de tres meses, en la licencia que por enfermedad viene disfrutando, debiendo susfragar por su cuenta la retribución de la sucedente del Cuerpo que ha de sustituirla.

Se creó del que cursa, concediendo a la Telefonista afecta a la Estación de San Agustín, señora María de los Lírios Jiménez, una licencia de dos meses para asuntos propios, con igual obligación de dejar una sustituta, cuyas retribuciones serían de resarcida.



De veintidós de Noviembre próximo pasado, designando al Auxiliar de la Oficina de Obras y Hacienda, Don Joaquín Benítez Lasa, para encargado del servicio de Cédulas personales en la Intendencia de Fondos, mientras dure la licencia concedida al Oficial Don Matías Molowny y Real, abonándole la gratificación anual de mil pesos, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresión, artículo anterior, del presupuesto actual, por lo que se refiere al ejercicio corriente, y a igual Capítulo y artículo del presupuesto ordinario para los novecientos veintidós, por lo que a dicho ejercicio respecta.

Diríje a continuación un escrito de la Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

"Habiéndome manifestado la Encargada de la Estación de la Orotava, que la aspirante del Cuerpo número Licencia Regalado que venía constituyendo a la Operadora ex-fuera número Porriño González Barreda, por su scle posible continuar prestando el servicio que se le encomendó, a retiró el germe del actual, y visitó el despacho de la propia Encargada, por el que me participa que un cierto miembro operadora del Cuerpo que dese recamaraz a la ex-fuera citada, significó a mí que entiendo proceder adoptar la siguiente resolución:

"Primero. - Que la Operadora nocturna señora Nieves Díaz Luis pase a prestar servicio diurno, respetándose todos sus derechos y comisiones.

"Segundo. - Que la Telefonista afecta al servicio nocturno, se reemplace por su hermana señora María Díaz Luis, que aunque no pertenece al Cuerpo, se compromete a prestar la guardia, por la exhibición de ciertas puestas personales."

Habiéndole servido la Presidencia aprobar dicha propuesta, por decreto de diecisiete del repartido mes de Diciembre, se acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

A continuación de lectura de un oficio del señor Consejero Corporativo titulado Don Tomás Rodríguez López, particiendo, que habiéndole visto precisado por circunstancias oportuna a presentar su renuncia ante el Excelentísimo señor Gobernador civil, del cargo de Corregidor, testimoniaria a la Corporación su mas sincera gratitud, por las múltiples consideraciones de que siempre fué objeto, dando también lectura a un oficio del Gobierno civil de la provincia, particiendo haber admitido al señor Rodríguez López la expresa renuncia.

Y por unanimidad acordó la Corporación quedar autorizada de arrasar comunicaciones, y significar al señor Rodríguez López que el Excelentísimo

Este Cabildo lamenta vivamente, verse privado de la valiosa yerna cooperación de dicho señor Consejero.

### Beneficencia y Sastrería.

La Corporación quedó enterada del acta levantada el dia del corriente por el señor Presidente del Excelentísimo Cabildo, y el señor Inspector provincial de Sastrería, para hacer constar la apertura al público del Consultorio Dispensario antenómico público y gratuito acordado establecer mancomunadamente por el Excelentísimo Cabildo y la Junta provincial de Sastrería, regir sus relaciones de once de Septiembre y veintiséis de Diciembre último, respectivamente.

Síntoma carta de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, significando que está dispuesta a efectuar gratuitamente los trabajos e instalaciones necesarias, para el suministro de energía a los aparatos de Gajos X en los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, dado el carácter benéfico de la obra, se resolvió por unanimidad regularizar a dicha Compañía el agradecimiento de la Corporación.

### Torreón.

Visto un escrito del señor Ingeniero Director de la Oficina de Fáscas y Obras, acompañando el presupuesto adicional del embarcadero en el Puerto de La Laguna, en cumplimiento de lo acordado por este Cuerpo en veintidós de Mayo próximo pasado, cuyo presupuesto representa un aumento sobre el vigente, de cuarenta y dos mil ciento noventa pesos setenta y un céntimos, el de ejercicio material, y veintiuna y una mil seiscientos y tres pesos doce céntimos el de ejecución por contrata, se resolvió por unanimidad aprobar dicho presupuesto.

Sequidamente se acordó también por unanimidad, aprobar la certificación de las obras de terminación del carrizo vicinal de Arico a su Puerto del Pueblo de Abona, ejecutadas durante el mes de Diciembre último por el Ayuntamiento de Arico, destitutas de las mismas, cuya certificación importa cuarenta mil quinientos ochos pesos cuarenta y tres céntimos.

X En este estado se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, de veinticinco de Diciembre último, por el que a su vez se aprueba propuesta del Señor Capitán, en el sentido de que, cumpliendo lo acordado por el Excelentísimo Cabildo, se telegrafie al procurador de Madrid Don Eduardo Morales Díaz, para que bajo la dirección del Señor Don Ángel Iborra y Gallardo,



se persone ante el Tribunal Supremo a nombre de la Corporación, en la apelación interpusita por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra auto de este Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, que estimó las excepciones de falta de personalidad y defecto legal en el modo de proponer la demanda, en el pleito contencioso promovido por dicha Corporación, contra acuerdo del Pleno de diciembre de dieciocho de mil novecientos veintiocho.

Visto un escrito de la Presidencia anterior de la Junta de Obras del Estado de esta Capital, comunicando acuerdo de su Comisión Permanente, relativo a interesar que se le libren las sumas que dice se le adeudan por cuenta de la subvención concedida y aprobada por Real Decreto de veinticinco de Julio de mil novecientos veinticinco, se acordó por unanimidad que dicho oficio pase a informe del Síndico Capitalular, para que dictamine acerca de si el Cabildo está o no obligado a librar a la Junta la expresada subvención.

La Dirección del servicio telefónico era escrita de dos del que cursa, consigna lo siguiente:

"Enterado del contenido del adjunto oficio del señor Señor del Centro de Telegramas, relacionado con el pago al Estado del diez por ciento de los producidos brutos de la explotación de la Red Telefónica Insular, a partir del primero de Mayo último, conforme dispone la Real Orden de concesión del cuatro de Diciembre de mil novecientos quince, requiere una suma que con el personal de que dispone esta Intendencia y Dirección, no es posible cumplir el servicio que se interesa, dado el gran número de citados y docenientos que hay que confeccionar y la recargada de trabajo que están las funcionarias afectas a la Sección Administrativa de la explotación, quienes se ven obligadas a prestar diariamente horas extraordinarias de servicio para poder llevar su cometido.

"Por tanto, entiendo debe asignarse a este servicio, una funcionaria de dicha Sección, con los auxilios de temporales que procedan, a cuyo efecto y para que tal designación sea lo menos gravoso a la Corporación formulo lo siguiente

#### Propuesta

"Primer.º Designar a la Auxiliar segunda de la Sección Administrativa de la Red, señora Presidenta Iglesias Fernández, para que realice los aludidos trabajos.

"Segundo.º Por no existir en este Capital, Aspirantes aprobadas para ingreso en la Sección expresada, pasar a la misma, en concepto de temporales, a la Operadora señora Ana María Bertrán de Llo, que en las oposiciones celebradas para

ingreso en dicha Sección obtuvo el número uno de las apostadas una placa.

Tercero - Afectar, en Comisión, a la Central de esta Capital a la Operadora destinada a San Miguel, señorita María Antonia García Martín, que se encuentra en uso de licencia en esta población sometida a tratamiento médico y a quien su enfermedad no le impide prestar servicio, siendo además ésta Telefónica, de las que lo tienen solicitado, la que le corresponde ocupar la primera vacante que surra en estas oficinas; y

Cuarto - Designar a la Aspirante del Cuerpo señorita Sofía Acevedo Tico, para que preste servicio en la Estación de San Miguel en concepto de temporales y con la retribución mensual de cien pesos, mientras dure la comisión de la señorita García Martín en esta Capital.

y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Del propio modo se acordó, por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia de veintimil de Diciembre último, por el que a su vez se aprueba propuesta de la Dirección del servicio telefónico, que copiado a la letra dice así:

Significo a usted que habiéndose cursado en el mes de Diciembre último por el aparato telefónico instalado en la Casa forestal de León, servicio por valor de cuatro pesos ochenta céntimos, y no estando nombrado Encargado para esa Estación, entiendo procede acordar que, tanto en el caso presente, como en lo futuro, se abuse al Guarda encargado de las Cajas abridas, donde existan instalaciones insulares, cualquiera que este sea, una retribución igual a la que distingue los Encargados de las Estaciones, dice: Estacionero Telefónico secundarias o sea el veintimil por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesos mensuales y como minimum el quinientos total de los ingresos hasta un límite de veintimil pesos.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, remitiendo a informe de la Corporación, el proyecto y expediente que se transmite a instancia de la Compañía Industrial de Electricidad y Gas, en solicitud de autorización para construir una estación y accesorios, para la instalación de una elevación de agua del mar para los condensadores de una central térmica en el interior del puerto de esta Capital, fuerte a la desembocadura del Río Barranquilla de la Sierra, se recibió por unanimidad, constó informe en el sentido de que las obras a que se refiere el aludido proyecto, son sin duda beneficiosas para esta Capital y un vecindario, y por conseguimiento de utilidad para el Estado y la provincia.



Seguidamente di cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando, que en vista del informe emitido por el Ayuntamiento de San Juan de la Pintada, no vi inconveniente en que se acceda a la petición suscrita por Don Juan Pérez López y otros vecinos de dicho pueblo, interesando la instalación de una estación telefónica en el barrio de Las Portáluas.

Y por unanimidad se acordó efectuar la instalación señalada.

Vista la instancia presentada por Don Bartolomé Abelle, a nombre de la (Corporación) dice: Compañía de Construcciones Fideálicas y Civiles, contratista de las obras del embarcadero en el Puerto de Losinosa, solicitando una prórroga de dos meses para su terminación, y dada lectura al informe favorable del Tenor Jefe Ejecutivo Director de la Oficina de Obras y Obras, se acordó por unanimidad acceder a lo instado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Con relación a la cuenta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veinticinco, en periodo voluntario, correspondiente al pueblo de Garachico, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. = Aprobar la cuenta.

Segundo. = Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas cincuenta ochenta y cuatro con setenta y nueve céntimos;

Tercero. = Que se estampo el ejerzo de recargo del valor de una cedula de los que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Ejercicio en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

A los mismos se acordó declarar incursos en el mismo grado de apremio que previene la Subsección vigente, a los contribuyentes que figuraran en la relación de deudores acompañada a dichas cuentas, que lleva fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco.

Los cuales acuerdos se adoptaron respecto a las cuentas liquidaciones de cédulas personales de mil novecientos veinticinco, en periodo voluntario, correspondientes a los pueblos de San Miguel y Tacoronte, pero siendo el importe de las relaciones de premios y las fechas de los deudores, los que a continuación se expresan:

San Miguel, docecientas ochenta y cinco pesetas, año continuo. El término del citado Octubre.

Tacoronte, seiscientas cuarenta y seis pesetas veinte céntimos. El término del

recienno nros.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, en cariño de nro. del actual, se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito corriente del presupuesto en vigor, un recibo por peetas ciento cincuenta de Don Esteban Martínez Pérez, por la Dirección técnica de la instalación de la Estación telefónica de Encoronte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho, se levantó la sesión de que fuo el Secretario certifico.

*J. Muñoz Sánchez* *D. Santos*

*M. Guimera y Lanza* *J. Muñoz Sánchez*

*Edu. Domínguez* *J. Muñoz Sánchez*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y dos de Enero de mil novecientos (veintinueve) dicece: treinta, siendo la hora de las quince y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Corregidores Don Francisco La Poche y Aguilas, Don Manuel Santos Nájera, Don Antonio Gómez y Santillán, Dña. Luisa Guimera y Parra, y Don Antonio Escribano Halle, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La Poche y Aguilas, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, rectificada el ocho del presente mes, que se aprobó por unanimidad.

### Contabilidad.

En el expediente número docecientos cincuenta y cuatro del pasado ejercicio, quedó certificada la Corporación del acta Notarial de que da lectura, levantada en veinte de diciembre próximo pasado, ante el Notario de esta Capital Don Pío Casais



Carrera, para hacer constar el resultado de la tercera amortización de obligaciones de las series A, B, C y D, segunda de la E, y primera de la F, del Ejercicio insular de tres millones de pesetas.

### Beneficencia y Sanidad.

Visto un oficio de la Alcaldía de Garachico, comunicando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de aquél Ayuntamiento, en el que se suplica al Cabildo modifique el acuerdo adoptado por este Consejo en sesión de veintisiete de Noviembre próximo pasado, que resolvó conceder a dicho Ayuntamiento, por una sola vez, y con carácter nuevamente voluntario, la cantidad de dos mil pesos, con destino a las obras de abastecimiento de aguas efectuadas por aquella Corporación; y teniendo en cuenta que subsisten los motivos que sirvieron de apoyo al precedido acuerdo y al anterior de tres de Septiembre próximo pasado, se resolvió por unanimidad estar a lo acordado.

Dada certidumbre de un telegrama de la Compañía adjudicataria del concurso para la instalación de la radiotransmisión en los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, comunicándose que para instalar el aparato con dos catálogos que permitan funcionar con dos turnos al mismo tiempo, se requiere un sobre preciso de dos mil ochocientas pesetas, y de conformidad con lo informado por el Médico Radiólogo, se acordó por unanimidad aceptar la modificación propuesta.

La Presidencia en escrito de diez del que cursa, propone a la Corporación se acuerde la ejecución de las siguientes obras:

a) Sustitución del piso actual por otro incendiostable en la enfermería de Huérmanas.

b) Igual sustitución en el corredor de las arilladas en la Casa de Fiebres.

c) Establecimiento de unas comunicaciones absolutamente independiente con el resto del edificio entre el Departamento de Fiebres, y la nueva planta de la enfermería central.

d) Confirmación del cierre alto de la enfermería central sobre la caja de la enfermería, reprimiendo el último tramo proyectado en ésta, para instalar el cuarto de reposo de las arilladas, desplazándose a barrios el cuarto hoy en ejecución, y llevando los barrios a la azotea de éste.

Según informe del Arquitecto señor Pintor, las comprendidas bajo las letras a) y b) producen un aumento en el presupuesto de diez mil trescientas setenta y nueve pesetas noventa y nueve céntimos la ejecución material, y corre mil novecientas treinta y seis pesetas noventa y nueve céntimos, la ejecución por contrata;

la señalada con la letra c) tiene un presupuesto de veinticinco millones pesetas; y la mencionada con la letra d) no produce ningún resultado. Acuérdese, asimismo, de presupuesto.

El propio señor Piñón en escrito de treinta de Diciembre hace constar lo siguiente:

"Aprovecho esta oportunidad para manifestar a una que sería muy provechoso ampliar la sustitución de los pisos de maderas por otros incendiobatisables a todos los locales de los cuajones central y al lado de arriba correspondiente, pues con esta modificación quedaría el edificio dividido por una masa de construcción incendiobatible que abaría como cortafuegos, impidiendo que el fuego se iniciase en una de sus alas se pase a la otra.

"Con esta disposición y la extinción de los elementos contra incendios ya proyectados, este edificio quedaría en condiciones de seguridad muy aceptables."

"Y por unanimidad se acordó verificar por administración las obras de que se trataba; destajarlas a Don Mariano Padrón Soto, por los precios de contrata, indicados por el señor Piñón, e interesarse de todo la remoción del correspondiente presupuesto, relativo a la parte de obra a que se refiere el particular antes transcurrido del precitado informe.

#### Personal.

El Oficial del Negociado dirige a la Secretaría con fecha nueve del actual el siguiente escrito:

"La Gaceta de Madrid del veintiocho de Diciembre último, inserta Real Orden número mil quinientos veinte, de Gobernación cuya parte dispositiva dice así:

"Primero = Que los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades, a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarto y dieciocho del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros número dos mil seiscientos ocho, de diciembre del corriente año, inserto en la Gaceta del día diecisiete, nombran un Señor Titular, de entre los funcionarios, a los fines que en dicha Ley se determinan.

"Segundo = Las Corporaciones consignarán en sus presupuestos, para el próximo ejercicio de mil novientos veinte y en los sucesivos, un crédito suficiente para atender a esta clase de atenciones, que titularán o denominarán



C

Ante por reintegrables a los funcionarios, seguir dispone el artículo once del citado Real-decreto-ley;

"Escrive - Las Corporaciones locales se ajustarán en su todo a la parte dispositiva de dicho Real Decreto, que les será de aplicación, en el que fundarán las normas que hayan de regir en la Corporación a los fines que la propia ley establece."

y por unanimidad se acordó dar cumplimiento a la referida Real Orden, designar como Jefe habilitado a tal efecto, al depositario de fondos Don Pedro García.

En vista de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, dando cuenta del fallecimiento ocurrido en veintiséis de Diciembre último, del Maestro Nacional de aquellos Ateliers, Don Sebastián Darias Padrón, se acordó por unanimidad hacer constar en actas el fallecimiento de la Corporación, y dar el más sentido pesame a los funcionarios del fideicomiso. Igual acuerdo recayó, con motivo de oficio de la Secretaría del servicio de Examinos insulares, participando, que en diciembre del año corriente, falleció el fideicomitente de los talleres Domingo García Padrón.

Vista una instancia de Don Enriqués Cerrón y Cabrera, licenciado en Medicina y Cirugía, intercavando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de una instancia de Don Joaquín Morales Páriz, Médico honorario y gratuito de los repetidos Establecimientos, intercavando que en los mismos se le aigne servicio de la especialidad de enfermedades de la vista, se acordó por unanimidad pase dicha instancia al Médico-Director de aquellos Ateliers, para que señale al señor Morales Páriz, el servicio que deba prestar en dicha especialidad.

La Corporación quedó enterada del acta de diciembre de Escrivo de mil novecientos treinta, por la cual el Tribunal calificadora de las oposiciones efectuadas para cubrir dos plazas de Médico Numerario, vacantes en los citados Establecimientos, hace constar que ninguno de los opositores, puede pasar al tercio ejercicio, por no haber alcanzado la puntuación mínima prevista en las instrucciones.

A propuesta de la Intervención de fondos, y con motivo de la implantación y vigencia del Presupuesto insular ordinario para mil novecientos treinta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Reconocer al Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, Don Domingo Gutiérrez Bello, la gratificación anual de doscientas pesetas por servicios especiales.

"Reconocer al Ordinanza del Correo, García Sotelo Benítez, un nuevo jornal diario de tres mil pesetas.

"Reconocer al Mozo del Instituto de Higiene, Don Felipe Rodríguez Martín, el haber anual de tres mil pesetas.

"Confirmar en el cargo de Consejero del Instituto de Higiene a Don Tomás Rodríguez Hernández con el haber anual de tres mil trescientas pesetas.

"Confirmar en el cargo de Chofer del Instituto de Higiene a Don Antonio Melchor Pascual con el haber anual de tres mil trescientas pesetas.

"Confirmar en el cargo de Auxiliar de campo y gabinete de la Sección de Obras y Hacienda, a Don Juan Morell Belgrado, con el haber anual de tres mil pesetas.

"Confirmar en el cargo de Auxiliar de campo y gabinete de la Sección de Obras y Hacienda, a Don Agustín Arrigo para con el haber anual de tres mil pesetas."

Dichos acuerdos tendrán efectividad a partir del primero del presente.

### Indeterminado.

De conformidad con lo propuesto por la misma Intervención, se resolvió que el resto de la intervención concedida en veinticinco de Febrero de mil novecientos veintimueve, al artista canario Don Luis María Pedregón, con destino al vaciado en bronce de la obra "La niña ciega", se libre con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo exacto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto: Propaganda, del vigente presupuesto.

Del propio modo, y en virtud de un escrito del Secretario que resuelve, se acordó gratificar con docecientas pesetas al personal de la Guardia municipal de La Laguna, que prestó servicios en el campo de aviación de Los Pinos, con motivo de la permanencia en el mismo del avión "Encuentro" y la aniversaria del señor Garavito, cuya suma se librára con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, artículo único, del Presupuesto en vigor, al Señor Alcalde de La Laguna, por no tiene a bien disponer su distribución entre el alcalde personal.

### Hacienda Insular.

Visto un oficio de la Alcaldía de La Laguna, remitiendo el padrón de cedulas perso-



nales correspondientes al año de mil novecientos veintimil, después de estar expuesto al público, sin que se haya formulado reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobar dicho padrón; que por el funcionario que proceda, se entreguen al Gestor las cédulas necesarias mediante la oportuna notificación, y abrir un periodo para la recordación voluntaria por término de dos meses.

Seguidamente se acordó por unanimidad, prestar asentimiento a la designación de Agente ejecutivo para la ciudad de Tucumán, en favor de Don Cresencio Pojo Merino, nombrando por el Gestor encargado de la recordación, regístrase su autorización en oficio de católico del que cursa.

A continuación se acordó por unanimidad para informe de Intervención, un oficio del citado Gestor, fechas diecisiete del actual, interesando se declare la insolvencia de los deudores por el impago de cédulas personales del año de mil novecientos veinticinco y poble de la Capital, que figuraran en el expediente respectivo.

Con relación a la correcta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veintiuno, poble de La Laguna, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aprobar la cuenta.

Segundo. - Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesos cuatro mil quinientos setenta y una con cincuenta y un centavos;

Tercero. - Que se estampe el catálogo de recargo del valor de una cédula de los que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Gestor en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

A los mismos se acordó declarar irreversos en el mismo grado de apremio que viene la Intervención vigente, a los deudores comprendidos en la relación acompañada a dicha cuenta que lleva fecha católico de Diciembre próximo pasado.

Torreto.

En vista de un escrito del Oficial encargado de la Sección de Torreto, se acordó por unanimidad adquirir con cargo al crédito consignado para atenciones de dicha Sección, cinco ejemplares de la 'Estadística Comercial' del puerto de esta Capital, de que es autor Don Miguel Corbella Pérez.

Dada lectura a una instancia del Señor Presidente del Centro Español de Londres, interesando se le conceda una pequeña subvención para dicho Centro, y no existiendo en el Presupuesto crédito para satisfacer dicha atenció, se resolvió por unanimidad contestar a la expresada Presidencia, no sea posible acceder a lo instado.

La Corporación quedó enterada de una carta del señor Consul de Alemania en este Capital, acompañando copia de la que ha recibido de la Compañía Luft-Hansa A. G. S. de Berlín, expresando su profundo agradecimiento por las atenciones dispensadas a la tripulación del avión alemán "Canaria".

Vista una carta de don Francisco Fernández Irudea, interesando la agenda económica de la Corporación, para la edición de una obra que se proponga publicar, se resolvió por unanimidad contestarle que no hay posibilidad de acceder a lo que solicita.

En el expediente número docecientos cincuenta del pasado ejercicio, se resolvió por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, de trece del actual, señalando el día veintiún de Abril próximo, como fecha de terminación del plazo para la admisión de trabajos, en el concurso para adquirir tres copias fotográficas de enanitos chicos de aserrín de la isla.

Vista la carta dirigida a la Secretaría, por don José María Bertriz Estévez, sobre publicidad en la Encyclopédia gráfica de Barcelona, se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Intervención.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Intervención, un escrito del señor Corregidor don Juan Balthasar Ferrera, interesando el pago de gastos causados con motivo de haberse llevado varios arcos, en la construcción de puentes de Adeje a Losa de La Orotava a Adeje.

El señor Ingeniero-Director de la Oficina de Obras y Hacienda, propone la siguiente distribución del crédito para caminos vecinales en el corriente año:

"Recole un invertido de la consignación de mil novecientos veinte y nueve, noventa y siete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas veintitres céntimos.

"Consignación para mil novecientos treinta, ciento cuarenta y dos mil ochenta pescetas sesenta y cuatro céntimos.

"Total disponible para el año mil novecientos treinta, doscientas treinta y nueve mil setecientas veintisiete pesetas cuarenta y un céntimos.

"Proponemos la distribución de esta cantidad, siguiendo las normas fijadas en el artículo decicavo del Reglamento antes nombrado, en la forma siguiente:

"Novecientos seis - Lanzal a las carreteras de Santa Cruz de Tenerife a la Dávaya, once mil seiscientas dos pescetas treinta y cinco céntimos.



"Cuatrocientos varas. = Arco a la Puerta del Puerto de Abona, veinticinco mil ciento setenta y seis peetas veinticinco céntimos.

"Cuatrocientos tres. = La Degollada a la Cárcela, veintidós mil docecientas noventa y dos peetas veintena y seis céntimos.

"Cuatrocientos cuatro. = La Garza al Puerto de los Pogues, cuarenta y un mil cincuenta y seis peetas cuarenta y dos céntimos.

"Cuatrocientos cinco. = Iglesia de Candelaria al Embarcadero del Pozo, veintidós mil setecientas noventa y tres peetas veintimilvece céntimos.

"Cuatrocientos veinte. = La Sagrada a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Barranquista, veintidós mil novecientas noventa y cuatro peetas, cincuenta y seis céntimos.

"Cuatrocientos veintidós. = Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Campos, cuarenta y cuatro mil ochocientas trece peetas noventa céntimos.

"Cuatrocientos nueve. = Barranco de Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Costera, cuarenta y dos mil trescientas veintimilvece peetas nueve céntimos.

"Cuatrocientos diez. = Garachico al pago de San Juan del Pepino, seis mil cincuentas setenta y cuatro peetas ocho céntimos.

"Estas peetas: docecientas treinta y nueve mil setecientas veintiseis peetas cuarenta y un céntimo."

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha distribución.

Vista una carta de Don António Escrivano Hernández, interesando el apoyo económico de la Corporación, para la "Grua del ferastero" que ha publicado en esta Capital, se acordó por unanimidad para la Provincia de Tenerife para que se aviva informar.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, participando haber aprobado el plan de conservación de caminos vecinales subvencionados por el Estado, para mil novecientos treinta.

A este un oficio de la Presidencia de la "Real Sociedad Económica de Amigos del País", interesando se comunicase cuanto arrastra los trabajos de una carretera que dice se proyecta, entre la Esperanza e Icod, se acordó por unanimidad para el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Obras y Hacienda, para que lo tenga en cuenta al redactar el plan de pistas seguir está acuerdo!

Dada lectura a un oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta Capital, remitiendo

a informe del Cabildo el proyecto y expediente que se tramita a instancia de Don José Peña Fernández, tenor solicitud de autorización para construir en la zona marítimo-terrestre de Los Cristianos, en el término municipal de Arona, un nuevo embarcadero, explanada y camino de servicio, con objeto de facilitar el tránsito, embarque y desembarque de mercancías y pasajeros, lo cual por unanimidad informan, en el sentido de que la construcción es llevada a la indudable utilidad, por cuanto favorece los intereses marítimos y mercantiles de la expresada localidad.

A continuación dí lectura a un escrito del Secretario que dice:

que se abre un concurso para la venta de las hierbas y otras plantas existentes en los terrenos que constituyen el campo de aviación de Los Rodeos.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, debiendo regir para el concurso las condiciones que se consignan en el aludido escrito, que lleva fecha veintitrés del corriente.

Seguidamente dí lectura a un escrito del Leñador Capitular, acompañando minuta del contrato para la ocupación de los terrenos que constituyen el campo de aviación referido.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho contrato, y facultar a la Presidencia para que lo suscriba en nombre del Excelentísimo Cabildo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,

de los que se da certeza con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad, aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, una factura de Don Enrique Ealy, por pesetas docecientas cuarenta y tres pesetas diez céntimos, importe de la comida con que fueran atendidos en el Hotel Quijicana, los señores Señores Jefes y Oficiales de la escuadra de submarinos chicos, que recientemente visitaron nuestro puerto.

En este estado y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad dar las gracias a los señores Directores de las revistas "Blanco y Negro" y "Mundo Gráfico" por la publicación de los artículos "Un paraíso en el Atlántico. La Isla de Tenerife" y "El labrador tinerfeño", publicados respectivamente, en cada una de dichas revistas, y de los que son autores Don José María Salarrubia y Don M. Fernández Castillo, a los que así mismo se hará presente la grati-



lud de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que fuo el Secretario certificó.

Francisco La Roche M. Santos

Antoniano M. Guimerá y García

Don E. Díaz C. Gómez

En la Ciudad de Santa Cruz de Ecuador, a veintimilve de Enero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quinientos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Concejales Don Francisco La Roche y Aguilas, Don Manuel Santos Madan, Don Fernando Salazar y Pethencourt, Don Antonio Peramo y Santillan, y Don Irineo Guimerá y García, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La Roche y Aguilas, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificadas el veredicto del glos curva, que se aprueba por unanimidad.

#### Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se resolvió por unanimidad nombrar Jefe de este afecto a la Central de esta Capital, con el formal dictamen de dos peticiones, a Don José Bonnet, con efectividad del primero del actual, fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

#### Contabilidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el cargo del mes de diciembre ultimo, considerando de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excedentario Capital, por la parte que contribuye al Montepío de pensiones y veinticinco pesos, cargo que asciende a tres mil trescientos y seis pesos veintia y cinco céntimos.

Tambien se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Interven-

rión para satisfacer las obligaciones del presente mes de Febrero, que importa quinientas veinticinco mil seiscientas pesetas.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Dirección de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, comunicando acuerdo de su Secretaría de Gobierno, por el cual, accediendo a la petición formulada por este Oficio, resolvieron concederle un anticipo de cien mil pesetas dividido en dos plazos de cincuenta mil pesetas cada uno.

#### Irdeterminado.

Hasta la fecha que formulará Don Carlos Serra Prats, representante de la "Casas Universitarias y Museos" de Barcelona, proponiendo al Excelentísimo Cabildo la adquisición de la obra en cuarenta y seis tomos, encuadradas, "Historia Universal" dirigida por L. Ivachek, en precio de quinientas cincuenta pesetas, así como también la "Historia General de España" por Lafuente en veintiséis tomos, al precio de diezcientas setenta pesetas, se acordó por unanimidad adquirir las expresadas obras, y satisfacer su importe en dos plazos, con cargo al Capítulo primero, artículo noveno, Subvención correspondiente, del Presupuesto en vigor.

#### Beneficencia y Sanidad.

La Dirección del Instituto de Fomento, solicita autorización de este Oficio para proceder a la impresión del primer número del Boletín Sanitario de dicho Establecimiento, que se acordó publicar en series de doce de Abril de mil novecientos veintiocho, y cumplir las condiciones económicas propuestas por la Librería y Tipografía Católica, consignando, que las ofrecidas por otras Casas impresoras alcanzan un importe muy superior.

Y por unanimidad se acordó autorizar la impresión del expresado periódico, y aceptar la oferta de la Librería y Tipografía Católica, que se compromete a tirar trescientos ejemplares por el precio general de setenta y cinco pesetas.

La Corporación quedó enterada de una carta de la Directora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, significando, que el Consejo de dicha Institución, acepta enviar dos nuevas Hermandades para el servicio de los establecimientos caritativos de Beneficencia de esta Capital.

#### Facienda Provincial.

Los contribuyentes del pueblo del Peralillo, don Salvador González Díaz, don José Ap-



rales Molina, Don Francisco Félix Pérez, Don Francisco Fernández Pérez, Don Francisco Díaz González, Don José Fernández Gómez, Don José López Yáñez, Don Luis Fernández y Don José Pérez Pérez, formularon oportunamente reclamación ante el Tribunal económico-administrativo provincial, contra la resolución de este Consejo, que desestimó las que habían interpuso interponiendo la clasificación que no fue asignada en el padrón de cédulas personales de dicho pueblo para sus vecinos residentes.

Concedido al Cabildo el plazo de quince días que señala la Ley para presentar escrito de alegaciones en dicho expediente, el Tesorero encargado de la recabación formó los minutas de dicho escrito, por ser dos los distintos casos en que se encontraron los aludidos contribuyentes.

Y por conveniencia se acordó aprobar las expuestas minutas y facultar a la Presidencia para que con arreglo a ellas, presentar los escritos de alegaciones en los que se intereste la desestimación por el Tribunal de las reclamaciones aludidas.

Seguidamente, y a propuesta del Tesorero encargado de la recabación del impuesto de cédulas personales, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, relacionados con el padrón de esta Capital, y año de sus vecinos residentes:

Asignar a Don Luis Traga, cédula de Canifa tercera, clase séptima, y anular la de la clase sexta con que figura.

Sacar de lugar la cédula de Canifa primera, clase undécima, con que figura Don José Marcelo Castellano en dicho padrón, y expedirle cédula de Canifa tercera, clase décima.

Desestimar las reclamaciones producidas por don Sergio Rodríguez Cordero, Don Luis Ferrera Farina y Don Felipe Pérez Chico.

Asignar a Don Diego M. González y Costa, cédula de Canifa tercera, clase octava, en lugar de la clase séptima con que figura en el expresado padrón.

Asignar a Don Prudencio Eugenio Barruel, la cédula que le corresponde, con arreglo al alquiler de vivienda particular que satisface en un nueva vivienda de la calle de Santa Rosalia número diecisiete.

Sacar la cédula de Canifa tercera, clase octava al contribuyente Don José Martín Pérez, en lugar de la clase séptima con que aparece en el padrón.

Declarar nula la cédula expedida a Don Domingo Pérez Pérez, y que se le expida de Canifa tercera, clase décima tercera, que es la que le corresponde.

Expedir a Don Antonio Saavedra Carballe, cédula de tarifa tránsito,  
clase décima tercera, con recargo de soltería, en lugar de la de tarifa parrasca,  
clase décima quinta, que tiene arreglada.

A signar a Don John Wallis Goldring, cédula de tarifa segunda,  
clase quinta.

Entregar los señores Consejeros Don Antonio Escribano Salle y Don Estanislao Corres  
Barroso.

### Torrente.

\* Si cuenta a continuación de un oficio de la Compañía Eléctrica e Industrial de  
Cáceres, adjudicataria del suministro de energía eléctrica con destino a los  
Estanques riurales, renunciando presupuesto de las instalaciones que por cuenta  
del Excederístermo Cádiz, debe efectuar dicha Sociedad, en cumplimiento  
del contrato.

Informando la Gerencia del servicio dicho presupuesto, hace constar  
en el informe que asciende a docecientas cincuenta y ocho mil novecientas  
ochenta y dos pesetas veintena céntimos, y que la Compañía, para la amon-  
tización de esta suma, carga un interés de uno ochenta por ciento anual. La Gerencia  
con vista de los antecedentes formula la siguiente propuesta:

Primer. = Puede aceptarse el presupuesto formulado en cuanto a edificios y  
línea de alimentación hasta el kilómetro tres de la carretera, salvo la modificación  
de adoptar para esta parte de hormigón armado semejante o igual a los de la  
línea Central-Paseo de Extremadura.

Segundo. = En cuanto a adquisición de material, su transporte e instalación, se  
puede aceptar, como más conveniente, el correspondiente al material de la casa Se-  
ñorina Schuchert, conforme a su especificación consignada en carta de treinta y  
uno de Diciembre último unida al oficio de la Compañía Eléctrica e Indus-  
trial de Cáceres de dos del actual, y a la ampliación de detalles formulada con  
fecha ochenta de este mismo mes por la misma y unida a carta dirigida al gerente  
por la Eléctrica el día anterior.

Tercero. = Será conveniente completar cada una de las subcentrales con  
una caja de resistencia para ensayo de aislamiento de las líneas de alimentación,  
señalando a la especificada en la oficina con material de la casa "Construcciones  
Eléctricas de Belgique".

Cuarto. = Podrá recabarse de la Compañía concesionaria una rebaja en el



231

Tipo de interés por anticipo de capital.

Artículo. - Las modificaciones consignadas, y algunas otras menores importantes que pudieren introducirse al ejecutar las obras, se deberán tener en cuenta al efectuar la liquidación detallada de todas ellas como sea requerida y recibida; liquidación que debe presentarse por la Compañía concesionaria para su aprobación y de cuyo importe se partirá para establecer definitivamente la tasa de amortización e intereses.

Susto. - El incremento del kilovatio hora consumido sobre los diecisiete céntimos a que se ha constatado, deberá ser el que se obtenga de dividir por un millón trecientos mil la annualidad en pesetas que por suma de amortización e intereses resulta de dicha liquidación.

La Comisión Electora del servicio, en sesión de diecisiete del presente, informa favorablemente la propuesta de la Secretaría.

Pero teniendo en cuenta este Oficio, que es el pliego de condiciones que sirvió de base al concurso y constituye el fundamento de la escritura de adjudicación, el Excmo. Sr. Oñdade, si bien queda obligado a amortizar el costo de las instalaciones de que se trate, no admite el compromiso de abonar interés alguno a la Compañía adjudicataria, ni siendo por tanto lícito ni posible legalmente, aceptar el pago del interés que carga la Compañía, se resolvió por unanimidad aceptar la propuesta de la Secretaría, con la modificación de que el Oñdade no acepta abonar interés alguno, con motivo de la amortización del costo de las repartidas instalaciones, lo que se haga saber a la Compañía concesionaria del contrario.

Vistas las diligencias iniciadas para la adquisición de carbón mineral para el suministro de los Escenarios minerales, las ofertas presentadas y el acuerdo de la Comisión Electora del servicio proponiendo la aceptación de la de Don Mariano Brano Díaz Garro, se resolvió por unanimidad aceptar esta última oferta, según las condiciones consignadas en su carta de diez del presente año:

"Por la presente confirmo la oferta que tuve el gusto de hacerle en el día de hoy por teléfono, o sea el precio de pesetas veintiuna la tonelada de carbón de piedra English, de primera calidad "Almiquantazo", tomando como base el cambio de pesetas treinta y ocho la libra esterlina, quedando yo comprometido a no subir este precio en caso de alta, y si, por el contrario, quedo obligado a bajarla en la parte proporcional en caso de que la libra esterlina baje del valor de pesetas treinta y ocho indicado.

"Entiendo con una existencia en mi almacén de unas ciento cincuenta a dos-

cierzas torreladas, que tengo el gusto de ofrecerle a pescados cincuenta y siete en mi almacén. Tengo el honor a la súltimamente servida. Este carbono paseo ofrecio más bajo por haber sido pagado a un precio más reducido.

"Las demás condiciones, siguen mi carta de fecha cuatro del actual."

Dada cuenta de una instancia de Don Arnoldo Enriqueta Collet, interesando se consigne en el Presupuesto de la Corporación la cantidad necesaria para los gastos de un proyecto de explotación y repoblación de los montes de Encanto y otros estrueros, se acordó por unanimidad pase a la Ponería de Torreón para que se sirva informar.

Vista una carta de Dóña Angela Cifra y Gecaldi, significando que está dispuesta a ceder al precio de quince pesetas el metro cuadrado, un solar de diez metros de fondo por quince de frente, situado en la Costanera, con destino a las nuevas instalaciones que han de efectuarse para el suministro de fluido a los tranvías eléctricos, se resolvió por unanimidad aceptar dicha oferta, y formularla, solo en el caso de que llegaren a ejecutarse tales instalaciones.

Dada lectura a una instancia de la Compañía Eléctrica e Industrial de Encanto, solicitando autorización para ampliar los desagües subterráneos de la Central eléctrica a través de la Avenida Marítima, con arreglo a los planes que acompañan, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección técnica de las obras de la Avenida, se resolvió por unanimidad otorgarle dicha autorización, con sujeción a las siguientes condiciones:

Tercera. - Las obras se ejecutarán conforme a los planos que acompañan a la instancia.

Segunda. - La ejecución de las obras será inspeccionada por la Dirección técnica de la Avenida Marítima.

Cuarto. - Los sellamientos se ensancharán a la altura actual una vez reconocida la tubería que se instale y aceptada por dicha Dirección.

Quinta. - Las Corporaciones constituyentes de la Avenida Marítima se reservan el derecho de utilizar el tubo construido por la Eléctrica para otros desagües que pudieran ser necesarios, siempre que con ellos no se perturbe el servicio a que esta Compañía lo destina.

Sexta. - Si la terminación de estas obras, que deberían ejecutarse en el plazo mínimo de tres meses, se dará cuenta al Excelentísimo Cabildo Insular, para su reconocimiento y aceptación, con arreglo a estas condiciones.



Hizo un oficio de la Alcaldía de esta Capital, remitiendo pliego del trazado a que ha de sujetarse la vía del Carruaje en la parte baja de la Plaza de la Constitución, calle de Alfonso XIII, y entrada del Muelle, como consecuencia de las obras de urbanización que allí se ejecutan, dijéntura al proyecto de nuevo trazado de vía férrea y líneas aéreas con motivo de las expresadas obras, redactado por la Licencia del Carruaje, cuyo preámbulo incorpora trazarla y tres mil trescientas veinte pesetas, acordándose por unanimidad aprobar dicho proyecto; ejecutar las obras por administración, en atención a la urgencia del caso, y recordar la autorización del señor Superintendente-Director de la Junta de Obras del Puerto, en la parte que afecta al pliego a los servicios del puerto y trazado del muelle.

El señor Superintendente-Director de la Oficina de Obras y Hacienda en escrito de veintitrés de junio de 1906 lo siguiente:

"Cumpliendo el decreto de necesidad de dos de este mes, tengo el honor de informarle sobre los medios correspondientes a arrinconar los gastos del personal encargado de la maquinaria y autocarriones de la Excelentísima Corporación.

"En la actualidad, dicho personal está compuesto por seis maquinistas y conductores, siendo el número de máquinas ocho: dos cilindros compresores, tres machacadoras, tres carrozas y un camión-cuba.

"La única manera de disminuir los gastos del personal es reducirlo, punto que una disminución en los jornales, no sería posible en proporción apreciable. La más una reducción que estíramos se debe hacer es dejar limitado el personal a tres individuos o sea la mitad del número actual.

"De esta manera, podrían continuar los tres más antiguos que son: Agustín del Castillo, Domingo Pérez y Manuel de la Rosa que además son los más capacitados en las tres clases de máquinas, respectivamente: cilindro, camión y machacadora. Los tres más modernos, de los que se podría priorizar, son: José González, Ezequiel de la Rosa y Manuel López, éste último, cuando quede libre su máquina, que en la actualidad está en Garachico, trabajando con Panaderos Arzallus.

"En resumen proponemos: que en primero de Febrero cesen José González y Ezequiel de la Rosa y cuando quedé desocupado Manuel López, abrándoles además de los doce gozados, los jornales correspondientes a una mes."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,

de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Se acuerda por unanimidad quede sobre la mesa el dictámen rendido por el Letrado Capitular, en cumplimiento de acuerdo de este Cuerpo de oficio del que cursa, con el expediente remitido a solicitud de Oficio de la Secretaría de Hacienda del Puerto de esta Capital, reclamando el importe de la subvención a que se refiere el Real Decreto de veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiuno.

Hasta la información publicada por Don Alonso Hernández, en el semanario gráfico "Actualidad", número correspondiente al doce del que cursa, se resolvió por unanimidad pasar a la Presidencia de Gobierno, para que se sirva informar, si le considera comprendida en el acuerdo de este Cuerpo de veinticinco de Mayo de mil novecientos veintiuno.

Dada cuenta de una carta de Don Francisco Navarro, expresando que al terminarse los cinco años de duración del arrendamiento de la finca que en "Las Higueritas" poseen los Establecimientos Isabulares de Beneficencia de esta Capital, dio cuenta de que no le corresponda continuarla, sino que desde entonces haya realizado en dicha finca ninguna clase de labor, por lo que le sorprende que ahora se le ejijan rentas de los últimos tres años, y se haya acordado la incantación de la finca, se resolvió por unanimidad quede dicha carta en la mesa, para estudio de los señores Correofectos.

En este estado la Presidencia, manifiesta que para abastecer de agua el servicio del Tramón durante la mayor parte del último año, se han estado utilizando las corriente de la Corporación, habiendo devengado, según los tipos de alquiler fijados por uso de dichas corrientes, la cantidad de veinticinco mil quinientas ochenta y tres pesetas veintiún céntimos, añadendo, que como se trate de un servicio de la Corporación, entiende que no se le debe aplicar la misma tarifa que a un particular enalqueca, sino que procede hacerle alguna bonificación.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad bonificar las cuotas devengadas por el Tramón por el servicio expresado, en un veinticinco por ciento de su importe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis y cuarenta minutos, se levanta la sesión de que go el Secretario certificó.



*Fernando Salazar*

*Aurivillod*

*M. Gómez y Rama, H. de Dols*

*Elv. M. Dols*

*L. González*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La Roche y Aguilera, Don Manuel Santos Madan, Don Antonio Liriano y Santillán, Don Isidro Guimerá y Gascón y Don Fernando Salazar y Beltrancourt, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del señor Don Francisco La Roche y Aguilera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veintinueve de Enero próximo pasado que se aprueba por unanimidad.

#### Personal.

Nota una instancia de don Eulalio Brunetto y Alonso de Arriaga, exponiendo que desde el trece de Diciembre último, ha venido desempeñando gratuitamente el cargo de Inspector encargado de la vigilancia del consumo de gasolina, cuya destino a motores industriales, gratuitamente, sin remuneración alguna, pero habiendo dejado de percibir sueldo del Automóvil Club, interesa que en concepto de gratificación se le señale la retribución que se estime procedente por el servicio de referencia, se recuerda por unanimidad pase dicha instancia a la Intervención para informar.

Obvió a continuación el acta de la reunión celebrada el veintiocho de Enero próximo pasado, por el Exhibitor designado para juzgar las oposiciones a una plaza de Médico radiólogo de los Establecimientos inmobiliarios de Beneficencia de esta Capital. La Personería designada por dicho Exhibitor, ha emitido dictámen en el sentido de que las referidas oposiciones no deben celebrarse en esta Capital.

Y en la reunión a que se refiere el acta de que se trata, los señores Niñez del Pío y García París, considerando que las razones de orden técnico en que apoyaron un informe tienen que sustituirlos por los fundamentos que expusieron en la ponencia, llegan a la Presidencia traslado al Cabildo un decreto de plena libertad para poder desempeñar el encargo recibido de formar parte del Tribunal; y los señores Cabrera Díaz y Soriano Seguro, expresaron que si el Cabildo deseaba que los ejerceran se celebraran en esta Capital, desde luego aceptarían esos cargos.

Y por unanimidad se acordó hacer saber a los señores Niñez del Pío y García París que quedan en libertad para adoptar en el sentido de que se trataba, la decisión que estuvieren conveniente.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, informando favorablemente la petición formulada por la Asociación segundista de la Sección Administrativa de la Red Telefónica municipal, señorita Pilar Batilo Guilló, en solicitud de que se le prorrogue por dos meses la licencia que se le tiene concedida, siendo de su cuenta las retribuciones de la operadora que la está realizando; y visto un decreto de la Presidencia, fecha primero del actual, accediendo a dicha petición, se acordó por unanimidad aprobar dicho decreto.

### Hacienda Rural.

En este estado, se acordó por unanimidad prestar conformidad al nombramiento de Brigadier hecho por el Gobernador de la recordación del importe de rédulas personales, para la recordación en periodo voluntario y ejecutivo, para todos los pueblos de la Isla, con fecha cuarto del que cursa, en favor de Don Cándido García Sánchez.

### Beneficencia y Sanidad.

Sada escrita de una carta de don Francisco Xaveiras, sobre la mesa, relativa a las condiciones en que ha cumplido el contrato de arrendamiento de la finca que los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital poseen en "La Figuerita", se acordó por unanimidad pase al Negociado para que informe, con aportación de antecedentes.

Seguidamente se acordó también por unanimidad, aprobar la cuenta de los gastos ocurridos en el Instituto de Figueres, durante el mes de diciembre último, que importa una mil ciento noventa y seis pesetas alrededor y dos cénti-



237

narrat.

El señor Ingeniero Director de las Oficinas de Obras y Hacienda, formóla con fecha cuatro del corriente, el siguiente escrito:

"Antes de que se terminaren las obras que se vienen realizando en el Hospital de La Laguna para la instalación de las Salas de operaciones y curas, es conveniente hacer la instalación de alumbrado para evitar el picado de pinturas y encalados que había que hacer si dicha instalación no se hiciera ahora.

"Dada la importancia que en las salas en construcción tiene el alumbrado, debido al fuego a que se le destinan, creemos se le debe de dotar de doble linea y empleando el mejor material posible. Con ese objeto hemos pedido al instalador Don Gregorio Larcia, presupuesto de la instalación completa, presupuesto que asciende a quinientas setenta pesetas y que adjuntaremos con objeto de que se adopte la resolución que proceda."

"Y por unanimidad se acuerda efectuar la referida instalación, facultando al señor Consejero-Inspectoress para ejecutarla por administración, y adjudicando el servicio a Don Gregorio Larcia, por el presupuesto de quinientas setenta pesetas acompañado al respectivo informe, que se dará farán con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto para esa clase de atenciones.

A continuación de lectura de este escrito del mismo señor Ingeniero-Director de las Oficinas de Hacienda y Obras, que copiado a la letra dice así:

"El cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de cuatro de Diciembre ultimo, tengo el honor de informar a usted sobre los precios de los presupuestos formulados por el maestro de obras de la Oretava Don Diego Álvarez Cavarrubia para las nuevas obras de reforma y saneamiento en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Oretava.

"Estimamos que los precios en general son aceptables, con excepción de los correspondientes a los encalados que se proponen a tres pesetas el metro cuadrado y a las pinturas y ventanas que se ofrece a circunvalación y cuatro pesetas el metro cuadrado. Entendiendo que estos precios no deben ser superiores a dos pesetas el metro cuadrado de encalado y cuarenta y ocho pesetas el metro cuadrado de piso de ladrillo hidráulico que figura en el precio puesto número cinco, correspondiente al saneamiento del patio, está bien, si entiende que va incluido el alzado, particular que no se consigna en el presupuesto. Los demás precios se pueden aceptar, pues es poco

la deficiencias que tienen con los convalecientes y los que están algo elevados se comparam con aquellos que tienen precios muy ventajosos."

Y por unanimidad se acordó aprobar los precios fijados por el Superintendente informante y tenerlo en cuenta a los efectos del acuerdo de este Cuadro de cuartel de diciembre próximo pasado.

Hechas las diligencias practicadas, con motivo de la denuncia formulada por el periodista "Los Noticias" de la ciudad de La Laguna, acerca de lo ocurrido en el Hospital de dicha Ciudad, en la noche del doce de Enero último, con motivo del ingreso en el mismo del herido Don Domingo García y Leal; consultando de la certificación expedida por el Secretario-Tesorero de aquél Establecimiento, que en el mismo existía material propio bastante para efectuar las curas del citado herido, no obstante lo cual dicha cura se realizó con material ajeno al establecido Arile.

Resaltando también, que a esta circunstancia y a la de haber intervenido en la cura el Médico ajeno al Establecimiento Don Iván Pérez y García, a instancias del practicante del mismo Don Vicenciano Pino, obediendo la apreciación que de los hechos se hacen en la denuncia, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Primero. = Hacer saber al Médico-Director del Establecimiento, que en lo sucesivo no utilice para las operaciones que allí se practiquen, material ajeno al Hospital, adoptando bajo su responsabilidad las medidas necesarias para tener siempre el que necesita en las condiciones de asepsia que se requieren.

Segundo. = Que en lo sucesivo no se admittá, en caso semejantes al ocurrido, la intervención de médicos ajenos al Hospital, salvo la de mera ayuda que puedan prestar en un caso de suma necesidad y urgencia, y por necesitadísima deficiencia de otro facultativo de la Beneficencia insular;

Tercero. = Que se llame la atención del Practicante Don Vicenciano Pino, para que en lo sucesivo se abstenga de hacer intervenciones semejantes a las que en la noche de que se trataba hizo al señor Pérez, en el sentido de que a preventiva fuerza a su casa y llevara lo que creyera conveniente para practicar la cura, en todos los análogos casos, iniciativa alguna en otra participación, que la correspondiente a la función que desempeña, bajo las órdenes inmediatas del médico que proceda.



Hasta una carta de Dón José García Llanadot, ofreciendo en nombre de la casa Sierros Feiniger & Cía las planchas de plomo y cristal plomífero necesarios para la instalación de los Rayos X en los establecimientos insulares de beneficencia de esta Capital, y de conformidad con lo informado por el Médico radiólogo interno Dón Juan Rodríguez López, se resolvió por unanimidad hacer gestiones en las fábricas de esta Capital, por si se encontrase dicho material a precios más bajos que los consignados en la oferta.

#### Lo determinado.

Listos los oficios de la Presidencia de la Mancomunidad Interinsular de esta Provincia, seco recabando elaboro de un mil novecientos ochenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos que corresponde costear al Excelentísimo Cabildo, por la impresión de la Memoria relativa a la vida oficial administrativa de la provincia en el quinquenio mil novecientos veinticinco - veintiséis, y otro, ampliación del anterior, significando que procede además que el Cabildo abone el importe de las treinta y tres fotografías correspondientes a sus servicios, que con los gastos de papel e impresión asciende a pesetas ochenta y dos con cincuenta y seis céntimos, cantidad que unida a la anterior, da un total de pesetas dos mil ochocientas cincuenta con treinta y cinco céntimos, se resolvió por unanimidad abonar dicha suma, con cargo al crédito consignado para impresiones en el presupuesto vigente.

Dada lectura a una carta del señor Consul de Alemania en esta plaza, avocándose do que el importe de las coronas que por encargo del Excelentísimo Cabildo, fueron colocadas en la tumba de los desgraciados tripulantes del avión "Tenerife", es de diez pesetas, se resolvió por unanimidad abonar dicha cantidad, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto vigente.

Sale el señor Visarco y Santillán (Don Antonio).

#### Torreloro.

A continuación di cuenta del dictamen rendido por el Señor Capitular, acerca de si el Excelentísimo Cabildo está o no obligado a acceder al regresamiento hecho por la Junta de Obras del Pueblo de esta Capital, en efectos mínimos doscientos veintiuna y siete de treinta y uno de Diciembre último, para que se le abone la parte que se dice verificada de la retribución a que se refiere el Real Decreto de veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco, y a partir del

primero de Enero de este año la annualidad correspondiente por cesaciones-  
bilidades.

En dicho dictámen corrígase el Decreto informante la siguiente  
conclusión:

"El Cabildo Insular, ya porque el convenio que intertó con el Estado  
para la construcción del Puerto no llegó a perfeccionarse, ni tener por tanto  
eficacia jurídica, a causa de haber disvertido radicalmente el Estado de la  
oferta del Cabildo, al resolver sobre ella, mediante el Real Decreto de veinti-  
tres de Julio de mil novecientos veinticuatro; ya también porque, aunque  
así no se estime y se atribuya validez a tal convenio, éste no ha sido cum-  
plido por el Estado, no está en modo alguno obligado a abonar a la Junta  
del Puerto de esta Capital, la subvención que dicha Junta reclama."

Y teniendo en cuenta, que al fin del dictámen de que acaba de dar-  
se lectura resulta, que no está obligado el Cabildo a librar la subvención de  
que se trata, es lo cierto, que al adoptar la Corporación los acuerdos iniciales  
del expediente respectivo, fué su voluntad que el importe de dicha subven-  
ción se destinara a la construcción del Dique del Este, se resolvió por una-  
anterioridad de cuenta del expediente al Pleno, informándole, que a juicio de  
este Cuerpo, procede contáctar a la Junta de Obras del Puerto de esta Ca-  
pital, que el Cabildo estima no está legalmente obligado a librar la expresa-  
da subvención, y que además se informe al Pleno en el sentido de que, esto  
no obstante, continuará exteniéndole las cuantidades que de la ejecución de  
los recargos extraordinarios sobre arbitrios se han venido reteniendo, con el fin  
de entregarlas voluntariamente a la Junta cuando proceda, y con exclusivo  
destino a la construcción del Dique del Este, rogándose además a dicha  
Junta se sirva adoptar las medidas necesarias para la rápida tramita-  
ción del proyecto de dicha obra.

Seguidamente, y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad  
aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en vigor,  
un recibo de Don Claudio P. Sarmiento, por pesos cuarenta, importe de  
las copias de las liquidaciones de obras por reparación de carreteras.

Párese a confirmación una carta de los señores Flavillón y Compañía, recorriendo  
un ejemplar del periódico de Las Palmas "La Gaceta" y significando la  
gravedad que en su concepto encierra el propósito de la Compañía Tran-



radio, de ejercer la estación costera de esta Isla.

Y por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que convocase una reunión de representantes de entidades y corporaciones, con el fin de recobrar la práctica de las gestiones necesarias para solucionar satisfactoriamente este asunto, y si no dieran resultado, que se instale la estación costera por cuenta del Excelentísimo Cabildo, a cuyo efecto, se formaría al Pleno oportunamente, la correspondiente propuesta.

Pisto un escrito de la Alcaldía de esta Capital, comunicando copia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de su presidencia, con motivo del que adoptó el Decreto del Cabildo relativo a reformas en la plaza de la Constitución y parte baja de la calle de Alfonso XIII, y dada lectura al informe redactado por la Presidencia, haciendo constar su personal intervención en el asunto de que se trata, se resolvió por unanimidad, pase el expediente al Escritorio Capitular para que informe, toda vez que la cuestión planteada en el expediente es puramente una cuestión de derecho.

A propuesta de la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad aprobar todo el personal que viene perdiendo retribuciones con cargo al crédito presupuestado para obras en la Avenida Marítima, resolviéndose asimismo que en lo sucesivo el riesgo de las palmeras plantadas en dichas vías, se realice por el personal afectado a la maquinaria de carreteras.

Pisto un oficio de la Alcaldía de esta Capital, comunicando el telegrama que ha dirigido al señor Presidente del Patronato Nacional del Turismo, ofreciéndole para la construcción de un gran hotel en esta Ciudad, y en concepto de aportación, el solar necesario situado a la entrada de la población, frente al Pueblo principal, en cuanto a los derechos que en el mismo tiene el Excelentísimo Ayuntamiento, se acordó por unanimidad prestar conformidad con que el solar se aporte, pero debiendo fijarse posteriormente por acuerdo entre el Cabildo, el Ayuntamiento y el Patronato, las condiciones en que ha de hacerse la aportación.

Dada cuenta de un escrito de la Alcaldía del Peñón-Bajo, comunicando acuerdo de aquél Ayuntamiento, por el que se interesa una subvención para la construcción de una pista desde el sitio denominado "Aceradero" hasta todo el Alto, se acordó por unanimidad, pase a informe de la Intervención.

Asuntos presentados fuera del orden del día,

de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Habiendo manifestado la Presidencia que ha quedado abierto el correo abierto, para la siega y retirada de la huelga existente en el campo de aviación de "Los Poderes" se resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que la comparece por gestión directa, en la forma que tenga por conveniente.

Seguidamente di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, que literalmente transcribió dice así:

"Significo a uña la necesidad de que por la Comisión Permanente se acuerde la incorporación definitiva a esta Oficina, ingresando en el Cuerpo de Aspirantes Femeninos conforme a los derechos que se le tienen reconocidos, a la Aspirante primera de la Sección Administrativa de la Red Telefónica murciana, señorita Correspondiente Peraza Carballo, abonándole la cualificación anual de mil quinientas pesetas por tres horas extraordinarias de trabajo al igual que el resto del personal de esta clase remuneración que debería abonarse con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresión, del Presupuesto en vigor.

Motiva esta propuesta el aumento constante de trabajo en esta Intervención y la insuficiencia de la labor que viene realizando a esta dependencia el Agregante de Caja, Don Pedro Fernández quien debido hasta bien al trabajo cada vez mayor que pasa sobre la Depósito donde vive, se vé imposibilitado de cumplir los servicios de Intervención que tiene encomendados con la debida regularidad."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone, debiendo continuar Don Pedro Fernández, prestando en la Depósito años servidores, tanto durante las horas ordinarias como las extraordinarias de oficina.

Por último se acordó por unanimidad aprobar una relación de las indemnizaciones devengadas por el Oficial Mayor Don Ricardo Armas y de Miranda, con motivo de las salidas que ha tenido que efectuar, con ocasión de diligencias judiciales practicadas contra la Compañía Telefónica Nacional de España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Secretario estuvo presente.

J. M. GARCIA RODRIGUEZ

M. SANTOS



243

*António J. Guimera y Ravina.*

*Fernando Salazar* *S. González*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La Roche y Aguilera, Doña Mariana Santos Nadal, Don Fernando Salazar y Bethencourt, Don Teófilo Gutiérrez y Ravina y Doña Antonia Alvarez y Santillán, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Doña Emilia López y Loría, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La Roche y Aguilera, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el cinco del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

#### Beneficencia y Sanidad.

Hasta la instancia de Don Juan Castro González, interrumpiendo se le concedió el servicio de conducción de cadáveres de los Establecimientos Funerarios de Beneficencia de esta Capital, que desde hace veinte y dos años viene prestando, se resolvió la autoridad significarle que no es posible acceder a lo interesado, por impedirle las disposiciones legales rigentes.

#### Torreto.

La Corporación quedó enterada de una instancia del señor Presidente del Círculo Mercantil, adjuntando copia del telegrama que ha dirigido a la Compañía "Transradio Española", en solicitud de que se reabra la estación costera de esta Capital.

Dada cuenta de una instancia de Don Silvio Frente Serrano, pidiendo se incluya en el plan de pistas a realizar por la Corporación, una, que enlace la carretera general de la Isla con la playa del Cablade, se resolvió por unanimidad pasar al señor Ingeniero Director de la Oficina de Hacienda y Obras, para que la tenga en cuenta.

#### Personal.

Acuerdando a lo interesado por Don Andrés Niñez del Prío, en oficio de once del que cursa, se acordó por unanimidad concederle una licencia de dos meses para ausentarse a la Península por motivos de salud.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, trasladando telegrama que le dirige el Ministerio de la Gobernación, disponiendo quedan en suspenso todos los nombramientos hechos de nuevo personal con posterioridad al veintiocho del pasado Enero, que significaron aumentos de los gastos corrientes.

#### Contabilidad.

A continuación quedó enterada la Corporación de su oficio de la propia autoridad, trasladando telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, por el que se dispone quedan en suspenso todos los acuerdos de carácter económico adoptados desde el veintiocho de Enero último, que comprometían exceditos de los presupuestos y hayan de cesar de las anteriormente mencionadas corrientes.

#### Hacienda Provincial.

Asunto el padrón de cédulas personales para mil novecientos veintimil, correspondiente al Pueblo del Encave, y resultando de la diligencia que obra en el expediente, que durante el tiempo de exposición al público no se han presentado reclamaciones alguna, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entregue al Gestor las cédulas necesarias, mediante la voluntad neta de cargo, y abra un periodo para la recaudación voluntaria por término de dos meses.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar las cuentas de recaudación de cédulas personales en periodo ejecutivo, aún de mil novecientos veinticinco pueblos que seguidamente se expresarán, así como los respectivos expedientes de ejecutiva, acompañados a dichas cuentas, y abrav al Gestor los plazos que también se mencionarán:

Eacoronte, una mil ciento cuarenta y una pesetas veintiuna céntimos.  
Ivávar, una mil setecientas sesenta y una pesetas setenta y nueve céntimos.

Encave, ciento noventa y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos.

La Parroquia, cuatrocientas pesetas treinta céntimos.

Icord, seiscientas veintiuna pesetas cincuenta y dos céntimos.



245

Igualo-bajo, trescientas setenta pesetas treinta y un céntimos.

La Matanza, trescientas setenta y cuatro pesetas dieciocho céntimos.

Gilia de Icod, quinientas cincuenta y cuatro pesetas veintiuno céntimos.

Arona, doscientas veintisiete pesetas once céntimos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,

de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Hizo el expediente en que se viene tramitando la provisión por oficio de una plaza de Médico radiólogo de los Establecimientos Isorales de Barruficia de esta Capital, y resultando del examen que los vocales del Tribunal Don Andrés Pérez del Río y Don Luis García Garros, por oficio de ocho y doce del que cursa, hacen memoria de que cargo, se resolvió por unanimidad oficiar al Colegio Médico de esta Capital, para que se avisara proponer una relación de seis Miembros, que puedan formar parte del referido Tribunal de Oficios y abrir las dos vacantes mencionadas.

Y vos habiendo oídos asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veinte, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

y M. A. L. S. J. M. Santos

J. Muñoz Páez y V. Guimerá y Ravira.

Arriagard G. González

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Concejales Don Francisco La-Poche y Aguilera, Don Manuel Santos Nadal, Don León Guimerá y Ravira, Don Estanislao de Torres Barroso, Don Antonino Fernández y Santillán y Don Fernando Salazar y Bethercourt, con sus asistentes y la Deliberación de fondos Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del señor Presidente, Don Francisco La Roche y Aguilera, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el doce del presente mes, que se aprueba por unanimidad.

La Presidencia nombra en este momento de la palabra para dar cuenta del fallecimiento del señor Don Eladio Alfonso y González, Presidente que fué del Excelentísimo Cabildo Izquierdo, y persona de relevantes consideraciones.

Y por unanimidad se acordó hacer constar en actas el fallecimiento de la Corporación, y dar el más sentido pésame a los familiares del fallecido.

#### Beneficencia y Caridad.

Susto un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Industriales de Beneficencia de esta Capital, manifestando que la cantidad necesaria para realizar las obras para la acometida del agua a presión, a la casa número seis de la calle de Mejías de esta Capital, propiedad de dichos establecimientos, asciende a diezcientas noventa y ocho pesetas veinticinco céntimos, se acordó por unanimidad facultar a la Inspección, para que ejecute las expresadas obras con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios inmuebles; artículo primero, Personal y material de obras por administración, del presupuesto vigente.

En este estado, a propuesta de la Inspección de los repetidos establecimientos, en oficio de trece del que cursa, se resolvió por unanimidad pedir autorización al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, para nombrar con carácter permanente y salario mensual de setenta y cinco pesos, una operaria que se encargue de la confección y conservación de las ropas de los asilados en la Casa de Hacienda, cuya autorización se solicita, por si el expresado nombramiento pudiera entenderse comprendido en la Real Orden de ochos del actual.

#### Personal.

Susto un oficio de la Presidencia del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, en el que constatando el que le fué dirigido con fecha trece del corriente, consigna relación de los facultativos que podrían formar parte del Tribunal de garantías a la plaza de Médico radiólogo de los establecimientos industriales de Beneficencia de esta Capital, se acordó por unanimidad designar a los facultativos Don José Farías Álvarez y Don Ricardo Castelo Lómea, para ocupar las dos vacantes que existen en el referido Tribunal.



247

### Treinta y tres.

Visto un oficio de la Alcaldía de esta Capital, remitiendo el proyecto de contrato de inquilinato de la casa número treinta y dos de la calle de Angel Leonera, que ha de ser suscrito por el Secretario del Gobierno militar, se resolvió por unanimidad aprobar dicho contrato y autorizar a la Presidencia para que lo suscriba.

Dada cuenta de un oficio de la Presidencia de la Real Sociedad Colombófila de esta Capital, solicitando se le conceda un premio para los comensales que dicha Sociedad se propone celebrar, se resolvió por unanimidad contestarle que no hay posibilidad legal de acceder a lo interesado.

### Torreto.

Visto un oficio del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras, remitiendo certificación de las obras ejecutadas durante el mes de Enero presente pasado, en el tramo décimo tercero de la carretera de esta Capital a Barranca, iniciado por el destituido Don Alberto González Medina, que asciende a diez y seis mil cuatrocientas veintiún y seis pesetas veintidós céntimos, se acordó por unanimidad aprobada.

La Gerencia del Escarría, en escrito de once del actual, da cuenta del choque ocurrido en dicho día, a las catorce y treinta, en el kilómetro ocho de la carretera del Norte, entre el Escarría número doce y una jardinería de la Exclusiva de Transportes.

Y por unanimidad se acordó recabar de la Gerencia, envíe justificativo de los daños causados en el Escarría.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Alcaldía del Surco, comunicando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, dando las gracias por la instalación de la centralita telefónica en el casco de dicho pueblo.

Visto un oficio de la Representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, significando que en virtud del corriente ejercicio el plazo de garantía de las obras de construcción de la Avenida Marítima de que dicha Compañía es contratista, se acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que, asesorada del Director técnico de dichas obras, proceda a la recepción de peritaje de las mismas.

La Alcaldía de Lurín en oficio de quince del actual, informa la construcción de dos pistas que enlacen la carretera general con el punto llamado "El Cable" y

corre del Observatorio de Tzán.

Y por unanimidad se acordó pasar dicho oficio al Señor Jefe-  
niente Director de la Oficina de Hacienda y Obras, a los efectos de la forma-  
ción del plan de cuya redacción está encargado.

La Corporación quedó exonerada de su oficio de la Secretaría de Obras públicas  
de esta provincia, renunciando certificación de las quejas dadas durante el  
mes de Enero último, en los del trono dentro tercio de la carretera de es-  
ta Capital a Bucaramanta por Grisales y Adel.

### Hacienda Provincial.

Respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de Eguré y año de mil no-  
vecientos treinta, se adoptaron por unanimidad y a propuesta del Gobernador los  
siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Resolver se exponga al público en las Casas Consistoriales de  
Eguré preio anuncio, según costumbre de la localidad durante el plazo de on-  
ce días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se procederá formular  
reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las puestas en que  
se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal permanente, la  
remitirá al Cabildo correspondiente a lo establecido en los artículos veintiuno y  
veintidós de la Instrucción de enero de Corrientes de mil novecientos vien-  
tinueve, a cuyos efectos remitirá el citado documento a la Alcaldía del re-  
ferido territorio Municipal.

Tercero. - Aceptar la designación de Auxiliares del Gobernador para la  
recolección en Eguré, hecha a favor de Don Santiago Melián.

Cuarto. - Disponer la toma de razón y pago de pesetas cincuenta  
y ocho cor. veinticinco céntimos a que asciende la confección del padrón  
de que se trata por mil cuatrocientos dos contribuyentes al precio de doce cen-  
timos de peseta por inscripción según acuerdo de la Comisión Permanente  
de mil diez de Diciembre de mil novecientos veintiuno, cuya cantidad ha  
cargado dicha oficina en cincuenta.

Quintos acuerdos se adoptaron respecto a los Ayuntamientos que a continuación se  
expresan, pero siendo las designaciones de Auxiliares, y cantidades a  
que asciende la confección de los padrones, las que seguidamente se de-  
tallan:



Arico, Don Diego Rodríguez Domar. Ciento noventa y una pesetas, setenta y cuatro céntimos.

Icod, Don Gervasio Afonso Corvo. Trecentas noventa y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos.

Histeria, Don Fernando Izquierdo. Ciento setenta y una pesetas treinta y seis céntimos.

Jasnia, Don Luis López. Doscientas diez pesetas treinta y seis céntimos.

Pizarro, Don Celestino Bacallado; doscientas cincuenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos.

Guisinar, Don Miguel Sestón. Quinientas treinta y cinco pesetas treinta y dos céntimos.

San Miguel, Don Francisco Medina García. Ciento sesenta y ocho pesetas setenta céntimos.

La Matacasa, Don Venancio Delgado. Ciento setenta y una pesetas doce céntimos.

Santa Quiteria, Don José Rodríguez. Doscientas trece pesetas cuarenta y ocho céntimos.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta liquidación de cédulas personales del pueblo del Éangu, en periodo ejecutivo y año de mil novecientos veintisiete, aprobar la relación de premios que asciende a treinta y cuatro pesetas diez céntimos, y aprobar el expediente ejecutivo de dicho año.

Los señores acuerdos recayeron respecto a las cédulas en periodo ejecutivo, correspondientes a los años y pueblos que seguidamente se expresarán, pero siendo las relaciones de premios las que faltaba se detallan:

Año de mil novecientos veintisiete.

Adeje, cuatrocientas treinta y nueve pesetas setenta céntimos.

Santa Quiteria, ciento ochenta y ocho pesetas cuatro céntimos.

Zacachico, doscientas noventa y siete pesetas ocho céntimos.

Santel, ciento diecisiete pesetas setenta y seis céntimos.

La Victoria, doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y siete céntimos.

Los Silos, ciento cuarenta pesetas.

Arico, doscientas trece pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Párr de auxilios novecientos veinte y seis.

Galejo - alto, seiscientas veinte pesetas treinta y nueve céntimos.

Arafo, doscientas ochenta y seis pesetas, veintisiete céntimos.

Latariego, trescientas noventa y cuatro pesetas sesenta céntimos.

La Gomera, ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Tenor.

Asuntos precontratados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado se acuerda por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia de doce del actual, concediendo a Don Faustino Reyes Estévez, Celador de la Red telefónica, afecto a la Estación de Güímar, una licencia de tres y medio para asumir su puesto, dejando en su lugar y por su cuenta, para que lo sustituya, a su hijo Antonio Reyes Marrero.

En este estado y a propuesta de la Presidencia se acuerda consultar al Excelentísimo Señor Gobernador civil, si no obstante lo dispuesto en la Real Orden de seis del que cumva, puede abonarse la cantidad que por la Mancomunidad provincial se ha acordado señalar a este Cabildo, para el pago de los gastos de impresión de la Memoria relativa a la vida oficial administrativa de la Provincia, es el quinientos mil novecientos veinticinco - veintinueve.

Visto un oficio de la Presidencia de la Mancomunidad Interinsular trasladando el que se dirige el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, en el que a su vez traslada telegrama del Ministerio de la Gobernación, expresivo de que procede autorizar los gastos del pabellón regional de Canarias en la Exposición de Sevilla, se resolvió por unanimidad contribuir a dichos gastos con la suma de dos mil pesetas, con cargo al crédito consignado en el siguiente presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

En este estado el señor Corregidor don Estanislao de Torres Barroso, pide que se exceptique el crédito con cargo al cual ha de librarse la subvención concedida para habilitación del Tejadillo de Teod., por acuerdo de este Consejo de Treinta de Octubre de mil novecientos veintidós. Y por unanimidad se acuerda que dicha subvención se saldará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del régimen presupuestario.

En este estado se acuerda por unanimidad, a propuesta de la presidencia, prorro-



251

gar por mi mero el plazo para la recaudación voluntaria de las cédulas personales de mil novecientos veintimil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

*J. M. Avelo Lachape* *M. Santos*  
*D. Guimerá y Pajina.* *E. Domínguez*  
*António J. Fernández Palau*,  
*D. González*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Concejales Don Francisco La Poche y Aguilas, Don Manuel Santos Madan, Don Pedro Guimerá y Pajina, y Don António Fernández Palau, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Francisco La Poche y Aguilas, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el diecinueve del actual, que se aprobaba por unanimidad.

#### Personal.

Hizo uso oficio de la Gerencia del Examen, remitiendo la petición que formula el Encargado de la batería de acumuladores, Julián González E. Gómez, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, a cuya petición acompaña declaración del facultativo encargado del servicio del personal del Examen, Don Tomás Sánchez Piñón, se acordó por

unanimidad acceder a lo interesado.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de Don Diego M. Gueigou y Costas, Médico honorario y gerente de los Establecimientos minerales de Bessa-fábrica de esta Capital, manifestando, que tiene noticias de haberse crea-do en la plaza de Médico Radiólogo y conriguiéndole una gratificación anual de tres mil pesetas, a cargo del Capítulo de Imperialistas; que desde el día primero de Junio de mil novecientos veintidós, ha venido ejerciendo su cargo sin remuneración, y con la satisfacción plena de este Cuer-po, que así lo hizo constar mediante atento oficio recibido por el interesado; y que por todo lo expuesto se considera con más derecho a percibir la expresada gratificación e interesado le sea concedida.

Y teniendo en cuenta que la gratificación de que se trata, según el mismo petenciario reconoce, está asignada a la plaza de Médico Radiólogo de los citados Establecimientos, cargo que no desempeña el señor Gueigou, sino que por tanto tenga ningún derecho a percibirla, cualquiera que sea la importancia de los servicios por él prestados en aquellos tiempos, servirnos que, por otra parte, y seguir el criterio de nombramiento del señor Gueigou, tiene carácter absolutamente gratuito, se resolvió por unanimidad no acceder a lo interesado.

Seguidamente, se acordó por unanimidad aprobar los dos siguientes decretos de la Presidencia, dictados a propuesta de la Dirección del Servicio Telefónico:

Uno, de once de Enero último, designando a la señora Brígida Fuentes Reyes, para sustituir a la Telefonista afecta a la Estación de Granadilla, Doña Fernelinda Simínez, que en la expresa fecha se retira enferma de la Estación, dejando percibir la instituta la retribución mensual de cien pesetas;

Otro, de cuatro del que cursa, designando a la señora Leticia Jiménez de León López, para que asistiera a la Telefonista afecta a la Estación de La-nachico, Doña Carmen Sáez Martín, que por igual causa se retira de la Estación en dicha fecha, percibiendo también la instituta la retribución mensual de cien pesetas.

Visto un escrito del señor Don Carlos Hardisson y Cárdenas, Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Hacienda, interesando se le conceda la cesedencia en el expresado cargo, con fecha veinte y ocho del actual, por haber sido designado por



la Dirección General de Obras públicas, Ingeniero en servicio activo, con destino a la Secretaría de esta Capital, se resolvió por unanimidad acceder a lo interestado.

Dada la recta del acta del Tribunal de Oposiciones a la plaza de Médico Radiólogo de los establecimientos iniciales de Beneficencia de esta Capital, fecha veintitrés del corriente, señalando los ejercicios que ha de comprender la oposición, y acompañando propuesta de programas para el ejercicio oral, se resolvió por una unanimidad ininterrumpida del Tribunal ordenar que tareas han de ser desarrollados en el ejercicio escrito a que se refiere el particular primero del acta, y como han de señalarse a los opositores en el propio ejercicio, los puntos sobre los que ha de versar.

### Tormento.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a la Portencia de Tormento para que se sirva informar, un escrito del señor Ingeniero-Director de la Oficina de Obras y Obras, acompañando propuesta del plan de pistas a ejecutar por la Corporación.

Hecto un oficio del Sindicado de Instrucción de La Laguna, ofreciendo al Excelentísimo Cabildo como parte prejudicada, el sumario número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos veintimil, por robo en la Estación del Tranvía de dicha ciudad, se resolvió por unanimidad rigorezgar a dicho Sindicado, que la Corporación no se muestra parte en el referido sumario, pero un comunicado a la indemnización que pudiera corresponderle.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar y pagar un recibo de don Eduardo Pérez Lanzamiento, por peatós doscientas cincuenta, importe de trabajos a máquina del original y copia del proyecto reformado del tramo décimo tercero de la carretera de esta Capital a Buenavista.

Visto un escrito del señor Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras, informando respecto a la petición que formuló don Alberto González Medina, pidiendo una casa en terrenos de su propiedad, próximo a la rambla de valle entre los puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y cuatro quinientos ochenta y cinco de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, en el sentido de que puede concederse dicha autorización, con arreglo a las condiciones generales del Reglamento para la conservación y construcción de carreteras, y además con rejeción a las facultativas que corrobora el Ingeniero informante en cuanto

de vintimilario del que cursa, de que también di lectura, se acordó por unanimidad autorizar la construcción en las repetidas condiciones.

Del propio modo se acordó autorizar a Don Manuel Trujillo Pérez, vecino de Adeje, para construir una casa lindando con el camino vicinal de Adeje a un puerto, con arreglo a las propias condiciones generales del Reglamento de policía de carreteras, y a las facultativas que propone el señor Ingeniero Director de la Oficina de Hacienda y Obras, en escrito de doce del corriente.

Visto un escrito de la Dirección de la Avenida Marítima, participando la conciencia de que los peones y personal encargados de la pintura y alquitrinado del material férreo procedente de la Avenida Marítima, continúan prestando servicios para la guarda y custodia de dicho material, pese la Compañía constitutiva de la Avenida se propone retirar la cerca que libra el solar en que está colocado, se acordó por unanimidad que por la propia Dirección se informe sobre si el expresado material puede almacenarse en el almacén que la Corporación se propone tomar en arrendamiento, en la calle de la Arrangurra de esta Ciudad.

La Corporación acordó por unanimidad quedar entrada y aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de la Avenida Marítima, que tuvo lugar en vísperas del que cursa, debiendo darse cuenta de este acuerdo al Precio y remitirse copia certificada de dicha acta al Ayuntamiento de esta Capital.

#### Indeterminado.

A propuesta de la Intervención de fondos se resolvió por unanimidad ratificar el acuerdo de este Encargo, de veinte de Noviembre ultimo, por el que se resolvió aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impecimientos, artículo sexto, Para los servicios no correspondidos en el Presupuesto, una recta de doscientas treinta y cuatro pesetas, importe de los gastos de automóvil originados por la conducción al Pósito de Abona del señor Enna Farroco de Tascón, durante la colonia en el citado pago de los mismos asimilados en los establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

Visto un escrito de Don José Padilla Alfonso, contratista de las obras efectuadas en el solar destinado a Hospital de La Laguna, interesando la rápida resolución de un oficio de diecisiete de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve, en el que impugnata la liquidación presentada por el Ar-



255

quinteto con Domingo Pisaca Domínguez; y resultando de antecedentes, que en vecindad del citado mes de Septiembre, se recurrió para su informe al señor Arquitecto director copia del escrito de impugnación, reiterándose la petición de informe por otro oficio de trece de Diciembre siguiente, año que hasta la fecha se haya cumplimentado el servicio, se resolvió por unanimidad vecinos de nuevo al señor Pisaca, rendir el informe mencionado dentro del plazo de diez días advertiéndole, que la Corporación, en el caso de que por la dilación de este trámite fuera objeto de alguna reclamación de daños y perjuicios por parte de la contrata, se vería precisada, lamentándolo mucho, a imputarlos al expresado señor Arquitecto.

### Hacienda Provincial.

La Administración de arbitrios de esta Capital, en escrito de cinco del que cursa, dice lo que sigue:

"Visto las dos instancias suscitas por la Hacienda Del Compañía, donde solicitan la devolución de los derechos de importación correspondientes a cierto envío y un mil seiscientos kilogramos brutos de gasolina, exportado para Lisboa en veintiséis de Diciembre último y diciembre de Enero anterior.

Considerando que el artículo cuarto de las Bases y Tarifas que rigen la administración, investigación y cobranza del arbitrio, únicamente hace referencia a las exportaciones que se verifiquen para las demás islas del archipiélago y Costa de África; esta Administración estima no procede accederse a lo que se pide."

Y por unanimidad se acordó aprobar el presente informe.

Con relación al fármaco de cédulas personales para mil novecientos treinta y pueblo de Arona, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. = Aprobar el fármaco de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. = Resolver se exponga al público en las Casas Consistoriales de Arona previo anuncio, según costumbre de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se procederán formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las peticiones en que se fundaren aquellas y el informe de la Comisión Municipal permanente las remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintiseis y veintidós de la Instucción de creación de Convenio de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitirán el citado documento a la Alcal-

dia del referido término municipal.

Tercero. - Aceptar la designación de Auxiliar del Gestor para la recordación en Acorra hecha a favor de Don Antonio Traga.

Cuarto. - Disponer la tasa de catorce y pago de pesetas ciento setenta y siete pesetas treinta y seis céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trata por mil novecientos setenta y ocho contribuyentes al precio de doce céntimos de pestaña por inscripción, según acuerdo de la Comisión Permanente de revisión de Diciembre de mil novecientos veintiuno, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

Los numerosos acreedores recayeron, respecto a los padrones para mil novecientos treinta y pueblos del Guadal, Caudelaria y Los Silos, pero siendo las designaciones de Arguine, y cantidadas a que asciende la confección de dichos padrones, los siguientes:

Sarral, Vicente García Pachón, pesetas ciento cuarenta y tres con veintiocho céntimos.

Los Silos, Francisco González Paternuela, pesetas ciento treinta y siete con veintiocho céntimos.

Caudelaria, Juan Olivares, pesetas ciento cincuenta y una con ocho céntimos.

A propuesta del Gestor encargado de la recordación, se resolvió por unanimidad, rectificar la cédula personal del vecino de esta Capital Don Eloyaldo Molowny y Real, en el padrón para mil novecientos veintiuno, y asignarle la de clase décima segunda, tarifa primera.

Respecto a la reclamación entablada por don José Cañío Sierra, natural de Acorra, solicitando se declare libre del recargo en cédula personal del año mil novecientos veintiuno, el Gestor encargado de la recordación, informa lo siguiente:

"Hizo el anterior escrito y resultando que el reclamante señor Cañío Sierra figuró en el padrón de cédulas personales de esta Capital como contribuyente por su vecino de la misma, no habiendo satisfecho un importe durante el periodo voluntario de cobranza siendo inadmisible la alegación que hace de residir en el momento actual en el pueblo de Acorra, pues en la fecha primanamente citada residía en esta Capital, no existiendo de la obligación del pago del recargo la ignorancia o desconocimiento



de los debitos tributarios que alega en el anterior escrito y que de ser aceptados  
sera preteriormente estableceria una excepcion que las siguientes disposiciones que  
rigen este tributo no autorizan. Precede desestimarla sin instancia."

Y por unanimidad se acordó como en el previsor informe se propone.  
Enviado a la vista el expediente en que se ha tramitado el padron de cédulas personales  
para mil novecientos veintimil, del pueblo de Arico, y resultando que en el acuerdo  
de este Cuerpo de veintimil de Octavo año, únicamente se resolvieron las recla-  
maciones interpuestas contra dicho padron, omitiéndole aprobarlo, se resolvió por  
unanimidad aprobar definitivamente el expresado padron; que por el fuese-  
nario que proceda se entregarán al Lector las cédulas necesarias mediante la  
apertura larga de cargo, y abrir un periodo para la recaudación voluntaria por  
termino de dos meses.

La Corporación quedó enterada de un escrito de la Intervención de fondos que copia-  
do a la letra dice así:

"Acompaña a misa para conocimiento de la Comisión Permanente, la li-  
quidación del Presupuesto insular de mil novecientos veintimil, la que arro-  
ja el siguiente resultado:

"Existencia en Caja en leverta y vnu de Diciembre de mil novecientos  
veintimil, dos mil ochocientos noventa y cinco mil ochocientas setenta  
y tres pesetas veinticinco céntimos.

"Créditos perdideros de cobro en la misma fecha, tres millones trecientas  
noventa y cuatro mil ochocientas veintidós pesos sesenta y cuatro céntimos.

"Total: cinco millones ochocientas noventa mil seiscientas noventa y  
seis pesetas ochenta y ocho céntimos.

"De obligaciones pendientes de pago en el indicado dia, tres millones ocho-  
cientas setenta y un mil seiscientas ochenta y siete pesetas diezmos céntimos.

"Superavit económico, dos millones diecinueve mil unove pesetas  
setenta y nueve céntimos.

"De esta cifra si se deducen un millón novecientos treinta y cinco  
mil quinientas cincuenta y seis pesetas noventa y tres céntimos a que as-  
cienden los ingresos de cobro dudoso queda un superavit real de ochenta y  
tres mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y seis céntimos."

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos  
formado por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del próximo mes

de Marzo, que asciende a quinientas veinte y seis cincuenta pesos.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos se resolvió por unanimidad, que los gastos de suministro de agua a los Establecimientos Municipales de Beneficencia de esta Capital, se abonen durante el presente ejercicio con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único del siguiente Presupuesto:

En este estado di encuesta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico que literalmente transcribe dice así:

Significo que en el dia de hoy, se ha retirado enferma la Auxiliar segunda afecta a la Sección Administrativa de la Red Telefónica Municipal señora María Estévez Gutiérrez, por cuya vacante irálico a sueldo procede efectuar el siguiente nombramiento de personal:

Primero = Pasar a prestar servicio a la expresada Oficina la Telefonista de primera señora Emilia Batista Fernández que asistía, de las afectas a esta Central, el número mas alto de las aprobadas sin plaza en las oposiciones que tuvieron efecto para ingreso en la Sección de referencia.

Segundo = Designar como sustituta con la retribución diaria de cuatro pesos a la Aspirante del Cuerpo señora Concepción García Martín;

Tercero = Que estas nomenclaturas se entiendan por un periodo más o menos de dos meses que es el mayor tiempo que de licencia por enfermedad desfalta una funcionaria del servicio telefónico, debiendo, si excediere de este plazo el mal que le aqueja, traerse de nuevo a la vista el expediente para resolver."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, acuerdo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que jo el Secretario certifico.

J. Franco Latorre M. Santis

M. Guimerá y Parra. António Andrade

J. Langford



259

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Marzo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y veinticinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores Consejeros Don Francisco La-Poche y Aguilar, Don Manuel Santos Madan, Don Antonio Navarro y Santillán, Don Leandro Gutiérrez y Parina, Don Fernando Salazar y Beltrán, y Don Antonio Corbíz Salle, con sus asesores, la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilar, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veintisiete de Febrero último, que se aprobó por unanimidad.

#### Personal.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Secretario-Coutador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, significando que el veintidós de Febrero último, cesó en el cargo de Enfermero segurado, Don Vicente Fernández Caño.

Así mismo acordó la Corporación, apelar interinamente, el nombramiento hecho para ocupar dicha plaza por el señor Corregidor-Inspecto, en favor de Don José Álvarez Fernández, que comenzó a prestar servicios en priorero del actual.

Visto el acta de veintiséis de Febrero último, en la que el Tribunal de Oposiciones a la plaza de Médico-Padiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, señala y compone los términos sobre que ha de versar el nuevo ejercicio, y la forma de elegir el que han de desarrollar los opositores, se acordó por unanimidad aprobar la expresada acta, y que se dé cumplimiento a las instrucciones en vigor para la celebración de las oposiciones referidas.

#### Beneficencia y Sanidad.

Entendido un oficio del señor Arquitecto Don Antonio Pintor y Eche, remitiendo proyecto del edificio destinado a Laboratorio del Instituto de Higiene, que le fue encargado por comunicaciones de cuatro de Diciembre último, se resolvió por unanimidad aprobar dicho proyecto, y que con terminio del mismo se dé cumplimiento a lo dispuesto en el particular segundo, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación sobre este asunto, en su sesión de veintidós de Octubre último.

En este Estado se acordó por unanimidad, a propuesta de la Intervención de fondos, que

base la cuenta justificada que rinde el Tesorero Administrativo del Instituto Provincial de Higiene, por pesetas una mil ciento setenta con noventa céntimos, importe de los gastos ocurridos en dicho Establecimiento durante el año de Enero último.

En cambio se acordó por unanimidad aprobar la certificación de las obras ejecutadas durante el mes de Enero, en el edificio que ocupa el Hospital de Dolores de La Laguna, por el destajista Don Manuel Padronosa, que importa quinientos mil treinta y seis pesetas setenta y dos céntimos.

Hecho un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos Internados de Beneficencia de esta Capital, significando que es de urgente necesidad la instalación eléctrica en las Salas del piso principal del pabellón central de los de aislamiento de aquellos Atelés, cuyo presupuesto asciende a cuatrocientas noventa y ocho pesetas ochenta céntimos, se acordó por unanimidad facultar a la Inspección para que disponga la ejecución de tales obras.

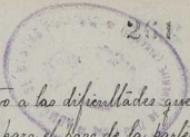
### Indefinido.

A propuesta de la Intervención de fondos, se resolvió un acceder a la petición que formuló en solicitud de auxilio económico la Superiora de las Religiosas Siervas de María, por un consentirlo el estado económico de la Corporación.

Igual acuerdo y mediante el mismo informe, recayó con motivo de oficio de la Delegación provincial de la Lucha antituberculosa, interesando la ayuda económica de la Corporación.

En vista de la instancia que formuló Don Angel Medina y González, destajista de las obras realizadas en el Palacio de la Narancomunidad para instalar en él la Audiencia Provincial, y del informe rendido por la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad que por el señor Presidente y el señor Consejero Don Fernando Salazar y Bethencourt, asesores del Señor de la Acción de Dios y Obras, se proceda a la recepción definitiva de las obras, hecho lo cual se derrota al interesado la fianza de dos mil veintiséis pesetas treinta y siete céntimos que tiene constituida, como lo solicita en dicha instancia.

Segundamente se acordó por unanimidad que por la Intervención se amplie



El escrito que formula con fecha once del actual, relativo a las dificultades que opera la Compañía aseguradora "Royal Exchange" para el pago de la parte que le corresponde satisfacer, de los formales invertidos con motivo del trámite recurrido a la Corporación en el librero que tenía acordado en la calle del Pilar.

En este estado, y en atención al estado económico de la Corporación, se acordó por unanimidad no acceder a la petición que formula la "Casa de España" en París, en solicitud de auxilio, ni a la que dirige la Presidencia del Ideal Club Colombo de este Capital, interesando la concesión de un premio para los concursos de matemáticas.

La Corporación quedó exaltada con aprecio de una carta de Don José María Salvárraga, significando su reconocimiento, por la comunicación de gracias que se le remitió, con motivo de la publicación en "Blanco y Negro" de un artículo titulado "Un paraíso en el Atlántico".

#### Contabilidad.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde la Tesorería de fondos insulares, compresión de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el cuarto trimestre de mil novecientos veintitrés, cuya primera parte consta de Caja, arroja los siguientes totales:

Existencias en fin del trimestre anterior: dos millones novecientos veinte y un mil doscientas setenta y cinco pesetas ocho céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón setecientas veinti mil seiscientas cincuenta y una pesetas setenta y un céntimos.

Cargo: cuatro millones seiscientas veintiocho mil novecientas diecisiete pesetas setenta y nueve céntimos.

Dato por pagar verificado en el trimestre: dos millones ciento treinta y tres mil cuatrocientas y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Existencias para el trimestre que sigue: dos millones cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientas setenta y tres pesetas veintiún céntimos.

#### Hacienda Taurina.

Vióse un oficio de la Alcaldía del Galego alto, solicitando se prorrogue por un mes, el plazo para la cobranza voluntaria de las cuotas personales en dicho pueblo, se resolvió por unanimidad significarle que ya está prorrogado.

Pomerto.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar la certificación de las obras ejecutadas por el destajista Don Alberto González Medina, en las de construcción del tramo décimo tercero, de la carretera de esta Capital a Bueravista, durante el mes de Febrero último, que importa once mil novecientas cuarenta y tres pesetas quinientas y veinte céntimos.

También se acordó aprobar la certificación de las obras ejecutadas en el mismo mes, en las de terminación del camino vecinal de Arico a su Puerto del Poco de Abona, por el Ayuntamiento de Arico, destajista de las mismas, que importa tres mil seiscientas quince pesetas setenta céntimos.

Del propio mes se acordó por unanimidad, aprobar la certificación de las obras ejecutadas en el mes de diciembre próximo pasado en las de construcción del tramo cuarto de la carretera del Puerto de San Marcos a Guia, por el destajista Don Juan Fernández Díaz que importa trece mil seiscientos sesenta y una pesetas doce céntimos.

Sale el señor Consejero Don Fernando Salazar y Beltrán.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Secretaría de Obras Públicas de esta Capital, trasladando el que le dirige la Dirección General de Obras Públicas, comunicando la aprobación del proyecto reformado del tramo décimo tercero de la carretera de esta Capital a Bueravista por Guímar y Adeje.

Sale el señor Consejero Don Antonio Corrión Valle.

A conformidad con lo propuesto por la Dirección del Servicio Telefónico, se acordó por unanimidad acceder a la petición que formula la Alcaldía de Adeje, en el sentido de que se considere como servicio urbano, el que se curse entre dicha localidad, y el pago de Ejido.

Del propio mes y a propuesta de la misma Dirección del servicio, se resolvió acceder a la solicitud formulada por la Alcaldía de Bueravista, interesando se instale una estación en el pago del Palmar de dicho término, cortodiseñador, que se efectuará la instalación, siempre que el Ayuntamiento abone como ha ofrecido el importe de los postes que se instalarán en el terreno, y que estos postes sean blindados, así como también que proporcione el Ayuntamiento local para la instalación.

En vista de un oficio de la representación de la Compañía de Construcciones



Hidráulicas y Civiles, participando haber sido terminadas las obras de construcción del Embarcadero del Puerto de Güímar, que dichas Empresas siendo contratadas, se resolvió por unanimidad que por el año Presidente, el señor Consejero Inspector de obras don Antonio Corro Calle, y el Señor de la Sección de Hacienda y Obras, se proceda a la recepción provisional de dicha obra.

A propuesta de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad, aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto en vigor, un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por servicios deservidas cincuenta, importe de la Dirección técnica, del montaje de la red telefónica urbana de Güímar.

La Corporación quedó encargada de un oficio de la Dirección General de Obras públicas, comunicando Real Orden por la que se aprueba el plazo de ordenación para la construcción de los caminos vecinales de esta Isla, en la forma acordada en veintiséis de Noviembre último.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

A propuesta del Negociado Personal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer. - Nombrar Auxiliar de Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con el salario y beneficio de ración de cena y seis pesetas mensuales, al Cabo José Calvo Gómez, para cuyo empleo fué significado por la Junta Calificadora en virtud de propuesta provisional inscrita en la "Gaceta de Madrid" de veintiséis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve y declarada fijare en la del veintiocho del mismo mes, concediéndole el plazo para venir que se corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo y seis del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veinte y ocho;

Segundo. - Declarar cesante a la persona que desempeñe interinamente el empleo de Auxiliar de Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, cuya cesantía surtirá efecto el día en que se presente a tomar posesión el nombrado.

A virtud de propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se resolvió por unanimidad proveer por dos meses la licencia que viene disfrutando la Telefonista afecta a la Estación Telefónica de San Miguel, señora María de San Ginés Jiménez, teniendo de su cuenta la retribución de la sustituta.

Aír mismo y a propuesta de la citada Dirección, se resolvió por unanimidad conceder un uso de licencia a la Telefonista afecta a la Estación de Aeronáutica, señora Lucencia Suárez Rodríguez, siendo también de su cuenta la retribución de la sustituta.

Vista una instancia de la Representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, contratista de las obras de la Avenida Marítima, solicitando la devolución de la fianza que en tal concepto tiene constituida, se acordó por unanimidad pasare a informe del Excmo. Srdo.

En este estado se acordó por unanimidad, aprobar el cargo del uso de Ejercicio urbano, comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al Mantenimiento de funcionarios insulares, que asciende a pesetas dos mil trescientas cuarenta con veintiocho céntimos.

La Corporación quedó enterada de un escrito de la Intervención de fondos, acompañando el balance bancario cerrado en treinta y uno de Diciembre último, del Comité Organizador del Banco de Tenerife de Currerife, con activo igual al pasivo, de ciento catorce mil setecientas ochenta y una pesetas seis céntimos.

A propuesta del Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, y con relación al padrón del pueblo de la Guancha para mil ochocientos treinta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Primerº.= Aportar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.  
Segundo.= Recobrar se exponga al público en las Casas Consistoriales de la Guancha, previo anuncio, regular costumbre de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se pueden formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las papeletas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal remitirán la remitencia al Cabildo conforme a lo establecido en los actuales veintiséis y veintiocho de la Intervención de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitiría el citado documento a la Alcaldía del referido término municipal.

Tercero.= Aceptar la designación del Auxiliar del Gestor para la recaudación en la Guancha hecha a favor de don Angel Oramal.

Cuarto.= Dispone la toma de razón y pago de pesetas ciento cua-



265

reesta y seis centavos setenta y seis céntimos, a que asciende la confección del pa-  
dron de que se trata por los docecientos veintitrés contribuyentes al precio de  
doce céntimos de peseta por inscripción según acuerdo de la Comisión Permanen-  
te de armen de Diciembre de mil novecientos veintiséis, cuya cantidad ha  
cargado esta oficina en cuenta."

Iguales acuerdos se adoptaron respecto a los padrones para mil novecientos treinta,  
de los pueblos que seguidamente se detallan, pero siendo las designaciones de Ampulias  
del Lester y sumas a que asciende la confección de los padrones las que también se  
expresan:

La Orotava, Don Benjamín Padrón García, pesetas cuatrocientas ochenta con  
seventa céntimos.

Realijo-alto, el mismo señor, quinientas cuarenta y unove pesetas ochenta y  
cuatro céntimos.

Realijo-bajo, el mismo señor, trescientas veintimatro pesetas ochenta y una-  
tro céntimos.

Granadilla, Don Blas Batista, docecientas setenta y unove pesetas cincuen-  
ta y dos céntimos.

Selaflor, Don Virgilio Batista Rojas, ochenta y ocho pesetas ocho céntimos.

Cuacerete, Don Vicente García, cuatrocientos cincuenta y dos pesos,  
diecisésis céntimos.

Puerto de la Cruz, Don Benjamín Padrón García, docecientas setenta y  
veinte pesetas setenta y cuatro céntimos.

Buenavista, Don José García Mendiá, ciento noventa y tres pesetas  
veinti céntimos.

Garachico, Don Gerasio Alfonso y Corra, docecientas noite pesetas doce  
céntimos.

La Corporación quedó enterada de un escrito de la Intervención de fondos, accompa-  
ñando los balances de comprobación del Comité Organizador del Banco de  
Fomento de Ezequiel, en el año de mil novecientos veintinueve, y el estado  
demonstrativo de los beneficios y pérdidas habidos desde el principio de Enero  
al treinta y uno de Diciembre de dicho año, cuyo último documento arroja un  
beneficio de cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos.

También se resolvió remitir a la Delegación de Hacienda, a los efectos  
de la liquidación del Impuesto de utilidades, copia del documento últi-  
mo.

mentre citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el secretario certifico:

*Francisco La Roche* *J. A. González*

*António Andrade* *V. Guimerá y Barrera*

*Eduardo Salazar* *J. D. de Valle*

*Fernando Gómez*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y diez minutos, se reunió en el Salón de Actos del Excelentísimo Cabildo los señores Concejales Don Francisco La Roche y Aguirre, Don Manuel Santos Madan, Don Fernando Salazar y Beltrán, y Don Isidro Guimerá y Barrera, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Francisco La Roche y Aguirre, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el doce del que cursa, siendo aprobada por unanimidad.

### Personal.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia, de veintidós de Enero último, prorrogando por un mes más las autorizaciones que como consecuencia de la enfermedad de la telefonista señorita Rosario González Barreda, propuso la Dirección del servicio en diciembre del año pasado, y sancionó la Comisión Permanente en ocho de Enero siguiente.



Hasta la instancia de los Agentes Investigadores de arbitrios asistir a la Administración del Puerto de la Cruz, intercediendo en su favor retribuciones, y de conformidad con lo presupuestado por la Intervención de fondos en ejercicio de dieciocho del que cursa, se resolvió por unanimidad contestarles lo que a continuación se expresa:

Primero. = Que la reducida recaudación que se obtiene en aquella oficina, no conviene hacer aumento alguno de los gastos.

Segundo. = Que en el Presupuesto en vigor se han introducido algunas mejoras en las retribuciones de los abridores empleados;

Tercero. = Que por el señor Administrador de arbitrios de dicha localidad se distribuya el servicio entre el personal de vigilancia en forma que permita atenderle día y noche, sin faltar a las leyes de carácter social y sin gravar los intereses involucrados.

#### Indeterminado.

Dada cuenta de una comunicación de la Superiora de las Hermanitas de los Ancianos desamparados, instando la ayuda económica de la Corporación para ejecutar determinadas obras en la Casa Asilo por ellas requerida, y en atención al informe redactado por la Intervención de fondos, se acordó significarles que no puede accederse a lo solicitado, por ver faltantes los compromisos económicos que la Corporación tiene contraídos.

Igual acuerdo recayó respecto de una instancia de la Superiora de las Religiosas Franciscanas del Buen Corazón, solicitando una subvención para atender a la construcción de una Casa Asilo.

#### Hacienda Rural.

Hizo un oficio del Gestor encargado de la Recaudación de cédulas personales, partiéndolo haber nombrado Auxiliar para la cobranza voluntaria del pueblo de Guinamar a Don Miguel Costa Lorenzo, se resolvió por unanimidad aceptar dicho nombramiento.

Seguidamente, y con relación a la cuenta de cédulas personales del año de mil novecientos veintiocho y pueblo del Cuarte, se adoptaron por unanimidad y a propuesta de la Intervención, los siguientes acuerdos:

Primero. = Aportar la cuenta.

Segundo. = Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas doscientas dieciocho con ochenta y ocho céntimos; y

Tercero. = Que se establece el coeficiente de recargo del valor de una cedula de las

que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se sacquen de nuevo al Director en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

Au mismo se acordó declarar inciso en el único grado de apremio que previene la Instrucción vigente, a los contribuyentes figurados en la relación de deudores acompañada a dicha cedula, que lleva fecha veinte de Enero ultimo.

### Beneficencia y Sanidad.

El señor Director de Sanidad Exterior, en oficio de cuatro del que cursa remite a la resolución del Cabildo la siguiente cuestión:

La Dirección del Instituto Nacional de Higiene en oficio dirigido a la Alcaldía de esta Capital, le interesa haga presente a la expresada Dirección, que con arreglo a la Real Orden de once de Marzo de mil novecientos veintidós, las peticiones de análisis que formule dicho funcionario, deberán hacerse acompañadas del importe de los mismos, sin cuyo requisito el Laboratorio no podrá efectuar el trabajo. En virtud la citada Dirección que se resolvía por el Cabildo lo que proceda, como entidad de quienes depende el Instituto de Higiene, pues en su concepto, no se juzga autorizada por su Reglamento para exigir a los comerciantes propietarios de los mercancías que hagan de analizarse en el Laboratorio del Instituto, los honorarios correspondientes.

La Dirección accidental del Instituto de Higiene, a la que por la Presidencia se pidió informe sobre el asunto, estima por su parte segura hace constar en oficio de cuatro del actual, que la circular de once de Enero de mil novecientos veintidós, dirigida a todos los Directores de Estaciones sanitarias de puertos y fronteras, claramente recuerda el punto controvertido, toda vez que en su párrafo sexto dispone que cuando los análisis se practiquen en otros Laboratorios distintos al de la Estación Sanitaria, devengaran los correspondientes honorarios, según sus tarifas.

Y en consecuencia se acordó por unanimidad significar a la Dirección de la Estación Sanitaria, que este Oficio no encuentra términos habiles en medio legal para rectificar el criterio de la Dirección del Instituto de Higiene, ni exigir los referidos análisis del pago de los honorarios correspondientes, según las tarifas vigentes, ya que los mismos constituyen además uno de los recursos del presupuesto, de cuyo pago no es posible disipar.

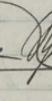


a ninguna persona en la Entidad.

Y haber habiendo más arriba de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

J. FRANCISCO SAROCH

J. M. Santos

J. FRANCISCO SAROCH  Primera y Parina.

 Tercera y Cuarta

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Abril de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Corregidores Don Francisco La-Poche y Aguilas, Don Manuel Santos Nadal, Don Antonio Escrivá Calle, Don Tristán Gutiérrez y Parina y Don Antonio Hernández y Santillana, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Francisco La-Poche y Aguilas, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el veinte de Marzo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

#### Personal.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, y en vista de haber sido declarado desierto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, el cargo de Repetidor afecto a la Estación telefónica de la Secretaría de Acciante, se acordó por unanimidad designar en propiedad para dicho cargo a Manuel Rodríguez Otero que se venía desempeñando interinamente.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia de primero del que cura, prorrogando por un mes la licencia que tiene concedida la Auxiliar de segunda de la P. d. E. T. número setenta Pino Artiles

Grillo, siendo de su cuenta las retribuciones de la Operadora que la está constituyendo.

Hasta una instancia de Don César Casaniego y Cafrario, Oficial teniente del Escalafón Civil Superior de Correos, solicitando se le conceda un mes de licencia para ausentarse a la Península por motivo de salud, se resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar la relación de indemnizaciones que por pesetas veinte, formulará el Oficial Mayor, por los salidas en los meses de Febrero y Marzo último con motivo del pleito seguido contra la Compañía Telefónica Nacional de España.

#### Gacienda Insular.

En este sentido se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que rinde la Administración de Arbitrios de esta Capital, de las cantidades que ha recaudado por los conceptos y en las fechas que a continuación se expresan:

#### Arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías.

Año de mil novecientos veintiún y nueve.

Del primero al quince de Julio, cuarenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos, por derechos; y veintitrés mil trescientas cuarenta pesetas diez céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes, setenta y cinco mil novecientas cuarenta y siete pesetas setenta y siete céntimos, por derechos; y veinticinco mil doscientas ocho pesetas noventa y cinco céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Agosto, cincuenta y tres mil ochocientas setenta y ocho pesetas diecisiete céntimos, por derechos; y quince mil cuatrocientas doce pesetas setenta y cinco céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes, sesenta mil trescientas veintidós pesetas cuarenta y seis céntimos, por derechos; y treinta y una mil seiscientos ochenta y dos pesetas catorce céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Septiembre, treintá y ocho mil once pesetas treinta y tres céntimos, por derechos; y veintidós mil cuatrocientas setenta y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta del mismo mes, cincuenta y siete mil ciento treinta y una pesetas setenta y seis céntimos, por derechos; y veinte mil ochocien-



tas ochenta y tres pesetas ochenta céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Octubre, cincuenta y seis mil seiscientas trece pesetas quince céntimos, por derechos; y treinta y seis mil novecientas noventa y seis pesetas cuatro céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo año, sesenta y un mil doscientas cuarenta y ocho pesetas dieciocho céntimos, por derechos; y veinticinco mil seiscientas sesenta y ocho pesetas (ochenta) diecioseis céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Noviembre, sesenta mil cuatrocientas veintiún pesetas treinta y dos céntimos, por derechos; y veinticinco mil seiscientas ochenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta del mismo año, cincuenta y cuatro mil trescientas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, por derechos; y veinticinco mil quinientas trece pesetas setenta y cinco céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Diciembre, cincuenta y seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas veintitrés céntimos, por derechos; y veinticinco mil quinientas trece pesetas setenta y cinco céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo año, ciento diecisiete mil ciento ochenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos, por derechos; y cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, por recargos.

#### Arbitrio sobre la importación de gasolina.

##### Año de mil novecientos veintidós.

Desde el primero de Julio al treinta de Septiembre, ciento setenta y ocho mil seiscientas veinte y tres pesetas veinte céntimos.

Desde el primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre, ciento cincuenta y siete mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinte céntimos.

#### Arbitrio sobre alcoholos.

##### Año de mil novecientos veintidós.

Desde el primero al treinta y uno de Julio, cinco mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas trece céntimos, por derechos; y ocho mil ciento sesenta y siete pesetas setenta céntimos, por recargos.

Desde el primero al treinta y uno de Agosto, dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y un céntimo, por derechos; y tres mil seiscientas treinta y cuatro pesetas veintiocho céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Septiembre, seis mil setecientas cincuenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, por derechos; y diez mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos, por recargos.

Desde el primero al treinta y uno de Octubre, veinte mil cuatrocientas setenta y seis pesetas veinticinco céntimos, por derechos; y once mil doscientas catorce pesetas treinta y siete céntimos, por recargos.

Desde el primero al treinta de Noviembre, quince mil cuatrocientas once pesetas setenta y seis céntimos, por derechos; y veintidós mil ciento dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, por recargos.

Desde el primero al treinta y uno de Diciembre, catorce mil cuatrocientas tres pesetas cuarenta y dos céntimos, por derechos; y veintimil seiscientas cinco pesetas trece céntimos, por recargos.

Seguidamente y con relación al padrón de cédulas personales para mil novecientos treinta, y pueblo de Arafo, se adoptaron los siguientes acuerdos:

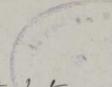
Primero. - Aprobare el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Resolver se exponga al público en las Casas Consistoriales de Arafo, pocos anuncios, seguir constiubre de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se procederá formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pueblas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal Permanentemente les remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintiseis y veintiocho de la Constitución de noviembre de mil novecientos veintiuno, a cuyos efectos remitirá el citado documento a la Alcaldía del referido término Municipal.

Tercero. - Reemplazar la designación de Auxiliares del庚to para la recaudación en Arafo, hecha a favor de don Rosendo Enciso.

Quarto. - Dispone la tasa de razas y pago de pesetas ciento cincuenta y cinco pesetas cuarenta céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trata por un mil doscientos noventa y cinco contribuyentes al precio de doce céntimos de peseta por inscripción según acuerdo de la Comisión Permanente de noviembre de mil novecientos veintiseis, cuya cantidad ha cargado esta oficina en cuenta.

Los mismos acuerdos se adoptaron respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos treinta, del pueblo de Llana de Sorra, pero recayendo la



designación de Auxiliar del Gestor en don Agustín Díaz, y siendo el importe de la confección del padrón de docentes veinticinco pesetas diarias al término.

Gestor encargado de la recordación de cédulas personales, formula con fecha treinta de Marzo último, el siguiente escrito:

«Terminada la cobertura ejecutiva de las cédulas personales del año mil novecientos veinticinco de esta Capital, tramitado el expediente motivado por la misma con referencia a las normas señaladas en el vigente Estatuto de Recaudación se ha dado estricto cumplimiento por esta Agencia a lo establecido en el artículo cuarto anterior y uno del mencionado Estatuto dando cuenta al Excmo. Señor Presidente del Cabildo de las dificultades encontradas durante la tramitación del mismo, quedando constante por lo tanto esta Recaudación de las responsabilidades presistas en el artículo doscientos treinta y uno hallándose los valores de referencia en la situación de pendientes de que habla el mencionado artículo por haberse intentado los cambios a domicilio con resultado negativo y carecer de los datos referentes a los arrillamientos solicitados dentro de los dos años que concede el Estatuto para la práctica de estas diligencias.

«A causa de esta falta de datos obedece el no haberse llegado a la declaración de fallecidos de los valores insufragados y en su vista el Gestor que tiene el honor de proponerle a suya que los valores inscrito en periodo ejecutivo en esta Capital procedentes del año mil novecientos veinticinco deben ser dados definitivamente en la cuenta correspondiente en ese Excelentísimo Cabildo descargándose a esta Recaudación del importe de los mismos, sin perjuicio de que en caso que se considere conveniente se carguen de nuevo a esta oficina para intento de cobro, pero con la salvedad que llegado este caso el Gestor no debe contraer otro compromiso que intentar la realización de dichos valores viendo cuenta de ellos hará pronto la Excelentísima Corporación lo considere oportuno sin eximirlo a responsabilidades.

«De aceptarse por suya cuanto queda expuesto podría hacerse extensivo el acuerdo a las cuentas de La Laguna, Santiago del Ecido, Ferrol y Grandailla correspondientes al año mil novecientos veinticinco y también presentadas para su aprobación en ese Excelentísimo Cabildo por hallarse todas ellas en situación análoga a la Capital.»

Y por unanimidad se acordó:

Firmado. - Aceptar la fórmula propuesta por el Gestor.

Segundo. = Exponer al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda el caso de que se trate, con la súplica de que se resiva adoptar la resolución procedente; y

Tercero. = Que el acuerdo mencionado en el particular primero precedente, se entienda adoptado con carácter provisional, y a reserva de lo que se aviva reslove el Ministerio de Hacienda.

Hizo un escrito de la Alcaldía de León remitiendo sus reclamaciones, el padrón de cédulas personales de dicho pueblo correspondiente a mil novecientos treinta, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que procede se entreguen al Gobernador las cédulas necesarias mediante la oportunidad de cargo, y abrir un periodo para la recabación voluntaria por término de dos meses.

### Contabilidad.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el cargo del mes de Febrero último, comprendido de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Nombramiento de funcionarios inmobiliarios, que asciende a dos mil seiscientas noventa pesetas cuarenta y nueve céntimos.

También se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del corriente mes de Abril, que importa quinientas veintiún y seis mil seiscientas pesetas.

La Corporación quedó enterada de los estados de los Ingresos y Pagos efectuados en los meses de Enero y Febrero último, por los distintos conceptos del Presupuesto vigente.

### Beneficencia y Sanidad.

Hizo un escrito del señor Arquitecto Director de las obras de construcción de un nuevo Hospital en La Laguna, informando respecto a la inauguración que de la liquidación practicada respecto a dichas obras ha formulado el contratista de las mismas don Tomé Padrón Afonso; y visto el informe emitido por el Negociado con fecha treinta y uno de Marzo último, se resolvió por unanimidad que el expediente a informe de la Dirección de la Sección de Hacienda y Obras.

La Corporación quedó enterada de un escrito del propio Negociado, haciendo constar que ha quedado instalado y en marcha el taller de zapatería de la Casa de Hacienda y Desamparados de esta Capital.



*(Signature)*



Hasta una escrita del señor Consejero Don Estanislao de Corres Barros, remitiendo relación y presupuesto del material quirúrgico indispensable para dotar al Hospital de la ciudad de Sevil, se acordó por unanimidad contestarle que por tratarse de un establecimiento no dependiente de la Corporación, no puede ésta legalmente suministrar el material de que se trate.

La Corporación quedó satisfecha con satisfacción de un oficio del señor Consejero Inspector de los Establecimientos iniciales de Beneficencia de esta Capital, remitiendo nota expresiva de los donativos que ha efectuado para dichos Atelos, la Superiora de los monjas Sor Teresa Sánchez y González, a la que se hará presente la gratitud de este Equipo.

Seguidamente se acordó por unanimidad, pasar a informe de la Intervención el expediente invocado para dotar al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, del material quirúrgico necesario para ciertas intervenciones indispensables.

En el expediente número sesenta y cinco del corriente ejercicio, se vio un escrito del Negociado formulando la siguiente propuesta:

Primer. = Decidirnos la petición de Don Francisco Navarro Camorano, para que se modifique el acuerdo de la Comisión Permanente de decisiones de Diciembre de mil novecientos veintinueve, declarándole dentro de mil trescientas pesetas importe del arrendamiento de la finca de los Establecimientos beneficios en La Figueira?

Segundo. = Concederle un plazo de cinco días, a partir de la fecha en que se le comunique este acuerdo, para acreditar en forma indudable que comunicó su deseo de cesar en el referido arrendamiento.

Tercero. = Pasar el expediente a la Intervención para que pratique la respectiva liquidación en el mismo, haciendo constar la fecha de formalización de la incantación de la finca y librando certificación del débito, todo ello, sin transgredir el plazo de cinco días aludido en el particular segundo sin apartar el interesado el extremo a que se contrae.

y por unanimidad y aceptando los fundamentos de hecho y de derecho del aludido informe, que deberán inscribirse en los traslados de este acuerdo, se resolverá aprobar la presente propuesta.

Seguidamente dí cuenta de un escrito del Negociado que copiado a la letra dice así:

Primer. = Designar persona que se encargue de ella hasta un nuevo aviso.

que manifieste el estado actual de la misma.

Segundo - Arrendar de nuevo la expresada finca mediante concurso, a cuyo efecto se acompañará el pliego que a finicio del 8º ejercicio debe regir en aquél, debiendo para a informe de la Intervención preciarse pronto.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta, designándose al Oficial de la Sección de Fomento, para que se encargue de dicha finca a los efectos del particular primero, y que pase el expediente a la Intervención, para que informe sobre las condiciones del concurso.

### Fomento.

En este estado, y a propuesta del Oficial encargado de la Sección de Fomento, se resolvió por unanimidad insertar por una sola vez, en una de las ediciones de la Biblioteca "E. I. A." que dirige Don Antonio Pibol, un anuncio de la Sección Ferrocarril y Fomento del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, por precio de cincuenta pesetas que se satisfacían con cargo a los fondos de dicha Sección.

La Intervención, en escrito de veintidós de Mayo último, manifiesta lo siguiente:

"En vista del resultado poco favorable que a los intereses de la Corporación rinde el arrendamiento de los autocamiones de su propiedad, significa una mala conveniencia de que por la Comisión permanente se acuerde que en lo sucesivo no se ruelvan a algunas para otros servicios que no sean los de la Corporación, debiendo repararse y encerrarse en los garajes inseriores a partir del primero de Abril próximo."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Seguidamente se acordó también por unanimidad, aprobar y resultar a la jefatura de Obras públicas de esta Capital, a los efectos del artículo diecisiete del Reglamento de Obras y Obra provinciales, la certificación número doce del camino vecinal de la Fazenda al Puerto de los Pogues, correspondiente a setecientos cincuenta metros lineales construidos por el Ayuntamiento petionario de dicho camino, que importa quinientos mil trescientas noventa y seis pesetas quince céntimos.

Finalmente un escrito del Oficial del Negociado, que copiado a la letra dice así:

"Sísta la adjunta instancia de Don Bartolomé Abello Silao, con concepto de apoderado de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A. Contratista de las obras de construcción de la Avenida Marítima, interesan-



do la devolución de la fianza que dicha Compañía constituyó a responder de la ejecución de dichas obras, este Negociado entiende que de conformidad con el Pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta en el que se incluyeron los precios constados en el Real Decreto de trece de Marzo de mil novecientos tres, dicha fianza no podrá devolverse hasta tanto sea efectuada la liquidación definitiva de las obras, conforme establece el artículo sexto y cinco de la citada disposición.

Ahora bien, como quince que las obras estén definitivamente recibidas, el que asciende es de prever debe iniciarse el expediente de devolución, con objeto de oír las reclamaciones que contra tal devolución pudieran presentarse, evitándose así mayores dilaciones para el contratista.

Y por unanimidad se acordó correr en dicho informe se propone, quedando así resuelta la instancia de la Representación de dicha contrata, fechada cuatro de Marzo último.

Inmediatamente se acordó por unanimidad, pasar a informe del Letrado Capitular las diligencias invocadas con motivo de un oficio de la Secretaría de Obras públicas de esta Capital, remitiendo denuncias formuladas por la Guardia Civil, por infracciones realizadas en la pista de los Cristianos a Adeje.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Secretaría de Obras de esta Capital, remitiéndole copia de la Real Orden comunicada de dieciocho de Febrero último, dictada con resolución de las instancias y telegramas cursados a la Dirección General de Obras, sobre represión del pastoreo abusivo en esta Isla.

Hasta la instancia invocada por don Juan Beltrán Ruiz Herrera, en virtud de Febrero próximo pasado, en solicitud de autorización para utilizar la curva y caños establecidos en la pista de Los Cristianos a Guasa por Moreque, para el paso del agua para el riego de una finca de su propiedad, y leído el informe de la Dirección accidental de la Sección de Obras en el sentido de que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, por no causar perjuicio a la mencionada pista, se acordó por unanimidad conceder dicha autorización, pero sin que ello constituya condonamiento sobre la vía ninguna especie de gravamen, pudiendo por tanto dejarse sin efecto a voluntad de la Corporación.

En este sentido se acordó por unanimidad pasar a informe de la Sección de Fomento, una carta de don Juan Zetla, ofreciendo material de propaganda de esta Isla.

Indeterminado.

La Corporación quedó enterada de una carta del señor Consul de Alessandria en esta plaza, transmitiendo al Excelentísimo Cabildo las más expresivas gracias de los aviadores del hidroavión "Draeveshaver", por la invitación al almuerzo con que fueron obsequiados en el Puerto de la Cruz.

También quedó enterada la Corporación de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, por el que se declaran derogadas a medida que vayan quedando constituidos los Ayuntamientos y Diputaciones, las circulares telegráficas de los días cinco y siete de Febrero, sobre acuerdos referentes a créditos en presupuestos, declaración de derechos y nombramientos de personal.

Hasta una carta de la Deutsche Luft Hansa, remitiéndole a la Corporación una constancia de Scare, en memoria del aterrizaje efectuado por el avión postal "Erimfe" con sus tripulantes H. Schöppeler, Albrecht y Eichenthalpf, en esta Isla el día cinco de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se resolvió por unanimidad significar a dicha Compañía el reconocimiento de la Corporación.

A propuesta del Negociado se acordó encargar a Don Felipe S. Cuyillo a partir del primero del corriente, el servicio de limpieza de títos y reparo de las nuevas máquinas de escribir que existen en las dependencias de la Corporación, que habrá de efectuar una vez al trimestre por la suma de cuarenta y cinco pesos en cada una de los mismos, que se satisfará con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto del vigente presupuesto.

Dada cuenta de un oficio de la Comisión de Festivos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, solicitando un premio para un gran baile de trajes que había de efectuarse el día de Mayo próximo, se acordó por unanimidad pasarlo a informe de la Intendencia.

Hasta cuenta remitencia de Don Norberto González García, interesando se le indemnice del gasto que para el supone las deducciones del sueldo veinte por ciento de pago del Estado, que se le vienen haciendo en las cantidades que se le vienen haciendo en las contribuciones que dice; se le abonan por cuenta del precio en que vendió a esta Corporación el solar destinado a construcción del edificio para la Junta provincial, se resolvió por unanimidad contestarle,



que como quiera que se tratará de un impuesto que percibe el Estado, no que el Excelentísimo Cabildo tenga respecto del mismo otra misión que la de recaudarlo, no hay posibilidad legal de acceder a lo interestado.

En este estado y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad abonar los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta capital de dos submarinistas italianos, y de los aviadores tripulantes del hidroavión "Bremencharter", con cargo al Capítulo décimo octavo, Supuestos, artículo undécimo, del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico.

*Juan Gómez*

*M. Sánchez*

*H. Gómez*

*J. Guimerá y Roura*

*Aruñandiz*

*Soriano*

Sesión de constitución de la Comisión Permanente del Ejecutivo.  
Cabildo Insular de Tenerife, de 9 de Abril de 1930.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a nueve de Abril de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Consejeros Don Ignacio Hacena y Monteverde, Don Ildefonso Guimerá y Ejero, Don Juan Gómez Jiménez, Don Gonzalo Escrivá Sánchez, Don Carlos Fernández Armas, y Don Gabriel Morales Clavijo, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Don Emilio López y González, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Permanente, a cuyo efecto el señor Don Ignacio Hacena y Monteverde, actualmente en funciones de Presidente, como Consejero de más edad entre los que integran el Excelentísimo Cabildo, da posesión a los demás señores Consejeros al principiar nombrándolos, de los cargos de Oficiales de la recién creada Comisión Permanente, pa-

na la que fueron designados por el Pleno del Cabildo, en su sesión de seis del que cursa.

Y a virtud de dicha posesión, el señor Alarcón y Moriles verde declara constituida la Comisión y abierta esta sesión; y leída por mí el Secretario el acta de la extraordinaria anterior verificada el cinco del que cursa, acuerda la Corporación quedas enterada.

### Personal.

Inmediatamente se procedió a designar los señores Consejeros que han de constituir las Presidencias de Fomento, Beneficencia y Sanidad, Justicia Pública y Gobierno.

Effectuadas las correspondientes rotaciones, resultaron designados los señores que a continuación se expresan:

Fomento = Don Lanzalo Cáceres y Sánchez y Don Daniel Morales Clavijo.

Beneficencia y Sanidad = Don Ildefonso Lirueta y Ezpeleta y Don Carlos Fernández Armas.

Justicia Pública = Don Vicente Díaz-Blanco y Fernández y Don Domingo Cabrera Cruz.

Gobierno = Don Juan Díaz Jiménez.

En virtud de las rotaciones que seguidamente se practicaron, quedaron así mismo designados: Don Domingo Cabrera Cruz, Vocal de la Comisión Directiva del Departamento de funcionarios del Cabildo; y Don Vicente Díaz Blanco y Fernández y Don Ildefonso Lirueta y Ezpeleta, Vocales de la Comisión Directiva del servicio de Cránnios.

Asito un oficio del señor Consejero-Inspector del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, trasladando el que le dirige el Médico numerario Don Luis Álvarez Castro, en el que participa que en cinco del que cursa comienza a hacer uso de la licencia de tres y medio que por causa de enfermedad le fué concedida en cuatro de diciembre último, se resolvió por unanimidad confirmar la expresada licencia.

Dada lectura a una instancia de Doña Alicia San Juan de López Solís, Encargada de la Oficina de Información y Enseñanza del Ayuntamiento, en solicitud de que se le prorrogue por cuatro meses la licencia que viene disfrutando, y termina en veintiuno del corriente mes y año, se acordó por unanimidad acceder a lo



interesado.

Finalmente se acordó también por unanimidad aprobar un decreto de la Presidencia de veintinueve de Marzo último, prorrogando por tres meses la licencia concedida a la Telefonista afecta a la Estación de La Laguna, señora Isabel Cañizares y Casanova, siendo de su cuenta la retribución de la sustituta.

En vista de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, manifestando que la señora Carmen Mora Alonso ha demostrado mediante las prácticas reglamentarias, su suficiencia para ser trasladada en propiedad a la Central de esta Capital, se acordó por unanimidad confirmar el traslado provisional que desde la Estación de Tacoronte se le había hecho.

### Tormento.

En este estado se acordó por unanimidad, quedé sobre la Mesa un escrito de la Dirección accidental de la Fábrica de Obras y Obras, participando que por haber cesado el señor Concejuelo Don Juan Belchercourt Henrera, a quien estaba encomendada la inspección de las pistas del Sur de la Isla, quedan éstas completamente desatendidas.

Así mismo se acordó, que sin perjuicio de la anterior resolución, se continúen los trabajos de reparación de la pista de "Los Blanguitos" a "San Isidro" en atención a su carácter urgente.

Viene a continuación un oficio del Gobierno civil de la provincia, participando que por gestiones del Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros Don Ricardo Ruiz y Bermejo de Lugo, se acaba de firmar Real Orden para que funcione el aeropuerto de Gando, cuando entregue al Estado los terrenos que tiene ofrecidos, y que el Cabildo de Tenerife ofrezca los terrenos de los Cristianos gratis y los entregue para funcionar igualmente.

Pedido a la representación del Cabildo en Madrid traslado telegráfico de dicha Real Orden, cumplió dicho servicio con fecha nueve del actual, por medio de telegrama del que dé lectura, y en su vista se resolvió por unanimidad,

Primero. = Ofrecer al Estado, para el aeropuerto de Tenerife los terrenos inmediatos a la bahía de "Los Cristianos" y el campo de "Los Pudos" gratuitamente.

Segundo. = Comunicar este acuerdo telegráficamente a la Presidencia del Consejo Superior de Aeronáutica, y formalizar el ofrecimiento por medio de intercambio a la que se acompañen planos detallados con las referencias precisas;

Enero. = Significar al señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo Don Ricardo Guiz y Benítez de Lugo, el agradecimiento de este Cuerpo por su gestión en este asunto.

De conformidad con lo informado por el Oficial encargado de la Sección de Fomento, se acordó significar a Don Juan Zelhe que estando abierto un concurso para adquirir tres parejas fotográficas de cuarenta días con destino a los trabajos de propaganda de dicha Sección, no puede aceptarse el ofrecimiento hecho por el interesado en su carta de veintitrés de Febrero último, pidiendo el restituirse audir al suspenso concurso, ni lo contrario.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, que copiado a la letra dice así:

"Establecida por Real Decreto Ley de veinticinco de Julio de mil novecientos veinticinco, una tasa especial de rodaje, de cuyo producto se destinaba el treinta y cinco por ciento a las Diputaciones provinciales, con aplicación al arreglo y construcción de las vías a su cargo y establecido en esta provincia dicho tributo, por un impuesto sobre la gasolina, en el que se concede una participación también del veintiuno y cinco por ciento a los Cabildos insulares, pero aplicable sólo a la reparación y conservación de sus caminos y carreteras, estando procede que por la Comisión permanente se acuerde, si así lo estiman aceptado, se solicite del Excelentísimo Señor Ministro de Fomento una aclaración en el sentido de que los productores del gravamen constituye, tienen idéntica aplicación que los del anotado; esto es, que la parte que corresponde a esta Excelentísima Corporación en el Impuesto últimamente citado, pueda destinarse tanto a la conservación y reparación, como a la construcción de toda clase de vías públicas que se ejecuten por el Excelentísimo Cabildo.

Motivada este parecer y esta propuesta, el frecuente caso que viene dando de que teniendo fondos procedentes de este Impuesto, no se presta darle aplicación por hallarse en buenas condiciones de conservación los distintos caminos y carreteras insulares y en cambio de introducirse la modificación indicada, al presentarse la situación que menciono sería factible acometer la construcción de nuevas vías que permitan enlazar con las carreteras de la Isla a muchos pueblos hoy totalmente incomunicados."

Y por unanimidad se acordó como en dicho escrito se propone.

Hizo a continuación un escrito de la propia Intervención, significando que estando



terminado el desembarcadero de Güímar, y figurando en el presupuesto en vigor unas ordenanzas y tarifas para la utilización del mismo y de la grúa que allí existe, procede que por este Decreto se acuerde poner en vigor la cobranza del aludido tributo y designar la persona que ha de hacerse cargo de su ejecución.

Y por unanimidad se acordó designar mediante concurso la persona que ha de hacerse cargo de la recuadación de las referidas tasas, que habrá de percibir el veinticinco por ciento de dicha recaudación, siempre que este veinticinco por ciento no exceda de docecientas pesetas al año, perdiendo este Decreto modificar el hasta por cierto referido, una vez terminado el presente año de cobranza y comportando los resultados de ésta, y señalándose para la presentación de solicitudes el plazo de quince días. La Comisión podrá designar a la persona que estime preferible o dejar de hacer el nombramiento.

Aquí mismo se acordó que la recaudación comience al día siguiente a aquél en que termine posesión de su cargo, la persona que resulte designada.

Con motivo de la terminación de la nueva instalación de la Red telefónica urbana de la región de Güímar, la Dirección del servicio telefónico, en ejercicio de sus competencias, procede elevar las cuotas a los abonados urbanos de aquella localidad, y corregir la tarifa actualmente en vigor y la que puede imponerse, que es como sigue:

Primerº = Por cada estación particular para uso exclusivo del abonado, su familia y dependientes domésticos, seis pesetas cuarenta céntimos.

Segundo = Por cada estación particular para el servicio de comerciantes, almaceneristas, fabricantes y de toda clase de negocios, diez pesetas veinte céntimos.

Tercero = Por cada estación para posadas, paradores y fiestas urbanas ocupadas por varios inglesinos, pidiendo todos hacer uso del teléfono, doce pesetas.

Cuarto = Por cada estación para casinos, círculos, sociedades de recreo, pidiendo hacer uso del teléfono los socios, nueve pesetas veinte céntimos.

Quinto = Por cada estación para fondas, hoteles, casas de huéspedes y de viajeros, doce pesetas.

Sesto = Por cada estación para cafés, restaurantes, teatros y estaciones de ferrocarril, pidiendo hacer uso del teléfono el público, catorce pesetas cuarenta céntimos.

Y por unanimidad, y teniendo en cuenta que la expresada red extiende su jurisdicción además de Güímar a los pueblos de Candelaria, Arafo,

Fasnia con sus respectivas terminaciones municipales, se resolvió a aplicar la tarifa que se dejó inserta.

Indeterminado.

Dívose lectura a continuación de las cartas dirigidas a la Presidencia por Don Emilio Serra y Fernández de Moratín, ofreciendo unos almacenes para depósito de los materiales de la Corporación.

La Intervención de fondos con dicho motivo, formula la siguiente propuesta:

"Primer. = Arrendamiento por el alquiler mensual de ciento ochenta pesetas del almacén Norte de la calle de la Armazuela de los ofrecidos por el señor Serra, desalquilando el que actualmente ocupa la Corporación y que es propiedad del propio señor Serra en la calle del Pilar.

"Segundo. = Desalojo del Depósito que el Excelentísimo Cabildo tiene arrendado al señor Sandarvalle (Don Luis) en la calle de Santa Rosalia por el precio de ciento cincuenta pesetas y traslado de los materiales allí depositados al ofrecido por el señor Serra en la propia calle de la Armazuela por igual alquiler;

"Tercero. = Se aceptara la oferta contenida en el particular primero de la carta del señor Serra, del dieciocho de Marzo último, siendo de cuenta de la Corporación el importe de las obras que allí haya que realizar si fuese necesario."

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.

En este estado de lectura a la relación de acuerdos corregidos con efecto del Secretario que merece del veinte de Febrero último, cuya ejecución fué suspendida a virtud de decreto de la Presidencia de igual fecha, en virtud de lo dispuesto en Real Orden del Ministerio de la Gobernación, con relación a los acuerdos adoptados desde el veintiocho de Enero último, que comprometían credito de los Pueblos o cesar declaratorios de derechos.

Y leído el oficio de veintidós de Marzo último, trasladando telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, dispositivo de que a medida que se constituyan las Diputaciones y Ayuntamientos, se entenderán derogadas las aludidas disposiciones, se resolvió por unanimidad dejar sin efecto la suspensión de los referidos acuerdos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.



285

Hizo un telegrama del señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros  
participando que procedió a su gestión, se ha librado para el Puerto de esta Capital  
la suma de setecientos cincuenta mil pesos, importe de la subvención del  
Estado correspondiente al primer trimestre, y que dentro de pocos días se libraría  
igual cantidad, la Corporación acordó por unanimidad significar su agradeci-  
miento al Excelentísimo Señor Subsecretario que ha gestionado tan importante  
medida.

Seguidamente y a propuesta del señor Consejero Don Daniel Morales Clavijo, se  
resuelve por unanimidad que por el personal de la Sección de Obras y Obras se  
haga a efecto lo más pronto posible, el replanteo del camino vecinal de Losod  
al pago de La Vega.

El señor Díaz Trinitaria (Don Juan) manda a la Presidencia se libre con alguna  
mayor rapidez de lo que se viene haciendo, la subvención figurada en el pre-  
supuesto para el Hospital de Garachico, ofreciendo la Presidencia tenerlo en  
cuenta, por si hay posibilidad de atenderlo.

El propio señor Consejero manifiesta que desea conocer por qué se ha constituido el  
camino vecinal de esta Capital a Los Campitos antes que el de Garachico a  
San Juan del Tejar, no obstante tener éste, numero anterior a aquél.

La Presidencia ofrece trae a la sesión lo que respecta del punto informe  
la Sección de Obras y Obras.

En este estado y a propuesta del señor Cáceres y Sánchez (Don Gonzalo) se acuerda  
que las sesiones de este Cuerpo, se celebren los sábados de cada semana a la  
hora de las once y el orden del día de dichas sesiones se cierra con cuarenta  
y ocho horas de anticipación, para que con tiempo puedan conocerlos los señores  
Consejeros.

Por último y a propuesta del señor Consejero - Inspector de Teléfonos Don Carlos  
Herrán de Armas, se resuelve que las dos Estaciones telefónicas existentes en  
la Matanza, se enlacen directa y rápidamente con la central de la Gober-  
nación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las  
diecisiete y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario cer-  
tifico.

Francisco Llana M<sup>tro</sup> Alguacil  
J. M. J. Gómez

*Glacero*

*Catas funerarias*

*Daniel Moratón  
Clanjo*

*Sarayfante*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta, siendo la hora de los cuarenta y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Antonio Glacero y Santillán, Don Gonzalo Cáceres y Sánchez, Don Daniel Moratón Clanjo, Don Vicente Díaz-Huamán y Fernández y Don Juan Díaz Sánchez, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Antonio Glacero y Santillán, di cuenta de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha diez del corriente, trasladando el orden del Ministerio de la Gobernación por la que se nombraba al señor Don Antonio Glacero y Santillán Vicepresidente del Exequentísimo Cabildo.

Seguidamente dicho señor Consejero hace uso de las palabras para hacer presente que hallándose en su cargo el Presidente de la Corporación, Don Emilio Lutiérrez Salazar, le ha correspondido ocupar la Presidencia habiendo cesado por tanto el que la venía desempeñando como Consejero de más edad, Don Ignacio Glacero y Montevide, motivo por el cual pierde esta sesión y recala el apoyo y concurso de los señores Consejeros que constituyen la Comisión Permanente para desarrollar una labor beneficiosa para los intereses de la Isla.

A continuación hace uso de las palabras los señores Consejeros Don Gonzalo Cáceres Sánchez y Don Juan Díaz Sánchez para hacer presente que ven con agrado la designación hecha por el Gobierno a favor del señor Glacero y Santillán al propio tiempo que hacen constar que prestarán todo su concierto a la labor indicada por la Presidencia, en cuyo sentido se manifiestan igualmente los demás señores Consejeros presentes.

Entra el señor Consejero Don Félix Guimera y Ejéra.



287

En este estado de lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el  
mismo del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

### Beneficencia y Sanidad.

Hasta un oficio del Juzgado de primera Instancia de la Laguna, recibando del Ca-  
bido, preste su consentimiento a la adopción interesada por doña Cándida Pé-  
ñaranda y González, viuda, propietaria y vecina de la Malanra, respecto a la  
femenina Luisa Madreña Parrales Pérez, conocida por Luisa Peyes, que ingresó  
en la Curia de Espíritus de esta Capital el diecisiete de Marzo de mil novecientos  
doce, se acordó por unanimidad convocar en nombre del Excelentísimo Cabildo  
en dicha adopción, siempre que en ella cumular las condiciones y requisitos exigi-  
dos en los artículos ciento setenta y tres y siguientes del Código Civil.

En este estado de cuenta del expediente número veinte y cuatro del corriente año, Negociado  
Beneficencia, sobre concurso para conceder en arrendamiento la parcela de terreno  
propiedad de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, en el  
territorio de la Villa y sitio conocido por el "Paseo", y la Comisión acordó por  
unanimidad aprobar el pliego de condiciones propuesto por el Negociado en un escrito  
fecha catibre del que cursa con la adición de las cláusulas propuestas por la Inter-  
vención de fondos, con la sola modificación de la renta anual que ha de fijarse  
como tipo para el concurso la que deberá ser de seiscientas pesetas anuales.

En el expediente número setenta y seis del corriente ejercicio, Negociado Beneficencia, so-  
bre concurso para conceder en arrendamiento la finca que los Establecimientos insu-  
lares de Beneficencia de esta Capital poseen en "La Higuera", el escrito de un  
escrito de la Intervención de fondos, fecha quinientos tres enero, proponiendo las  
cláusulas que a fin de la misma debían anadirse a las bases propuestas por  
el Negociado para el arrendamiento de la citada finca, y la Comisión acordó por  
unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Intervención, debiendo fi-  
jarse como precio de la renta anual que ha de regir el concurso el de seiscientas  
cincuenta pesetas.

### Personal.

En este estado de cuenta de un escrito del Negociado haciendo presente que el Gestor de cedulas  
personales no ha hecho la expresa renuncia de las remuneraciones que se le pidió  
por acuerdo de la Comisión Permanente en mero de Octubre ultimo, a pena de los  
recordatorios que se le han dirigido.

A la misma de cuenta de un oficio del propio Gestor, fecha ochenta del mes en

curso, cuando recibe al oficio que se le dirigió con fecha veintidós del pasado mes de Marzo.

Y por unanimidad se acordó requerir al citado Señor para que en el plazo de ocho días conteste concretamente respecto a la renuncia que se le tiene interesa-

sada.

*Nota* una instancia de Don Benigno Juan Pablo, solicitando se le nombre Practi-

cante honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta Capital,

la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Dada cuenta de otra instancia de Don Eulalio Jiménez, Practicante honorario y gra-

tuita de los referidos Establecimientos benéficos de Beneficencia, interesarlo se

le asigne al servicio de la instalación de Pavor X con la gratificación que se

estime acertada, y teniendo en cuenta que respecto al mencionado servicio ha

de resolverse en cuanto a su completo funcionamiento, la Comisión acor-

dó tener en cuenta la mencionada instancia a su debida oportunidad.

A continuación se acordó conceder una vez de licencia al Médico honorario y gra-

tuita de los referidos Establecimientos benéficos, Don Adalberto Rodríguez

López.

*Nota* un oficio del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos benéficos de esta

Capital pidiendo haber encargado una persona que tenga a su cuidado la

confección y conservación de las ropas de los asilados en la Casa de Hacienda

y cuya persona ha comenzado a prestar tales servicios a partir de Enero del año

en curso, con el salario mensual de setenta y cinco pesos, la Comisión acordó por

unanimidad aprobar lo hecho por la Inspección.

### Torreto.

A continuación hace uso de la palabra el señor Consejero-Inspector de las obras de la

Avenida Marítima, Don Gonzalo Cáceres Sánchez, para formular la pro-

puesta que tiene armada, relacionada con las citadas obras.

Exponer dicho señor Consejero a la consideración de la Comisión Perma-

nente la conveniencia de impulsar la terminación de las obras que vienen

realizándose en los solares adquiridos por el zelador del Charco de la Caleta y derri-

bo del Castillo de San Cristóbal así como el traslado de las mercancías existen-

tes en el tinglado del Ermitaño en el casuelle, a un lugar apropiado, con el fin

de que pueda procederse a la demolición del mismo, procurando de acuerdo con el Es-

ecadero y Ayuntamiento de esta Capital, llegar a una solución que entre la con-



terminación del actual estado de cosas.

En atención a lo expresado proponer a la Corporación se invitó a dicho Ayuntamiento para que designe una comisión integrada por tres señores Concejales que entrevistándose con otra del mismo número de Consejeros nombrada por esta Corporación, y previo cambio de impresiones con el señor Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, busquen soluciones rápidas y económicas que llevan a realización la terminación de las obras.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aceptar la propuesta del citado señor Concejal, y designar para que integre dicha comisión al señor Vicepresidente, Don Antonio Vivanco y Santillán, Don Ildefonso Leirvaca y Egíbar y Don Gonzalo Cáceres Sánchez.

De acuerdo con lo propuesto por el Oficial encargado de la Sección de Tormento, se acordó adquirir con cargo a los fondos de dicha Sección, doscientas cincuenta series de vistas de la Isla, ofrecidas por la "Foto Central" al precio de setenta y seis céntimos de peseta cada una para destinárlas a la revista en la Oficina de Información.

La Comisión acordó seguidamente, concertar a la redacción de la revista "Panorama", que ejerciendo compromisos contraídos en el presente año con destino a publicidad, no es posible acceder a la ayuda económica que solicita para la edición extraordinaria de dicha revista dedicada a esta Isla.

En este estado de cuenta de un escrito del señor Director-Encargado de los Encanrios eléctricos insulares, proponiendo la instalación de la Sub-estación de Encoro ante a los fines del contrato de suministro de energía dentro del actual cocheón existente en dicho pueblo, adquiriendo para ello una pequeña faja de terreno de tres metros de ancho por diez de longitud, de Doña Matilde Luisa González, quien está dispuesta a vender los referidos treinta metros cuadrados al precio de diez pesetas cada uno.

Y la Comisión acordó por unanimidad hacer la adquisición de terreno propuesta por la Licencia, al fin indicado.

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Tormento, se acordó por unanimidad concertar con la "Esposa Álvarez del Cura", domiciliada en San Sebastián, un anuncio luminoso para propaganda de la Isla, por término de un año y precio de doscientas cincuenta pesetas, que se satisfaría con cargo a los fondos de la Sección de Tormento.

Igualmente y de conformidad con lo propuesto por el Oficial encargado de la Sección de Tormento, se acordó por unanimidad adquirir un resumen anual de Exportación de

frutos del año mil novecientos veintinueve, por valor de veinticinco pesos, cuyo importe se abonaría con cargo a los fondos de la refienda Sección.

Hecha una instancia de Don Francisco Morales Berzosa, solicitando se le conceda el aprovechamiento de hierbas existentes en los terrenos adquiridos por el Cabildo, para la construcción de las rampas de cruce, en la carretera de esta Capital a La Laguna, la Comisión acordó para informe del Legislativo correspondiente.

En este estado se acordó adquirir ochenta y tres ejemplares de la obra "Mi varo pequeño" de que es autor Don Luis Alvarez Euse, al precio de tres pesos cada uno, cuyo importe se satisfaría con cargo al Capítulo diecinoctavo, Imprevistos; artículo único, del presupuesto vigente.

Cada cuarta de una comunicación del Presidente de la Representación del Ejército Nacional, en esta Capital, interesando un objeto que sirva como premio en el concurso que habrá de celebrarse en el próximo mes de Mayo, la Comisión acordó facultar a la Presidencia para que adquiera y remita a dicha sociedad un objeto de arte, al irredicible firme, cuyo importe se satisfaría con cargo al Capítulo diecinoctavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Iguales acuerdos recayeron a peticiones de las Presidencias de Acción Católica de la Mujer y "Asociación Caritativa de la Infancia" solicitando premios con destino a los actos que a finos beneficios se proponen realizar.

La Corporación acordó quedar enteraida de una carta del señor Don Antonio Núñez Alfonso, patrón parroco su agraciado sacerdote por el favor que este Cuerpo le dio, con motivo del fallecimiento de su señor hijo, Don Eladio Alfonso y González.

A continuación di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha quinientos del mes en curso, que transcribe literalmente dice así:

"Renovada esta Excelentísima Corporación y entendiéndo que los señores Consejeros que la constituyen en la actualidad deben cesar en los asuntos en trámite y sobre los cuales ha de sacar resolución del Gobierno nacional, conviene a continuación cuáles son de éstos, los relacionados con esta oficina, a los fines irredicibles y con objeto, de que, si así se estima acertado, se adopten por la Comisión Permanente los acuerdos que considere del caso, dirigido al país y al Excelentísimo Cabildo los perjuicios que se le vienen irrogando e irrogarán de continuar las cosas en el estado que hoy se encuentran:

"Primer. - Separado de los recargos sobre los impuestos de Derechos reales y timbre:



"Haciendo asignandose en este reparto a la provincia de Santa Cruz de Tenerife cuarenta cienzas mil peetas annulas, y al presente año se le asignaran ciento cincuenta y ocho mil novecientas seiscientos y tres peetas.

Motiva esta baja el haberse adoptado nuevas bases de reparto que vienen a lesionar de modo grave sólo a las dos provincias que constituyen el Archipiélago Canario.

Segundo. - Impuesto sobre la gasolina:

"Este tributo establecido sólo en Tenerife, para la mejora de sus vías de comunicación, se ha dispuesto para formar parte de los recursos de una Junta que extiende su jurisdicción a toda la provincia, causando perjuicios de consideración a la Isla, directos o indirectos, en el reparto anual de asignaciones para reparación y conservación de carreteras insulares.

"Corriente obtiene la publicación de disposiciones que garanticen la total inversión de ese recurso en las carreteras de Tenerife.

"La urgencia de esta gestión la justifica la próxima reforma que anuncia de las Juntas mercionadas en este particular del escrito.

Tercero. - Subvención a la Junta de Obras del Puerto de esta Capital:

"Pendiente de declaración por el Excelentísimo Señor Ministro de Fomento el convenio celebrado entre este Excelentísimo Cabildo y el Estado para la construcción del Puerto de esta Capital, la resolución que se halla en vías de dictarse, redama una gestión inmediata si se desea lograr una disposición de acuerdo con las aspiraciones del país.

Cuarto. - Impuesto sobre la gasolina:

"Por voluntad de acuerdo con la petición que ha de formularse, seguir lo resuelto por la Comisión Permanente respecto a la aplicación de la parte de libre disposición de dicho Impuesto.

Quinto. - Teléfonos:

"a). Invención de las zonas de la concesión del Excelentísimo Cabildo por la Compañía Telefónica Nacional de España.

"b). Intercambio de servicio entre las Redes insulares y las de la Compañía citada."

Asumirán dicha cuenta del decreto de la Presidencia que a continuación transcribo:

"Sistó el precedente escrito de la Intervención de fondos y estirmando esto la Presidencia de verdadera urgencia se traslade una comisión especial a Madrid.

para gestionar los asuntos a que dicho escrito se refiere y los demás que se le pue-  
dan encomendar, sin perjuicio de lo que se viva resolver la Comisión permanentemente  
a quien se dará cuenta del presente decreto, vengo en acordar:

*Primerº.* - Que el Secretario de la Corporación, Don Antonio Lasa y Sárate,  
se traslade a Madrid en comisión de servicio, en el vapor correo del dieciocho del  
que cursa, al efecto de que inmediatamente comience las gestiones procedentes.

A dicho funcionario se le abonarán los gastos de locomoción y transporte,  
y las dietas que devengue, a razón de setenta y cinco pesetas diarias, con cargo al  
Capítulo diecisiete octavo, Impuestos, del presupuesto en vigor, anticipándose las  
cantidades que fuere necesario, hasta el límite de cien mil pesetas.

*Segundo.* - El Oficial Mayor, Don Ricardo Armas y de Miranda, encu-  
ntrará accidentalmente al Secretario mientras dure la comisión del servicio  
encomendada a éste, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del  
artículo circunscrito y cien del Reglamento de funcionarios provinciales de dos  
de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

Y la Comisión acordó por unanimidad, ratificar el precedente decreto,  
y designar una comisión especial para practicar las gestiones necesarias en re-  
lación con los asuntos a que se refiere el escrito de la Intervención que queda  
transcrito, y además el de creación de Aeropuerto de Los Cristianos, compuesta  
por el Presidente o Vicepresidente de la Corporación y el Secretario ya nombra-  
do, acordándose arrinconar rotula una credito de cien mil pesos con cargo al  
Capítulo diecisiete octavo, Impuestos, del presupuesto vigente, para pago de los  
gastos de todas clases que le origine al Presidente o Vicepresidente citados, la  
misión que se le encomienda.

### *Hacienda Local.*

Con relación al padrón de cédulas personales para mil novecientos treinta y pocos de  
Adeje, se adoptaron a propuesta del Excmo. los siguientes acuerdos:

*Primerº.* - Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

*Segundo.* - Queda expuesta al público en las Casas Consistoriales de Adeje  
poco arriego, seguir costumbre de la localidad durante el plazo de once días,  
dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se pueden formular recla-  
maciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pruebas en que se fun-  
den aquellas y el informe de la Comisión Municipal permanente las remitirá  
al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintiseis y veintiocho de la



ratóre del corriente mes, acompañando el informe acerca de las proposiciones presentadas al concurso para adquisición de coches y material de riego, hechas con destino a la referida explotación, se acordó por unanimidad para el año diez mil quinientos cincuenta y tres a informe de la Comisión Gestora del Erania.

En este estado di cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, que copiado a los Sres. dice así:

"Pasado a informe de esta Intervención el expediente instruido en virtud de escrito del Muy Ilustre Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, sobre adopción de una nueva modalidad para el pago de la subvención que este Excelentísimo Cabildo le tiene concedida para la construcción del desembarcadero de "El Penitente", significó a usos lo siguiente:

"Primer. = Que de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación se deduce que la subvención concedida para la realización de la obra meritada asciende a cuatrocientas mil pesetas.

"Segundo. = Que esa subvención debería abonarse por annualidades no superiores a cien mil pesetas, a medida que las obras se verifiquen, satisfaciendo el Cabildo el cincuenta por ciento del valor de los certificados comprendidos de la unidad de obra realizada.

"Tercero. = Que de esa subvención se han abonado setenta y un mil setecientos setenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos con ciento a los fondos insulares y cuatro cincuenta mil en virtud de una operación de crédito convenida con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad con relación a las bases establecidas por Su Excelencia el virrey de Abril de mil novecientos veintinueve.

"Cuarto. = Que de lo expuesto se deduce que el Excelentísimo Cabildo adenda por cuenta de la subvención que conviene ciento ochenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas veinte céntimos.

"Quinto. = Que en este estado las cosas, el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, lleva nueva propuesta de convenio al Excelentísimo Cabildo, la que en síntesis viene a decir lo que sigue:

"A) Que se aumente la subvención de la Corporación insular en cien mil pesetas, esto es, que se eleve a quinientas mil pesetas.

"B) Que siendo necesario a la Municipalidad disponer de la totalidad de esa suma en el presente año, se convenga de común acuerdo entre ambas entidades y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esa Capital u otro Centro bancario,



295

una operación de crédito de doscientas ochenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas veinte céntimos, suma a que asciende la intervención que resta por satisfacer al Excelentísimo Cabildo, en el caso de que se aporte el aumento interestado de la aportación insular.

"C). Que el pago de esta suma se hará en un plazo de treinta y seis meses por partidas mensuales de ochenta mil cincuenta veinticinco céntimos, efectuándose la primera entrega en Julio de mil novecientos treinta y dos.

"D). Los intereses de la operación serán satisfechos por partes iguales por las dos corporaciones a que afecta el préstamo.

Expuesto en quanto se consigna como antecedentes para conocimiento de la Comisión permanente, entiendo procede:

"a). Que por la Comisión permanente propuso, y por su Excelencia después, se resuelva si la Corporación está dispuesta a aumentar a la intervención las cien mil pesetas interestadas.

"b). Una vez declarado este particular, no veo inconveniente en que se acceda a lo solicitado, pero con las modificaciones que expreso:

"Primeramente. - La amortización del préstamo comenzaría en Marzo de mil novecientos treinta y dos, por partidas de cincuenta mil pesetas mensuales; y

"Segundo. - Los intereses serían en su totalidad satisfechos por el Ayuntamiento interestado."

Y la Comisión acordó por unanimidad, dar cuenta al Pleno del expediente, informándole que no encuentra inconveniente en que sean aceptadas las modificaciones propuestas por la Intervención.

Por último, el señor Consejero Don Ildefonso Jiménez y Egíbar, propone a la Corporación, que terminadas las reparaciones que actualmente se vienen realizando en la Pista de "Los Blanquitos" al "San Pedro" se continúen aquellas en las demás pistas del Sur que lo necesiten.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificó.

*M. M. V. M. A.*

*Graeves*

*Daniel Moratosa y  
Clavijo*

*Centro de G. Hnos.*

*Juan Díaz*

*Alfonsina*

*R. Domínguez de Minóte*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejero Don Antonio Gómez y Serrallés, Don Daniel Morales Olavide, Don Carlos Fernández Armas, Don Centeno Díaz-Huertas y Fernández y Don Juan Díaz Simón, Presidente accidental y Vocales de la Comisión Permanente, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificable el dieciocho del corriente mes, que se aprobó por unanimidad. Entró el señor Consejero Cáceres Sánchez (Don Lorenzo).

### Forresterio.

Seguidamente dió cuenta de un escrito del señor Encargado Don Espain Alberto Guia, proponiendo la designación de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que estudie las posibilidades de construcción de diversos controles en la región sur de la Isla, su situación, calidad y costo, así como las probabilidades de instalar los tornaderos de color depósitos en la vertiente del Norte de Tenerife; y la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito a la Presidencia de Formento, para que previst los apercibimientos que estimare del caso, se aviva eforrará.

Viére a continuación otro escrito del señor Consejero Don Juan Díaz Simón, fechado veintisiete del mes en curso, recalando de este Oficio que al efectuarse el reparto para el año próximo, de las cantidades destinadas a la ejecución de carbones occidentales, se asigne al de Garachico al pago de San Juan del "Pepino", la cantidad prudencial que permita darle conservo; y la Comisión acordó pasar dicha propuesta a la Oficina de Obras y Obra para que las tenga en cuenta.

A propuesta del mismo señor Consejero, se acordó por unanimidad, interesar de la



Suarta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia resolvió ordenar la confección y transmisión de los proyectos de los tramos quinto y sexto de la carretera de San Marcos (Icod) a Gájara de Icodas, incluyéndolas en el Plan de construcción de carreteras del próximo año mil novecientos treinta y uno.

En este estado di cuenta de un escrito del Director accidental de la Oficina de Obras y Hacienda, fecha veintitrés del corriente, acompañando el Presupuesto de las obras de reparación del "Camino de El Tablero", cuyo importe asciende a dos mil ciento veinte pesetas, así como de un decreto de la Presidencia, de la anterior fecha, ordenando la ejecución de las mencionadas obras.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar a los señores Consejeros, que ha ordenado la realización de las citadas obras por tener que utilizarse el mencionado caminillo por la Compañía Telefónica Nacional de España para llevar el material de la Estación Radio al lugar de su emplazamiento, y estimar la Corporación debe dar cuantos facilitades sean precisas para dejar instalada en Éste de tal manera; y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el decreto de la Presidencia.

Seguidamente se acordó por unanimidad, designar al señor Consejero Don Félix García y Egíbar, para que tenga a su cargo la inspección de las Fistas que se han construido en el Sur de la Isla.

En el expediente sobre concurso para adquisición de coches automotores con destino a la explotación de los Tranvías eléctricos insulares, y material necesario para el tendido de vía y linea en las nuevas curvas, se dio cuenta del informe rendido por la Comisión Local con fecha veintidós del mes en curso, comprensivo de que a su juicio procede aceptar las ofertas hechas por la Casa A. & L. Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima.

El señor Consejero Don Gonzalo Cáceres Sánchez, previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para formular la siguiente proposición incidental, de que dio lectura, consellada en los siguientes términos:

*Primerº = Que se suspenda la compra de toda clase de materiales que no sean de absoluta necesidad para la marcha del servicio en las condiciones actuales, y que tampoco se contrajigan nuevos compromisos.*

*Segundo = Que se designe un Ingeniero especializado en asuntos de Tranvías para que rápidamente haga el estudio del estado en que se encuentra el material fijo y móvil, proponga las modificaciones que estime necesarias introducir para ponerlo en las debidas condiciones de explotación, y que haga el proyecto y prece-*

puesto de su prolongación hasta los Poyalos.

"Tercero. = Hace una vez en poder de esta Corporación los datos que antecedan se corrobore a una asamblea en la que estén representados todos los intereses de la isla que estudie la forma de llevar el proyecto a la práctica, mediante la constitución de una empresa que se haga cargo de la explotación del negocio, teniendo el Cabildo en acciones la cantidad que haya desembolsado y si fuese indispensable, garantizando un interés mínimo al Capital particular que concurre a formar la citada empresa."

Continúa en el uso de la palabra el señor Cáceres Sánchez para apoyar sus proposiciones, a cuyo efecto, se extiende en amplias consideraciones sobre el aspecto patriótico que determinaría a la Corporación para adquirir el servicio de Tranvías, y analiza el estado económico de la explotación, que califica de ruinoso, sin se determina de una vez si en roteamiento y completa dotación cab dentro de las disponibilidades del Cabildo, sin desatender otros servicios no menos importantes.

Por lo que respecta al concurso de gase se trata, dice, entiende que dados los precios de las ofertas presentadas, deberá rechazarse todas, con la consiguiente devolución de las fianzas constituidas, dado lo poco beneficioso de aquéllas, por lo que no autorizará con su voto la adhesión propuesta por la Comisión Electora.

Hace uso de la palabra seguidamente el señor Consejero Díaz-Sáenz y Fernández (Don Vicente), para manifestar que si bien esto de acuerdo con la proposición del señor Cáceres Sánchez, considera indispensable el mantenimiento del servicio, ya que éste beneficia a gran parte de los habitantes de Enero, precisamente a las clases más necesitadas, y considera que bien atendido con los elementos que son indispensables para esta clase de explotaciones, podrían igualarse los ingresos con los gastos.

Se establece un debate en el que intervienen los señores Díaz Sáenz (Don Juan) y Morales Elizalde (Don Samuel), abundando ambos en las manifestaciones hechas por el señor Cáceres Sánchez, reconociendo a la vez la necesidad de sostener el servicio.

Por su parte el señor Hernández Armas (Don Carlos), dice que aunque reconoce la procedencia de no aceptar ninguna de las proposiciones formuladas en el concurso, considera procedente la adhesión del material de vía y linea aica



necesario para que puedan mitigarse las dos curvas últimamente construidas en la carretera de esta Capital a La Laguna, en "Villa Benítez" y "Mardillo"; por lo que disiente de la proposición del señor Cáceres en cuanto al extremo de que no se haga ninguna clase de adquisición de material con destino al servicio de los tránsitos.

Y declarado por la Presidencia suficientemente discutido el punto que se debate, la Comisión acuerda por unanimidad, con el voto en contra del señor Díaz Alvaro y Fernández (Dña. Escrivá):

Tercero. = No aceptar el dictamen emitido por la Comisión Lectora del Crámería, resolviendo en su lugar rechazar todas las proposiciones presentadas al concurso de que se trata, con la consiguiente devolución de las fianzas a las entidades concursantes, dado lo poco beneficioso de los precios fijados al material y de conformidad con la cláusula undécima del Pliego de condiciones que rige para el concurso.

Segundo. = Aceptar la propuesta formulada por el señor Consejero Cáceres y Sánchez (Dña. Lorralo), con la modificación de considerar, como de absoluta necesidad para la marcha del servicio, a que se refiere el particular primero de la propuesta de dicho señor Consejero, la adquisición del material de mío y lana para las curvas de la carretera de esta Capital a La Laguna, denominada "Villa Benítez" y "Mardillo".

Cuarto. = Que por la Intervención de fondos se formule el proyecto de bases oportunas a fin de obtener ofertas de casas constructoras, y que se pueda adquirir el material a que se refiere el particular anterior en los mejores precios y condiciones.

Hasta la propuesta de la Comisión Lectora sobre grise se acuerda conceder pago de libras cincuenta en los Crámerías irrotables a las personas que forman la referida Comisión, se resolvió por unanimidad como se propone, debiendo también extenderse dicho pago a los señores Consejeros que lo soliciten.

Até acuerdo de conformidad con lo propuesto por la referida Comisión Lectora del Crámería, en escrita fecha veintitrés del mes en curso, se acordó por unanimidad adquirir seis cuerdas de cable "Egipto" y seis traviesas, con destino a la mencionada explotación, cuyo material se abonará en tres plazos.

Hasta lo propuesto por la propia Comisión Lectora, respecto a la conveniencia de que los Conductores y Cochadores del Crámería, conservaran su depósito en establecimiento fijo para responder de los deterioros ocasionados por su causa, los Coorden-

tores, y de los fondos que manejara, los Cebaderos; la Comisión resolvió por unanimidad exigir a dichos empleados la constitución del citado depósito, y facultar a la Electrica para que conceda el plazo prudencial que estuviera acordado para la constitución de los mismos.

### Contabilidad.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transcripción de crédito propuesto por la Intervención de fondos:

"Del Capítulo décimo, Construcción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Enseñanza Industrial, treinta mil pesos. 30.000 pesos

"Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios industriales; Artículo sexto, Constitución y explotación de ferrocarriles y tránsitos interiores; Subconcepto de los Tranvías Eléctricos; Personal eventual: Para los gastos de todas las clases que ocasiona este personal, treinta mil pesos. 30.000 pesos

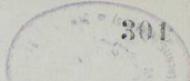
### Indeterminado.

Seguidamente se acordó por unanimidad, pase a la Presidencia de Tornento para que se sirva informar, la propuesta del señor Consejero Don Efraim Alberto Gómez, respecto a la construcción de un edificio con destino a la instalación de los Hacienda y dependencias iniciales.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos elevando a este Encargo un recibo de Don Claudio P. Larreverté, por veintiocho veintas, importe de la confección a máquinas de las liquidaciones de obras de reparación de carreteras en los kilómetros tres al cinco y seis al once de la de Tornento a Recorriarto y muros en los kilómetros cuatro al diecinueve de la de esta Capital a la Olavarria, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar el expresado gasto con cargo al crédito correspondiente.

### Personal.

En este estado, y teniendo en cuenta que el señor Consejero Don José Lertíez Estévez, ha dirigido oficio a la Presidencia participando haber presentado en el Gobierno Civil de la Provincia la excusa de su cargo, y que dicho señor fue designado por el Pleno de la Corporación en una sesión del día doce del que cursa, para desempeñar la Inspección de los Establecimientos Beneficios de esta Capital, y el cargo de Vocal del Comité Organizador del Banco de Tornento, la Comisión acor-



de por unanimidad, nombrar al señor Consejero Don Arturo Sáenz y Santillán para que desempeñe interinamente los mencionados cargos, dando cuenta a su Excelencia del expediente en su primera reunión.

A continuación y de conformidad con la propuesta formulada por el Negociado Personal, en escrita fecha veintitrés del mes en curso, se acordó por unanimidad:

Primerº. - Encargar por corresponsalía a Don Calvo Álvarez del empleo de Auxiliares de Enfermeras de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto y sexto del Reglamento de uso de Telégrafo en el mencionado reino, por haber transcurrido la prórroga al plazo anterior, sin presentarse.

Segundo. - Dar cuenta de la vacante a la Junta Calificadora a los efectos de nueva provisión;

Tercero. - Dejar sin efecto el acuerdo de declaración de cesantía de la persona que interinamente desempeñara el empleo referido.

Hizo un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha veintitrés del actual que literalmente transcribo dice así:

"Confirma desde el veintitrés de Mayo ultimo, la Operadora afecta a la Estación Telefónica de Garachico doña Carmen Díaz Martín y considerando que el uso puede extenderse comprendido en el artículo séptimo de las Bases para la concesión de licencias al personal de la Gnd. insular, estando procede aplicar dichos preceptos a la indicada funcionaria, mientras dure la indisponibilidad que le aqueja.

Ahora bien, como las otras dos operadoras que prestan servicio en dicha oficina, resultan con extremas recargas de trabajo y se verían privadas de los días libres reglamentarios, remito a la consideración de la Comisión Permanente se dignie acordar, si así lo estima de justicia:

Primerº. - Que se gratifique con cuarenta pesetas mensuales a cada una de las dos operadoras que prestan servicio en la Estación de Garachico señoras Carrasco Arriba y doña Isidela Lario Fernández, desde el veintitrés de Mayo citado hasta que se incorpore a su destino la Telefonista enferma doña Carmen Díaz, o se le designe una sustituta en su condición.

Segundo. - Que en el caso de que las operadoras que hoy prestan servicio en la Estación de Garachico y que antes cité, se resistan a la labor que actualmente pesa sobre ellas, se faculte al señor Presidente para que designe a la suce-

dente del Grupo señorial Salitrero de León López para que con el haber mensual de cien pesetas presté servicio en la Oficina de referencia mientras dure la enfermedad de la señora Díaz."

Y la Comisión acordó por unanimidad, como en el punto anterior se propone.

Seguidamente di cuenta, de una instancia de don José Calisto Iglesias, Conductor de los Examenes eléctricos rurales, intercavando, se le rebaje del pago del depósito señalado para el personal y del pago del costo de los uniformes; así como del informe rendido sobre tal petición por la Comisión Lectora, en el que proponer la desestimación de la mencionada instancia, en atención a que, de conformidad a lo dispuesto en la quinta de las disposiciones generales del Reglamento de seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, los nombrados por la Señora Calificadora de aspirantes a destinos públicos una vez porenseados de su empleo dependen únicamente del Capítulo, teniendo los mismos deberes y derechos que los demás funcionarios de su clase y rigiéndose por las mismas disposiciones.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aceptando la propuesta de la Comisión Lectora, desestimar la instancia de referencia.

### Hacienda Local.

Diré una oficio de la Alcaldía de San Miguel, remitiendo el padrón de cédulas personales correspondiente al año de mil novecientos treinta, después de estar expedido al público, sin que se haya formulado reclamación alguna; se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el fumario que proceda, se entreguen al Gestor las cédulas necesarias mediante la oportuna carta de cargo, fijar un periodo para la recaudación voluntaria por término de dos meses.

Igual acuerdo recayó respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de la Victoria de Santijo y año de mil novecientos treinta.

Con relación a la cuenta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veintiún y pueblo de esta Capital, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. = Aprobación la cuenta.

Segundo. = Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesos totales mil docecientos treinta y cuatro con ochenta y siete céntimos; y



303

Tercero. = Que se estampe el cajetín de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en período voluntario, y se carguen de nuevo al Tesorero en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

A lo mismo se acordó declarar incursos en el mismo grado de apremio que previene la Instrucción vigente, a los deudores comprendidos en la relación acompañada a dicha cuenta que lleva fecha veintimil de Marzo próximo pasado.

A continuación y respecto al padrón de cédulas personales del pueblo de San Juan de la Rambla para el año actual, se adoptaron a propuesta del Tesorero, los siguientes acuerdos:

Primero. = Apostar el padrón de cédulas personales de La Rambla correspondiente al año de mil novecientos treinta.

Segundo. = Resolver se exponga al público en las Casas Consistoriales de La Rambla, previo anuncio, según costumbre de la localidad durante el plazo de cinco días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se pueden formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pruebas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal permanente las remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintiséis y veintiocho de la Instrucción de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitirán el citado documento a la Alcaldía del referido término municipal.

Tercero. = Acceptar la designación de Auxiliar del Tesorero para la secundación en la Rambla hecha a favor de Don Angel Jiménez.

Cuarto. = Dispensar la tasa de razón y pago de pesetas ciento noventa y nueve con doce céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trata por mil novecientos cincuenta y seis contribuyentes al precio de doce céntimos de pesetas por inscripción según acuerdo de la Comisión Permanente de nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

### Beneficencia y Carridad.

Dada cuenta de un oficio del Arquitecto Don Antonio Pintor, acompañando el presupuesto de las obras que se ha acordado hacer en el edificio de los Establecimientos benéficos de esta Capital, para instalar los Pisos X, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres mil setenta y cinco pesos cuarenta y seis céntimos, la Comisión acordó ejecutar las obras por administración, y destinarlas a Don Manuel Gádor, por el precio del presupuesto de contratado.

Visto este oficio del propio Arquitecto Don Antonio Paster, remitiendo el presupuesto de las obras que faltan para sustituir todos los pisos de la antigua esclusa del edificio que ocupan los Ateliers beneficiarios por otros incansables, cuyas obras ascienden a la cantidad de veinte mil quinientas ochenta y ocho pesetas diecisiete céntimos, la Comisión acordó por unanimidad, ejecutar igualmente las supuestas obras por administración, y destaparlas, por el importe del presupuesto de contrata a Don Manuel Padron.

Visto el expediente invocado a nombre de la Alcaldía de La Laguna, interesando el ingreso en la Caja de Hacienda, del nuevo Abrahán Aguilé, y teniendo en cuenta lo informado por el Secretario Contador de los establecimientos beneficiarios de esta Capital, expresivo de que se encuentran totalmente cumplidas las causas destinadas a aliviarrollo en el mencionado departamento, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la Alcaldía de La Laguna, no ser posible acceder al ingreso del citado menor.

Asunto: presentados después de cerrado el orden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de fondos insulares, comprensiva de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el primer trimestre del corriente año, cuya primera parte o cuenta de Caja, arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientos setenta y tres pesetas veinticuatro céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón trescientas treinta y cinco mil ciento treinta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Cargo: tres millones ochocientas treinta y un mil ocho pesetas setenta y ocho céntimos.

Dato por pagos verificados en el trimestre: novecientas noventa mil setecientas una pesetas treinta y tres céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones ochocientas cuarenta mil trescientas seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Vista la certificación que eleva a este Encargo la Dirección accidental de la Oficina de Obra y Obras, de las de terminación del camino vecinal de Prior a la Fazenda del Poco de Abona, ejecutadas durante el mes de Abril actual por el Ayuntamiento de Prior, cuyo importe asciende a la suma de doce mil cincuenta y dos



305

pesetas, la Comisión acordó aprobarla y que se proceda a su abono con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, requiriendo al Excelentísimo Cabildo, para que de conformidad con lo establecido en el apartado décimo tercero de la Real Orden de primero de Marzo último, se designe un representante de la Corporación para la valoración del almacén de efectos navales del que son concessionarios los herederos de Don José Pérez de Aréaga, la Comisión acordó por unanimidad nombrar para representar al Cabildo al mencionado fin, al Director accidental de las Oficinas de Obras y Hacienda, Don Blasiano Fernández del Castillo Salero.

La Comisión acordó a continuación, facultar a la Presidencia, para que adquiera y remita a la Presidencia de la Asamblea Local de la Cruz Roja, un objeto de arte, con destino a la fiesta benéfica que dicha entidad se proponga celebrar, cuyo importe se saldará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impleristos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de la oferta que formula a la Corporación don Alberto Carrasco respecto a una máquina molícola portátil, marca "Triunfo", con destino a los oficiales del Excelentísimo Cabildo, por el precio de seiscientas cincuenta pesetas, la Comisión acordó por unanimidad adquirir la referida máquina, cuyo importe se saldrá con cargo al Capítulo sexto, Personal y Material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación.

A continuación dí cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veintimayo del mes en curso, que transcribo literalmente dice así:

"Scripado totalmente con los medios auxiliares empleados en la construcción de la Avenida Marítima (locomotoras, vagones, carros, etcétera) el almacén recientemente arrendado en la calle de la Anargura, a Don Emilio Serra, significa a nota que contiene procede que por la Comisión Permanente, se acuerde mantener el arrendamiento del local que en la calle de Santa Catalina se le tiene alquilado a Don Luis Landaverde y Fernández del Castillo, por no disponerse de hueco para el almacenaje de las mercancías allí depositadas, en los locales de que actualmente dispone la Corporación."

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la propuesta, y que por la Oficina de Obras y Hacienda se informe respecto a si es de conveniencia para la Corporación conservar el material de que se trata.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos se agradece adquirir ciento metros cuadrados de plomo que se requieren para la instalación de los Rayos X en los establecimientos beneficiarios de esta Capital; al precio de una peseta treinta y siete céntimos el kilo, del comerciante don Juan P. Alba, por ser la oferta más beneficiosa.

Seguidamente dí cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, que transcribo a la letra dire así:

"Sota la adjunta instancia de don Eulalio Brunetto y Alonso de Armirio, nombrado por la Comisión permanente, Inspector encargado de la vigilancia del consumo de gasolina con destino a motores industriales, por la que solicita se le conceda una remuneración al trabajador que realiza en atención a haber dejado de percibir del Real Automóvil Club de Tenerife, el sueldo que por estar la labor tenia asignado, significó a suya que estimo justo y razonable lo interesado, debiendo informar conforme se me interesa que la retribución que a tal fin se conceda debe regularse por las siguientes normas:

"Primer. = Se concede un cero cincuenta por ciento de premio sobre el importe de la recaudación líquida que se obtenga del Impuesto de gasolina a don Eulalio Brunetto y Alonso de Armirio, Inspector encargado de la vigilancia del consumo de dicho combustible por motores industriales.

"Segundo. = Se otorga al propio funcionario derecho a percibir una participación en la recaudación del expuesto tributo igual al importe total del arbitrio devueltado descubierto por el Inspector.

"Tercero. = El descubrimiento del fraude lleva aparejada para el contribuyente una sanción consistente en la pérdida del derecho a percibir las devoluciones a que tenga opción, durante el periodo de tiempo que comprenda el expediente de devolución que se tramite.

"Cuarto. = Si el contribuyente hubiere percibido cantidades a cuenta de las devoluciones a que se contiene la cláusula precedente, se harán las deducciones hasta completar la cuantía de la sanción, del valor de los reintegros sucesivos que devengue.

"Quinto. = La misión investigadora de este Inspector se hace exclusiva a cuanto se relacione con la persecución del fraude de esta renta.

"Sexto. = El Inspector a que este escrito hace referencia, no tendrá otros derechos que los conyugados en estos bares, los cuales ademas podrán ser alterados.



317

dos y derogados en totalidad como y cuando la Comisión permanentemente lo estime necesario por conveniencias del servicio o de la Corporación."

Y la Comisión acordó por unanimidad, como en el presente escrito se propone.

Sigue a continuación otro escrito de la Dirección del Servicio Telefónico que copiado literalmente dice así:

"Aprovechando los circuitos telefónicos que la Casa Fuerte tiene instalados en aquel pueblo, se estableció en el pago de Enchife, una Estación telefónica para el servicio de aquellos vecinos, quienes sitiados en la cima de una colina se hallan completamente aislados.

"Esta Estación que comenzó a funcionar en Enero de mil novecientos veintiuno, está atendida por doña Celia González Pérez, sin que hasta el presente se le haya abonado retribución alguna.

"Las asignaciones que a estas Encargadas se viene concediendo consisten en la retribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en dichas oficinas se obtenga, siempre que sea exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por prestación del servicio telefónico urbano, siempre que el número de abonados de esta clase exceda de cinco.

"La recaudación de la expresa Estación puede calcularse mensualmente que oscila entre doce y quince pesetas.

"Y habiendo la señora a que alude acordado a esta Dirección, en su plena de que se le rebajara su trabajo, someté a la consideración de ese Ejercicio la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. - Dar carácter oficial a la Estación telefónica de Enchife, solicitando de la Dirección General de comunicaciones la autorización necesaria para abrirla al servicio público.

"Segundo. - Reconocer a la Casa Fuerte de Adeje el derecho en cualquiera momento, a obligar a esta Corporación a retirar de sus tenedizos las instalaciones que el Excelentísimo Cabildo hubiere hecho para dar comunicación al poblado de Enchife.

"Tercero. - Agradecer a Doña Celia González Pérez con las retribuciones extraordinarias, de que antes se dejó hecho mención, Encargada de la Estación de Enchife.

"Cuarto. = Retribuir a la expresada señora, los trabajos que ha realizado desde Enero de mil novecientos veintiuno hasta el día que la Estación quede abierta al servicio público y se posesione de su cargo, con una retribución de doce pesetas mensuales."

Y por unanimidad se acordó de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del servicio.

La Comisión acordó seguidamente, aceptar la propuesta formulada por la Secretaría de Fomento, encaminada a que se acuerde al Instituto Nacional de Expansión Económica, la cantidad de dos mil cuatrocienas veinte pesetas veinticinco céntimos, suma a que asciendieron los gastos de embalaje y transporte de los veinte mil ejemplares de la "Guía de Tenerife", editada por aquella entidad, cuyo importe se satisfaría con cargo a los fondos de la Sección de Fomento.

Por último, en el expediente remitido a víspera de acuerdo de este Equipo intercamaral del Exequentísimo Señor Gobernador Civil se sirviera disponer dar vista al Exequentísimo Cabildo del expediente en que se tramitó el proyecto de zona de servicio del Puerto de esta Capital, dí cuenta del informe rendido por la Secretaría de Fomento, expresivo de que debe informarse a dicha Autoridad en el sentido de que (no) procede ni aprobar el mencionado proyecto formulado por la Dirección facultativa de la Junta de Obras por estímar que no responde a las reales necesidades del Puerto, y es innecesariamente gravoso para la economía de la Santa; y la Comisión acordó por unanimidad hacerse el mencionado informe que se acepta en todas sus partes, comunicándolo así al Exequentísimo Señor Gobernador Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en ferreterías de Secretario certifico. Entre paréntesis: no vale.

Aníbal

Daniel Gómez  
Colom

César Pérez

Vicente Diaz Haro

Juan D. Jiménez

P. Armas de Miranda

Gámez



309

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Américo López Méndez, Don Antonino Pérez, Don Gonzalo Cáceres Sánchez, Don Daniel Morales Elorzo, y Don Carlos Herráez Armas, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Loría, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor don Américo López Méndez, dí cuenta de dos oficios del Gobierno Civil de la Provincia, trasladando Oficiales Secretos del Ministerio de la Gobernación, fechas treinta de Abril ultima, por los que se admite la dimisión que de su cargo de Presidente ha presentado don Emilio Lutiérrez Salazar, y se nombraba para desempeñar dicho cargo al señor don Américo López Méndez.

Seguidamente dicho señor tomó la palabra para dirigir sus afectuosos saludos a la Corporación, expresando que viene una gran satisfacción al encontrarse conviviendo en el seno del Cabildo, con personas de tan conocida buena voluntad y de profundo amor a la tierra, con los que podrá realizar una labor fructuosa para los intereses de la Isla.

A continuación hace uso de la palabra los señores Pérez, y Morales Elorzo, para hacer presente a la Presidencia que ven con agrado la designación hecha por el Gobierno a favor del señor López Méndez, en calidad ven al hombre de trabajo y buena voluntad, puesta al servicio de Tenerife, y de quienes esperan sabrá sacar adelante los múltiples problemas que hoy existen en la Corporación, y a quienes están dispuestos a prestar todos su cooperación y concurso.

La Presidencia propone a continuación se haga constar en acta el nombramiento de la señora del ilustre hijo de Tenerife Don Gonzalo Cáceres Barrios, teniendo en cuenta su valimiento como Intendente y su cooperación durante su larga vida para el mayor progreso de la Isla canaria. / la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinticinco de Abril próximo pasado, que se aprueba por unanimidad. Durante la lectura del acta entra el señor Consejero Guirrera y Egido (Don Ildefonso). En este estado el señor Consejero Cáceres Sánchez (Don Gonzalo), hace uso de la palabra para hacer presente su agradecimiento a la Corporación por las muestras de consideración y aprecio que ha tenido para la memoria de su difunto padre.

Lamenta, dice este señor Corregidor, que en momentos de gran angustia por que ha atravesado, llegaren a sus poderes los periódicos del dia diez del actual con la nota oficiosa del Cabildo relacionada con el asunto del Encarrión que se trato en la sesión del dia veinticinco de Abril último, y en la que se exponen las cifras de los gastos y pérdidas de la explotación, nota innecesaria a su juicio porque tales certidumbres son las mismas publicadas en el extracto de la sesión, y que el exponente había consignado al ocuparse del asunto, por cuyo motivo se ha sorprendido que el Señor Gómez Santillán, que a la sazón ocupaba la presidencia la hubiese dado a la publicidad sin haber sido advertido, por lo que piensa que, o esa nota oficiosa fué mandada a publicar sin conocimiento del señor Gómez, o que este señor no tuvo voluntad para negar su publicación, esperando que dicho señor Corregidor explicara lo sucedido.

El señor Gómez Santillán (Señor Antonio) contesta al señor Cáceres haciéndole presente que entiende que la referida nota fué necesaria dárla a la publicidad toda vez que en los periódicos que filtraron el extracto de la sesión de la Permanent del dia veinticinco aparecieron algunos datos equivocados seguramente por error al tomar las informaciones, y que en ella en nada se aludía al señor Cáceres, ni en nada podía molestarle.

Interviene la presidencia reanifestando que en vista de las aclaraciones hechas por el señor Gómez, se da del señor Cáceres se de por atajado y aclarado el punto, y que para resolver todo lo relacionado con el alumno Encarrión, convocará a los señores Corregidores a unas reuniones donde se estudiarán y propondrán los medios convenientes para dejar debidamente organizado este servicio.

### Indeterminado.

Visto un escrito de la Intervención de fondos, fecha ocho del actual, significando que habiéndole efectuado diversos gastos con motivo de la permanencia en esta Capital de los tripulantes del hidroavión español "Dionisio 16" arraudo en este puerto, procede acordar su pago con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos, artículo único, del presupuesto en vigor, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Igual acuerdo recayó respecto a otro escrito de la Intervención de fondos proponien-



do el pago con cargo al mismo Capítulo y artículo, de los gastos ocasionados con motivo de la corrida de gala ofrecida a los Señores y Oficiales de los buques de guerra que últimamente visitaron este pueblo, que ascendieron a un mil ochocientas setenta pesetas, y los que hayan recaudado la estancia de dichos marineros en esta capital.

### Hacienda Rural.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Los Silos, remitiendo una reclamación el pago de cédulas personales de dicho pueblo y año de mil novecientos treinta, la Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Director las cédulas necesarias, mediante la oportunidad vista de cargo, y abrir un período, por término de dos meses, para la regularización voluntaria.

Igual acuerdo se adoptaron respecto a los padrones de cédulas personales de los pueblos de La Encarnación, Pechigüero, La Palma, Eguesté y Santa Cruz, para el corriente año.

### Contabilidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el cargo de las cantidades que le corresponden de satisfacer al Excelentísimo Obispado, durante el mes de Marzo último, por la parte que contribuye al Nombramiento de funcionarios insulares que asciende a tres mil noventa pesetas exacta y cuatro céntimos.

La Corporación acordó aprobar los estados de ingresos y pagos efectuados en los meses de Marzo y Abril próximos pasados, por los distintos conceptos del presupuesto vigente.

A continuación se acordó por unanimidad y a propuesta de la Intervención, aprobar el proyecto de distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del actual mes de Mayo, que importa quinientas veintiún y seis mil seiscientas pesetas.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó aprobar las cuotas de los gastos ocurridos en el Instituto de Fájico durante los meses de Febrero y Marzo últimos.

### Beneficencia y Caridad.

La Comisión acordó seguidamente, de conformidad con la propuesta formulada por el Director accidental de la Oficina de Hacienda y Obras, abonar al contratista del nuevo edificio para Hospital en La Laguna, la suma de un mil seiscientas setenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos que le resta por percibir de la li-

guidación formulada por el Arquitecto-Director, y mil veinticinco veinticinco pesetas treinta y tres céntimos, como resto del presupuesto total aprobado.

Torreto.

Hasta la petición formulada por la Administración del periódico de propaganda "Diez Barranque", sobre que se le conceda una subvención, la Comisión acordó por unanimidad, contestar que no es posible acceder a lo interesado por no pertenecer el crédito consignado para atenciónes de propaganda.

En este estado de cuenta de una proposición de la Presidencia respecto a la conveniencia de abrir un concurso para proceder a la adquisición de mil a mil doscientas toneladas de carbón con destino a la explotación de los Erarias Eléctricos Insulares, y la Comisión acordó por unanimidad que por la Excmcia y la Secretaría se formularán las bases que han de regir en el mencionado concurso, y autorizar a la Presidencia para que hasta tanto se haga la adquisición en la forma propuesta, se hagan las compras necesarias del expresado combustible en la plaza, por considerarlo caso de urgencia para la explotación.

Seguidamente de cuenta de otra proposición de la Comisión especial designada para llevar a término la urbanización de los solares abiertos por el derribo del "Barco de la Caleta" y derribo del "Castillo de San Cristóbal" en la que se hace presente la conveniencia de adoptar los siguientes acuerdos:

Primerº = Que por la Oficina de Hacienda y Obras se redacte un proyecto que comprenda, la prolongación de la líneal del Erario desde el Puerto en que rebasa el edificio de las oficinas de Hacienda, hasta la Batería de la Concepción y alcondicionamiento de este local para dejarlo en fuerza de pesar el servicio de depósitos de mercancías.

Segundo = Que por la misma dependencia se redacte el presupuesto de los gastos necesarios para llevar a cabo la demolición del actual tinglado existente a la entrada del muelle, y que ascenderá según informes oficiales a unas tres mil pesetas.

Tercero = Que una vez terminados tales antecedentes, pase a la Intervención de fondos para que prorrogue el plazo de atender económicamente a la realización de tales obras, y se lleve todo luego a conocimiento de sucesoria para su definitiva ejecución.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación y de conformidad con lo propuesto por la Dirección accidental de la



31/3

Oficina de Obras y Obras, se acordó llevar a cabo la reparación del camino de Igueste de Candelaria, que se encuentra en mal estado a causa de las últimas lluvias, cuyo importe asciende a la suma de tres mil quinientas veinticinco pesetas, con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó a continuación quedarse encerrada de una carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, dando las gracias por el acuerdo de este Cuerpo respecto a llevar a cabo la reparación del camino de "El Cableo", que actualmente viene utilizando la Compañía para el establecimiento de la Estación radiotelefónica.

Sobre la certificación de las obras de nueva construcción del tramo décimo tercero de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, ejecutadas por el destituido Don Alberto González Medina durante el mes de Abril próximo pasado, que asciende a diez mil seiscientas veinticinco pesetas noventa y seis céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y que se abone con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de una carta de la Sociedad Petrolifera Española, haciendo presente su agradecimiento por las gestiones practicadas por la Corporación respecto al arquitecto que llevó a efecto el crucero "Almirante Cervera", la Comisión acordó quedarse encerrada.

### Personal.

De conformidad con la propuesta formulada por la Presidencia, la Comisión acordó que por la Secretaría se formule el proyecto de pliego de condiciones que han de regir en el concurso para proveer la plaza de Ingeniero Director de la Oficina de Obras y Obras Insulares.

En este sentido la Comisión acordó por unanimidad, conceder un anticipo reintegable de una trencientas diecisiete pesetas setenta y seis céntimos, al Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares ferroviarios de la Corporación, Doña Eulalia Rodríguez y González, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve, que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Inter-Paristó, artículo único, del presupuesto en vigor.

Seguidamente dada cuenta de un escrito de la Presidencia, que transcribe literalmente dice así:

"La Comisión permanente en un seno del día veinticinco de Abril próximo pasado acordó designar al Director accidental de la Oficina de Obras y Obras, Don Re-

bisario Gurriarán y Castillo, Calero, representante de la Corporación para la valora-  
ción del almacén de efectos navales del que son concesionarios los herederos de Don  
Isidro Pérez de Arteaga, dando cumplimiento al apartado décimo tercero de la  
Real Orden de primero de Marzo último.

Estimada esta Presidencia, que en su dicho apartado no especifica que de-  
che nombramiento deba hacerse necesariamente en favor de los miembros de la Cor-  
poración, por la índole de la gestión encomendada, tal representación debe ostenta-  
rse en favor de los señores Consejeros, asesorado por el técnico señor Lorada, ya que  
si se persiste proponer a sucesor, se sienra resolver dejar sin efecto el pacto  
de acuerdo y hacer la designación de que se trata en la forma propuesta."

Y la Comisión acordó por unanimidad, designar para el expresado cometido  
al señor Consejero Inspector de las Obras de la Avenida Marítima, Don Gonzalo  
Cáceres Anchíbar, quien podrá asesorarse del técnico Don Luis Díaz de Lorada.

A continuación acordó la Comisión aceptar la renuncia que de su cargo de Agente recaudador  
de arbitrios del Cabildo en Leval, presenta Don Pascual Borges, y que funda en  
no poderle desempeñar dada su avanzada edad.

Visto un decreto de la Presidencia, fecha primera del actual, concediendo dos meses de licen-  
cia por enfermo al Médico Director de la Establecimiento Beneficio de esta Capital  
Don Luis García París, para ausentarse al Extranjero, la Comisión acor-  
dó por unanimidad ratificar el decreto de la Presidencia.

Dada cuenta de otro decreto de la Presidencia, fecha veintitrés de Abril último, conces-  
diendo una serie de pórrogos en la licencia que viene disfrutando por enfermedad  
la Telefonista Señorita María Gutierrez Jiménez, se acordó por unanimidad  
ratificar dicho decreto.

De acuerdo con lo solicitado se resolvió seguidamente conceder un mes de licencia al  
médico honorario y gratuito de los Establecimientos Beneficios de esta Capital  
Don Corriente Rodríguez López, por tener que marchar al Extranjero.

La Comisión acordó a continuación de conformidad con la propuesta formulada  
por la Dirección del Servicio telefónico, conceder dos meses de pórrogos en la li-  
cencia que para asuntos propios viene disfrutando la Operadora señorita María  
de San Luis Fernández, toda vez que dicho funcionario satisface las retribu-  
ciones de la sustituta.

Visto el pliego de bases formuladas por el Negociado Personal para el concurso para  
proveer el empleo de recaudador de tasas por utilización del Embajadero



315

de Siérra, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su conformidad, con la sola variación de que la suma señalada para fianza sea la de quinientas pesetas.

El señor Morales Clavijo (Don Daniel) cuela a la presidencia, se interesa de la Junta administrativa de Obras Públicas, la pronta realización de la carretera de La Laguna a Taganana, y se atienda la solicitud que ha formulado el Ayuntamiento de Icod, respecto a que se le libre diez mil pesetas con destino al camino municipal de Santa Bárbara.

La Presidencia ofrece atender en todo lo posible las peticiones del Señor Consejero.

El señor Fernández Armas (Don Carlos) expone el resultado de sus visitas como Consejero Inspector de Telégrafos, significando que merece pláceme la encargada de la Estación de Lomo de Arias. La Presidencia contesta que si con agrado tal comportamiento que será tenido en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis treinta, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y seis treinta, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Américo López Méndez, Don Antonio Dívaro y Santillán, Don Gonzalo Cáceres Sánchez, Don Juan Díaz Jiménez, Don Daniel Morales Clavijo, Don Carlos Her-

nández Armas, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Ernesto López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor López Méndez (Don Américo), dí lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el dia doce del corriente, que se aprueba por unanimidad.

### Hacienda Insular.

Puesto en oficio de la Alcaldía de Gávila, remitiendo sin reclamaciones, el padrón de cédulas personales de dicho pueblo correspondiente a mil novecientos treinta, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón, que por el funcionario que proceda se entreguen al Gobernador las cédulas necesarias, mediante la oportunidad de cargo, y abrir un periodo para la reclamación voluntaria por territorio de dos meses.

El anterior acuerdo recayó respecto a oficio de la Alcaldía de Buenavista, remitiendo sin reclamaciones el padrón de cédulas personales de dicho pueblo y año de mil novecientos treinta.

Segundamente y con relación al padrón de cédulas personales para mil novecientos treinta y pueblo de La Laguna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el padrón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Resolver se exponga al público en las Casas Consistoriales de La Laguna, previo aviso, según costumbre de la localidad durante el plazo de once días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se procederá a formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pruebas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal permanentemente las remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintiséis y veintiocho de la Instrucción de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos remitir el citado documento a la Alcaldía del referido territorio Municipal.

Tercero. - Aprobar la designación de Auxiliar del Gobernador para la ejecución en La Laguna hecha a favor de Don Miguel Lester.

Cuarto. - Dibujar la terna de razón y pago de pertas una mil doscientas setenta y nueve con veinte céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trata por diez mil seiscientos cincuenta y nueve contribu-



317

buyentes al precio de doce céntimos de peseta por inscripción seguir acuerdo de la Comisión Permanente de noviembre de diciembre de mil novecientos veintiún, cuya cantidad ha cargado dicha oficina en cuenta.

Los anteriormente acordados se adoptaron respecto a los padrones de esta Capital y Santiago del Este, para el propio año, pero releyendo la designación de Auxiliares del Sector en los Tramoyeres, Pérez y don Alfonso Pérez Lanzache respectivamente, siendo los importes de la confección de los padrones dos mil diez céntimos siete pesetas con cuatro céntimos, y ciento veinticinco pesetas diecisésis céntimos.

Será el señor Consejero Grimera y Ejercer (Sor Gómez).

Y visto los estados de la recordación voluntaria de cédulas personales del año mil novecientos veintiocho, comprensivo de los cargos formulados al Sector, por cada término municipal, de las devueltas que fueren, ejeadas e inutilizadas, confeccionadas por el Oficial encargado del servicio, la Comisión acordó por unanimidad quedar esterada.

#### Indeterminado.

En este estado la presidencia hace uso de su palabra para formular la proposición que tiene anuncuada sobre adquisición de cincuenta ejemplares de los libros "El cultivo del Amanante" (píña de América), del que es autor don Rafael Campoy, con objeto de ofrecerlos a aquellos agricultores que deseen ensayar tal cultivo; a cuyo efecto hace presente a la Corporación la conveniencia de que el país vaya colonizando aquellas zonas de cultivo que puedan adaptarse a las condiciones del clima y que en un momento dado predieran intensificarse. Y la Comisión acordó por unanimidad que se haga la adquisición de que se trata.

Cada cuenta de un oficio de la Dirección de la Prisión Provincial de esta Capital, interesando del Cabildo le conceda alguna cantidad con el fin de servir un almuerzo extraordinario a los reclusos el día que se les administrase la sagrada Comunión, la Comisión acordó por unanimidad contribuir con la suma de ciento cincuenta pesetas al indicado fin, que se satisfaría con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevisor, artículo único, del presupuesto en vigor.

#### Corrección Pública.

Seguidamente dí cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta Capital, fecha el diez del corriente mes, que copiado a la letra dice así:

"Las gestiones que he venido practicando en Madrid para que por la Dirección General de Finciones se redacte el Proyecto de nueva Cárcel en esta Ciudad, no han dado el debido resultado porque se me dice falta que el Cabildo de su digna presidencia ofrezca una colaboración económica al Estado para sus obras.

"Es esta conversión entre ésta y esta Corporación, que el Ayuntamiento se encargase de resolver el problema de instalación de la Audiencia Provincial, y que el Cabildo tomase a su cargo cuanto a la construcción de la Cárcel se refiere.

"El Ayuntamiento está cumpliendo su parte con la construcción del Palacio de Justicia, y el Cabildo adquirió ya y entregó el solar donde ha de edificarse la Cárcel. Sólo solo que ofrece una subvención para el edificio.

"La construcción del Palacio de Justicia evige la desaparición de la cárcel del sitio que hoy ocupa, pues en un solar se levantará parte de dicho palacio.

"Para que las obras de referencia no ruijan tratar, es necesario activar cuanto a la construcción de la cárcel se refiere y por ello me permito regalar a vos que por la Corporación de su digna Presidencia se haga el ofrecimiento de subvención al Excelentísimo Señor Ministro de Justicia y Culto, a fin de que pueda redactarse lo más brevemente posible el citado proyecto."

"Y la Comisión acordó por unanimidad, pase dicho oficio al Señor asociado correspondiente, y pronta reunión a los antecedentes, proponga el medio de subvencionar las obras de que se trata.

### Torreto.

A continuación di cuenta de mi oficio de la Dirección General de Obras Públicas, fechado seis del mes en curso, en la que se traslada Real Orden del Ministerio de Fomento de la misma fecha, cuya parte dispositiva dice así:

"Primer. - Que el Cabildo Insular de Tenerife libre a la Junta de Obras del Puerto, la parte venida de la subvención que viene obligado a satisfacer en virtud del Real Decreto de veintidós de Septiembre mil novecientos veinticinco, a medida que esta Entidad se la reclame, limitándose la Junta únicamente a la cantidad necesaria para completar con sus demás



319

recursos el importe de las certificaciones de obra ejecutada.

Segundo. = Que la Dirección facultativa del puerto de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto por Decretos de Ministros de Mayo de mil novecientos veintiocho, remita a la mayor brevedad el Proyecto reformado de dique de abrigo del Este, con el fin de tránsitar el expediente necesario para su ejecución cuando los recursos lo permitan a cuyo efecto el Estado estudiará la solución económica precisa teniéndolo en cuenta al señalar una subvención a la Isla.

Tercero. = Se autoriza al Cabildo Insular de Tenerife para invertir del rendimiento de los recursos sobre una arbitrio, además de los diez millones que constituye la repetida subvención hasta los veinte y seis millones mil pesos en la construcción de un edificio en la zona de la Avenida Marítima inmediata al nuevo Dique Sur, e instalación en él de sus servicios y dependencias. En dicho edificio proporcionará el Cabildo a la Junta de Obras del Puerto, local adecuado para la instalación de sus oficinas administrativas y técnicas."

Y la Comisión acordó quedar enterada, y dar cuenta al Pleno de la citada disposición.

Hasta una carta de la Agencia Consular de Francia en esta capital, remitiendo al Cabildo en nombre de "L'Office National du Commerce", algunos folletos de propaganda, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y autorizar a la Presidencia para que envíe a aquella oficina el material que estimare oportuno.

La Comisión acordó seguiradamente adquirir seguidamente de la Casa Siemens Schuckert docecientos aisladores de hebillas con destino a los Carriles Eléctricos ferroviarios al precio de ciento setenta y dos francos micos el ciento.

En este estado la Comisión acordó quedar enterada de las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia con motivo del suministro de aceites endios a los buques de guerra que recientemente visitaron este puerto, y de un telegrama del señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros viendo con agrado la inauguración de este servicio en Tenerife.

Seguidamente, y en vista de una carta del señor Samler Brown, la Comisión acordó insertar un anuncio en la "Gaceta de la Madera, Islas Canarias y Azores" de que es autor dicho señor, por importe de trescientos noventa y ocho pesos, a cuyo efecto se redactará dicho anuncio por el Oficial Encargado de la Sección de Co-

mento, abonándose con cargo al crédito consignado en el presupuesto vigente para atenciones de dicha Sección.

En este estado y de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría de Fomento, se acordó abonar al periodista Don Alonso Fernández la suma de doscientas cincuenta pesetas por dos informaciones publicadas en la prensa de Madrid en atención con el compromiso adquirido por este Ejercicio en una reunión de veintidós de Mayo de mil novecientos veintidós, cuya suma se abonará con cargo a los fondos de la Sección de Fomento; y desligarse de tal compromiso en virtud de la facultad reservada por la cláusula quinta del anexo:

A continuación se acordó aprobar el Proyecto de pliego de condiciones, formulado por la Secretaría, que ha de regir en el concurso para adquisición de mil discutibles tomadas de carbón con destino a los Examenes eléctricos invernales, dar al expediente la tramitación legal que corresponda, y designar al señor Consejero Don Antonio Liriares y Santillán, para que forme parte de la Mesa ante la cual se ha de verificar la apertura de pliegos.

Hecho un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando la necesidad de adquirir dos mil aisladores con destino a la instalación de aparatos, la Comisión acordó autorizar a la Presidencia para que proceda a la adquisición de dicho material mediante el oportuno concurso.

Dada cuenta de un oficio del señor Consejero Don Ramón Peraza, fecha diez del mes en curso, expresivo de que tiene que trasladarse a la Península para exercer algunos servicios particulares, solicita se le concedan dos meses de licencias, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

#### Personal.

En el expediente número setenta y dos, Negociado Personal, correspondiente al año en curso, iniciado con motivo de instancia suscrita por Dña Esteban Benavot y Alonso de Arriero, Inspector encargado de la vigilancia del concesionario de gasolina con destino a establecimientos, se dio cuenta de un escrito del Negociado expresivo de que la Comisión Permanente en una reunión de veintidós de Abril, si bien señala las retribuciones que debe percibir dicho Inspector, no determinó la fecha en que debe comenzar a devengárselas, y la Comisión acordó por unanimidad, que debe percibirlas a partir del día primero de Enero próximo, siguiente al en que cesó de prestar servicios



al Automóvil Club de Tenerife, satisfaciéndose con cargo al Capítulo decimocuarto. Imprimito, artículo unico, del vigente presupuesto.

Seguidamente dí cuenta de una proposición de la Presidencia que transcribo literalmente diciendo:

"Viente figurando en los Presupuestos insulares, en el Capítulo segundo, de Preservación insular; artículo segundo, del Presidente y Comisión similar, una consignación constituida en estos términos:

"Para gastos de representación del señor Presidente de la Corporación, algunos y gastos de comisiones para su servicio, cuatro mil pesetas".

Estima esta presidencia que al cifrar la Corporación en esa suma, la asignación para tales fines, arrostraría el criterio de considerarla suficiente por su cuantía y que por lo tanto bajo protesto alguno cabría alterarla ni aumentarla.

Ahora bien, como en precedentes actuaciones no ha sido esta la interpretación, que al aludido concepto se ha dado, visto que por el contrario, con cargo a la misma se ha venido desfagiando cuantas alteraciones han ordenado las presidencias y ademas otra serie de gastos que por ninguna causa deben tener aplicación a esta partida, la que ha sido aumentada por transferencias al gasto, el expediente somete a la aprobación de ese Cuerpo, por considerar leviante a los intereses de la Corporación tal proceder, la siguiente propuesta:

"Que se acuerde, que la consignación, que para gastos de representación y demás alteraciones de la presidencia se figura en cada año en los presupuestos insulares, se libre mensualmente por doceavas partes al mismo tiempo que las retribuciones del personal del Excelentísimo Cabildo, cuya cantidad se considera suficiente para que la Presidencia pueda representarse dignamente a la Corporación, sin que esa consignación sea susceptible de aumento por ningún concepto."

Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con la propuesta que contiene.

#### Beneficencia y Carridad.

En este estado di cuenta por íntegra lectura del acta levantada por el Secretario accidental que asiste con motivo de la visita realizada por la Presidencia a los Establecimientos benéficos de esta Capital, cuya acta lleva fecha anterior del mes en curso, y está firmada por los miembros señores Galicia Gamut (Con-

Ipresendo), Aparicio (Don Facundo), Mascarino (Don Miguel) y el Practicante Don Francisco Enrijillo.

En dicha acta se hace constar las deficiencias que precisa corregir en el citado Asilo con respecto a la distribución de enfermos dado su crecido número y la escasez de llamas y camas de que se dispone, así como también lo reducido del personal facultativo que en la actualidad presta sus servicios.

Y la Comisión acordó por unanimidad, que se remita copia de la referida acta al señor Inspector Provincial de Hacienda, y a la Academia de Medicina de esta Capital, con el ruego de que se sirvan informar al Gobierno proponiendo cuantas medidas y normas entiendan convenientes para solucionar las deficiencias señaladas.

Y visto a continuación un decreto de la Presidencia fechado diecisiete del mes en curso, que copiado a la letra dice así:

Concebida la idea de convertir la huelga arreca a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, en lugar adecuado para aincación y expansión de los asilados, por ahora, pues más adelante deberán instalarse las edificaciones para talleres de la Casa de huérfanos, ofrece al Requintado Señor Piñer, para que formule el proyecto correspondiente al expuesto objeto, teniendo en cuenta en su redacción respetar la parte necesaria de los edificios Este y Norte de dicha huelga, para la instalación de gallineros y estable a que hoy está destinada."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el decreto de la Presidencia, y que se interese el apoyo económico de la Junta de Caridad de Sanros a los ferros que en el mismo se expresan.

Seguidamente dí carta de una proposición de la misma presidencia que transcribo literalmente dice así:

"El caso noveno del artículo ciento veinticinco del Estatuto provincial, contiene, entre otras, la atribución a esta Presidencia de inspeccionar los servicios de la Administración provincial, como Jefe de la misma.

En uso de esta facultad he hecho mi primera visita a los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, habiendo comprendido la urgencia de atender a las siguientes necesidades:

Adquisición de calores camas para adultos para poder abrir al servicio



la sala del primer (tercero) dice; piso del segundo pabellón.

"Ideas de veinte carros para niños mayores que deben ser instalados en la galería de la Casa de Fuerfarras, en la que actualmente están durmiendo en el andén, otros tantos niños.

"Ideas de seis carritos para niños lactantes que deben ser instaladas en el departamento de la Cuna de Espíritos, por estar actualmente ocupando, algunas de ellas, dos niños.

"No necesita este asunto encarecer su importancia. Su sola relación demuestra la imperiosa necesidad de atender el gasto correspondiente."

Y la Comisión acordó por unanimidad como en el previsor escrito se propone, y facultar a la Presidencia para que adquiera catóce carros más, con destino a la otra sala de dichos Establecimientos que en breve quedaría terminada.

El señor Morales Clavijo (Don Daniel) hace uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia para formular la petición de que se recibe de la Cuenta Administrativa de Obras Públicas, la pronto terminación de la carretera de la Llanucha, y que de ser posible se traiga a la próxima sesión el expediente relacionado con la subvención de dos mil pesetas para el Hospital de Tord.

La Presidencia promete al referido señor Consejero practicar las gestiones correspondientes cerca de la referida Instancia, por lo que se refiere al primer particular de un ruego, y que respecto a la subvención para el Hospital de Tord, ya tiene conseguido el Cabildo en un presupuesto la suma de cuatro mil pesetas a dicho fin, pero que si no obtiene se considerase reducida, se tendrá en cuenta al corregirlo el nuevo presupuesto.

El señor Fernández Rivas (Don Carlos) ruega a la Presidencia se recibe de la Cuenta Administrativa de Obras Públicas, la reparación del tramo de la antigua carretera comprendido entre Santa Cruz y la Gáldor, en el lugar conocido por "Barranco Hondo". La Presidencia así lo promete.

Y vos haciendo más amistos de que tratar, siendo la hora de las quince y cuarenta minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario certifico.

*A. M. Gómez*  
*G. Gámez*

*Arribalde*

*José M. Gómez*

Daniel Morales  
Clavijo

Misionera

Carlos Jiménez

P. Armas de Pironedo

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiún de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Américo López Méndez, Don Antonio Gómez y Santillán, Don Juan Díaz Fernández, Don Vicente Díaz Llanos, Don Lorenzo Cáceresánchez, Don Gabriel Morales Clavijo y Don Carlos Fernández Armas, con sus asistentes y la del Interventor de Fondos, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

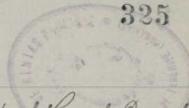
Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Américo López Méndez, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el dieciocho del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

### Personal.

Hizo un decreto de la presidencia, fecha diecisiete del mes actual, concediendo veinte días de licencia al Señor de Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene, Don Severo Urias, para poder asistir al concurso nacional de Ganados que se celebra en Madrid; la Comisión acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

Seguidamente se acordó quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros el siguiente informe con motivo de las denuncias que de sus cargos de Consejeros han presentado los señores Don José Gutiérrez Estévez y Don Domingo Cabrera Cruz.

Dado cuenta de un oficio del señor Consejero Don Antonio Gómez y Santillán, fechado diecisiete del mes en curso, renunciando el cargo de Consejero-Inspector interiano de los Establecimientos insulares de Beneficencia, por entender que dicho cargo ha venido siempre desempeñado por la persona que ostentase la presidencia del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la expresa renuncia y designar inmediatamente para que lo desempeñe al señor Presi-



dente por Américo López Méndez.

A continuación y de conformidad con la propuesta formulada por el Negociado Personal, en escrito fechado veinte del corriente mes, se acordó por unanimidad:

Primeros = Nombrar Enfermero del Hospital de los Dolores, de La Laguna, a José María Martínez Mora con el salario y beneficio de razón de setenta y seis pesetas mensuales para cuyo empleo ha sido significado por la Junta Calificadora de Alpinistas a destino civiles en propuesta que figura en la Gaceta de Madrid de ocho de Abril último, declarada firme y subsistente en la de once de Mayo actual.

Segundo = Declarar cesante a la persona que en la actualidad desempeña interinamente el expresado empleo o a la que lo esté desempeñando, el día que se presente el designado a tomar posesión de su destino, debiendo surtir efecto el expresado cese en el momento en que se deja expresado.

Hizo seguidamente la propuesta formulada por el propio Negociado, en escrito fechado veinte del mes en curso, y que literalmente copiada dice así:

Primeros = Nombrar Portero del Hospital de la Santísima Trinidad de la Drotaria a Antonio Rodríguez Tabares con el salario de setenta pesetas mensuales para cuyo empleo ha sido significado por la Junta Calificadora de Alpinistas a destino civiles en propuesta que figura en la Gaceta de Madrid de ocho de Abril último, declarada firme y subsistente en la de once de Mayo actual.

Segundo = Declarar cesante a la persona que en la actualidad desempeña interinamente el expresado empleo o a la que lo esté desempeñando, el día que se presente el designado a tomar posesión de su destino, debiendo surtir efecto el expresado cese en el momento en que se deja expresado.

Y la Comisión acordó de conformidad con lo propuesto.

Igual acuerdo recayó respecto a otra propuesta formulada por el mismo Negociado y que transcribida a la letra dice así:

Primeros = Nombrar Auxiliar de Enfermero de los Establecimientos interiores de Beneficencia de esta Capital a Francisco Pérez Morente con el salario y beneficio de razón de setenta y cinco pesetas mensuales, para cuyo empleo ha sido significado por la Junta Calificadora de Alpinistas a destino civiles en propuesta que figura en la Gaceta de Madrid de ocho de Abril último, declarada firme y subsistente en la de once de Mayo actual.

Segundo = Declarar cesante a la persona que en la actualidad desempeña

interviniente el expresado empleo o a la que lo esté desempeñando, el día que se presente el designado a tomar posesión de su destino, debiendo sustraer efecto el expresado cese en el momento en que se deja expresado.

A continuación y de conformidad con la propuesta del Negociado, formulada en escrita fechada veintiún del corriente mes se acordó:

Primeros. = Nombrar Enfermero de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital a Antonio Ferrero Gómez, con el salario y beneficio de cesión de cinco pesetas mensuales, para cuyo empleo ha sido significado por la Junta Calificadora de Aspirantes a destino público en propuesta que figura en la Gaceta de Madrid de ocho de Abril último, declarata firme y suscripta en la de once de Mayo actual.

Segundo. = Declarar cesante a la persona que en la actualidad desempeña interviniamente el expresado empleo o a la que lo esté desempeñando, el día que se presente el designado a tomar posesión de su destino, debiendo sustraer efecto el expresado cese en el momento en que se deja expresado.

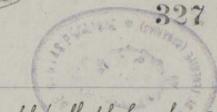
Dada cuenta de otra propuesta del Negociado Personal, y de igual fecha que el anterior, la Comisión acordó por unanimidad:

Primeros. = Nombrar Enfermero de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital a Manuel Martín Aguiar, con el salario y beneficio de cesión de cinco pesetas mensuales, para cuyo empleo ha sido significado por la Junta Calificadora de Aspirantes a destino público en propuesta que figura en la Gaceta de Madrid de veinte de Abril último, declarada firme y suscripta en la de once de Mayo actual.

Segundo. = Declarar cesante a la persona que en la actualidad desempeña interviniamente el expresado empleo o a la que lo esté desempeñando, el día que se presente el designado a tomar posesión de su destino, debiendo sustraer efecto el expresado cese en el momento en que se deja expresado.

### Hacienda Insular.

En este estado viene una oficina de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, remitiendo el padrón de cédulas personales correspondiente al año mil novecientos treinta, después de estar expuesto al público diez que se haya formulado reclamación alguna, y la Comisión acordó por unanimidad aportar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda, se entreguen al Gestor las cédulas necesarias mediante la oportunidad nota de cargo, y abrir un periodo para la recordación voluntaria.



taria por término de dos meses.

Igual acuerdo recayó respecto al padrón de cédulas personales del pueblo del Láustral y año de mil novecientos treinta, que aun reclamaciones remitió el Alcalde del mencionado pueblo.

### Indeterminado.

Seguidamente y de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad remitir en calidad de depósito, a la Biblioteca Provincial de La Laguna, y Biblioteca Municipal de esta Capital, reservándose la Corporación su propiedad, la "Historia General de España" por Lafauci, y la "Historia Universal" de L. Deucken, recientemente adquiridas por la Corporación, y de contar con dichas obras los aludidos centros, enviarlas a la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

### Torresijo.

En este estado y accediendo a propuesta formulada por el señor Consejero Don Daniel Morales Clarijo, la Comisión acordó por unanimidad, que por la Sección de Obras y Vial se estudie la posibilidad de construir una pista que partiendo de la Fuente de la Vega llegue al Camino Forestal de Icod, y coste de la obra.

Igual acuerdo se adoptó respecto a otra proposición del señor Consejero Don Carlos Fernández Armas, sobre que se estudie la posibilidad de construir una pista que aprovechando los caminos existentes, enlace el pueblo de Excoronte con Santa Ursula, partiendo dicha vía desde la carretera del Valle de Guerra y pasando por Santa Catalina, Lavadores del Láustral y Barrio de Guías, en la Palma.

Hasta una instancia del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Icod, solicitando se le conceda una subvención de diez mil peetas, para atender a los gastos de terminación de los trabajos del camino municipal de Icod al barrio de Santa Bárbara, cuya suma podría librársela por cantidades puntuales, la Comisión acordó por una unanimidad atender a lo interesado, satisfaceandole dicha cantidad con cargo al Capital insular, Obras públicas y edificios insulares; anteriormente, Reparación y conservación de otros caminos y edificaciones insulares.

En este estado de cuenta de una carta de la "Librería Linneusca", intercambiando se le remitieron varios artículos de propaganda de la Isla, con el descuento acostumbrado, folletos gratuitos, y ocupando las columnas de la revista "Páginas" para anuncios de la Sociedad de Concerto.

Y la Comisión acordó por unanimidad contestar a dicha entidad que

debe adquirir el material de que se trata de la Oficina de informaciones, teniendo del náutico con pago al contado y sin descuento.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia:

Dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha veintitres del corriente mes, accediendo a la petición verbal formulada por el Corregidor de esta Corporación don Domingo Castro Rodríguez, sobre que se le concedan dos meses de licencia a partir de la citada fecha, para atender al restablecimiento de su enfermedad, la Comisión acordó por unanimidad ratificar dicho decreto.

Seguidamente acordó la Corporación quedar enterada de una carta del señor Ingeniero Director de la Granja Agrícola de esta Capital, ofreciendo su cooperación para hacer ensayos sobre el cultivo de la Piña de América.

La Comisión acordó a continuación por unanimidad, aprobar el cargo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excedentario Cabildo, durante el mes de Abril próximo pasado, por la parte con que contribuye al Montepío de pensionarios inmigrantes, que ascenderá a tres mil ciento treinta y cuatro pesos noventa y seis céntimos.

Vistó el expediente mencionado a virtud de comunicación del señor Alcalde de San Juan de la Pampilla interesando el ingreso en los establecimientos Beneficiarios inmigrantes de sus enfermos de parálisis, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho expediente a informe del Socio.

Dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha veintitres del corriente mes, en el que, por estimar necesario los servicios del Oficinista don José Teó Egíbar en las oficinas de la Corporación, dispone que cese en la comisión de servicio en los Examenes insulares que por acuerdo de la Comisión Permanente de los de Marzo de mil novecientos veintimueve le fué concedida para inspeccionar el cumplimiento del Reglamento para la organización del trabajo y abono de jornales, incorporándose al servicio del empleo de que es titular, la Comisión acordó por unanimidad ratificar el referido decreto.

A continuación di cuenta de otro decreto de la Presidencia, que copiado literalmente, dice así:

"En vista de los perjuicios económicos que viene sufriendo la Corporación con motivo del arrendamiento de la maquinaria que posee para la reparación y conservación de carreteras,engo en disponer lo siguiente:



Primerº. - A partir de esta fecha, no se harán nuevos contratos de arrendamiento de magniñaria, ni se facilitará ésta, a persona alguna, salvo que se trate de Corporaciones oficiales, en cuyo caso deberá solicitarse en debida forma de esta Administración, la que provea lo procedente.

Segundo. - Se comunicaría este decreto a los actuales arrendatarios y a la oficina correspondiente, para su conocimiento y efecto.

Tercero. - Igualmente se participaría a Don Luis Sandervalle y Fernández del Castillo que dentro de tres meses contratará a partir de la fecha en que se le comunique el contenido de este particular, la Corporación queda en libertad de desalojar todos o cualquiera de los inmuebles que le tiene arrendados en la calle de Santa Apolonia.

Cuarto. - De este decreto se dará cuenta a la Comisión Permanente para su rectificación o ratificación.

Si la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con los particulares que se dejaron transcritos.

En este estado y resolviendo propuesta del señor Consejero Don Efraim Alberti Páris, la Comisión acordó por unanimidad:

Primerº. - Oficiar a la Sección Agronómica interesarlo se avive informar acerca de las especies que a su juicio deben cultivarse en los bordes de nuestras carreteras para obtener el objeto de la propuesta que se informa.

Segundo. - Siguido de recibir la contestación dñe cuenta de ella y de la propuesta a la Comisión Permanente, por si se viene aceptar en principio su contenido, así como para concertar cualquier extremo que fuese pertinente; y

Tercero. - Cumplidos dichos trámites pasar los antecedentes de nuevo a la Sección para formar las bases correspondientes.

Hizo seguidamente un informe de la Dirección accidental de las Obras y Fábricas, recaido en la propuesta formulada por el propio señor Consejero Alberti Páris (Don Efraim), relativo a la variación de la curva de Gracia, en la carretera de esta Capital a La Laguna, y la Comisión acordó por unanimidad interesar de la Junta Administrativa de Obras públicas incluyas en sus presupuestos de reparación los gastos necesarios para demoler el saliente de los discos, y la mencionada curva.

En el expediente número ciento ochenta y dos, del año mil novecientos veintimil, se pidió el momento, incoado a nombre de oficio de la Alcaldía de esta Capital remitiendo el pliego de la reforma de la Plaza de la Constitución, di cuenta del acta levantada con

motivo de la reunión celebrada por las comisiones designadas por el Ayuntamiento y el Cabildo Insular, en el día veintiuno del corriente, y en cuya acta constan las siguientes conclusiones:

"Primero. = Ampliación del ancho total de la Avenida en cinco metros más, de forma que resulte aquél de treinta metros en toda su extensión, entre aceras y calzada, constituyendo aceras voladas sobre el puente del Barranco de Santos por su lado de Pórtico.

"Segunda. = Aceptación de los planos aprobados por el Municipio en cuanto a la plaza central y arriñaque de la calle de Alfonso XIII, con la sola variación de que la acera que de esta calle sea más ancha, corriendo la alineación de los edificios a costa de la reducción de los solares.

"Tercero. = Que los Arquitectos Municipales formulen un proyecto de parcelación de los solares edificables con su valoración, fijando como máximo el precio de cien pesetas metro cuadrado, procediéndole luego a su ejecución entre los solicitantes con arreglo a las siguientes normas:

"a). Edificación nortista, reservándose las Corporaciones nortistas el derecho de revisar los planos, y de adjudicar los solares en atención no solo al mejor proyecto sino también por la utilidad del destino que ha de dársele al edificio.

"b). Para el pago de los solares se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

"Se descontará una cuarenta por ciento del valor del solar al propietario que se comprometa a edificar en el término de seis meses, concediéndole el plazo de cuatro años para el pago del mismo.

"Una veintena por ciento al que edifique en un año, concediéndole tres para el pago del valor del solar.

"Un veinte por ciento al que edifique en diez y ocho meses, concediéndole dos años para el pago del solar.

"Una diez por ciento al que edifique en dos años, concediéndole una año, para el pago del valor del solar.

"Cuarto. = Que por las Comisiones se invite al Señor Ingeniero Director de las Obras del Puerto, para concertar cuales sean los límites que han de darse a la zona de servicio del puerto, y una vez concertados aquéllos dirigirse a la Superioridad recordando las resoluciones que procedan."

Se estableció un ligero debate en el que intervinieron los señores Cáceres San-



231

che (Don Gonzalo) y Rivero y Santillán (Don Antonio), quienes no se acuer-  
tran particularmente respecto a que se modifique la alineación de los edificios por la parte  
derecha de la calle de Alfonso XIII en un arranque de la placa central, como se propon-  
e en el particular segundero antes transcritto, por lo que entienden debe optarse porque  
las construcciones que en el citado lugar se edifiquen vayan provistas de portales que  
permitan una mayor anchura a la acera de ese lado.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aplicar en todas sus partes la propues-  
ta de las Comisiones especiales, inserta anteriormente, y reconociendo lo nuevo fulta-  
do por los señores Concejales Cáceres Larcher y Rivero y Santillán, conviniendo  
el particular segundero en el sentido de que no se corra la alineación de los edificios  
en la prolongación de la calle de Alfonso XIII, con objeto de dar más anchuras a las  
aceras, sin que se busque ésta adaptando el sistema de portales en las construcciones  
que allí se levantén, recomendandolo así a los técnicos que hagan los proyectos y  
a los que se les encargue la revisión de planos; dándose cuenta de todo expedien-  
te al Pleno de la Corporación.

El señor Rivero y Santillán (Don Antonio) hace uso de la palabra  
seguidamente para proponer a la Comisión se acuerde hacer constar en acta el  
acuerdo con que este Cuerpo ha visto la solución dada por las comisiones especiales  
a este detalle arriba, que tanto interés tiene para la población, y que seguramente,  
dice, ha de entrar desde hoy en prosperas más de terminación. Y la Comisión así  
lo acuerda por unanimidad.

Con este saludo y de conformidad con una proposición de la Presidencia, la Comisión acordó  
por unanimidad, que se puebla a la venta del material de vía y transporte adqui-  
rido por la Corporación para la construcción de la Avenida Marítima, a excepción  
de la pequeña locomotora propiedad por unidad del Excedentario Ayuntamiento  
y del Cabildo, y de cuya participación hace renuncia este Cuerpo al favor de la mu-  
nicipalidad, siempre que sea dedicada por la misma, a un fin de entretenimiento  
en el Parque en construcción.

Por último de una proposición del señor Conceptor Don Juan Díaz Sánchez, en-  
caminada a que la Corporación acuerde realizar gestiones dirigidas a obtener la apli-  
cación a las frutas de Canarias de la tarifa de ferrocarriles X 12 en la peninsula;  
recabar del Gobierno una gestión comercial diplomática con los Estados Unidos  
para lograr la aceptación de la fruta en el embalaje de los tonellos que se exporten  
a aquel país, y prestar apoyo a la Sociedad Agrícola de esta Capital para que pue-

da cumplir su misión deteniéndola de todos los servicios, al igual que las demás de España.

La Comisión acordó por unanimidad, practicar las gestiones que quedan señaladas, interesando de los Poderes públicos cuantas disposiciones sean necesarias a los fines indicados.

Y vos habiendo más avances de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en función de secretario certifico.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Antonio Hernández y Castillejo, Don Vicente Díaz Llano y Fernández, Don Juan Pérez Serrano, Don Blas Pérez Llorente y Egido, Don Gonzalo Cáceres Sánchez, Don Daniel Morales Clavijo y Don Carlos Fernández Armas, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Santiago López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

A�iestra la sesión bajo la presidencia de Don Rodríguez López Méndez, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dia veinticuatro del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

### Personal.

Seguidamente dí cuenta del expediente enviado a virtud de oficio del Subsecretario Civil de



La provisión remitiendo las renuncias que de sus cargos de Consejeros presentaron los Señores Don José Gutiérrez Estévez, y Don Domingo Cabrera Cune, así como del informe rendido por la Secretaría de Gobierno con fecha quince de Mayo, expresa de que por lo que respecta al primero, se encuentra comprendido por su edad en la excusa establecida en el artículo octavo y dos del presente Estatuto Provincial, y en cuanto al segundo, si bien acredita un estado de enfermedad, no la considera la Comisión suficiente para aceptarla la renuncia. Y la Comisión acordó por unanimidad informar al Gobierno Civil que en su sentido procede admitir a dichos señores Consejeros las renuncias de su cargo, aceptando los fundamentos invocados.

A continuación se dio cuenta de una proposición de la Presidencia, fecha veinticinco del mes actual, que transcribe literalmente dice así:

"Atento en comisión de servicio en Madrid el Secretario de la Exequitativa Corporación don Antonio Lárraga y García, y encargado del despacho d Oficial Mayor don Ricardo Armas y de Miranda, sobre quien pesa en la actualidad, no solo los trabajos que por razón de su cargo tiene encomendados, sino además los que lleva consigo el desempeño accidental de la Secretaría, el Presidente que suscribe, somete a la consideración de ese Cuerpo la siguiente propuesta:

"Que mientras dure la ausencia del Secretario de la Corporación don Antonio Lárraga y García, se abone al Oficial Mayor, don Ricardo Armas y de Miranda, que le sustituye, una gratificación mensual igual a la diferencia entre la retribución que percibe y la que le corresponde al cargo primera vez citado, excluso, de los quinientos en ambos casos, abriendose un importe con cargo al Capítulo decurrado, Imprecisiones; Artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto."

Y la Comisión acordó por unanimidad, como en el preinserto escrito se propone.

Y visto un escrito del Administrador-Depositorio del Hospital de la Santísima Trinidad de la Posta, fecha veintidós del corriente mes, manifestando que habiendo presentado la renuncia de su cargo el Portero interino de dicho Establecimiento Don Señor Martínez Pérez, propone para el referido cargo, también con el carácter de interino, con objeto de que no quede desatendido el servicio, a don José Fernández García, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario del Patronato de Protección Escolar,

de esta Capital interesando se le manifestó el nombre del señor Consejero que como representante del Excelentísimo Cabildo forma parte de aquella entidad, y resultando de antecedentes que después de la renovación ilustrada de los Corporados, no se ha hecho la designación para tal cargo, la Comisión acordó por unanimidad designar para que lo ocupe con carácter interino al Señor Consejero Don Antonio Gómez y Santillán, dando al Pleno cuenta del expediente.

En este estado se dio cuenta de una proposición de la Presidencia interesando de la Comisión acuerde crear el cargo de Consejero Inspector del servicio de Escravas, y designar el miembro de la Corporación que ha de desempeñarlo interinamente.

El señor Consejero Díaz Serrano (Don Juan) hace uso de la palabra, pidiendo la venia de la Presidencia, para manifestar que estima aceptada la propuesta que acaba de hacerse, considerando por su parte que una de las principales funciones de esa Inspección está en considerar como asunto preferente la selección de cargos para los Esclavos.

En la misma consideración abrieron los señores Consejeros Gómez y Santillán (Don Antonio) y Díaz-Blanco y Fernández (Don Vicente), y tras un corto debate la Comisión acuerda por unanimidad, crear el cargo de que se tratará; designar para que lo desempeñe interinamente al Señor Consejero Cáceres y Sanchez (Don Lorenzo), y que de este acuerdo se le cuenta al Pleno de la Corporación.

En el expediente número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos veintinueve, Negociado Personal, iniciado con motivo de revisión de la Intervención de fondos, sobre desproporción entre el producto del impuesto de cédulas personales y los gastos de ejecución, y proporiendo la remuneración que debe percibir el Gestor en la cobranza ejecutiva, da cuenta de un oficio del referido Gestor, fecha quince del mes en curso, que literalmente transcribe dice así:

Consecuente con el acuerdo de esa Comisión Permanente de fecha número de Octubre de mil novecientos veintinueve comunicado por oficio número matriculado número cuarenta y uno en relación con el comunicado por oficio número ciento sesenta y cinco recibido el vierte de los correspondientes dentro del plazo de ocho días señalarlos, por el presente hago formal y expresamente la renuncia, que de hecho ya viene haciendo, de las nivias comisiones que con arreglo al contrato de discerni-



miérte del cargo me corresponder por la cobranza en periodo ejecutivo o ser los re-  
gistradas por la base décima del mismo, consistentes con el diez, doce, catorce y diecisés  
por ciento sobre la clase de cada cédula recordada a cambio de la concesión que se  
me tiene hecha de la remita, o sea el valor de una cédula; así como del premio del  
veinticinco por ciento sobre las diferencias entre doscientas setenta y trescientas mil  
pesetas, y del diez por ciento calculado en cada una de estas últimas cifras, siempre que estas  
diferencias correspondan a la recordación en periodo ejecutivo.

Al mismo tiempo me permito indicar que entiendo que estos premios debe-  
rían ser nacionales para la recordación del año mil novecientos veinticinco, y no la  
de mil novecientos veintiocho que ya estaba en cobranza y para la misma hecho  
gastos contando de antemano con los citados premios del mil novecientos y diez por cien-  
to que habría de devengar."

Y la Comisión acordó por unanimidad, quedas establecidas de las retribuciones  
que en el transcurso oficial se consignarán, y con respecto al segundo particular del  
mismo, atenerse a lo acordado por la Comisión en su sesión de veinte de Novem-  
bre del año próximo pasado.

En este estado y de acuerdo con la propuesta formulada por el Negociado Personal en su escri-  
to fechado veinticinco del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad nombrar  
en propiedad Agente investigador de arbitrios en Guachin con el jornal diario de tre-  
cientas cincuenta columnas al Señor Félix Fernández Gutiérrez, en uso de la facultad con-  
ferida por los artículos setenta y ocho y setenta y uno del Real Decreto de seis de  
Enero de mil novecientos veintiocho, por haber sido declarada desierta el cargo por la  
Santa Oficina.

De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del Servicio Telefónico, la Co-  
misión acordó por unanimidad aceptar la baja temporal de la Auxiliar de la se-  
cción Administrativa Señorita Encarnación Iglesias Hernández, en la guardia noctur-  
na de las veintidós a las veinticinco en la Central de esta Capital que tiene a su  
cargo, y designar para sustituirla, mientras dure la ausencia de la propietaria, a la  
operadora Señorita Afraza Linares Morales.

Resolviendo propuesta de la misma Dirección del Servicio, la Comisión acordó conceder un  
año de licencia a la operadora de la Red, señorita Francisco García Morales,  
para asunto propio, dejando el hábito correspondiente ajenos al haber  
de la interesada, el que en su totalidad se entregará a la sustituta.

Seguidamente, y a propuesta de la propia Dirección del Servicio se acordó conceder

un mes de prórroga en la licencia que viene disfrutando la Asociación segun-  
da de la Sección Administrativa de la Red Telefónica señora María En-  
tierre Guirreco.

### Instrucción Pública.

En el expediente acordado con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna, intere-  
sando que la cantidad que actualmente figura consignada en el Pres-  
puesto insular para la construcción de un Hospital en aquella ciudad,  
sea transferida para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento  
de la Universidad, di acuerdo de un escrito del Señor Corregidor Cáceres y  
Sánchez (Don Gonzalo), proponiendo la adopción de los siguientes acuer-  
dos:

"Primero. - Que se proponga al Pleno con el favorable informe de esta  
Comisión, acuerde ratificar la resolución adoptada por el mismo en doce de  
Junio de mil novecientos veinticinco, en el sentido de ceder en usufructo a la  
Universidad de La Laguna el solar propiedad de este Cuerpo a que ave-  
níanse refiriendo, con destino a la construcción del repetido edificio, ratifican-  
do los restantes extremos del expresado acuerdo, con referencia a los términos que  
resultan del informe rendido por la Intervención de fondos y Asociación Espi-  
tual de vecindades de Agios de mil novecientos veintimillón.

"Segundo. - Que las Comisiones de Fomento y Hacienda estudien  
y propongan una fórmula que permita a este Excelentísimo Cabildo encar-  
garse de la construcción del edificio universitario, de modo que, sin aumento  
del crédito ya acordado, alcance el proyecto inmediata realidad."

Y la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Interesar del Ayuntamiento de La Laguna participe si  
presta su conformidad a renunciar al solar adquirido por esta Corporación pa-  
ra la construcción del nuevo Hospital en aquella población, y en que dicho solar  
se ceda al Estado para la construcción del edificio con destino a instalar la Uni-  
versidad.

Segundo. - Que una vez que dichas renunciasobre en la Corporación, se  
suma al expediente, y pase éste a las Secretarías de Instrucción Pública y Fa-  
cienda, y a la Intervención de fondos, para que informen respecto a las re-  
soluciones que puedan hallarse, con relación a la construcción del edificio de  
que se habla.



### Hacienda Tinerfe.

Hizo un oficio de la Alcaldía del Pueblo alto, remitiendo una reclamación, el padrón de cédulas personales de dicho pueblo correspondiente a mil novecientos treinta, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Tesorero las cédulas necesarias, quedando la oportunidad dentro de cargo, y abrir un período para la reclamación voluntaria por término de dos meses.

### Beneficencia y Serradilla.

Seguidamente de cuenta del expediente acuerdo con motivo de comunicación del señor Consejero don Daniel Morales Olano, interesando de la Corporación se conceda al Hospital de Tindaya la cantidad de dos mil pesetas con destino a la adquisición de material quirúrgico de que carece aquél establecimiento.

Animadas de lectura de la memoria redactada por el señor Consejero Cáceres y Sánchez (Don Gonzalo), comprensiva del resultado de la visita recientemente llevada a efecto por la Presidencia al mencionado Hospital y dicho señor Consejero, en la que se expone la necesidad del material que se detresa, así como las conveniencias de hacer presente al Ayuntamiento de la citada ciudad instale una Casa de Socorro en dicho asilo, dotándolo de aquellos utensilios indispensables para intervenciones de urgencia, en armonia con la población y tráfico cada día en aumento.

De la Comisión acordó por unanimidad, conceder al mencionado establecimiento la cantidad de dos mil pesetas con destino al material quirúrgico expresado, interesando del Ayuntamiento la creación del servicio que en la referida memoria expresa.

Dada cuenta de una proposición de la Presidencia interesando de la Corporación se acuerde asimismo en lo anterior el refreser que se acostumbra servir en los establecimientos benéficos de esta Capital el día que se administra la sagrada Comunión a los enfermos en atención a las molestias que puedan ocurrir a los mismos, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Torreto.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veintitrés del mes en curso, elevando el Balance de la explotación de los Tramvías eléctricos insulares correspondiente al año mil novecientos noventa y la Comisión acordó por unanimidad, designar una Comisión integrada por los señores Con-

sejunto, don Gonzalo Cáceres Sánchez, don Antonio Gómez y Gutiérrez, don Juan Bautista Pérez, don Vicente Díaz-Blanco y Fernández, para que se sirvan informar con respecto al mencionado Balance.

A suertés presentados después de cerrado el orden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación y de conformidad con la propuesta formulada por el Negociado Beneficencia, en escrito fecha veintidós del mes en curso, se acordó por unanimidad:

"Primeros. - Encerar por recibidas con carácter definitivo las obras del primer grupo de las cinco en que se dividieron las de construcción de edificio para Hospital en La Laguna, de las que es contratista don José Padilla Alfonso y por aprobada la liquidación definitiva con el acuerdo de doce del actual.

"Segundo. - Insertar en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio ordenado por el artículo sesenta y cinco del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, aprobado por Real decreto de trece de Marzo de mil novecientos diez, con referencia a lo establecido en la Real orden de tres de Agosto de mil novecientos diez.

"Tercero. - Devolver la fianza de cinco mil quinientas noventa y seis pesetas noventa y tres céntimos, depositada por el contratista, siempre que contra la devolución no se presenten reclamaciones, extremo que se hará constar en el expediente por medio de certificación, dando cuenta a la Comisión Permanente, en otro caso."

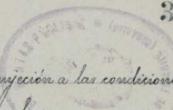
Asimismo, y aceptando propuesta de la Intervención de fondos, se acordó instar al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se sirva manifestar si el esperado contratista tiene alguna deuda con el Estado público, presidente de la ejecución de la obra en cuestión.

Hizo un escrito del Negociado Beneficencia, significando haber quedado desierto el concurso de arrendamiento de la finca de "La Higuera" propiedad de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, por falta de solicitantes, la Comisión acordó por unanimidad que se sigue a nuevo concurso bajo las mismas condiciones.

En el expediente número noventa y cuatro, de mil novecientos treinta, Negociado Beneficencia, sobre concurso para conceder en arrendamiento la parcela de terreno propiedad de los referidos Establecimientos Beneficentes, sita en el término de la Villa y lugar conocido por el "Pincón", acordó la Comisión conceder



*(Signature)*



el arrendamiento a don Ciriaco Díaz Vélez, con relación a las condiciones del contrato y por el precio de seiscientos diez pesos anuales.

De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó seguidamente nombrar a Constancio García Casado, para el cargo de Repartidor afecto a la Estación de Arco, propuesto por la Junta Calificadora, debiendo cesar en el desempeño de dicho cargo, Rafael López, que lo viene sirviendo de interinamente.

La Comisión acordó a continuación abonar el gasto ocasionado en el año actual, por el pago por cuenta de las cuotas por la confección de la documentación del Reglamento del Pabellón Ibarra, a don Enrique Carreras y Lugo Vélez, con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Hasta la propuesta de la Presidencia elevando a este Oficio la petición que formula el Profesora de la Escuela de niñas del barrio del Encal, en esta población, sobre que se le conceda el trasporte de los colegiales en un Tranvía y jardinería de las once a las seis de la tarde, con objeto de realizar una cuadrilla, la Comisión acordó acceder a lo interesado, autorizando dicha gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos; Artículo único, del presente presupuesto.

Dadas circunstancias de una proposición de la Dirección del servicio telefónico, significando que habiendo sido declarado desierto por la Junta Calificadora de Aspirantes a destino público, el cargo de Repartidor afecto a la Estación Telefónica de Lirio de Tora, procede designar en propiedad para dicho cargo a María Morales Frentos que lo viene desempeñando con carácter interino, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el Patronato Provincial del Hacienda a la Hacienda Pública, para el cumplimiento de sus fines, así como del informe de la Intervención de fondos, fechado veintiséis del actual, expresivo de que, el retraso en el cobro de las rentas inmobiliarias no aconseja por el momento, otorgar subvención alguna, y la Comisión acordó por unanimidad, contestar a la presidencia del mencionado Patronato, que la remitándole mucho, no es posible acceder a su petición.

En este estado y de conformidad con propuesta de la Intervención de fondos se acordó por unanimidad aprobar la siguiente transferencia de cédula:

Del Capítulo décimo, Instrucción Pública; Artículo segundo, Escuelas in-

dustriales: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Excepciones Industrial, seis mil pesetas. 6.000 pesetas.

Al Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo decimoctavo, Hospitalización de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital; Otros gastos: Para extraordinario e imprevistos, seis mil pesetas. 6.000 pesetas.

Visitas las instancias que presentan la Sociedad Armera Banco de Bilbao y la Presidencia del Círculo Mercantil de esta población, en solicitud de que se les cedan terrenos en la Avenida Marítima para construir edificio con destino a los locales de dichas entidades, se acordó por unanimidad enviarlas al expediente de su razón y que informe la Comisión especial nombrada al efecto.

Por último, la presidencia da cuenta de que en el Boletín Oficial de esta Provincia correspondiente al día veintimundo del actual, se inserta un anuncio abriendo información pública para oír reclamaciones, acerca de la petición de Don Arrado de la Encina y Martín, que solicita la concesión administrativa para instalar un helicarrión aéreo para el transporte de mercancías y frutos desde la Drotava a la carretera de San Pedro de esta Capital, y que como el Excelentísimo Cabildo resulta perjudicado si se realizaren las ocupaciones que las obras hagan precisas, y que habrán de afectar al campo de aviación, salvo del Hospital de La Magdalena y los Charrios insulares, ha presentado escrito de oposición en nombre de la Corporación, y la Comisión acordó por unanimidad, ratificar lo hecho por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y quince, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones del Secretario certificó.

*Bernaldo*

*Martínez*

*Vicente Gómez*

*Juan D. Jiménez*

*W. Juncosa*

*Giacomo D*



341

*Daniel Morales Clavijo**Carlos Pérez Domínguez**P. Domas de Miranda*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Junio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Concejales Don Antonio Firanez y Santillan, Don Vicente Diaz-Llamas y Fernández, Don Juan Pérez Simón, Don Gonzalo Cáceres Sánchez, Don Casimiro Morales Clavijo y Don Carlos Hernández Armas, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Don Benítez López Méndez, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el treinta y uno de Mayo próximo pasado, que se apunta por unanimidad.

#### Benéficiencia y Sanidad.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de una comunicación del señor Alcalde de la ciudad de Toldo, haciendo presente en agradecimiento como motivo de la aprobación de dos mil pesetas concedida por este Cuerpo para material quirúrgico del Hospital de aquella población.

#### Torrejón.

A continuación di cuenta por íntegra lectura, del decreto de la Presidencia, fecha veintitrés de Mayo último, que transcribo literalmente dice así:

"Comprobado en la visita de inspección a los Tranvías eléctricos insulares, que la impresión de los billetes y abonos de la explotación se efectúa sin intervención de la Corporación, para la mejor organización de este servicio,engo en decretar lo siguiente:

"Primer. = La Dirección de los Tranvías insulares deberá comunicar con la debida antelación, la necesidad de adquirir billetes y abonos indicando el número de los mismos que haga falta para la buena marcha del servicio, con objeto de que por la Corporación se ordene su confección.

"Segundo. = Recibidos del industrial, que los editó, debidamente confeccionados los recibos y abonos, pasarán a la Oficina de Intervención de este Excelentísimo Cabildo, en la que, se revisarán, teniendo la debida cuenta, en los libros correspondientes, de su serie, numero, importe y cuantos datos regresen a la buena marcha de este servicio.

"Tercero. = Despues de intervenirlos los aludidos recibos y abonos, pasarán a los depositarios insulares para su entrega a las Oficinas de los Excessos.

"Cuarto. = Cada edición de billetes y abonos deberá ir contraseñada, para poder identificarse, con un pequeño chicle, que despues de usada por el tipógrafo, deberá archivarse en la Caja de la Corporación."

Y la Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia.

En el expediente invocado a virtud de decreto de la Presidencia respecto a la necesidad de llevar a terminación las obras de construcción de la carretera de esta Capital a Esguavana, dado el aislamiento en que se encuentran los habitantes de aquella región de la isla, se dio cuenta de un informe de la Intervención de fondos, formulando la siguiente proposición:

"Primero. = Que apoyándose en el artículo doce del concierto pacificado aprobado por Real Decretº Ley de seis de Febrero de mil novecientos veinticinco, se interese de la Insula Administrativa de Obras públicas de esta provincia se active la tramitación del expediente para la terminación del trazo tercero de la carretera de que se deja hecho mérito.

"Segundo. = Que se solicite del Excelentísimo señor Ministro de Fomento, que por las razones de aislamiento a que antes se hace referencia, se incluya en el grupo A del convenio que anteriormente se cita la cabecera a que se contiene este escrito."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la propuesta transcrita.

### Institución Pública.

A continuación di cuenta de un oficio del Patronato de Protección Exclusiva de esta capital, solicitando una autorización del Cabildo, con destino a la organización de una colonia escolar de vacaciones en el próximo verano.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder al mencionado Patronato la cantidad de dos mil pesos a los fines expresados, cuya suma se librará con



343

cargo al Capítulo décimo octavo, Instrucción Pública; Artículo primero, Aclaración general del presupuesto en vigor.

### Personal.

El Negociado Personal con escrito fechado treinta y uno de Mayo proximo pasado, formó la siguiente propuesta:

Primero. = Nombrar por ascenso, en virtud de antigüedad, Auxiliar segundo del Excelentísimo Cabildo, Administrador - Depositario del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, con el haber anual de dos mil pesos a don Juan Padre Beltrán, con la efectividad de visitinero de Abril de mil novecientos veintinueve, a todos los efectos, incluso el perciso de haberes.

Segundo. = Rectificar el acuerdo de la Comisión Permanente de junta y uno de Julio de mil novecientos veintinueve, quedando redactado en particular segundo así: "Cubrir por oposición la vacante de Escriviente producida por el anterior ascenso"; haciendo constar tal rectificación en el expediente respectivo.

Tercero. = Dar cuenta de este acuerdo a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles haciendo observar el error padecido e insistiéndole se entienda rectificado el certificado de vacantes, y demás documentos en el sentido de que, el destino a cubrir, es el de Escriviente en lugar del de Arquivista segundo.

Y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con la anterior propuesta.

### Contabilidad

Presentó el estado de ingresos y pagos verificados en el próximo pasado mes de Mayo, que formaría la Intervención de Hacienda, la Comisión acordó por unanimidad quedar archivada.

Asumir presentados después de cerrado el orden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente di cuenta de los telegramas cursados por la Presidencia con motivo del propósito de uno de los Diputados de la Cámara canaria de que se aumentara en cincuenta francos más los cinco hilos de fuero canario que se instalaran en aquel territorio, así como de las contestaciones recibidas de la Presidencia del Consejo de Ministros y Subsecretaría de la misma, prometiendo prestar su cooperación en defensa de tales intereses agrícolas. Y por unanimidad se acor-

dó quedar entrada.

De acuerdo con la propuesta formulada por el Negociado Personal en sucesa fecha seis del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Pedirle el ingreso en el Hospital del Arlado en la Casa de Hacienda, Agustín García González, por padecer tracoma.

Segundo = Igual orden respecto a la arlada en la misma Casa María Josefa Díaz, por idénticas causas, e ingreso en la Enfermería de arladas existente en el Departamento, a juicio del Médico oftalmólogo.

Tercero = Pedirle el aislamiento de dichos enfermos, prohibiéndole su contacto con los demás haciefarras, y advirtiéndole que se conceja severamente a quienes quebrantare tal prohibición; y que se cumplan los preceptos legales en orden a las disposiciones sanitarias;

Cuarto = Interesar del Médico especialista de la visita convenga al Secretario - Contador las medidas que deben observarse con los enfermos arlados para que a su vez lo establezcan en forma a los funcionarios respectivos; y tener al corriente a la Presidencia, por el debido conducto, del proceso que siga la enfermedad de tracoma entre los arlados.

En este estado, la Comisión acordó por unanimidad aprobar la relación de asuntos redactada por Secretaria, comprensiva de los que procederán ser sometidos a la deliberación del Pleno en su próxima sesión ordinaria.

Viso seguidamente el expediente enciado a virtud de oficio de la Alcaldía de esta Capital, relativo a las aportaciones con que debiera constituirse las entidades de la isla, para que se proceda lo antes posible a la construcción por el Estado del edificio donde habrá de instalarse la Corte Provincial de esta Capital.

En el mencionado expediente se dio cuenta, por íntegra lectura, de las comunicaciones cursadas entre el Exequentísimo Ayuntamiento de esta capital y la Corporación insular, en las que aquella Corporación hace constar, que habiendo tomado a su cargo la construcción del Palacio de Justicia, y siendo los servicios que se trata de atender, de carácter provincial, corresponde a los Cabildos y demás municipios de la provincia, la aportación de los diezmos veinticinco mil pesos que se ha visto necesario, para constituir con el Estado, en la obra de referencia.

La Presidencia hace uso de la palabra a continuación, para poner de manifiesto la gravedad que ha adquirido el asunto, dada la coinciden-



345

cia de estarse edificando el Palacio de Justicia en el antiguo encorvete de la Tránsico, lugar en que actualmente se encuentra situada la Presión, motivo que obliga a tener que paralizar aquella construcción, a menos que esta se traslade sin tardanza a otro alojamiento; expresando al mismo, que tramitará el expediente para recabar la aportación de las demás entidades, proporcionalidad del gasto al aumento que el actual estado de cosas y el acondicionamiento de los recursos, no lo corriente.

En su vista, la Comisión acordó por unanimidad, tomar a su cargo subvencionar las obras de la nueva construcción del edificio para instalar en él la Presión Provincial, con la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, las que se librarán en tres annualidades, y que pase el expediente a la Intervención de fondos, para que tenga en cuenta esta resolución, al formular el presupuesto para el año próximo.

A continuación di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha seis del actual, que transcribe literalmente dice así:

"Con objeto de emitir a partir del dia de la fecha, las pédidas que viene ofreciendo la Corporación en el acondicionamiento de la maquinaria para el servicio de carreteras,engo en decreto lo siguiente:

"Primero = Ofreca amparedo a los actuales arrendatarios de maquinaria el descuento del veinte por ciento que se le viene haciendo en los tipos de alquiler.

"Segundo = De conformidad con la autorización concedida por el anterior el quinto de la Octubre, por que se rige este servicio, el Director de la Sección de Pistas y Caminos propondrá el alza que en la tarifa debe hacerse habida cuenta de la perdida ocasionada en el año próximo pasado.

"Tercero = Ofra una escritura el informe fundado en el particular precedente, se redactaría por Intervención las tarifas definitivas de este servicio.

"Cuarto = De este decreto y de los informes que en él se indican se dará cuenta a la Comisión Permanente para su ratificación."

Igualmente dióse cuenta de un escrito de la Intervención de fondos concedido en los siguientes términos:

"Visto el contenido de este expediente, significa a mía que las tarifas para el arrendamiento de maquinaria para el servicio de carreteras, debe en la que figura en el Presupuesto ordinario del año en curso sin deducción algu-

una aumentada una veinte por ciento y una diez por ciento más en concepto de imprevisto, siendo además todas las reparaciones de cuenta de los arrendatarios, quedando por lo tanto los tipos de alquileres fijos en esta forma:

"Cilindro número uno, cincuenta y dos pesetas.

"Cilindro número dos, cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

"Machacadoras, cincuenta y dos pesetas.

"Carriones - cuba, noventa y seis pesetas cincuenta céntimos.

"Carriones A. S. volantes, noventa y una pesetas."

La Comisión acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos el Decreto de la Presidencia, antes transscrito, establecer para los arrendamientos de la maquinaria los tipos propuestos por la Intervención, con la adición de que estos precios se entenderán por jornadas de ocho horas.

Cada cuenta de una carta del Administrador de la Realista Ilustrada "Las Maravillas de España" participando la revisión de ejemplares del número extraordinario dedicado a Canarias, que viene por pedido que le hiciera el anterior Presidente de la Corporación don Francisco Sa-Pozas, y cuyo importe asciende a cuatrocientas pesetas, la Comisión acordó por unanimidad, instar a la citada administración haga envío de la comunicación en que se hiciese dicho pedido, por un ejemplar antecedentes del asunto en esta Corporación.

Visto un oficio de la presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, de fecha cuarto del corriente mes, interesando de la Corporación que de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de seis de Mayo último, se libre a la Sra. la cantidad de quinientas noventa y tres mil trescientas setenta y dos pesetas noventa céntimos, para abonar las certificaciones de obra ejecutada durante los meses de Noviembre y Diciembre último, la Comisión acordó por unanimidad, dar cuenta al Pleno de dicha comunicación, con el informe favorable de este Cuerpo.

En este estado y de acuerdo con propuesta de la Presidencia se acordó conceder un pasaje de tercera clase de ida y vuelta hasta Sevilla, menor el veinticinco por ciento de abajo hecho por el consignatario, al enfermo Juan Rodríguez de la Rosa, con objeto de trasladarse al Hospital de San Juan de Dios donde va a someterse a un tratamiento de radioterapia, por carecer de toda clase de recursos, cuyo gasto se satisfará con cargo al Capítulo octavo, artículo noveno, calamidades públicas, del presupuesto vigente.



317

En el expediente iniciado a virtud de instancia formulada por los obreros que prestan servicio en los Talleres eléctricos isleños, interesaoso se investigue el régimen establecido para el percibo de esos devengos, la Comisión acordó por unanimidad, aceptando propuesta del señor Consejero-Inspector del Servicio, que en lo sucesivo se formularán con antelación los documentos necesarios para el pago de dichos fonnados por el Interventor de la Central, y se paguen por el Administrador, sin percibir restitución alguna por este trabajo, resguardándose el habilitado que actualmente lo hacia, y haciendo entrega de los mismos personalmente.

A continuación acordó la Corporación, pasea a la Comisión especial designada al efecto, instancias de Don Juan Díaz Fernández, y Don Cristóbal Beantell, solicitando parcelas de terrenos para construir edificios en la Avenida Marítima.

A continuación la Comisión acordó por unanimidad conceder dos meses de licencia, por ferias que trasladarse a la Península y Extremo, al señor Consejero Local de esta Corporación, Don Juan Díaz Fernández, quien así lo solicita en este acto.

El señor Consejero Don Daniel Morales Clavijo, hace uso de la palabra a continuación, previa la verificación de la Presidencia, para rogar a ésta se interese de la Junta Administrativa de Obras Públicas, ordenar la reparación de varios baches existentes en la carretera de esta capital a Buenavista, y que obedezca a depurar una cubierta las zonas que para el tránsito de arrendadores se han realizado últimamente.

La Presidencia pone al mencionado señor Consejero hacerlo así.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las quince y treinta, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

*Juan Lluch* *Antón Gómez*

*Vicente García* *Juan de Armas*

*García* *Daniel Morales Clavijo*

*P. Armas de Miranda*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las catorce y treinta, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros: Don Antonio Pérez-Orive y Santillán, Don Vicente Díaz-Blanco y Fernández, Don Ildefonso Jiménez y Ejera, Don Lorenzo Cáceresánchez, Don Daniel Morales Eladio y Don Carlos Hernández Armas, con mi asistencia y la del Secretario de la Junta, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abióla la sesión bajo la presidencia de Don Américo López Mierdes, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte del actual, que se aprueba por unanimidad.

### Fomento.

A continuación di cuenta de un escrito de la Presidencia, fecha doce del mes en curso, formulando la siguiente propuesta:

"Que se desglose del proyecto del Palacio insular, que se intenta construir, los servicios de almacenes de todas clases, garajes, depósitos de magnimateria, talleres, etcétera, adquiriéndole, en lugar apropiado, un solar para instalarlos y encargando a un Arquitecto, la confeccción de los planos y presupuestos, para llevar a efecto las obras aborciéndole su importe con cargo al crédito autorizado para levantar el edificio de la Corporación."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes con la adición de que el solar que se adquiriera se encuentre de ser posible al paso de la linea de los Erasmios insulares o en sus inmediaciones.

Seguidamente di cuenta de otro escrito de la Presidencia, fecha once del corriente mes, en el que se hace la siguiente propuesta:

"Otra Corporación en la reunión que celebró el doce de Abril de mil novecientos veintinueve, aprobó un nuevo convenio con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en virtud del cual este Cabildo se comprometía a efectuar la pavimentación provisional de la Avenida Marítima, con macadámen de asfalto y habiendo llegado el momento de acometer dichas obras, esta presidencia remitió a la consideración de ese Encargo la siguiente propuesta:

"Primero. - Que se acuerde dar comienzo a la pavimentación de la Avenida Marítima y calles que a ellas afluyen efectuando por ahora sólo las obras que si-



que:

"a). Pavimentación de la prolongación de la calle de "Alfonso XIII" a partir de la esquina del General Gutiérrez hasta su enlace con la vía citada.

"b). Pavimentación de la Avenida Marítima en el tramo comprendido entre el Puente y la Batería de la Concepción, hasta la alineación que forma la prolongación del citado sur de la calle del Doctor Allart.

Legando. = Esta pavimentación se efectuará con adoquines basálticos sobre fundo de hormigón con rejuntado de cemento.

Costos. = Como la Corporación coto tiene acordado la pavimentación provisional de la vía con macadán de asfalto y en esta propuesta se indica su sustitución por el adoquín basáltico, debe interesar al Excmo. Ayuntamiento preste su conformidad a suscrigar al contratista y destajisté de la obra, la cantidad en que excede de quinientos pesos el metro cuadrado del nuevo pavimento, por ser éste el tipo aproximado en que este Cabildo calculará el precio de la unidad de obra cumpliendo el macadán citado.

"Como la proposición que se formula en nada perjudica los intereses insulares, pero se limita a indicar la conveniencia de sustituir unos materiales por otros en la realización de una obra, siendo de cuenta de esta Corporación, el abonar la diferencia de valor que la variación ha de producir, ésta presidencia no ha dudado en someterla a ese. Creece en la seguridad de que ha de prestarle un superior aprobación, ante las ventajas que ofrece el dejar completamente finalizada la pavimentación de este importante sector de la población, sin que en lo más cercano vuelva a tener que ser renovado."

y la Comisión acordó por unanimidad conforme se propone.

Siguiendo en el despacho del orden del día se rió un escrito de la propia Presidencia, fecha doce del mes en curso, en el que se propone:

Primero. = Que se designe una Comisión que se entretienda con otra, que se interesaría nombre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, con objeto de procurar llegar a un acuerdo respecto a la forma de insularizar este Establecimiento de crédito.

Segundo. = Que en el caso de que estas gestiones no den el resultado que se desea, se formulen por la propia Comisión las bases para la creación de una Caja insular de ahorros."

y la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con la previs-

esta propuesta, y designar una Comisión especial, integrada por la Presidencia y los señores Concejales Don António Sivanez y Santillán y Don Lonzalo Cáceres Láinez, a los fines indicados.

Sigue a continuación un escrito de la Dirección del Servicio de Telefones, fechado once del mes en curso, en el que interesa la adquisición del material que a continuación se expone:

"Cuatrocientos carros centrales para pilas Leclanche.

"Cuatrocientos placas aglomeradas.

"Cuatrocientos carros aislantes de porcelana.

"Cien varas."

"Mil xiles."

Y la Comisión acordó por unanimidad adquirir el expresado material, y que por la Dirección del Servicio se abra un pequeño concurso en solicitud de precios que facilitarán las casas constructoras.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad quedar citada de una comunicación de la Gerencia de los Tranvías eléctricos munitarios, pidiéndole que el justiprecio de los daños causados al coche número doce por una jardinería de la Exclusión de Transportes el día once de Febrero último ascienden a cuatrocien- tros cincuenta pesos, según tarifa en hecha de común acuerdo entre el Perito designado por el señor Sosa de la Laguna y la Gerencia.

La Comisión acordó seguidamente quedar citada de un oficio de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, prestando su conformidad para que pueda ser utilizada la armadura del tinglado del nuevo propiedad de dicha Junta, para llevarla a los nuevos almacenes-depósito del Tranvía instalados en la Batería de la Concepción, restandole asimismo dar las gracias a dicha Direc- ción.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Leónmar interesando del Excelentísimo Ca- bido apoye la instancia que ha dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Obras Públicas reclamando sean exceptuados los Ayuntamientos de Cora- rias, de lo que como persona jurídica les corresponde, conforme a la legislación vigente por la propiedad de sus montes de utilidad pública, la Comisión acordó por unanimidad apoyar la instancia de referencia.

Sigue seguidamente un oficio de la Dirección General de Obras Públicas, fechado dieciocho de mayo último, disponiendo lo que a continuación se transcribe:



351

Primer. = Autorizar a ese Cabildo Insular para que retenga el cinco por ciento en concepto de gastos de cobranza e investigación del servicio y cinco por ciento del presupuesto sobre gasolina que percibe la Subsecretaría Administrativa de Obras públicas para el servicio de reparación y conservación de carreteras.

Segundo. = Que la cantidad liquidada resultante, la misma está exclusivamente en el mencionado servicio en la Isla de Tenerife.

Tercero. = Que dentro el servicio de conservación y reparación que realiza ese Cabildo Insular no absorba la parte que lo corresponde, puede emplear el resto en la construcción de vías insulares a su cargo.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y ver con agrado la disposición de la Dirección General.

#### Personal.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, imponiendo el correctivo de privación de dos días de haber al encargado de la Central de los Ferrocarriles insulares, Rafael González Berlín, por haber desatendido el engrasado de la máquina el día veintiocho del propio mes.

#### Contabilidad.

A continuación y de conformidad con la propuesta por la Intervención de fondos, en cuenta fechada doce del mes en curso, se acordó aprobar la siguiente transferencia de crédito:

'Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares;  
Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias enalquiler que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, catorce mil pesetas.

14.000 pesetas.

'Al Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo undécimo, Gastos indeterminados; Subconcepto: Para pago de créditos procedentes de Presupuestos ya liquidados, no comprendidos en Peticiones y que pudieren declararse de abono durante el ejercicio, catorce mil pesetas.

4.000 pesetas.

'Al Capítulo décimo octavo, Impuestos; Artículo undécimo, Sobre los servicios no comprendidos en el Presupuesto, diez mil pesetas.

10.000 . . .

'Total: catorce mil pesetas.

14.000 pesetas.

#### Beneficencia y Solidaridad.

En el expediente número ciento diez, Negociado Beneficencia, vinculado con motivo de telefones de la Alcaldía de San Juan de la Pampilla, intercediendo el ingreso en el Hospital de su vecino del mencionado pueblo, acordó la Comisión por unanimidad ratificar el decreto de la Presidencia, fecha cuarto del corriente mes, ordenando el ingreso del referido enfermo en el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, por un plazo de quince días toda vez que se trata de enfermedad crónica, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de los establecimientos.

Hecho en escrito de la Intervención de fondos, fechado del presente mes, elevando a este Cuerpo el cargo de pesetas trescientas siete con ochenta céntimos, importe de las estorninas causadas por la enfermedad natural de esta isla, María Pérez de Castro y Pérez, en el Hospital de San Lazar de Las Palmas, la Comisión acordó por unanimidad hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en vigor.

### Hacienda Rural:

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Guanadilla remitiendo sin reclamaciones, el padrón de cédulas personales de dicho pueblo, correspondiente a mil novecientos treinta, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Gestor las cédulas necesarias mediante la oportunidad vista de cargo, y abra un período para la recordación voluntaria por término de dos meses.

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar las siguientes cuentas que vende la Administración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades que ha recordado por los concejos y en las fechas que a continuación se expresan:

### Arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías,

#### Año mil novecientos treinta.

Del primero al quince de Enero, doce mil setecientas once pesetas treinta y seis céntimos, por derechos; y nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo mes, cuarenta y tres mil seiscientas cuarenta y tres pesetas veinte y un céntimos, por derechos; y veintidós mil setenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Febrero, cuarenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas veintidós céntimos, por derechos; y veintitrés mil cuatrocientas noven-



353

ta, pesetas cincuenta céntimos, por recargos.

Del diecisiete al veintiocho del mismo año, sesenta y siete mil trescientas pesetas treinta y ocho céntimos, por derechos; y veintidós mil trescientas setenta pesetas diez céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Marzo, cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, por derechos; y veinticinco mil doscientas treinta y una pesetas setenta y seis céntimos, por recargos.

Del diecisiete al treinta y uno del mismo año, sesenta y siete mil novecientas diez pesetas noventa y tres céntimos, por derechos; y treinta y cinco mil novecientas ochenta y tres pesetas ochenta y dos céntimos, por recargos.

#### Arbitrio sobre alcoholos.

#### Año mil novecientos treinta.

Del primero al treinta y uno de Enero, cuatro mil ochocientas cuatro pesetas, cincuenta y un céntimos, por derechos; y diez mil doscientas seis pesetas setenta y ocho céntimos, por recargos.

Del primero al veintiocho de Febrero, siete mil ochocientas treinta y siete pesetas, cuarenta y dos céntimos, por derechos; y once mil setecientas cincuenta y seis pesetas tres céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Marzo, cinco mil noventa y una pesetas cincuenta y ocho céntimos, por derechos; y once mil seiscientas cincuenta y seis pesetas tres céntimos, por recargos.

#### Arbitrio sobre la importación de gasolina.

#### Año de mil novecientos treinta.

Del primero de Enero al treinta y uno de Marzo, setenta y seis mil novecientas setenta y un res pesetas cincuenta y dos céntimos, por derechos.

#### Asesores presentadores después de cerrado el orden del día, de los cuales se da certificación con carácter de negocios.

Hizo un oficio de los Alcaldes de Zaragoza, remitiendo el padrón de cédulas personales correspondiente al año de mil novecientos treinta, después de estar expuesto al público, sin que se haya formulado reclamación alguna, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda, se entreguen al Lector las cédulas necesarias, mediante la apertura muda de cargo, y abrir un periodo para la reclamación voluntaria por término de dos meses.

A continuación y apoyando propuesta formulada por la Presidencia en escrito fecha de hoy, la

Comisión acordó por unanimidad:

"Que se sogue a destino por el tipo de dos mil novecientas pesetas las obras del puente que está a medio edificar en la pista denominada de los Christiani a Guaya por Noreste y terminación de esta sea en el tramo que existe por ultimar."

La Comisión acordó regidamente quedar enterada de los telegramas recibidos de la Subsecretaría del Consejo de Ministros, y Dirección General de Finanzas, aceptando la subvención con que el Exequitativísimo Cabildo acordó contribuir para la construcción de la Gabinete Provincial de esta Capital.

A cada cuenta de un oficial del Sector encargado de la recaudación del impuesto de cedulas personales proponiendo para Aportadas de dicha oficina, tanto para la colecta ejercitada como para la voluntaria, a don Federico Alvaro Sierra, la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado nombramiento.

Segundamente dí cuenta del Proyecto de construcción con la vía de servicio de Obras del Puerto, adicional al de nuevo tendido de vía férrea y linea aérea, con motivo de las obras que el Ayuntamiento de esta Capital realiza en la parte baja de la Plaza de la Constitución, cuyo presupuesto alcanza a la cantidad de cuatro mil cuatrocientas novecientas y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto y verificar la obra de que se trata, y encargar a la Gerencia haga el estudio para prolongar la vía por la calle de Alfonso XIII hasta la Avenida Martínez.

En este estado dí cuenta del expediente sucedido a virtud de decreto de la Presidencia, ordenando que por las dependencias de la Corporación se aportaran los antecedentes que en las mismas existieren con respecto al suministro de fluido por la central del Estanque a la guía instalada en el nubel de esta Capital, propiedad de la Sociedad de Obras del Puerto.

En el citado expediente se recorrieron tres informes, uno de la Secretaría, otro de Intervención y por último otro de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Hacienda, expresivos de no hallarse antecedentes alguno en aquellas dependencias con respecto al particular antes mencionado.

Por su parte la Gerencia del Estanque, en oficio fecha trece del mes en curso, informa en el expediente en los siguientes términos:

"Contestando la comunicación de vía numero cuatrocientos cuarenta y uno de fecha de ayer, en que interesa datos para adquirir la situación del asunto relacionado con el pago por la Sociedad de Obras del Puerto de esta Capital, del fluido



355

estimado por una grúa del muelle Sur, desde la adquisición de este Excmo. por el Excelentísimo Cabildo Insular, solo me es posible consignar por escrito lo que recientemente tuve el honor de comunicarle al poner en su conocimiento el asunto, conservando a la vez algunas cifras y fechas relacionadas con el mismo.

Dicha grúa, dotada de un motor eléctrico armoldado a las características de la corriente del Excmo. viene utilizando este fluido desde un montaje y aborando los kilovatios al mismo precio que los consumidores en otra grúa abastecida por la Electr. ca.

"El mismo día en que pasó el Excmo. al Excelentísimo (Insular) dice; Cabildo Insular fui hecha la lectura del contador que marcaba tres mil trescientos ocho kilovatios.

"Las lecturas honorables necesarias acusaron:

"En treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco, tres mil trescientos setenta y tres kilovatios. Diferencia, treinta y dos kilovatios.

"En treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinticinco, tres mil cuatrocientos once kilovatios. Diferencia, treinta kilovatios.

"En treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco, tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco. Diferencia, diecinueve kilovatios.

"En treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro kilovatios. Diferencia: veinte kilovatios.

"En veintimil de Febrero de mil novecientos veintiocho, tres mil cuatrocientos setenta y cuatro kilovatios. Diferencia: seis kilovatios.

"En treinta de Abril de mil novecientos veintiocho, tres mil cuatrocientos ochenta kilovatios.

"En vista de que las diferencias de lectura acusaban evidentemente un consumo menor que el real, me dirigí al señor Oficinador de contadores, el cual no pudo efectuar la verificación solicitada por carecer de aparatos apropiados a la tensión e intensidad características del motor. Se ofreció los aparatos de medida existentes en esta Central sin que la verificación llegara a efectuarse, pero en este tiempo y por las lecturas conseguidas pude apreciar que las diferencias cada vez menores eran insignificantes, bien relación alguna con el consumo real, y que no podía aplicarse, una elevación de corrección al contador, porque en este descargado año inmediato, dejando desde entonces de hacer lecturas de las que nada podía deducirse, y dirigiéndome al señor Ingeniero Director del Puerto a fin de que el pago de flu-

do se efectuase mediante un avalio, tornando como tipo comparativo la otra grúa eléctrica que utiliza la corriente de la Compañía Eléctrica e Industrial de Enciso, o por un tanto alzado menor.

Conforme en la primera de las formas consignadas que se ha llegado a efectuar sin embargo para alguno por este concepto y recientemente, en Abril último, viene al citado Señor Ingeniero-Director del Puerto, el cual me manifiesto que encuentra dificultades de exceso para abonar la cantidad ascendente.

Conviene consignar que en veinticinco de Marzo último y antes de dicha visita, fue heito el conteo que marcaba tres mil quinientos setenta y cuatro kilovatios; es decir que en más de tres años solo accusa un consumo de diecisiete escudos y seis kilovatios.

En el estado actual del asunto, y en cuanto a convenio o contrato, solo existe el antecedente de que los anteriores concesionarios del Escarría cobraban el kilovatio a setenta y cinco céntimos de peseta, y que el trabajo de esta grúa es bastante sencillo, sin que podan ser apreciables las relaciones estatutarias con el de la otra, cosa que solo podría ser estimada por el citado Señor Ingeniero-Director del Puerto.

Y la Comisión acordó por unanimidad, que por la Licencia de los Escarrías insulares y teniendo en cuenta el consumo de fundo hecho por la otra grúa desde el mes de Abril de mil novecientos veintiuno, se formule una nota de cargo por dicho servicio a la Junta de Hacienda del Puerto, y que para lo necesario se despeje un tanto alzado menor; resolviéndose al propio tiempo que al comunicar este acuerdo a la referida Licencia, se le haga presente el desagrado con que la Comisión Permanente ha visto su actuación en este asunto.

A continuación viene un oficio de la Licencia de los Escarrías insulares, fechado doce del mes en curso, manifestando que para terminar el horario de fardación se necesitan mil ladrillos y como quiera que el importe de los mismos, asciende a cien pesos, y ave puede satisfacerla de la Caja, sin que tampoco pueda obtenerlos al crédito, lo pone en conocimiento de la Presidencia para su resolución.

Y la Comisión acordó por unanimidad, ordenar al señor Director General, que arresta todos los días de tres a cuatro a las oficinas de la Corporación con objeto de que pueda asesorar tanto a la Presidencia como al Señor Consejero-Inspector del Servicio, respecto a los pedidos de material que se necesiten para la explotación.



Por ultimo, la Presidencia da cuenta a la Corporación de que en el número del diario "La Prensa" de esta población correspondiente al día de hoy, se inserta una información ilustrada sobre el cultivo de la Anís o Piña de Ameríca, muy interesante para los cosecheros de la isla, por lo que propone se adquieran doscientos ejemplares de dicha editorial para repartir entre los agricultores, y la Comisión da lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las quince y treinta, se levanta la sesión de que fuo el Oficial Mayor en funciones de secretario certificó:

*Sánchez*

*Aureliano*

*Vicente Díaz, Mano*

*Morales*

*Gáceres*

*Daniel Morales  
Clarijo*

*Carlos Ruiz Armas*

*P. Tomás de Miranda*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintimundo de Junio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las quince y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Corporación los señores Consejeros Don Antonio Gómez y Santillana, Don Vicente Díaz-Llano y Fernández, Don Gonzalo Cáceres Sánchez, Don Daniel Morales Clarijo y Don Carlos Fernández Armas, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Señor Don Aurelio López y Méndez, Presidente del Excelentísimo Cabildo, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día catorce del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

*Interventorado.*

A continuación de acuerdo de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diecisiete del corriente mes, interesarando se acuerda enfragar con cargo al Capítulo décimo octavo,

Impresarios; artículo anterior, Para los servicios no comprendidos en el presupuesto, las facturas de los gastos ocasionados con motivo de los sobregiros que por la Excelentísima Corporación se han hecho a los tripulantes de los aviones de la Compañía aérea "Clasa", en los dos viajes que han realizado a este Archipiélago. / La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Güachen da Insular.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha dieciocho del mes en curso, con relación a la cuenta liquidación de cédulas personales de mil novecientos veintimil y pueble del Pueblo de la Cruz, la Comisión adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primeros. = Aprobar la cuenta.

Segundo. = Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas mil ochocientas diecisésis con setenta y nueve céntimos;

Tercero. = Que se estampe el ejemplar de recibo del valor de una cedula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se carguen de nuevo al Tesorero en concepto de pago de ejemplares, mediante los correspondientes pliegos.

A continuación se acordó declarar vacantes en el servicio grado de apremio que previene la Instrucción regente, a los deudores comprendidos en la relación acompañada a dicha cuenta, que lleva fecha diecinueve de Mayo próximo pasado.

Quintos acuerdos recayeron respecto a las cuentas liquidación de cédulas personales de mil novecientos veintimil y puebles de Peñijo-alto y Ostava, cuyas relaciones de premios ascienden a mil ochocientas veintena y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, y dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas treinta y un céntimos, respectivamente.

### Contabilidad.

En este estado y aceptando propuesta de la Intervención de fondos, se acordó aprobar la cuenta rendida por el Tesorero administrativo del Instituto de Higiene de esta Capital, comprensiva de los gastos corridos en dicho establecimiento durante el mes de Abril último, que asciende a mil ochocientas cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos.

### Tercerito.

A continuación di cuenta de un escrito de la propia Intervención de fondos, acompañando el Proyecto de Bases para la prestación del servicio de automóviles insulares, y que literalmente transcribo vere como sigue:

Primer. = El uso de los automóviles insulares estaría reglamentado en los ter-



mismo que constase en estos bases.

Segundo. - Se crea un negocio denominado de Automóviles que se hará cargo de todo lo relativo con esta clase de vehículos al servicio de la Corporación.

Tercero. - Este Negociado se encargará de la compra de materiales, accesorios, automóviles, combustibles, etcétera, para estos vehículos, así como de sus reparaciones y buena conservación.

Cuarto. - Cada funcionario que necesite para el cumplimiento de algún servicio el uso de los automóviles de la Corporación lo solicitará de la Presidencia en un boleto adaptado al modelo siguiente:

Quinto. - Complementando el servicio el chofer presentará en el Negociado de Automóviles una hoja firmada por él con el conforme del funcionario que haya utilizado el vehículo, en el que hará constar los datos que se expresan:

a). Nombre del funcionario que utilizó el automóvil.

b). Hora de salida y regreso.

c). Distancia recorrida, según el cuarto - kilómetro.

d). Lugar a donde fué el automóvil.

Sesto. - Con estos antecedentes el Encargado del Negociado de Automóviles, entregaría la correspondiente factura que pasará a Intervención para su pago con cargo al concepto que proceda.

Séptimo. - La tarifa por utilización de los automóviles iniciales será:

a). Por cada kilómetro recorrido, veinte céntimos de pesta.

b). Por cada hora que se invertirá en la prestación del servicio, parado, tres pestanas.

Octavo. - Hasta que se confeccione el nuevo presupuesto y se habiliten los créditos respectivos, el pago de los gastos que ocasiona el mantenimiento del servicio de automóviles de la Corporación se hará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, del Presupuesto en vigor.

Asimismo dí cuenta de un decreto de la Presidencia, designando al Ayudante de Caja Dors Pedro Jiménez, como Encargado del Negociado de Automóviles.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de Bases que quedó tramitado, ratificando la designación hecha por la Presidencia para Encargado del mencionado servicio.

Foto un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesos doce mil cincuenta, importe de la dirección técnica del montaje del nuevo marco comunicador de la Estación

telefónica de Límmar, la Comisión acordó por unanimidad, prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Ahorros preservados después de cerrado el orden del día;

de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Con motivo de haber comenzado la construcción de la Red telefónica automática de la Región Tucumán, la Dirección del servicio telefónico en escrito de hoy, manifiesta que, en su concepto, procede elevar los cuotas a los abonados urbanos de aquella región, y corrija la tarifa actualmente en vigor y la que pondrá en vigor, que es como sigue:

"Primer. = Por cada estación particular para uso exclusivo del abonado, su familia y dependientes domésticos, seis pesetas veinticuatro céntimos.

"Segundo. = Por cada estación particular para el servicio de comerciantes, almacinistas, fabricantes y de toda clase de negocios, siete pesetas veinticuatro céntimos.

"Tercero. = Por cada estación para feradas, paseaderos y fincas suburbanas ocupadas por varios inquilinos, pudiendo hacer uso del teléfono, ocho pesetas.

"Cuarto. = Por cada estación para casinos, circos, sociedades de recreo, pudiendo hacer uso del teléfono los socios, nueve pesetas veinticuatro céntimos.

"Quinto. = Por cada estación para fiestas, hoteles, casas de hospedaje y de viajeros, diez pesetas.

"Sexto. = Por cada estación para cafés, restaurantes, teatros y estaciones de ferrocarril, pudiendo hacer uso del teléfono el público, catorce pesetas cuarenta céntimos.

Y por unanimidad, y teniendo en cuenta que la expresada red extiende su jurisdicción además de la ciudad de Tucumán, a los pueblos de Garachico, Los Salbos, Bermejista, Eangre y Llamachá con sus respectivos términos rurales, se acordó aplicar la tarifa que se deja inserta, siendo de advertir que esta elevación de tarifas, no tiene relación alguna con la definitiva que ha de efectuarse en el momento de inaugurar la nueva Red de que se dejó hecho acuerdo.

En el expediente sobre devolución de ingresos indebidos por el concepto de ciertas personas instruido a instancia del vecino de esta Capital don Israel Fúnero Gómez, se dio cuenta del escrito del Licor fecha decisoria del mes en curso, proponiendo la devolución al citado contribuyente de la suma de cuarenta y siete pesetas treinta céntimos, pagadas indebidamente por las ciertas personas de tarifa tercera, claves



novena y décima tercera, comprendidas en el recargo del cien por cien de agravio, por haberse privado de las que les correspondían en el año de mil novecientos veintinueve, durante el periodo voluntario de cobranza de las mismas.

Y la Comisión acordó, por unanimidad, restituir la certificación librada por las Intervenciones de fondo, expresión de no haberse devuelto a don Juan Fermín Garnot, cantidad alguna, por el indicado concepto, que se llevó a efecto la devolución propuesta por el Lester, y que pase el expediente a la Intervención para que se constabilice la expresada partida como minoración de ingresos por el concepto y año mencionados, y pase a conformidad a este acuerdo o estable los recursos que considere pertinentes.

El ministro acordó recoger en el expediente sobre devolución de ingresos indebidos por el mismo concepto de cédulas personales, instruyendo a instancia del vecino de esta capital don Juan Delgado Garnot, y en el que se propone la devolución al citado contribuyente de la suma de cincuenta y dos pesos treinta céntimos, pagadas indebidamente por las cédulas personales de tarifas primera y tercera, clases décimas segunda y décima tercera, comprendidas en el recargo del cien por cien de agravio, por haberse privado de las que les correspondían en el año mil novecientos veintinueve, durante el periodo voluntario de cobranza de las mismas.

Dada cuenta de una carta de la entidad "La Propaganda Industrial y Comercial" domiciliada en el Puerto de la Cosa, intercambiando una subvención con destino a la publicación del ministro correspondiente al mes de Julio, de la revista comercial que edita, la Comisión acordó por unanimidad constatar que estando en organización los servicios de propaganda que ha tomado a su cargo la Corporación, no es posible acceder a lo interesado.

En este sentido, se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente sobre provisión (de plazas) dice: por operación de una plaza de Médico radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de este Capitol.

En el expediente número ochenta y seis, de mil novecientos veintimil, Negociado Beneficencia, sobre legado hecho al Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, por doña Isabel de los Pinos Gutiérrez, fallecida en esta ciudad, se acordó, aprobando propuesta del Negociado:

Primeros = Quedar esterada del estampante de la expresada escritura.

Segundo = Robar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresoría, del presupuesto vigente la cantidad de veinte pesos, veintidós céntimos al Registrador

de la Capital por honorarios y tributo móvil al pie del Estadio.

Cerco. - Oficiar al señor Curia Parroco de la Iglesia Matriz de la Concepción intercesando se sirva manifestar la cantidad a que asciendería dejar una veintena en cada uno de los altares de la Iglesia, el doce de Diciembre de cada año, y otra el día de San Benaventura y otra el de San Francisco, cuyo importe luego de recaudado por la Comisión Presumamente se abonaría en el presente año con cargo al Capítulo Imperialista del Presupuesto en rigor, y para lo sucesivo se correspondiera el correspondiente crédito en el presupuesto anual;

Cerato. - Preguntar a don Euclio Sautó, arrendatario de la casa número ochenta de la calle del Progreso, para formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento con esta Corporación.

Sobre el expediente número veintisiete de mil novecientos veintidós veintitres, suscrito por el Licenciado Torremontes, sobre construcción de la Avenida Marítima, se dio cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras anexas acompañando Presupuesto y Planos del adquirimiento de tránsito de la prolongación de la calle de Alfonso XIII con la Avenida Marítima, cuyo importe asciende a treinta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas veinte céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta la resolución de la misma adoptada en una sesión del día quince del mes en curso, aprobar el adelantado proyecto y presupuesto, el que se ejecutaria una vez se preste por el Ayuntamiento su conformidad, a susfragar al contratista la cantidad en que excede de quinientos pesos el costo del metro cuadrado del nuevo pavimento con relación al de macadán de asfalto que estaba proyectado, abonándose el importe de la obra con cargo al Capítulo undécimo, Obras Públicas y edificios anexas; artículo octavo, Otras obras; Subcorrección: para pavimentación de la Avenida Marítima; el importe de esta obra se saldrá por cargo al Impuesto sobre la gasolina.

✓ Viene a continuación el expediente suscrito a nombre de insistencia del Licenciado en Farmacia, don Gaspar P. Fernández, intercesando se le conceda una gratificación en concepto de abono de los productos invocados en los análisis biológicos verificados durante los siete últimos años, para el Hospital de Dolores de La Laguna, cuyos trabajos ha practicado gratuitamente.

Y la Comisión acordó por unanimidad:

Píñera. - Estimar la labor prestada por don Gaspar P. Fernández, por los análisis practicados a los enfermos del referido Hospital de La Laguna,



363

concediéndole por una sola vez la gratificación de mil pesetas, como retribución de los servicios que haya utilizado para los miembros, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto; artículo único, del Presupuesto vigente;

Segundo. - Iniciar el oportuno expediente encaminado a organizar el servicio de análisis necesario al citado Hospital, procurando lo realice el Instituto de Fisiología, y en su caso concertarlo, a cuyo efecto se pedirá informe al Director de dicho Instituto y al Médico-Director del referido Establecimiento benéfico.

En el expediente número veinti quinientos, del año en curso, Expediente Personal, iniciado con motivo de escrito de la Presidencia proponiendo se cubra por concurso la plaza de Ingeniero-Director de la Oficina de Obras y Chas insulares, se dio cuenta de un escrito del citado Negociado, fechado veintiséis de Mayo próximo pasado, acompañando el Proyecto de Bases para el referido concurso, y de una propuesta de la Presidencia corregida en los siguientes términos:

Tercero. - Anunciar el concurso para proveer la plaza de Ingeniero de Caminos, Carreteras y Puentes, con adjunción a las bases propuestas por el Negociado.

Segundo. - Modificar el acuerdo de la Corporación relativo a las remuneraciones a percibir por el Ingeniero en el sentido de que a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta y uno, sean:

a). Once mil pesetas de haber anual.

b). Dietas por salidas y gastos de viaje conforme al Reglamento aprobado por la Comisión Permanente de gastos de Octubre de mil novecientos veinticinco, sin que aquellas prenda excedan de cuatro mil pesetas.

Cuarto. - Enjar presentar el anterior particular al formar el presupuesto insular para el año venidero; y

Cuarto. - Modificar el particular resto de las bases del Negociado debiendo quedar redactado así:

"Que a las solicitudes deberán acompañarse los documentos que acrediten los cargos que haya desempeñado el concurriente, y servicios prestados a Corporaciones o particulares, y en especial con relación a vías públicas, pueblos y obras hidráulicas, siendo preferibles los que acrediten haber estado al frente de estas últimas obras."

Y la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Presidencia.

El señor Consejero don Carlos Fernández Arranz, hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, para formular el ruego de que se le conteste porque viene tributando más por el impuesto de cedulas personales el pueblo de la Matanza que el de la Victoria siendo así que éste es más populoso y rico que aquél.

La Presidencia, Se responde que en la actualidad está haciendo un minucioso estudio de todo lo relacionado con la confesión de los documentos cobratorios y fiscalización del impuesto, y que oportunamente informará al señor Consejero respecto al particular asunto.

El señor Cáceres y Lirio (Don Gerardo), pidió la palabra, y concedida que le fué por la Presidencia, expone: que hace algún tiempo presentó a la Corporación una propuesta sobre intereses del Estado la concesión de las Fuerzas federales en Tenerife, y que considera de tan importante interés para la Isla este asunto, que espera se le reconozca así por sus compañeros de Consejo.

La Presidencia promete recoger con todo entusiasmo la iniciativa del señor Cáceres, y trae a conocimiento de la Permanentemente los antecedentes del asunto y un estudio completo del mismo.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificó.

*Acumbrón*

*Arribalde*

*Vicente Gutiérrez*

*Cáceres*

*Daniel Moraleda  
Clavijo*

*Carlos Fernández  
Domínguez*

*R. Armas de Miranda*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta y cinco minutos,



365

se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Benito López Méndez, Don Vicente Díaz-Planas y Fernández, Don Lorenzo Baños Sánchez, Don Daniel Morales Clavijo, Don Carlos Fernández Armas y Don Gómez Guirera y Ejiza, con una asistencia y la del Interventor de fondos, Don Tomás López González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor Don Benito López Méndez, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el veintitrés del presente mes, que se aprueba por unanimidad.

#### Personal.

En el expediente sobre la plaza, sobre proposición por oposición de una plaza de Médico Graduado de los Establecimientos Isotálicos de Beneficencia de esta Capital, di cuenta de un escrito del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Canarias, comunicando acuerdo de su Junta de Gobierno, expresión del juzgamiento que le merece el Tribunal designado para juzgar las oposiciones; del criterio que también ostenta respecto a la remuneración de la referida plaza; y de la forma, por último, en que, en su concepto debían verificarse los ejercicios.

Por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, se acordó trasladar a los señores Miembros del Tribunal el escrito del Colegio de Médicos, en la parte en que ejerciera su competencia, con el fin de que le sirvan informar lo que estimen pertinente.

Hizo un oficio del Adjuntante de la Sección de Hacienda, Don Luis Díaz de Lomada, intercediendo se le conceda para un año y medio una licencia de dos meses, sin reseldo, se resolvió por unanimidad acceder a dicha petición.

En el expediente sobre nombramiento por concurso del Ingeniero Director de la Oficina de Hacienda e Obras Isotálicas, di cuenta de una proposición de la Presidencia, proposición a la que se añadió a las Bases del concurso, la siguiente:

"El Ingeniero estará al frente de la Sección de Hacienda y Obras, pudiendo la Corporación encargarse de todos sus servicios, incluso Créditos, y de uno o varios de ellos con exclusión de los demás."

Por unanimidad se acordó aprobar dicha modificación.

El Negociado de Personal, en escrito de veintitrés del actual, formula la siguiente proposición:

"Todos los funcionarios del Cabildo disfuntarán anualmente de una vaca-

ción de quienes dura convencionalmente, excepto cuando las necesidades del servicio lo impidieren.  
La época para el disfrute de la vacación sería entre el primero de Julio y el primero de Octubre de cada año.

Se podrían disfrutarla los que hayan obtenido licencia dentro de los doce meses anteriores.

De los que presten servicio en una misión exterior, no podrían disfrutarla licencia a un tiempo más de la quinta parte."

Y por unanimidad se acordó aprobar la presente propuesta, pero sin que este acuerdo afecte al personal de California y Canarias.

### Tardeterminado.

Vista una carta de Don Basilio Martí, remitiendo tres ejemplares de la obra de que es autor, titulada "Derecho provincial", declarada de mérito especial y de utilidad para los organismos relacionados con la Administración local, por Real Orden de nueve de Mayo último, e informando in parte en este momento el Secretario que suscribe, respecto a la utilidad de dicha obra para la Corporación, se acordó por unanimidad adquirir los tres ejemplares remitidos, cuyo importe se satisfaría con cargo al Capítulo primero, Obligaciones generales, artículo noveno, suscripciones, anuncios, etcétera.

### Torrentró.

La Corporación quedó enterada de oficio de los Alcaldes del Realijo-alto, Encare, Realijo-bajo, Larachico y Encanto, comunicando haberse adherido los respectivos Ayuntamientos a la petición formulada por el Cabildo ante el Consejo de la Economía Nacional, intercambiando se aplique la Tarifa X12, a los ferries canarios que se transporten por los ferrocarriles de España.

Vista una carta de la revista "Eurídice" formulando oferta para propaganda en ella de esta Isla, y remitiendo tarifas de publicidad, se acordó por unanimidad constatar que, encontrándose actualmente en período de organización los servicios de propaganda del Excelentísimo Cabildo, no es posible, de momento, aceptar dicha oferta.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del Servicio de Canarias en oficio del veintisiete del que cursa, se acordó por unanimidad adquirir el material que a continuación se expresa:

Servientas placas positivas, para enviar ciertos memoriales, siendo el precio de las últimamente recibidas de la casa Endor a pesetas dieciocho con treinta y seis



cincuenta cada una.

"Cincuenta kilogramos de pasta para rellenar placas negativas, cincuenta cien kilogramos al pedazo y otros cien dos pesos despues; la ultimamente recibida de la casa Ecuador contó trescientas veinti pescetas con cuarenta céntimos, los cien kilogramos.

"Medio kilogramo de pasadores Ebaniita para las placas, cuyo precio fue de pesos ochenta y siete con cincuenta céntimos.

"Un kilogramo calcadores de goma para las placas negativas, cuyo precio desconocemos.

"Y trescientos sesenta litros ácido sulfúrico de una setenta y uno por ciento densidad, cuyo precio es para el ultimamente recibido, de la propia casa Ecuador, a pesetas una con cinco céntimos el litro con embalaje comprendido."

Tambien se acordó por unanimidad, y a propuesta de la misma Dirección, adquirir de la casa "Ateliers de Constructions Électriques de Charleroi" cien carbonos de sesenta y siete y sesenta por cuarenta y quince milímetros para la dinamo.

La misma Dirección del servicio de Extracción, en su oficio de veinticinco del actual, remite la correspondencia cambiada con la casa "Ateliers de Constructions Électriques de Charleroi", con motivo de la reclamación que formula por importe de materiales servidos al trámite en los años de mil novecientos veinte y uno y mil novecientos treinta.

Dada lectura a dicha correspondencia y facturas a ella incorporadas, se resolvió por unanimidad reconocer a favor de la citada Compañía el crédito de trescientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete francos belgas quinientos céntimos, por material suministrado hasta fin de Mayo próximo pasado, y que por la Intervención de fondos se formule propuesta para el pago de dicha cantidad a la entidad acreedora.

### Hacienda Provincial.

La Intervención de fondos en escrito de veinticinco del que versa, eleva a este Cuerpo liquidación de las cantidades reclamadas por recargos sobre los arbitrios provinciales sobre importaciones y exportaciones de mercancías e importaciones y fabricación de alcohol, desde el primero de Octubre de mil novecientos veintidós al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinove.

Dicha liquidación y su distribución proporcional, entre los convenios celebrados con el Estado para la construcción del plan de carreteras de Encufe



y el Puerto de esta Capital, es como sigue:

"Aportación que debe hacer conforme a los convenios,  
seis millones ciento veintiséis mil pesetas.

6.125.000 " pesetas

"Gendimientos de los recursos afectos a estos convenios,  
cuatro millones ciento treinta y ocho mil ciento sesenta y  
tres pesetas sesenta y ocho céntimos.

4.138.163'68 "

"Déficit: un millón novecientos ochenta y seis mil e-  
chocientas treinta y seis pesetas treinta y dos céntimos.

1.986.836'32 "

#### Distribución del déficit.

"Convenio de carreteras: un millón ciento treinta y  
cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas cuatro céntimos.

1.135.335'04 pesetas

"Idem del Puerto: ochocientas cincuenta y un mil  
quincientas una pesetas, veintiocho céntimos.

851.501'28 "

"Suma: un millón novecientos ochenta y seis mil  
ochocientas treinta y seis mil treinta y dos céntimos.

1.986.836'32 "

#### Cuota que corresponde a cada convenio deduciendo el déficit.

"Convenio de carreteras: dos millones trescientas seuen-  
ta y cuatro mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas noventa  
y seis céntimos.

2.364.664'96 pesetas

"Idem del Puerto: un millón setecientos setenta y  
tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta y  
dos céntimos.

1.773.497'72 "

"Suma igual al líquido disponible para distribuir:  
cuatro millones ciento treinta y ocho mil ciento sesenta y  
tres pesetas sesenta y ocho céntimos."

4.138.163'68 "

"Y por unanimidad se acordó aprobar la liquidación y distribución de la  
suma resultante, propuesta por la Intervención de fondos.

Seguidamente y con relación a la cuenta de cobros personales de mil novecientos vein-  
tisiete, en periodo voluntario y pueblo del Ríojo-bajo, se adoptaron, a propuesta  
de la Intervención de fondos, los siguientes acuerdos:

Primeros. = Aprobar la cuenta.

Segundo. = Aprobación y pago de la relación de personas que accedieron a pes-  
etas cuatrocientas noventa y tres con ochenta y nueve céntimos; y



Tercero. = Que se estampe el ejército de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se cargue de nuevo al Lector en concepto de periodo ejercitivo, mediante los correspondientes pliegos.

Aquí mismo se acordó declarar nulos en el nuevo grado de aprecio que prenieve la Institución argentea, a los contribuyentes figurados en la relación acompañada a dicha cedula, que lleva fecha dieciocho de Mayo ultimo.

Quintos. acuerdos se adoptaron respecto a las cuentas liquidaciones de cédulas personales del propio año, en periodo voluntario, y pueblos del Saucal, la Victoria, Santa Ysabel e Icod, pero siendo el importe de las relaciones de premios y fechas de los de deudores, los que a continuación se expresan:

Saucal, pesetas docecientas cuarenta con treinta y nueve céntimos. Veintiún de Mayo próximo pasado.

Sa. Ysabel, pesetas docecientas veintidós con sesenta y cinco céntimos. Veinte y ocho del mismo año.

Santa Ysabel, pesetas trescientas dos con cincuenta y dos céntimos. Efectuata del citado mes; e

Icod, pesetas mil trescientas cuarenta con trece céntimos. Eros de Mayo en curso.

### Beneficencia y Carridad.

La Corporación quedó enterada de un oficio de la Dirección del Instituto de Higiene, participando que el dieciocho del corriente, salieron para Granadilla por haberse denunciado casos de enfermedad infectiosa, el Médico Dr. Miguel Macarrón Fernández; el desinfector José Gutiérrez Santana y el chofer Antonio Melén Pascual, saliendo de esta Capital a las seis y regresando a las veinte.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto un escrito del Secretario Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, manifestando, que desde el dia diez del que corra, están prestando servicio con dichos Asilos las Hijas de la Caridad Dr. Enriqueta Bacallao Yerena y Dr. Inma Beltránegui Itur, especializadas en Payor X y Cama de Espíritus, se acordó por unanimidad abonarles una retribución con cargo al Capítulo de cinco céntimos, Imparible, artículo número del siguiente presupuesto.

La Corporación quedó enterada, con aprecio, de un oficio de la Alcaldía de Icod, comunicando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente expresivo de la gratitud

y agradecimiento del Ayuntamiento, por el acuerdo de este Cuerpo que resolvió contribuir con la suma de diez mil pesos a los gastos de terminación del camino municipal de Tiro al barrio de Santa Bárbara.

A virtud de oficio de la Alcaldía del Rosario, derritiendo el padrón de cédulas personales de dicho pueblo, correspondiente al actual ejercicio, después de haber sido puesto al público oír que se hayan formulado reclamaciones, se resolvió por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Factor las cédulas necesarias mediante la oportuna nota de cargo, y abrir un periodo para la reclamación voluntaria por término de dos meses.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Cuerpo, en sesión de diez de Mayo último, la Sra. de Hiz y Oñas ha redactado proyecto de acordillamiento de la Batería de La Concepción para depósito de mercancías, y presupuesto de las obras de demolición del tinglado del amuelle, que respectivamente ascienden a seis mil quinientas treinta y siete pesos veintidós centavos y cincuenta veintitres pesos noventa y ocho céntimos.

La Intervención de fondos en informe de diez de Mayo último, hizo constar que tales obras podrían abonarse con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios auxiliares; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tránsitos interurbanos; Subconcepto: Mejora, del presupuesto en vigor.

La Presidencia por decreto de la misma fecha, dispuso quitar la mejoría, y que se dio cuenta a este Cuerpo, una vez redactado el correspondiente proyecto.

Y dada lectura a todos los antecedentes que se dejaron mencionados, se acordó por unanimidad aprobar el decreto de la Presidencia de que se deja hecho recibo, así como el proyecto y presupuesto de que se deja también hecha moción.

A solicitud de la operadora afecta a la Estación telefónica del Puerto de la Cruz, señora Leonor Carrillo, y mediante propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se resolvió por unanimidad concederle dos años de licencia por enfermedad, siendo de su cuenta la restitución de la constituta.

Segundamente, y aceptando moción de la Presidencia, fecha veintisiete del actual, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Queda suprimida la Comisión Gestora del servicio de Tranvías, creada



por acuerdo de la Comisión Permanente de cuatro de Abril de mil novecientos veintisiete, acordando la respectiva Permanente la gestión integral del servicio, en todo cuanto no esté reservado al Pleno de la Corporación por el Estatuto provincial vigente."

La propia Presidencia, con igual fecha, formula la siguiente moción:

"Para tramitar debidamente la resolución de ese Encargo de compra del solar, relativa a adquisición de un solar para instalar los almacenes de la Corporación, me permito proponer a la Comisión se aviva adoptar los siguientes acuerdos:

"Se abra un concurso para la adquisición de dicho solar, con arreglo a las bases establecidas en el Reglamento sobre contratación de servicios municipales, estableciendo para la presentación de proposiciones, el plazo mínimo que dichas proposiciones convenientes, y añadiendo la cláusula de que el Cabildo se reserva la facultad de aceptar la oferta que considere más ventajosa o rechazarlas todas.

"Este acuerdo deberá hacerse público en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento del artículo veintisiete del mencionado Reglamento".

Y por unanimidad se acordó aprobar la presentada moción, debiendo hacerse constar en el anuncio del concurso, que la extensión del solar ofrecido debe ser aproximadamente de mil metros cuadrados.

Sobre un escrito de la Intervención de fondos, proponiendo se abonen con cargo al Capítulo décimo octavo, Imperios, artículo único, del vigente presupuesto, las facturas compensativas de gastos ocasionados con motivo de la visita a esta Isla, del lugarteniente Presidente Sarmiento, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta, y facultar a la Presidencia para que abone con cargo a dicho Capítulo y artículo las facturas que abarguen gastos de los aludidos.

De este modo se acordó por unanimidad, aprobar el cargo del mes de Mayo último, compensativo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte que contribuye al Montepío de pensionarios insularles, que asciende a tres mil noventa y cuatro pesos diez centavos.

Sobre relación al faldón de cédulas personales para mil novecientos treinta y pueblo del Encarnación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primeros. - Aprobar el faldón de cédulas personales del citado pueblo.

Segundo. - Escribir a expresa al público en las Casas Consistoriales del Encarnación, precio anuncio, según costumbre de la localidad durante el plazo de once

días, dentro de cuyo plazo y el de los cinco días siguientes se procederá a las comunicaciones por los interesados ante la Alcaldía, que con las pruebas en que se funden aquellas y el informe de la Comisión Municipal permanente, la remitirá al Cabildo conforme a lo establecido en los artículos veintiséis y veintiocho de la Instancia de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, a cuyos efectos servirán el citado documento a la Alcaldía del referido término Municipal.

Quinta = Aceptar la designación del Asistente del Estor para la recaudación en el Banco hecho a favor de Don Santiago Alvarez.

Quinto = Disponer la toma de razón y pago de pesetas cincuenta con sesenta céntimos a que asciende la confección del padrón de que se trata por mil novecientos veintiún y cinco contribuyentes al precio de doce céntimos de peseta por inscripción según acuerdo de la Comisión Permanente de mire de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, cuya cantidad ha cargado esta oficina en cuenta.

Este es un oficio de la Dirección de las Exámenes eléctricos ironulares, significando que en uso de la autorización que le fue concedida por el Excelentísimo Cabildo, ha nombrado al señor Don Fernando de May, doctor especialista, se acordó por unanimidad aceptar dicho nombramiento.

La Presidencia, por decreto de veinticinco del que cursa, dispuso que por la Intervención de fondos se formulase pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, para la adquisición por concurso del siguiente material, con destino a la explotación de los Exámenes eléctricos ironulares:

I. A. = Carriles:

"Mil doscientos cincuenta metros de carril con pestana.

"Cincuenta cincuenta metros de carril doble.

"Seiscientas traviesas de uno ochenta por cero veinte por cero doce metros.

"Las bridas, riñones, tirafondos, tornillos, placas de apoyo y conexiones de cables correspondientes a este material.

I. B. = Cambios de vías:

"Eros a la izquierda.

"Eros a la derecha.

I. C. = Cráneos para los cambios de vías:

"Cincuenta y cuatro de uno ochenta.)



"Doce de dos.  
"Doce de dos veinte.  
"Doce de dos sesenta.  
"Cincuentacuatro de dos ochenta.  
"Dieciocho de tres.  
D. = Posto.

} Por cero veinte por uno doce netos.

"Dieciocho pesos tipo uno para ciento cincuenta kilogramos de carga.  
"Doce pesos tipo dos para trescientos kilogramos de carga.  
"Seis pesos tipo tres para quinientos kilogramos de carga."

La Intervención de fondos, acompaña a un escrito de igual fecha, proyecto del referido pliego de condiciones, en el que hace constar su conformidad el especialista del servicio.

Y por unanimidad se acordó aprobar el referido pliego de condiciones, con la sola modificación de reducir a dos mil pesetas la multa máxima a que se refiere la cláusula décima sexta; efectuar el concurso con arreglo a dicho pliego, haciendo público este acuerdo en el Boletín Oficial, de la provincia por plazo de diez días, a los efectos del artículo veinticuatro del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales; designar para el bastantío de poderes al Señor Capitán y en su defecto a Don Ricardo Armas y de Miraonda; y traer de nuevo el expediente a la vista, luego que transcurra el referido plazo.

En virtud de decreto de la Presidencia, disponiendo que por la Intervención de fondos se informe acerca de las sumas de que puede disponerse para proceder a la edificación del Palacio Territorial, en uso de la autorización concedida al Cabildo por Real Orden de seis de Mayo próximo pasado, la referida Intervención informa formulando las siguientes conclusiones:

Primeras. = Que el Excelentísimo Cabildo puede autorizar en el ejercicio en curso, de una millón cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas catorce pesetas diez y seis céntimos, para la construcción del Palacio Territorial, suma que se obtiene de durando de la existencia en Caja en treinta y una de Diciembre de mil novecientos veintiún, por los recursos afectos a los convenios celebrados con el Estado para la construcción del plan de carreteras de Tenerife y puerto de esta Capital, que asciende a dos millones cincuenta y seis mil doscientas ochenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos, la cantidad pendiente de abonar a la Junta de Obras para pago de las obligaciones con ella contraídas, que importa quinien-

tas noventa y tres mil trescientas setenta y dos pesetas noventa céntimos.

"Segunda. - Que con esa suma se prede habilitar el crédito necesario para iniciar la construcción de los edificios destinados a alojar las oficinas, dependencias y servicios anexas;

"Tercera. - Que al liquidar el Presupuesto del año en curso, deberáse anularse los créditos que en la relación correspondiente aparecen como pendientes de pago a la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, por cuenta del convenio celebrado para la terminación de las obras de dicho puerto, por no constituir su crédito reconocido y liquidado a favor de dicho organismo."

Y por unanimidad se acordó aprobar dichas conclusiones, pero haciendo constar que la fijación de la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y dos mil novecientos catorce pesetas diecisésis céntimos, a que se refiere el particular primero, y habilitación del correspondiente crédito a que se contrae el segundo, ha de extenderse en el sentido de que aquella cantidad, y el repetido crédito se fija y habilita, por cuenta de la cantidad y crédito total que haya de invertirse en la construcción del edificio.

En este momento la Presidencia, hace uso de la palabra para manifestar, que en su concepto, tanto en consideración a las condiciones de lugar y altura que debe reunir el edificio del Cabildo, como teniendo en cuenta que se han formulado ya peticiones de solares para edificarse la inmediación de la Avenida Marítima, que comprenden la totalidad de los allí existentes, estima que el edificio del Cabildo no debiera constituirse en dichos solares, sino en otro lugar que reuniendo, en cuanto a su emplazamiento en sitio centro y semejantes condiciones, sea, a su posible inmediato a calle de menor tráfico y más adecuado por tanto para la clase de labores que se prestan en la Corporación.

Añade la Presidencia que a su juicio y a pesar del texto literal de la Real Orden no hay ninguna inconveniente en adoptar el criterio que dejó expuesto, por que siendo motivo que al señalar la Real Orden como lugar de emplazamiento del edificio del Cabildo, los solares de la Avenida, lo verifica en consideración a que en tal edificio, como la propia disposición receptáculo, ha de quedar instalada la Junta de Obras del Puerto, es evidente que tal finalidad queda cumplida constituyendo en dichos solares un edificio para la citada Junta, por ser en absoluto indiferente, a los efectos de la misma, el emplazamiento del que ha de ocupar el Cabildo.



En mérito de las precedentes consideraciones, la Presidencia propone que como adición al acuerdo que acaba de adoptarse se resuelva:

Primero. = Que la precitada Real Orden se ejecute, en cuanto a la autorización concedida en su particular tercero, constituyendo la Corporación para su propia instalación un edificio en solar no ocupado en los terrenos inmediatos a la Avenida Marítima, sin perjuicio de constituir también en estos mismos terrenos un edificio para instalación de las dependencias técnicas y administrativas de la Junta de Obras del Puerto, con lo que queda cumplida con efecto la obligación impuesta al Cabildo, de proporcionar a la Junta local adecuada para su instalación.

Segundo. = Que de este acuerdo se dé cuenta al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento.

Tercero. = Abrir un concurso para la adquisición de un solar con destino a la construcción del edificio en que ha de instalarse el Cabildo, que tenga una extensión aproximada de mil a mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente.

Cuarto. = Que el acuerdo consignado en el particular anterior se haga público en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo veinticuatro, del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales.

Por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta.  
Estando prevista a agotarse la concesión de diez mil pesos, votada para reparación de las pistas del Sur, según manifiesta la Intervención de fondos en escrito fechado de hoy, se acordó por unanimidad ampliar dicha concesión, en otras diez mil pesos.

Como un oficio de la Operadora afecta a la Central telefónica de esta Capital, señoraña Rosa María Bertrán de Líes, interesando se le conceda un año de licencia para atender a la curación de su enfermedad que padece, según justifica con certificación facultativa que acompaña, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad concederle dicha licencia, cuyo acuerdo lleva consigo la designación de una sustituta a la que habrá de abonarse la retribución de cuatro pesos diarios, quedando facultada la Presidencia para efectuar dicho nombramiento.

En este estado de acuerdo a la Corporación de los señores setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete del Boletín Oficial de la provincia, acordando este Consejo que dñe entrada.

El señor Consejero don Carlos Fernández Armas, pregunta a la Presidencia, en que estado se encuentra un expediente iniciado con motivo de petición del Ayuntamiento de Guímaras, con solicitud de una subvención para obras de abastecimiento de decha villa.

Y la Presidencia ofrece a dicho señor Consejero, informarse del asunto de que se trata, para poder contestarle.

El señor Consejero don Daniel Morales Clavijo, manifiesta que considera de un gran interés para la rigüesa del país, el que se preste la más amplia atención y apoyo a la petición formulada ante el Gobierno para que se aplique la tarifa X 12, a los frutos canarios que se transporten por ferrocarril.

La Presidencia le contesta que tiene fuertemente recomendado el expuesto asunto, y abriga la esperanza de que con el apoyo de todos, ha de obtenerse rápidamente resultado.

Y vos habiendo más arrebatos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis y cincuenta minutos, se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

*Amador*

*Vicente Diaz Flauras*

*Giacomo*

*Daniel Morales Clavijo*

*Antonio Pérez Orme*

*Alfonsina*

*Monforte*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo la hora de las diez y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros don Américo López Méndez, don Antonio Gómez y Sastillan, don Lázaro Cáceres Sánchez, don Carlos Fernández Armas, don Vicente Díaz Flauras y Fernández, don Daniel Morales Clavijo y don Ildefonso Guimerá y Ejera, con mi asistencia y la del Señor



Convento de fondos, don Emilio López y Gómez, con el fin de celebrar la se-  
sión ordinaria convocada para el dia de hoy.

A�ieta la sesión bajo la Presidencia del señor don Américo López Mé-  
ndez, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, ve-  
rificada el veintiocho de Junio ultimo, que se aprobó por unanimidad.

### Beneficencia y Solidaridad.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar los tres siguientes decretos de la Presidencia:

Se licita de Junio ultimo, disponiendo que por el Arquitecto señor Pintor, se  
ordene al destino de las obras acordadas por la Comisión Permanente el veintiocho  
de Abril proximo pasado, don Manuel Padilla Sora, ejecute las que deban efectuar-  
se en los Establecimientos inventarios de Beneficencia de esta Capital, para la instalación  
de los aparatos de Gasos X, de acuerdo con el inventario de los mismos.

De la misma fecha, encargando a don José García Grullon, de la instalación  
de alumbrado eléctrico en las Salas destinadas a Gasos X, de acuerdo con el  
mismo inventario. El Presupuesto de esta instalación que iba en el expediente,  
importa docecientas trece pesetas ochenta y cinco céntimos.

Se dor del que entra, aprobando Presupuesto de instalación de una linea de  
fuerza para la alimentación de los Gasos X, por importe de trescientas noven-  
ta y cinco pesetas veinticinco céntimos, y ordenando la ejecución de las obras por  
don José García Grullon.

Por unanimidad se resolvió aprobar los repetidos decretos.

Entó un oficio del Administrador-Depositorio de los reiterados Establecimientos de Be-  
neficencia de esta Capital, acompañando dos ofertas o presupuestos para adquisi-  
ción de mesillas de noche con cestillo a dichos asilos, se acordó por unanimidad  
adquirir veintiocho mesillas y facultar a la Presidencia para que se sirva ob-  
rar el modelo que estime más conveniente.

### Torreto.

Cada cuenta de un oficio del señor Juez de primera Instancia de La Laguna, de-  
volviendo el pase de libre circulación para el Encina, que le fué expedido con fe-  
cha doce de Abril de mil novecientos veintiuno, expresando que efectua dicha  
devolución, por no haberle expedido también igual pase para el Secretario del  
Juzgado, respecto del cual, según se expresa en el oficio, ha debido librarse el ci-  
tado pase por conocimiento del Precio Decreto de la Presidencia que así lo dis-  
pone, se acordó por unanimidad pasar dicho escrito a informe del Juzgado

y facilitar a la Presidencia para que tenga a bien resolver lo que estime pertinente.

Hasta la cuenta que rinde el encargado de la Oficina de Información y Encargado, comprensiva del movimiento ocurrido en el año de mil novecientos veintinueve; visto el informe emitido por el Oficial encargado de la Sección, en favor de Nuevo Ichino, y el rendido por la Intervención de fondos en treinta del mismo mes, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primer. = Aprobar la cuenta y balance rendidos por el Encargado de la Oficina de Información y títulos correspondientes del movimiento de dicha oficina desde el primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiuno y nueve.

Segundo. = Pagar a don Ismael Facho trasfer la cantidad de sesenta y ocho pesos quince centavos, con cargo a los fondos de la Sección, importe del dos por ciento sobre las ventas realizadas en d año;

Tercero. = Aprobar el Balance de abonos cerrado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, rendido por dicha Sección.

Habiendo manifestado la Alcaldía de Told que el Ayuntamiento de dicha ciudad resa en el arrendamiento de la administración que tiene ocupada con las oficinas de la gestión de corporaciones locales, se resolvió por unanimidad, aceptando propuesta de la Intervención de fondos, autorizar un concurso para una nueva urbanización de dicho local, debiendo formarse por la Intervención el correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

La Corporación quedó enterada de oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, Cabildo Insular de la Palma y Cámara Oficial de Comercio, Industria y navegación, de esta Provincia, participando que las respectivas Corporaciones se han acordado apoyar las gestiones iniciadas por este Ejecutivo, para que se aplique al transporte de nuestros frutos por ferrocarriles, la tarifa X 12.

Asimismo quedó enterada la Corporación, de un oficio de la Alcaldía de esta Capital, comunicando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el que se dan las gracias a este Ejecutivo y se acepta el donativo que a aquella Corporación hizo, de la parte que al Cabildo corresponde en una pequeña sombra procedente del material de la Avenida Marítima, y perteneciente por su totalidad a ambas Entidades.



Vista el acta levantada con fecha veintiséis de Junio último, por el señor Presidente de la Corporación, el Director accidental de la Oficina de Obras y Vías Fábulas, y don Manuel Fernández Ibarra, delegado de las Obras de exploración, obras accesorias y de fábrica de la carretera de enlace entre los puentes kilométricos cuatrocientos cincuenta y cuatro quinientos ochenta y seis de la carretera de esta Capital a la Ixtapan, para hacer constar el resultado del recorrido y cierre del recorrido de las mismas a los efectos de su recepción, la que tuvo efecto en el concepto de definitivo, se acordó por unanimidad dar cuenta de dicha acta al Pleno, informándole que, a su juicio, procede prestarle su superior aprobación.

Visto a continuación una circunstancia suscitada por numerosos vecinos del barrio de Eaganara, de esta Capital, intercediendo se abra una pista que une a dicho barrio con el de San Andrés.

El señor Consejero don Vicente Díaz-Llanos usa de la palabra para apoyar la petición.

El señor Presidente explica las gestiones que viene practicando el Cabildo para solucionar el problema de la incommunicación del barrio de Eaganara con la Capital, gestiones que creó conducían a la construcción de la carretera en proyecto, resultado que considera más beneficioso y práctico que la construcción de la pista pedida, atendiendo que como en el particular reitera del orden del día figura una moción suya, relacionada con este asunto, pide que se traga a la vista para deliberar.

Eraida a la vista dicha moción, dí lectura de ella, integrante con riguroso que contiene los siguientes párrafos:

"Refiéreme a los tramos quinto y sexto de la carretera de San Marcos a Loma de Ixora y tercero de la de esta Capital a Eaganara.

"Los dos primeros, no tienen proyecto redactado y el segundo requiere la formulación de uno reformulado.

"Hasta esta situación y estando una necesidad que en el Plan de obras a realizar en el año próximo, por la Junta Administrativa de esta Provincia, se incluya la construcción de los tramos de carretera citados cosa Presidencia corresponde a la anterior de ese Cuerpo la siguiente proposición:

"Que se acuerde facultar a esta Presidencia, para que, de acuerdo con la Junta Administrativa mencionada y con el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se encargue a personal técnico especial, la redacción de

los abridores proyectos, abandonándose el importe de su redacción, con cargo a los fondos de este Excelentísimo Cabildo.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha moción y que este acuerdo se comunique a los firmantes de la instancia que al principio se menciona.

### Hacienda Taural.

Visto un oficio de la Alcaldía de Sesia de Iruña, remitiendo el padrón de cédulas personales correspondientes al ejercicio actual, después de haber estado expuesto al público, sin que contra el mismo se hagan formulados reclamaciones, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Gobernador las cédulas necesarias, mediante la oportuna nota de cargo, y abrir otro periodo para la recordación voluntaria por término de dos meses.

Igual acuerdo recayó, respecto al padrón de cédulas personales para mil novecientos treinta, del pueblo de Santiago del Ejea.

Visto un escrito presentado por don J. L. Vileta, con fecha diecisiete de Junio último, solicitando que en lo sucesivo se le devolvieran los derechos correspondientes a los bidones de cerveza que lleguen en mal estado para el despacho al público, y de conformidad con lo propuesto por la Administración de arbitrios de esta Capital, se acordó por unanimidad, devolver los mencionados derechos en el caso de pérdida total, y siempre que de antemano se dé cuenta a la Investigación de arbitrios para la comprobación del hecho e justificación de los bidones.

### Personal.

A petición de la telefonista afecta a la Estación de La Laguna, señora Isabel Cañibano Casanova, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito de treinta de Junio último, la Presidencia, por decreto de igual fecha, le concedió dos meses de prórroga en la licencia que por enfermedad tiene disfrutando, siendo de su cuenta los correspondientes de la suscripción.

Y por unanimidad se acordó aprobar dicho decreto.

Visto una instancia de Don Eudoro Álvarez Martín, vecino de La Laguna, pidiendo se le nombre Practicante auxiliar honorario y gastrito del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de dicha Ciudad, se acordó por unanimidad acceder a lo interesado.



Seguidamente se acordó por unanimidad, a propuesta del Requerido de Personal lo siguiente:

Primero. - Escribir por correo a Antonio Ferrer Escribano del empleo de Enfermero de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo sexto y sexto del Reglamento de los de Febrero de mil novecientos veintiocho.

Segundo. - Por cuenta de la vacante a la Junta Calificadora, a los efectos de nueva provisión;

Tercero. - Quitar sin efecto el acuerdo de declaración de cesantía de la persona que interinamente desempeñó el empleo referido.

Iguallos acuerdos se adoptaron, respecto a Manuel Martín Aguiar, Enfermero de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital; a Antonio Rodríguez Tabares, Portero del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, y Santiago Martín Mora, Enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna.

### Indeterminado.

Este el proyecto de pliego de condiciones formado por la Intervención de fondos, relativo al concurso para adquirir un solar con destino a la construcción del Palacio Insular, se resolvió por unanimidad aprobar dicho pliego, que lleva fecha tres del que cursa.

Igual acuerdo recayó respecto al proyecto de pliego de condiciones redactado por la misma Intervención, del concurso para adquirir un solar con destino a la construcción de los almacenes, garajes, talleres, etcétera, del Excelentísimo Cabildo.

Este el acuerdo adoptado por este Cuerpo con fecha dieciocho de Mayo último, disponiendo contribuir con las sumas de ciento cincuenta pesetas a los gastos que ocaziona el servir un almuerzo extraordinario a los presos recluidos en la Prisión Provincial, el día en que se les administre la Sagrada Comunión; no habiéndole pedido celebrar aún dicho acto, y siendo actualmente el número de reclusos por término medio de cuarenta y cinco, se resolvió por unanimidad aprobar a doscientas cincuenta pesetas la expresada cantidad, que como la inicialmente acordada, se satisfaría con cargo al Capítulo decimooctavo, Supervisores, artículo número del siguiente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Corporación acordó agradecer a don Severo Curia, el haber dedicado al Excelentísimo Cabildo un ejemplar de su novela "Negocio".

Accediendo a lo interesado por el Secretario-Correspondiente de los Establecimientos arrojadores de Beneficencia de esta Capital, don Rafael Fernández Laya, en instancia de creación del que curra, se acordó por unanimidad concederle dos años de licencia, para atender al restablecimiento de su salud.

El anterior acuerdo se adoptó a petición de don Miguel Marañón Fernández, Médico del Instituto de Higiene y Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

La Corporación quedó enterada de un escrito del farmacéutico don Gaspar Fernández, dando las gracias por el acuerdo de este Cuerpo que recibió concederle una gratificación por la labor que ha prestado al Hospital de los Doctores de La Laguna.

También quedó enterada la Corporación de un oficio de la Alcaldía de La Laguna, pidiéndole haber apoyado la gestión iniciada por el Cabildo en solicitud de que los ferrocarriles puedan utilizar los ferrocarriles peruanos, mediante el pago de la tarifa X/12.

En el expediente número ciento setenta y seis del corriente ejercicio, se dio cuenta de un decreto de la Presidencia, mandando dirigir al Tribunal económico administrativo provincial, el escrito de alegaciones propuesto por el Socio, en la reclamación interpuesta por don Santiago Pérez Fernández, en nombre de don Miguel Curbel Espino y otros, contra la imposición de contribuciones especiales sobre la construcción de la pista entre Adeje y Arriachime. Se acordó por unanimidad aprobar dicho decreto.

Dada cuenta de la reclamación formulada por don Domingo Izquierdo e Izquierdo, en solicitud de que se le expida la cédula personal del año de mil novecientos veintimil, sin recargo de apresuramiento, y visto los informes del Señor encargado de la recaudación y del Negociado, y aceptando sus fundamentos, se resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado y en el expediente número ciento setenta y uno de mil novecientos treinta, di cuenta a la propuesta de la Intervención de fondos de creación del que curra, y al informe del Secretario que asiste, relativos a la habilitación de un crédito de una millón quinientos cuarenta y seis mil trescientos pesos y seis pesetas con noventa y dos céntimos, para iniciar la construcción de los edificios destinados a alojar las oficinas, dependencias y servicios rurales y otras



adquisiciones, resolviéndose por unanimidad que se dé a dicha habilitación la tramitación legal convenida, e informar al Pleno que, cumplidos dichos trámites, estrena este Cuerpo, procede prestarle su superior aprobación.

A virtud de escrito de la Presidencia, la Intervención de fondos, formula con fecha tres del corriente, proyecto de bases para las compras de material con destino a la explotación de los Caminos insulares.

Dada lectura a dichas bases, se acuerda por unanimidad aprobarlos, con las siguientes modificaciones:

La Base tercera, quedará redactada así: "Las adquisiciones de material comprendidas en el inciso b) se harán a propuesta de la Dirección-Licencia, por la Comisión Permanente, previo informe de una Comisión especial formada por el señor Presidente, señor Corregidor-Inspector del servicio, otro señor Corregidor que no tiene nombramiento especial, bastando que cualquiera de ellos sea citado por la Presidencia, el Secretario y el Interventor de fondos de la Corporación. Para estas adquisiciones la Comisión Permanente podrá ser convocada con veinticuatro horas de antelación."

La Base séptima se redactará así: "La Dirección-Licencia no formulará los pedidos de material comprendidos en los casos b) y c) de la Base primera, sin que se hayan adoptado por la Comisión Permanente los oportunos acuerdos de adquiriéble. Pero la Comisión informativa a que se refiere la Base tercera, podrá en los casos de inmediata urgencia, facultar a la Licencia para que formule los pedidos, dando inmediatamente cuenta a la Comisión Permanente."

A continuación di cuenta de un telegrama de la Presidencia del Consejo de Ministros que copiado a la letra dice así:

"Recibido ver telegrama y firmada Real Orden para que Telefónica, respeto derechos del Cabildo en tendidos Instalar. Saludet."

Con este motivo la Presidencia me ordena dar lectura a la instancia presentada por el Secretario que suscribe, en Madrid, ante dicha Superior Autoridad, a través de instrucciones telegráficas de dicha Presidencia, en cuya instancia, que ha motivado la Real Orden a que se refiere el precedido telegrama, se interesa se dicte la resolución que proceda, para impedir que la Compañía Telefónica establezca servicios en competencia con los del Cabildo, y se le obligue a levantar y retirar los circuitos que ha tendido entre Santa Cruz y la Orotava.

Y por unanimidad se acordó hacer constar en actas la satisfacción de

este Cuerpo, y hace presente al señor don Ricardo Gómez y Berzosa de Lugo, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, el bravo agradecimiento de este Cuerpo con este anotativo, agradeciéndole también igual gratitud por la participación decisiva y concluyente que ha tomado en la resolución de los asuntos de interés para esta Isla, que fueron objeto de la comisión conferida al Secretario que suscribe, por acuerdo de este Cuerpo de diecinueve de Abril próximo pasado.

La Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales de la Provincia, número setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta.

También quedó enterada la Corporación de una carta del señor Consejero don Juan Díaz Jiménez, en la que da cuenta de las gestiones que viene realizando en Madrid, para obtener que los frutos canarios puedan viajar en los ferrocarriles peninsulares, con la tarifa X/2, resolviéndose así anterior dar las gracias al señor Director de "El Sol", por el artículo escrito sobre dicho asunto en el número de dicho periódico correspondiente al veintidós de Junio último.

A propuesta de la Presidencia se acuerda interesar del Excelentísimo Señor Ministro de Fomento, la rápida aprobación del proyecto de zona de servicio del Puerto de esta Capital, actualmente en tramitación; que tan pronto reciba dicha aprobación se solicite igualmente de dicho Ministerio, se sirva dictar la Real Orden de concesión de los terrenos ganados al mar por las obras de la Avenida Marítima; y que se den las gracias al señor Ingeniero-Director facultativo de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, por haber atendido en la redacción del mencionado proyecto, los intereses y pueblos de costa de esta ciudad y de la Isla.

Costo el proyecto de contrato de arrendamiento de las magníficas propiedad del Excelentísimo Cabildo, formulado con fecha de hoy, por la Dirección accidental, de la Sección de Hacienda y Obras, a nombre de cargo verbal del señor Presidente, se acordó por unanimidad aprobarlo.

Dada lectura a la instancia que dirige a este Cuerpo el Anquilas primero, don José Batista Rojas, interesando se le antice una menoridad que para apercibir las atenciones de familia necesaria, con las formalidades previstas en el Real Decreto Ley de diecisiete de Diciembre último, se acordó por unanimidad aprobar la siguiente propuesta del Negociado, a lo que ha prestado conformidad el Secretario que suscribe:

1º "El Negociado es de parecer proceder dar cuenta a la Comisión Permanente, para que se sirva corredor, el anticipo reintegrable de una menoridad de no haber



345

Llegido, sin acumular gratificaciones ni otros ennoblecimientos, al Auxiliar primero de esta Corporación, don Tomás Batista Gómez, para el otorgamiento del compromiso a que se refiere el artículo segundo del Real decreto de diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y el cumplimiento de los demás preceptos del referido decreto, debiendo comunicarse la resolución que se adopte al Secretario de fondos, como Señor habilitado, a dicho efecto, y al Habilitado personal del anteriorizado, para que pueda dar cumplimiento a las reglas tercera del artículo segundo citado.

El referido anticipo se abonaría con cargo al Capítulo décimo octavo, I.º presupuesto, artículo número del siguiente presupuesto.

En este efecto se acordó por unanimidad, aprobar la siguiente transferencia de crédito propuesta por la Intervención de fondos, para cubrir atenciones de efectos materiales dotadas del siguiente presupuesto:

"Del Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionase la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y arraiguería y atender al entretenimiento de los asimismo y gastos del personal que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fuerzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, ídem más para pago de deudas contraídas por construcción de la Avenida Marítima, inclusive expropiaciones del Muelle de los Sánchez Cory Porr, y para toda clase de gastos de demarcación de la linea de los Tranvías insulares, construcción de rampas con objeto de facilitar el tránsito en la carretera de esta Capital a La Laguna, así como para la instalación de campos de atrizaje, quinientos mil pesos. . . . . . 15.000 pesos.

"Del mismo Capítulo, Artículo octavo, Obras otras; subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias en la que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, circunstancia que irá en el presupuesto. . . . . .

55.000 " 70.000 "

"Estatal: setenta mil pesos. . . . . .

"Al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Tranvías

electrivos innulares:

"Personal eventual: Para pago de horas extraes -  
dinarias al personal, treinta y cinco mil pesetas. . . . . 35.000

"Otros gastos, treinta mil pesetas. . . . . 30.000

65.000 pesetas.

"Al Capítulo décimo segundo, Encargo de obras y  
servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y ser-  
vicios públicos concedidos; Subvención del Teléfonos innu-  
lares, cinco mil pesetas. . . . . 5.000

"Total: Setenta mil pesetas. . . . . 70.000 "

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos en escrito de tres del que  
cursa, se acordó por unanimidad abonar los gastos ocasionados con motivo de la viaje  
del avión de la Compañía "Glasa", realizada el dos del actual, con cargo al Ca-  
pítulo décimo octavo, Imprevisto, artículo único, para los servicios no comprendidos  
en el presupuesto, debiendo someterse a este Cuerpo la cuenta comprensiva de di-  
chos gastos, para su aprobación.

Seguidamente dí lectura a un escrito del señor Consejero don Daniel Morales Clavijo,  
proponiendo se adopte el siguiente acuerdo:

"Primer.º - Intervenga del Excelentísimo Señor Ministro de Fomento, faculté  
a este Excelentísimo Cabildo para invertir la suma de referencia en la constitución  
de los caminos vecinales incluidos en el cuarto concurso y señalados con el número cui-  
dado diecisiete denominado Barrio de la Vega a la carretera de Toledo a Guadix;

"Segundo.º - Que se fije la fecha para aprobar esta propuesta fundamentada en la impor-  
tancia de los pagos que se tratan de entablar, el número de vecinos de que constan  
y el aislamiento en que se encuentran."

Y por unanimidad se acordó aprobar dicha proposición.

En este momento, y por afectar al que asiente el Secretario en propiedad de la Corporación  
el último asiento que queda por despatchar, solicita la veria de la Presidencia para  
ausentarse del Salón, que le es concedida.

Compartido seguidamente el Oficial Mayor que también suscribe esta acta,  
dijo Ricardo Arribalzaga, da lectura a las cuentas de gastos y dietas devengados por el  
Secretario de la Corporación, con motivo de la Comisión que para trasladarse a  
Madrid le fué concedida por acuerdo de este Cuerpo de diecinueve de Abril próxi-  
mo pasado, cuentas que respectivamente ascienden a novecientos ochenta y cuatro  
pesetas noventa céntimos y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.



por unanimidad y a propuesta de la Intervención de fondos, se acordó  
aprobar las referidas cuentas.

Seguidamente, y a propuesta del Señor Presidente y del Señor Consejero don Daniel Morales Clavijo, en atención a la importancia de las gestiones realizadas por el Señor Lara en Madrid, para la resolución de los asuntos que le fueron encomendados, se resolvió por unanimidad, hacer constar en actas la satisfacción con que este Cuerpo ha visto el resultado de dichas gestiones, y comunicar este acuerdo al interesado para su satisfacción.

En habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levantó la sesión de cargo contenido certificando el Secretario en propiedad, en cuanto a todos los particulares en la presente acta, excepto el último, y el Oficial Mayor en funciones de tal secretario, respecto a dicho último particular.

*Juan Luis Arrieta* *Antonio Gómez*  
*Carlos Henr. Armas* *Daniel Morales Clavijo*  
*Vicente Gómez* *Alfonsina*  
*Rodríguez de Miranda*

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Julio de mil novecientos treinta, siendo la hora de las once y cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros don Américo López Menéndez, Don Asturiano Fernández y Santillán, don Alicerio Díaz-Haro, don Carlos Hernández Armas, don Daniel Morales Clavijo y don Gonzalo Ocares y Sánchez, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día

de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia del señor don Américo López Méndez, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verifica da el cierre del año corriente, que se aprueba por unanimidad.

### Personal.

Visto un escrito del Secretario, consignando que ha vencido el plazo del concurso convocado para designar la persona que se haga cargo de la secretaría de las tasas por utilización del desvío barrero de Gáldar y en vista, visto que se haya presentado ningún candidato, se resolvió por unanimidad abrir un nuevo concurso para la próximidad de dicho cargo, por el mismo plazo y con las mismas condiciones.

Sobre el expediente sobre designación por concurso del cargo de Ingeniero-Director de la Oficina de Hacienda y Obras hidráulicas, se dictó un decreto de la Presidencia, fecha siete del actual, ordenando que el acuerdo del concurso se inserte en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial de la provincia" y en los periódicos de la localidad, una sola inserción, y que el plazo de presentación de solicitudes termine en treinta de Septiembre próximo.

Y por unanimidad se acordó aprobar el mencionado decreto.

### Contabilidad.

Del propio modo se acordó aprobar la cuenta que manda la Secretaría de fondos invertidos, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, durante el segundo trimestre del año en curso, cuya primera parte o cuenta de Caja, arroja los siguientes totales:

Existencias en fin del trimestre anterior: dos millones ochocientos cuarenta mil trescientas noventa pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón setecientos once mil quinientas noventa pesetas diez y cuatro céntimos.

Cargo: cuatro millones quinientas cincuenta y una mil ochocientas noventa y seis pesetas veinticuatro céntimos.

Débito por pagos verificados en igual trimestre: un millón cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos.

Existencias para el trimestre que sigue: tres millones setenta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas treinta céntimos.

La Corporación quedó enterada del estado de los ingresos y pagos efectuados en el año de



389

Tenir informe, por los distintos conceptos del vigente presupuesto.

Torreto.

Hasta una carta del señor Jefe del Centro Provincial de Telégrafos de esta Capital, intercesando la concesión de dos pases permanentes para el Carrizo a La Laguna, para el uso de los Repartidores de dicho Centro, a fin de facilitar la mayor rapidez en el porte de telegramas; teniendo en cuenta que el tránsito incluye el interurbano, y abarca por consiguiente, una radio muy superior a aquella en que prestan servicios dichos repartidores; y siendo por otra parte restrictivo el criterio de este Cuerpo, en materia de concesión de pases, no solamente por concepto propio del Cabildo, sino también en observancia de las disposiciones legales rigentes en la materia, que prohíben otorgarlos más que a los funcionarios que trabajarean te determinan, se acordó por unanimidad contestar al señor Jefe del Centro telegráfico, que la Comisión riente mucha, por los razones expuestas, no poder acceder a lo interesado.

La Corporación quedó enterada de una oficio de la Alcaldía de Arico, manifestando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se ha dirigido a la Presidencia del Tesoro de Economía Nacional, apoyando la petición formulada por el Cabildo, en solicitud de que se aplique al transporte de frutos canarios por los ferrocarriles nacionales, la tarifa X 12.

He aquí seguidamente un escrito de la Dirección del servicio telefónico que copiado a la letra dice así:

"Significo a usted que al ir a hacer efectivo a don Felipe C. Machado, del Pueblo de la Cruz, el recibo correspondiente al mes de Setiembre último, por abono a un aparato telefónico interurbano, consignó al dorso la siguiente nota:

"Al hacer la instalación de la línea se levarán pagar por instalaciones de pescetas seis con cuarenta céntimos hasta completar la suma de pescetas trescientas, que era lo que el Excelentísimo Cabildo cobraba por instalaciones similares.

"Como que al abonar el recibo de Mayo resultan pagadas ya las pescetas trescientas, mas ochenta céntimos, procede devolver este recibo para su anulación."

"Y aunque en efecto dichos aparatos fueron colocados en las condiciones señaladas en la nota de referencia, conveto el caso al señor Presidente y a la Comisión Permanente, por si entra debe mantenerse ese criterio en adelante con el señor que reclama y con los demás que se encuentren en un mismo caso o si

por el contrario, debe abolirse ese privilegio y someterse a todos los abonados de esta clase a la tarifa que aparece en el presupuesto en vigor, que dice:

"Los abonados a los Centros interurbanos que se establecen en lo sucesivo, satisfarán para reintegrar al Excelentísimo Cabildo del importe de la instalación y en concepto de vigilancia y conservación de aparatos y líneas, las mismas cuotas mensuales que las que les correspondían de existir Central urbana en la misma localidad."

"Debo consignar que este epígrafe fue añadido a la tarifa de los abonados interurbanos, ante los gastos de entretenimiento que para la Corporación impone el cambio de las líneas, corrección de averías, renovación de pilas y aparatos, etcétera."

"Y por unanimidad se acordó aplicar al don Felipe Cachado, y a todos los abonados al servicio interurbano comprendidos en el circuito de que se dejó hecho mérito, la tarifa correspondiente, que aparece en el presupuesto en vigor, y que en el propio escrito se inserta, entendiéndose que quedan sujetos a ella, después de que hayan efectuado el pago de la línea.

### Tardío.

Vista una carta que suscriben el Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de la Palma, el señor Alcalde de la Capital de dichas islas y las representaciones de otras Entidades, anunciando la próxima excursión a Ejercitarse de la Masa Coral de Santa Cruz de la Palma, e interesando se presté a la precitada visita el más decidido apoyo moral, se resolvió por unanimidad, a propuesta del señor Consejero don Antonio Gómez y Martínez, facultar a la Presidencia, para que tenga á bien atender a los excursionistas, en la forma que estime pertinente.

Dada lectura a un oficio de la Presidencia del Patronato provincial del Hierro, a la Señoría, recabando el apoyo económico de la Corporación para la obra que dicha entidad tiene a su cargo, se resolvió por unanimidad, pase dicho oficio a la Comisión de Presupuestor, por si encontrare términos hábiles para tener en cuenta los deseos de dicho Patronato.

### Beneficencia y Sanidad.

Visto el oficio que la Presidencia se dirigió dirigir al Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, interesándose tenga á bien regularizar la forma y condiciones en que podría redimirse el censo que grava la casa número dieciocho de la calle del Progreso de esta Ciudad, legada al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.



391

paradat, por doña Isabel de los Pintos, se acordó por unanimidad aprobar dicho oficio.

Dada cuenta de suya voluntad de don Faustino Caja Barreiro, casado con doña Ascension Siepa Saavedra, vecinos del Puerto de la Ligua, en solicitud de que se les conceda en próximamente una de las viviendas acogidas en la Cerrada de espaldas de esta Capital, se acordó por unanimidad, para el señor Consejero-Inspector del respectivo Asilo, para que se rija adoptar la resolución que proceda.

A continuación se vio un decreto de la Presidencia, que copiado a la letra dice así:

"Por el presente pídase a los señores Lotscher y Compañía de Birrman-gham, los siguientes artículos:

"Una carriola-mesa con ruedas, para uso de operaciones, sombrada en blanco.

"Dos ideales idem para mover a brazo, sin ruedas.

"Seis alt-mesas bed tables numero diecisiete y ocho de dos pies alto por uno setenta", sombradas en blanco.

"Dise cuenta a la Comisión Permanente."

Y por unanimidad se acordó aprobar el preinvento decreto.

### Instrucción Pública.

En el expediente invocado con motivo de oficio de las Alcaldías de La Laguna de veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiocho, interroga que la cantidad entonces figurada en el Presupuesto invocar, para la construcción de un Hospital en dicha Ciudad, fuera transferida para con ello contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad, se vieron dos oficios de la propia Alcaldía: uno, número mil trescientos setenta y uno, comunicando acuerdo del Ayuntamiento, expresivo de dejar sin efecto el que se trasladó al Cabildo en veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiocho, mencionado al principio, e interroga que el Cabildo cumpla el compromiso que tiene cortado de constituir un edificio para la instalación del Hospital de Dolores de dicha Ciudad; y otro, número mil trescientos setenta y tres, reiterando el anterior (para manifestar, que al formular)

El señor Cáceres y Sanhueza (Don Lonzalo), uso de la palabra para manifestar, que al formular en treinta y uno de Mayo último, la proposición que aprobó este Cuerpo en sesión de la misma fecha, relativa al anexo a que se contraten las pretendidas comunicaciones del Ayuntamiento de La Laguna, lo hizo por entender que con ello contribuiría a encontrar una fórmula que condujera a resolver el proble-

ma de la construcción del edificio para la Universidad; pero que desde el momento en que el Ayuntamiento de La Laguna, no solo no prestó conformidad a dicha fórmula, sino que ha revocado y dejado sin efecto el acuerdo inicial de solicitar del Cabildo, que el crédito para construcción del Hospital se convierta en edificación de la Universidad, estima que la Comisión Permanente está también en el caso de atenerse y dar estricto cumplimiento, al acuerdo del Pleno de doce de Junio de mil novecientos veintiocho, que en sus particulares A) y B) dice así:

"A) Que se manifieste al Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, que la Corporación insular está dispuesta a con-  
signar en su presupuesto ordinario durante diez años, la cantidad de cien mil pesetas, en cada uno, para construir en La Laguna un edificio con destino a la Universidad de Canarias, oferta que deberá hacerse al Gobierno Nacional.

"B) Que este acuerdo lleva consigo la suspensión durante este plazo, de con-  
siguir en el abolido documento certidumbre alguna para construcción de ninguna clase de establecimientos benéficos en la respectiva Ciudad."

Y por unanimidad se acordó aprobar la propuesta del señor Cáceres y Sánchez.

### Hacienda Insular.

En el expediente tramitado para la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de Garachico para mil novecientos treinta, se vieron las reclama-  
ciones formuladas contra dicho padrón, y los informes emitidos por el Gestor encargado de la recabación y por el Oficial del Sepulcral.

En el primero de dichos informes, constan los particulares siguientes:

"Resultando, que los reclamantes don Agustín Castro Reyes, don Manuel Rodríguez Jorge, don Salustio Estévez Lora y don José González Jorge, satisfa-  
cieron el pasado año mil novecientos veintinueve iguales cédulas que las que  
se les han figurado en el actual de mil novecientos treinta no producen recla-  
mación alguna, prestando su tácita conformidad a susclarificaciones por lo  
que no procede tener en cuenta las alegaciones formuladas que carecen de justi-  
ficación.

"En cuarto a los reclamantes doña Dolores Ocello y don Emilio Gó-  
tico, ni bien es verdad que en el pasado año pagaron cédulas de clase inferior  
ello no implica el que a una vivienda no correspondan las cédulas que le han sido  
señaladas, pues los inmuebles habitados por los reclamantes se encuentran en



393

buen periodo de vida y en el término municipal de Güímar la renta inferior de una vivienda en mal estado y de escasas comodidades es mayor al cien pesos anuales que es la que se atribuye en los reclamantes debiendo por tanto ser descontados sus escritos en cuantos se refiere a las clasificaciones, si bien procede tener en cuenta lo relativo a los hijos del citado que de no vivir con un compañero en el momento de la cobranza no (podrá exigirle su pago) dices; procederá exigirle su pago.

Y respecto a la reclamante doña Araparo Fernández y Fernández debe tenerse en cuenta que su cédula personal del año mil novecientos veintimil le fue expedida en adicional por no figurar en el padrón de dicho año y a esta causa obedece el que se le suprime cédula de la clase undécima de Santa Teresa, pero corregida su clasificación en el actual año en cuyo padrón inscripta resulta que la mencionada señora habita una casa de dos pisos bien situada suya renta no es inferior a trescientas cincuenta pesetas anuales, y por tanto también procede descontar su trámite.

El informe del Negociado dice así:

"Hasta el expediente tramitado para la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de Güímar del año mil novecientos treinta, así como para resolver las reclamaciones que contra el mismo pudieren presentarse, el Negociado que suscribe está conforme con el escrito del Gestor del Temporal, fecha cinco de Septiembre en curso, a excepción de lo referente a los contribuyentes doña Dolores Ocello y don Enriquillo Asta Corres a quienes deberá expedirles cédulas de igual tarifa y clase de la que obtuvieron en el pasado año, por no aparecer justificado por el Gestor la elevación que con respecto a dichos contribuyentes, pretende realizar en el refrendo padrón, y es criterio reiterado del Encargado Económico-Administrativo Provincial."

Y por unanimidad se acordó aprobar el informe del Negociado.

Del propio modo se acordó aprobar, en lo no alterado por el precedente acuerdo, el repetido padrón; que por el funcionario que proceda se entreguen al Gestor las cédulas necesarias, mediante la oportuna nota de cargo, y abrir un periodo para la recabación voluntaria por término de dos meses.

Hasta la liquidación de cédulas personales del pueblo de La Palma, en periodo voluntario y año de mil novecientos veintimil, se acordó por unanimidad lo siguiente, aceptando propuesta de la Intervención de fondos:

Primeramente - Aprobar la cuenta.

Segundo. = Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas doscientas treinta, y seis con trece céntimos.

Tercero. = Que se establece el régimen de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en periodo voluntario, y se concreta de nuevo al Gestor en concepto de periodo siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

A su iniciación se acordó declarar incursos en el mismo grado de agravios que previene la Constitución vigente, a los deudores figurados en la relación acompañada a dicha cuenta, que lleva fecha católica de Junio último.

Iguales acuerdos se adoptaron, respecto a las cuentas de reclamación en periodo voluntario y año de mil novecientos veintimil, correspondientes a los pueblos que seguidamente se expresanán, pero siendo el importe de las relaciones de premios y fechas de los de deudores, las que a continuación se consignan:

Ariv, doscientas quinientas pesetas veinte céntimos, veintitres de Junio proximo pasado; Arorra, ciento noventa y seis pesetas noventa y siete céntimos, veintidós del mismo año; Bracamadilla, trescientas treinta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos, once del citado año; La Matanza, veinticuatro trece pesetas tres céntimos, tres del repoblado año; Bolíj, doscientas veintidós pesetas ochenta y siete céntimos, diez de Junio último; El Porario, trescientas veintidós pesetas ochenta y tres céntimos, trece del mismo año; Chalfor, ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y nueve céntimos, once del citado Junio; Los Silos, cincuenta una pesetas y dos pesetas veinte céntimos, tres del repoblado año; Garachico, cincuenta una pesetas y dos pesetas setenta y tres céntimos, once del mismo año; La Gomera, ciento ochenta pesetas ochenta y nueve céntimos, católico de Junio proximo pasado; y Benenavista, trescientas tres pesetas noventa y seis céntimos, doce del repoblado año.

A sumarios presentadores después de cerrado el orden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

En lo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en una sesión de veinte de Junio proximo pasado, por el que se facilita a la Comisión permanente para nombrar dos Auxiliares para los servicios de oficina de la explotación de Canarias, se acordó por unanimidad, para a informe de la Licencia de dicho servicio.

A continuación da cuenta de una escrita del señor Corregidor don Vicente Díaz-Blanco y Fernández, proposiendo se acuerde la adquisición de un solar de las dimensiones precisas, para construir en él un edificio exclusivamente destinado a ins-



talación de la Maternidad, Cuerpo de expositor, y Casa de Hacienda y Desamparados, inciendo al efecto el oportuno expediente.

Y por unanimidad, y a propuesta del Señor Corregidor don Gonzalo Cáceres yánchez, se resolvió tomar en consideración la proposición referida, y que pase a informe de la Presidencia de Beneficencia.

Acordando a lo interesado por el Médico-Director del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, don Anacleto Cabrera Díaz, en oficio que traslada, el Secretario Ejecutivo de dicho Establecimiento, se resolvió por unanimidad conceder a dicho facultativo dos meses de licencia, para ausentarse de esta Isla, por motivos de salud.

Viste a continuación una carta del señor don Manuel Fernández Castillo, manifestando, que en distintas ocasiones ha publicado en revistas ilustradas de tanto circulación como "Mundo Gráfico" de Madrid, artículos de propaganda relativos a Escriví y sus pueblos, ostentando diversas felicitaciones, incluido de este Cuerpo, y que con la inserción de dichos artículos no le ha proporcionado beneficio económico alguno, y se propone continuar esta propaganda, solicitando que por este Cuerpo se le preste la ayuda económica que se estima pertinente, al igual que se ha hecho con otros escritores.

Y por unanimidad se acordó contestar al petitorio, agradeciéndole su destacada labor en la propaganda de que se trata, pero especificando al propio tiempo, que teniendo el Cabildo en periodo de organización los servicios aludidos, no es posible por el momento acceder a lo interesado.

Correspondientemente de acuerdo de una reunión de la Presidencia, proponiendo lo siguiente:

"Primeramente = Que los asilados en la Casa de Hacienda (varones y hembras) se trasladen al lugar conocido por "Camino de la Horca" instalándose en la casa llamada de los dos hermanos y otras pequeñas cortijos para pasar los meses de verano.

"Segundo = Arrendar a doña Carmen Rojas Hernández, las citadas casas por el precio de quinientas pesetas la temporada, la primera y a razón de setenta pesetas mensuales, la pequeña cortija, durante el tiempo que se utilice, con derecho a que los asilados disfruten de la brisa situada al costado sur.

"Escrive = Ordenar al Vigilante de los haciendas, Tomás García Muñoz, se trále de su comisión del servicio al expresado lugar, durante el tiempo que permanezcan allí los asilados, con derecho al percibo de dietas, con sujeción al Reglamento de gastos de Detalle de una novientas veinticinco, consistente en un tercio de su retribución, conforme a lo establecido en el artículo sexto de dicho Reglamento; y facilitar a la Pre-

videncia para la designación de una colectiva que preste sus servicios durante el tiempo que permanecan los referidos asilados en el citado lugar, abonándosele el salario de setenta y cinco pesos mensuales, con cargo al Capítulo décimo octavo, Supuesto, artículo único, del siguiente presupuesto.

*"Quinto. = Recordar el gasto de veinticinco pesos diarios para racionado extraordinario de los asilados durante su encarcelamiento abonandose con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, alimentación del presupuesto en vigor;*

*"Sexto. = Facultar a la Presidencia para que fije la fecha de salida y regreso, de cuantos órdenes sean precisos a la realización del objeto propuesto, y para que acuerde los gastos que con motivo del recorrido estime preciso y ordene la ejecución de obras y servicios necesarios."*

Y por unanimidad se acordó aprobar la presentada medida.

La Secretaría del servicio de Erarias, por oficio de veintisiete de Mayo último y dice de Junio siguiente, propone la adquisición del siguiente material necesario para la ejecución:

*"Cuarto. centro de medidas tipo 5° engorgos numeros veinticinco y veinticinco y coches diez y once.*

*"Seis trozos acero Pesquero de mil setecientos milímetros de largo por ciento treinta milímetros de diámetro para juntas de coches diez y once y Engorgos veinticinco y veinticinco.*

*"Quinientos kilogramos de bolas de algodón.*

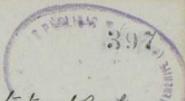
*"Cincuenta metros de cadena de siete / diecisiete para frenos de coches."*

Y habiendo dictaminado favorablemente tales proposiciones, la Comisión informadora del servicio, en su asesoria de once del presente, se decidió por unanimidad adquirir el referido material, y facultar a la Presidencia para que formule los oportunos pedidos.

El señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, en telegramma del dia diez, da noticias de que el once a las doce, saldrá para esta Isla un trivoltor a cuyo bordo viene el Señor del servicio meteorológico Asociado señor Macague, y el Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, en oficio del once translada, otro telegramma de texto idéntico al que se dejó relacionado.

Y por unanimidad se acordó que con agrado el señor Macague, y facultar a la Presidencia para que le dispense las atenciones que considere oportunas.

Seguidamente de cuenta de una carta dirigida a la Presidencia del Cabildo por el señor Consul del Brasil en esta Capital, que copiado a la letra dice así:



Conviene concertar la gestión que venga practicando tanto en el Brasil, como aquí, no tendría nada de particular, que algunos agricultores se decidieren a enviar algunas remesas de tomates, en época oportuna, a la mercancía de la República sudamericana, pero para que las condiciones de nuestras frutas, se igualasen a las de otras procedencias, sería muy importante, que el Cabildo, que está tan dignamente presidido, solvete del Gobierno español gestionarse cerca del brasileño, la suspensión total de los derechos de aduanas que gravan esas frutas, y que asciendan a matrículos reales brasileños por kilo, equivalentes a pesetas cero cuarenta y dos.

Esta gestión realizada por la vía diplomática, tiene por el precedente favorable, de haber concedido el Brasil a la Argentina igual gracia precisamente para el mismo fruto. Por tanto bastaría con que se hiciera la gestión para los frutos que se enviaran de Carrarias, para imponer que el Gobierno del Brasil, haría la misma concesión que a la Argentina, a España.

Y por unanimidad se acordó formular la solicitud a que dicha carta se refiere. Píre a continuación una instancia de don Juan Elío Moreno, en concepto de Director de la Compañía Española de Petróleos, en solicitud de que se disponga que los arbitrios establecidos de todo orden, no alcancen en absoluto a los productos que compone y expone la "Compañía Española de Petróleos", para ser llevados desde los buques que atracaren al Puerto, sin de este Puerto por barcos a sus fábricas, y transformados en estás en el valor al exterior, quedando solo sujetos al drenaje de los derechos y arbitrios en igualdad de condiciones a todos los demás, los productos que se lancen al mercado insular.

Y después de un ligero debate sobre el contenido de dicho escrito, se escribió por una manida:

Primer. = Dar cuenta al Pleno de la repetida instancia, informándole que a juicio de este Cuerpo, procede declarar libre la importación y exportación de aceites pesados y semipesados; aplicar el epígrafe primero de la tarifa correspondiente, que grava con veinticinco céntimos de peso los minerales, a la gasolina que la fábrica expone, y a los demás productos refinados o derivados que también expone aplicarle el epígrafe que corresponda de la mencionada tarifa, y que este acuerdo rija con carácter general para cuantas fábricas quedan encontrarse en lo sucesivo en el término caso;

Segundo. = Que por la Intervención de fondos se propongan las normas conducentes a regular la intervención del Cabildo en la fábrica, con el fin de controlar las salidas para el consumo insular, a las que se aplicará la tarifa que proceda según el producto de que se trate.

Sobre este estado, y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos en su calidad de consejo del actual, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta justificada que rinde el Tesorero administrativo del Instituto de Higiene, comprensiva de los gastos ocurridos en dicho establecimiento durante el mes de Mayo último, que ascendieron a un total treinta y seis pesetas quince céntimos.

También se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de distribución de fondos, formado por la Intervención (de fondos) para satisfacer las obligaciones del corriente año, que asciende a quinientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos.

Hizo un oficio de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, trasladando Real Orden comunicada de dicha Presidencia, por la que se resuelve obligar a la Compañía Electrica Nacional de España, a que levante y retire los circuitos que hubiere establecido entre Santa Cruz de Tenerife y la Orotava, acordó la Corporación por unanimidad quedar extinguida con satisfacción.

El señor Consejero don Espíritu Albator Pérez, en escrito fecha de hoy, formulará la siguiente proposición:

"Que por la Oficina de Obras y Hacienda de esta Excelentísima Corporación, se redacte un proyecto completo para la prolongación de la línea de los Tramios eléctricos insulares desde Encuentro a la Orotava con la estación terminal en el punto de enlace de la carretera de esta Isla a Puerto de la Cruz."

Y por unanimidad se acordó para dicho escrito a la Secretaría de Fomento y a la Comisión de Presupuestos, para que sirvan informar.

Se cuenta seguidamente de un escrito de la Intervención de fondos proponiendo se adopte el siguiente acuerdo:

Primer. = Se ordena al señor Tesorero del Impuesto de cedulas personales, concentrarse en esta Capital, el primero de Agosto próximo, todo el papel pendiente de cobro de los distintos pueblos de la Isla.

Segundo. = Designar al funcionario encargado que ha de practicar la aludida liquidación, señalándosele la retribución que por este trabajo ha de percibir y asignársele una sobre gratificación de ciento cincuenta pesos en el caso de que no cometido quedé completamente ultimado en el plazo de quince días.

Tercero. = Que mientras duren las operaciones de recuento quedé suspendida la recaudación en toda la Isla, excepto en esta Capital."

Y por unanimidad se acordó aprobar dichas proposiciones designándose al Oficial requerido, Don Secundino Martínez, a los efectos del particular segundo punto transcurrido.



De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, se acordó conceder al personal de dicho servicio, las siguientes licencias:

A la operadora afecta a la Estación de la Estación señora Evarista Fernández Godínez, veinte días, debiendo susfragar las retribuciones de la sustituta.

A la telefonista afecta a la Estación de Las Nieves, señora María de Las Nieves Tomero, una prórroga de dos meses en la licencia que viene disfrutando, siendo de nuevo cuanta la retribución de la sustituta; y

A la telefonista afecta a la Estación de Tacoronte señora Carmen Olmo Blasencia, quince días para contratacón matrimonio, debiendo designarse la operadora que la sustituya.

La Presidencia, en escrito de oficio del actual, propone a este Cuerpo, se riven adoptar el siguiente acuerdo:

Significársel al señor don Pedro Matos, Ingeniero de Caminos, al señor don Juan Bahistola Acevedo, Secretario particular del Subsecretario particular de la Presidencia del Consejo, y a don Angel Villa y López, representante del Cabildo en Madrid la gratitud de la Corporación por el valioso apoyo que prestaron al Secretario de la misa, para la gestión en la Corte de los asuntos que le fueron encomendados."

Y por unanimidad se acordó aprobar la solicitada propuesta.

La Corporación quedó estrenada de los siguientes ochenta y cuatro, ochenta y dos y ochenta y tres del Boletín Oficial de la provincia.

La propia Presidencia, en escrito de día del actual, se rive proponer la adopción del acuerdo que a continuación se expresa:

"Primero. - Que se nombre Escriviente notario, con el haber anual de mil quinientos pesos, a don Eduardo Pidal García, abonándose sus retribuciones con cargo a la dotación que para esta plaza figura en el presupuesto en vigor.

"Segundo. - Que se convoquen oposiciones para cubrir la citada plaza de Escriviente, y otra de Aspirante a ingreso en el Cuerpo de Administración insular, que quedaría en expectativa de destino."

Y por unanimidad se acordó aprobar el particular primero, y en cuanto al segundo, convocar las oposiciones para cubrir la citada plaza, según lo resolvió este Cuerpo por acuerdo de veinte de Junio último, y además para cubrir una plaza de Auxiliar segundo, cuya amortización se declaró por acuerdo de este Cuerpo de treinta y seis de Septiembre de mil novecientos veintimillor, que en virtud del presente se riven y dejan riego efecto.

Seguidamente se acordó abonar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Secretaría de la Junta provincial del Censo de esta Provincia, Sección de Tenerife, por haber sido acumulada dicha Secretaría a la del Excelentísimo Cabildo Insular, con cargo al Capítulo sexto, artículo primero, del presupuesto vigente.

En este estado el señor Gómez y Sastillares (Don Antonio), cosa de la palabra para proponer, que durante los meses de verano, se celebren las sesiones ordinarias de este Encargo quincenalmente, en los días sábado de cada dos semanas, y hora de las catorce. Y por unanimidad se acordó aprobar dicha propuesta y hacer público este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Y me habiendo avisado de que trátese, riendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. Entre peticiones: para manifestar, que al formular - de fondos - no valen.

Comprende el presente libro las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión Permanente del Excelentísimo Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife, desde el oriental de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, hasta el dicho de Julio de mil novecientos treinta, ambos inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, diez y siete de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

J. B.  
El Presidente,  
Aturraza

nia  
haber  
con

ca pro-  
to Enes

cátomos.

lico es-

ticiecie-  
utre pa-

dina-  
de Ec-  
s de

inta.

H C S A S A S A S A S A S R

H

C

H

C

R

C

H

C